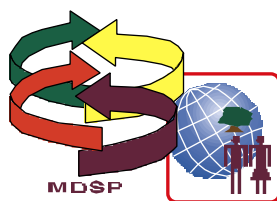


Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación

**Johannesburgo/02 - Bolivia:
Memoria de la Cumbre**



REPÚBLICA DE BOLIVIA



Ministerio de Desarrollo
Sostenible y Planificación

Johannesburgo/02 - Bolivia: Memoria de la Cumbre

© Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación MDSP, 2003

Contratapa:

Edición: MDSP

Fotografías: Estrategia Nacional de Biodiversidad

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación

Avda. Mariscal Santa Cruz No. 1092/Edif..Ex Comibol

Casilla Postal No. 12814

Tel. 2116000

Página Web: www.mdsp.gov.bo

E-mail: marthadinam@yahoo.es

reneggp@bo.net

Producción

Plural editores

La responsabilidad de este documento es de quienes participaron en su elaboración y no compromete necesariamente la línea de pensamiento del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

Coordinación general del proceso

Ministerio de Desarrollo Sostenible
y Planificación

Ámbito de trabajo

Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible,
Comité Ejecutivo

Compilación

Equipo Técnico Río + 10

Edición general

Marthadina Mendizábal Rivera

Coordinación del proyecto

René Gómez-García Palao

Apoyo administrativo

María Luisa Chavarría Núñez

Auspicio:



Embajada
de Dinamarca



Embajada de Holanda



Indice

Lista de anexos, gráficos y mapas.....	10
Lista de abreviaturas	11
Prólogo	13
Introducción.....	15

CAPITULO I DE ESTOCOLMO A RIO + 10

1. La evolución de la conciencia	
1.1 Medio ambiente	
1.2 Desarrollo y medio ambiente.....	
1.3 Desarrollo sostenible.....	
1.4 La conciencia ambiental en Bolivia.....	
2. Los Acuerdos de Río/92	
2.1 La Declaración de Río	
2.2 Convención sobre Cambios Climáticos.....	
2.3 La Declaración sobre Bosques.....	
2.4 Convención sobre Biodiversidad	
2.5 La Agenda 21.....	
3. La Agenda 21 nacional	
3.1 La Agenda 21 Bolivia	
3.2 Planes de desarrollo y Agendas 21 departamentales	
3.4 La Cumbre de Desarrollo Sostenible en Santa Cruz de la Sierra	
3.3 Bolivia en Río + 5.....	

CAPITULO 2 HACIA RIO + 10

1. Preparación global para la CMDS	
1.1 Plataforma de acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo.....	

- 1.2 Segunda reunión preparatoria regional
- 1.3 Tercera reunión preparatoria regional
- 1.4 Cuarta reunión preparatoria regional
- 2. Preparación subregional para la CMDS.....
 - 2.1 La Reunión Consultiva Regional sobre el Desarrollo Sostenible en América Latina y El Caribe
 - 2.2 La posición subregional para el área andina.....
 - 2.3 Reunión Preparatoria del Cono Sur para la CMDS
 - 2.4 Plataforma de acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo.....
- 3. Preparación nacional para la Cumbre
- 3.1 Evaluaciones preliminares.....
 - a. El desarrollo sostenible en Bolivia: estado de situación y escenario futuro.....
 - b. Bases para un Informe Nacional consensuado
 - c. El Informe de Milenio sobre el Desarrollo Sostenible en Bolivia
 - d. La plataforma de la sociedad civil.....
- 3.2 Un Informe Nacional para la CNDS
- a. Primera reunión: Los mandatos del Consejo Nacional de Desarrollo sostenible
- b. Segunda reunión: Diseño de la Plataforma
- c. Conformación del Equipo Río + 10
- d. Tercera reunión: Insumos para la elaboración de la Plataforma
- e. Cuarta reunión: Priorizando temas
- f. Quinta reunión: Consultas finales
- g. El Informe Nacional a consideración del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible ...

CAPÍTULO 3

INFORME NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE: REPORTE AMPLIADO

- 1. Plataforma I: Evaluación del Desarrollo Sostenible
- 1.1 Dimensión institucional
- 1.2 Dimensión económica
- 1.3 Dimensión social
- 1.4 Dimensión ambiental.....
- 2. La Plataforma II
- 2.1 Proceso nacional de planificación para el desarrollo sostenible y su implementación
- 2.2 Educación, capacitación y conciencia pública
- 2.3 El camino por delante
- 2.4 Pasos a seguir.....
- 2.5 ¿Qué se espera de la comunidad internacional?

CAPÍTULO 4

LA CUMBRE MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 1. Los resultados de Johannesburgo
- 1.1 Comentarios generales
- 1.2 El Plan de Implementación.....
- 1.3 La Declaración Política
- 1.4 Ratificación de los Principios de Río
- 1.5 Foros y Mesas Redondas.....
- 1.6 Los *partnerships*
- 1.7 El financiamiento del desarrollo sostenible

2	Los resultados de la CMDS desde la perspectiva de Bolivia	
2.1	Los <i>partnerships</i> en Bolivia: Hacia una nueva modalidad de acción	
a.	Organización de <i>partnerships</i> en Bolivia	
b.	Sumario de propuestas	
c.	Tareas por delante.....	
d.	La agenda global pendiente.....	
2.2	Otros logros para Bolivia	
2.3	Responsabilidad corporativa: Resguardos para Bolivia	
2.4	La agenda pendiente.....	

Lista de anexos, gráficos y mapas

ANEXO A

1. Plan de Implementación
2. Declaración Política
3. Iniciativa Latinoamericana y del Caribe.....
4. Declaración TCA – Bali
5. Declaración Megadiversos
6. Declaración de Milenio
7. Mensaje de Río Selva.....
8. Carta de la Tierra.....
9. Evaluación Bolivia en Santa Cruz + 5
10. Bolivia: Lista de *partnerships* inscritos.....
12. Matrices de *partnerships* inscritos

ANEXO B

1. Lista de participantes en la preparación del Informe Nacional de Desarrollo Sostenible.....
2. Lista de la delegación nacional a Johannesburgo
3. Documentos consultados para la elaboración del Informe Nacional

GRÁFICOS

1. Evolución del Producto Interno Bruto
2. Comportamiento de las exportaciones
3. Evolución de la inflación
4. Evolución de la inversión
5. Evolución de los precios de intercambio
6. Evolución de la inversión pública.....
7. Evolución del Índice de Desarrollo Humano
8. Evolución de la pobreza.....

MAPAS

- Mapa de pobreza.....
- Producción forestal.....
- Áreas protegidas

Lista de abreviaturas

ABORIGEN	Asociación Boliviana para la Conservación, Uso y Desarrollo de los Recursos Genéticos de Bolivia
ACDI	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
ANC	Academia Nacional de Ciencias
AP	Áreas Protegidas
APSA	Programa de Apoyo Programático Sectorial Agropecuario
ASDI	Agencia Suca de Desarrollo Internacional
ASLs	Agrupaciones Sociales del Lugar
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BOLFOR	Proyecto de Desarrollo Forestal Sostenible de Bolivia
BM	Banco Mundial
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CAF	Corporación Andina de Fomento
CCD	Convención de Lucha contra la Desertificación
CEMAA	Comisión Especial del Medio Ambiente de la Amazonía (TCA)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CITES	Convención Internacional para el Tráfico de las Especies
CMDS	Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible
CNDS	Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible
CNI	Cámara Nacional de Desarrollo Sostenible
CNUMAD	Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo
COGO	Comisión Gubernamental del Ozono
COSUDE	Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo
CPTS	Centro de Promoción de Tecnologías Sostenibles
DANIDA	Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional
DGICSA	Dirección General de Impacto, Calidad y Servicios Ambientales
ENDSA	Encuestas Nacionales sobre Demografía y Salud
ERP	Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza
ETPA	Estrategia de la Transformación Productiva del Agro
FAO	Agencia de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FEBOPI	Federación Boliviana de Producción Industrial
FUNDESNAF	Fondo Financiero para el Sistema de Áreas Protegidas
GEARENA	Geología Ambiental y Recursos Naturales
GEF	Fondo Global de Medio Ambiente
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GTZ	Agencia Alemana de Cooperación
IBNORCA	Instituto Boliviano de Normalización y Calidad

INE	Instituto Nacional de Estadística
KFW	Banco de Cooperación de Alemania
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
LIDEMA	Liga de Defensa del Medio Ambiente
LOPE	Ley de Ordenamiento del Poder Ejecutivo
MAGDER	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
MARGOT	Marco General de Ordenamiento Territorial
MDSP	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación
MECD	Ministerio de Educación, cultura y Deportes
MEDMIN	Manejo Integrado de Medio Ambiente en la Pequeña Minería
MSPS	Ministerio de Salud y Previsión Social
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMS	Organización Mundial para la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ONG	Organismos no Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAF-BOL	Proyecto de Apoyo Forestal de Bolivia
PCDSMA	Programa de Cooperación Danesa sobre Medio Ambiente
PES	Plan Estratégico de Salud
PGDES	Plan General de Desarrollo Económico y Social
PLUS	Planes de Uso de Suelos
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PRONALDES	Programa Nacional de Desertificación y Sequía
POAF	Programas Operativos Anuales Forestales
PRONALDES	Programa Nacional de Desertificación y Sequía
RAAM	Reglamento Ambiental para Actividades Mineras
RAMSAR	Convención para Protección de Humedales
RASH	Reglamento Ambiental para Actividades Mineras
RASIM	Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero
RENIG	Red Nacional de Información Georreferenciada
SIG	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SIRENARE	Superintendencia de Regulación de los Recursos Naturales Renovables
SIRESE	Superintendencia de Regulación Sectorial
SISPLAN	Superintendencia de Regulación Sectorial
SNMAC	Sistema de Normalización, Meteorología, Acreditación y Certificación
SNAP	Sistema Nacional de Areas Protegidas
SNDRG	Sistema Nacional de Seguimiento, Control, Monitoreo y Fiscalización
SNIOT	Sistema Nacional de Información de Ordenamiento Territorial
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
UICN	Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UMA	Unidad de Medio Ambiente
UPAs	Unidades Político Administrativas
USAID	Agencia de Cooperación de los Estados Unidos de Norte América
VMAGG	Vice Ministerio de Asuntos de Género y Generacional
VMEH	Vice Ministerio de Energía e Hidrocarburos
VMPPFM	Vice Ministerio de Participación Popular y Fortalecimiento Municipal
WWF	Fondo Mundial de Vida Silvestre

Prólogo

Hubiéramos deseado que ésta sea conocida en la historia como la Cumbre de la Responsabilidad. Cuando el globo se confronta en lo económico, en lo social, en lo cultural, en momentos en que el terror se abre espacios en las urbes y el temor se propaga por las mentes, estamos reunidos aquí en Johannesburgo. Debemos congratularnos por abrir más paso al desarrollo que a las armas. Por actuar ante la crisis responsablemente.

Ya no basta señalar culpables. Se acabó el momento de evaluar o juzgar errores. Tenemos una responsabilidad con el futuro, con nuestros hijos. Es el momento de actuar. Al hambre ya no le satisfacen las protestas. A la sed hay que darle de beber.

Éstas son tareas de todos, aunque la responsabilidad es diferenciada. Sin embargo, no hay duda de que es una responsabilidad compartida, y el que cumpla su parte tendrá el derecho de heredar la tierra para los suyos.

Para los bolivianos, el desarrollo sostenible no ha sido sólo la tierra prometida. Ha sido también el camino. Para nosotros, el desarrollo sostenible tiene cuatro y no sólo tres componentes. Además de lo económico, de lo social y de lo ambiental, concebimos al desarrollo sostenible con una cuarta dimensión: la columna de la sostenibilidad política. Lo institucional. La acción ciudadana. La participación popular. La gobernabilidad. Si se quiere, la buena gobernabilidad. Aquella que se legitima de abajo hacia arriba y de adentro hacia fuera.

Desde la Cumbre de Río, hemos sido el primer país del planeta en crear un Ministerio de Desarrollo Sostenible. Hoy, casi diez años después, mi cartera también es de Planificación y coordina las áreas

social y económica. Hemos puesto en práctica la visión integral e integradora. Y la mantenemos como política de Estado.

Somos también el primer país del mundo que tiene bosques certificados. Un millón de hectáreas de bosque tropical bajo certificación y cuatrocientas mil en proceso de certificación.

El primer artículo de nuestra Constitución consagra el principio de lo multicultural y lo plurilingüe. Ratifica también el Convenio 169 de la OIT y reconoce a nuestros pueblos originarios el derecho a consulta para el uso y aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

Pero si la política sin programa es ciega, también es cierto que los mejores modelos sin poder son irresponsables.

El pueblo de Bolivia y sus representantes han tenido la sabiduría de constituir –pese o quizás gracias a los difíciles tiempos actuales– un nuevo gobierno, que llamamos de Responsabilidad Nacional.

Nuestro propósito es otorgarle más poder al pueblo que aquel que ya recibió con la Participación Popular, el Diálogo Nacional, el Control Social o con la Estrategia de Reducción de la Pobreza. Poder para hacer. Poder para crear. Poder para que el pueblo pueda hacer. Poder para que el pueblo pueda crear. Poder ciudadano. Creer en las capacidades locales y fortalecerlas. Capacidades construidas sobre la energía de nuestro pueblo como actor de su propio desarrollo.

Una comunidad responsable es la base de una globalidad sostenible. En Bolivia, muchas comuni-

dades han respondido a la confianza. A nosotros nos corresponde fortalecer los mecanismos que articulen lo local con lo nacional y con lo global. Que permitan y promuevan el accionar de lo privado y de lo público en consonancia, y que sean correa transmisora de lo local a lo global y viceversa. Un vehículo movido en base a producción: a una transformación productiva del agro.

A la órbita internacional le corresponde hacer de la globalización un circuito de oportunidades y no de amenazas. Una red de reciprocidades y de mutuas obligaciones y derechos. Si a nuestra rebaja de aranceles se le antepone subsidios externos, lo positivo se confronta a lo negativo y se fomenta la irresponsabilidad.

Hemos avanzado mucho, creemos, en la dirección correcta. Rompimos el circuito coca-cocaína, pero aún no hemos cerrado el círculo virtuoso del desarrollo alternativo. Capitalizamos nuestras empresas, pero nuestros vecinos fueron víctimas del Consenso de Washington. Pasamos a ser el centro energético del subcontinente, pero la contribución ambiental de nuestras gigantescas reservas de gas aún está buscando un beneficio sostenible. Avanzamos varios grados en desarrollo humano, pero los avances son aún insuficientes.

Nos faltan mercados reales, tecnologías accesibles y un mecanismo que realmente premie los grandes esfuerzos ambientales que hacen nuestros

sectores productivos y gobiernos. En esta Cumbre propugnamos conjugar gobernabilidad externa y necesidades internas. Y que la responsabilidad de las comunidades repercute hacia arriba hasta lo global, en lo financiero, en lo comercial y en lo ético.

Cuando desarrollamos campañas contra la corrupción esperamos también responsabilidad y transparencia corporativas. Cuando creamos condiciones para la inversión extranjera directa esperamos más reinversiones que remesas. Cuando pagamos costos ambientales, demandamos cooperación.

Sin responsabilidad de todos y para todos no hay sostenibilidad. El Plan de Implementación que está saliendo de Johannesburgo será también nuestra responsabilidad. Deberíamos llamarlo Responsabilidad 21, como un compromiso hacia la acción. Para él pondremos nuestra cuota parte. Ya lo hicimos desde Río, desde la Agenda 21 y lo seguiremos haciendo con ahínco. Pondremos más vigor a las metas del Milenio. Nos interesa sobremanera reducir a la mitad nuestra pobreza extrema hasta el 2015. Para ello, es necesario construir una alianza sostenible basada en la responsabilidad intergeneracional.

Lic. José Guillermo Justiniano
Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación
Discurso en la Cumbre Mundial
de Desarrollo Sostenible, Johannesburgo 2002

Introducción

La Memoria presentada en este documento da cuenta del proceso de preparación, presentación y resultados de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (CMDS), que se realizó en Johannesburgo, Sudáfrica entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 2002. Ha sido preparada por el equipo técnico del Proyecto Río + 10, en coordinación con el proyecto Capacidad 21 (Fase III), y el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

La Memoria ha sido estructurada en cuatro capítulos. En el **primer capítulo**, se hace una breve descripción de los antecedentes que se remontan a la primera Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente convocada por Naciones Unidas, pasando por Río/92 hasta Johannesburgo; un largo recorrido que ha significado una evolución en los conceptos, conciencia y actitudes sobre el tema de medio ambiente, y su integración a las aspiraciones económicas y sociales de los pueblos que pueblan el planeta azul. Asimismo, en este capítulo se hace una revisión somera de los principales Acuerdos de Río y los esfuerzos de Bolivia para llevarlos a la práctica

En el **segundo capítulo** se describen las diferentes tareas preparatorias de la Cumbre a nivel nacional, subregional y global, incluyendo un resumen informativo de las reuniones realizadas en esos tres niveles.

El **tercer capítulo** está referido al Informe Nacional de Desarrollo Sostenible en su versión ampliada, que recoge la síntesis de trabajos preliminares, contribuciones institucionales y talleres participativos organizados por el Grupo Río + 10, todos los cuales han sido tomados como insumos para evaluar el

conjunto de actividades, desde la perspectiva de logros, limitaciones y tareas pendientes, en los planos institucional, normativo y operativo. Se han incluido recuadros para resaltar algunos logros y problemas pendientes de resolver, los mismos que están diferenciados con dos tonalidades diferentes de verde.

Finalmente, en el **cuarto capítulo** se da cuenta de los compromisos resultantes de la Cumbre Mundial y las tareas que el Grupo Río + 10 ha venido realizando en torno a las Iniciativas de Tipo 2 (*"Partnerships"*) para efectivizar los compromisos de la comunidad internacional en Bolivia.

Sobre este punto hay que resaltar que, siguiendo las directrices de Johannesburgo, las tareas no son responsabilidad exclusiva de los gobiernos, sino del país entero y su capacidad de organizar y movilizar a los grupos principales (mujeres, indígenas, ONGs, empresarios, academia, jóvenes, entre otros). En este sentido, el Grupo Río + 10 considera que la optimización de los resultados de la Cumbre dependerá de la capacidad de convocatoria del MDSP a la organización de la sociedad civil

El texto de algunos capítulos de la Memoria ha sido enriquecido con partes de párrafos transcritos del Plan de Implementación aprobado en Johannesburgo, y que son de especial interés para Bolivia.

Finalmente se ha incluido en el Anexo A, documentos acordados en Johannesburgo, otros relacionados con la Cumbre y documentos relevantes para Bolivia.

Con todo esto, consideramos cumplida la misión que se nos encomendó realizar y deseamos ex-

presar nuestros agradecimientos al Lic. Ramiro Cavero U. y al Lic. José Guillermo Justiniano S., quienes nos guiaron en este camino con su experiencia y constante apoyo.

También deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Embajada Real de Dinamarca, en la persona de la Sra. Bente Schiller, que otorgó el financiamiento y expresó su constante apoyo a las tareas emprendidas en Río + 10.

De igual manera agradecemos a la Embajada Real de Holanda, en la persona del Sr. Jan Kees Verkoijen, cuyo financiamiento permitió la participación de la sociedad civil en Johannesburgo, así como la impresión del presente documento.

A la Fundación Tierra y al Secretariado Rural, por la calidad de la comunicación que permitió una sustantiva participación de la sociedad civil en el proceso Río + 10. Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el apoyo a través del Proyecto Capacidad 21. A UDAPE por su disposición

para proporcionar la información económica requerida para la Plataforma I del Informe Nacional.

En fin, a los 146 autores e instituciones que contribuyeron a escribir el presente documento, en el ámbito del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible. A los aliados locales y globales y a los especialistas que otorgaron solidez al proceso.

También agradecemos al lector por el interés en este informe que va más allá de una simple descripción o una bitácora; consideramos que es una base para visualizar desafíos y comprometer esfuerzos y trabajo para profundizar y consolidar el camino hacia el desarrollo sostenible en Bolivia

René Gomez-García P.
Proyecto Capacidad 21, Fase III
Coordinador Río + 10

Marthadina Mendizábal R.
Equipo Técnico Río + 10

De Estocolmo a Río + 10

1. La evolución de la conciencia

La emergencia de la preocupación ambiental ha estado fuertemente influenciada por hechos acaecidos a nivel mundial, y por el desarrollo consiguiente de la conciencia respecto a las consecuencias para el medio ambiente, la salud humana y los ecosistemas en las escalas global, regional, nacional y local. Algunos de los hechos enunciados son:

- Los conflictos bélicos y en particular el de Vietnam en la década de los 60, que abrieron el debate a propósito de la degradación ambiental ocasionada por la aplicación del agente naranja por parte de los Estados Unidos, y cuyos efectos trascendieron al territorio atacado. Desde entonces, el tema fue incorporado en la agenda pública en los países del Norte, donde la discusión se alimentó por las tensiones políticas entre el Norte y el Sur que derivaron, por ejemplo, en protestas de ciudadanos y grupos de consumidores en el Norte, debido al daño ambiental ocasionado por la agricultura intensiva, la producción industrial y los estilos de vida consumistas.
- La crisis energética de la década de los 70 y los consiguientes aumentos en el precio del petróleo, que jugaron un rol determinante para que los gobiernos y el público tomen conciencia sobre el posible impacto global de la escasez de este recurso natural y encaucen medidas de adaptación para resolver la crisis. En este contexto, los países industrializados aprovecharon la crisis para introducir innovaciones en la perspectiva de un uso más eficiente de la energía aplicada en sectores como el transporte, la industria o los hogares. Por el contrario, los países del Sur encontraron en la crisis energética la oportunidad de acceder a créditos baratos, en particular de países árabes, hecho que los condujo a niveles elevados de endeudamiento externo.
- Las reflexiones originadas en la liberación de material radioactivo como consecuencia de la explosión nuclear ocurrida en Chernobyl (ex Unión Soviética, 1986) estimularon el accionar de ONGs y otros grupos ambientalistas que denunciaban los peligros potenciales correspondientes, abogando en contra de las actividades asociadas con el poder nuclear (en particular desechos generados, instalaciones de generación de poder nuclear por fisión y relaciones entre la industria nuclear y las armas nucleares).
- La presentación de un trabajo iniciado en 1956 en el observatorio de Halley, por parte de científicos japoneses demostraba la disminución de gas de ozono estratosférico. Aunque tales afirmaciones fueron atribuidas en un principio al mal calibramiento de los equipos utilizados, se demostró posteriormente que a medida que bajaba el gas de ozono subía la radiación ultravioleta. No obstante, sólo en 1984 se descubrió un agujero en la capa de ozono sobre la Antártida, catalogando las moléculas de clorofluorocarbonos, como responsables de la mayor pérdida de ozono en la Antártida que en el Ártico. Tales afirmaciones, que corroboraban el creciente adelgazamiento y tamaño del agujero, han sido la voz de alerta respecto al impacto de las actividades humanas en la biosfera, a cuyas condiciones la humanidad está adaptada y desarrolla sus actividades.

Tales hechos influyeron también en la emergencia de la preocupación por el medio ambiente en los países del Sur, donde rápidamente se relacionó el tema con la preocupación por la pobreza y el desarrollo. En efecto, en el Tercer Mundo, las ONGs, comunidades locales y organizaciones de base se han hecho rápidamente activas, organizando la oposición frente a un daño a nivel local o interactuando con los gobiernos para crear/ modificar la legislación e impulsar la ejecución a nivel nacional.

1.1. Medio ambiente

Los hechos enunciados han venido alimentando una conciencia que ha aumentado desde fines de la década de los 70 y los 80, acerca de la naturaleza finita de ciertos recursos no renovables en el mundo y la vulnerabilidad de los sistemas globales de soporte a la contaminación derivada de las actividades humanas. En efecto, aunque los problemas potenciales han sido identificados años antes, sólo fueron percibidos como tales en las últimas dos o tres décadas.

Algunos de los documentos clave que recogen la reflexión de la época y contribuyen a buscar consensos para un cambio de actitud de la sociedad hacia la naturaleza y sus procesos biofísicos han sido:

- El Informe del Club de Roma, conocido como *Límites del Crecimiento* (1972), llama la atención sobre el carácter finito de los recursos naturales y señala que las limitaciones al crecimiento tienen su origen en el carácter de las relaciones entre el crecimiento económico global y la escasez de recursos naturales. Y, reconociendo la rigidez de leyes de la termodinámica, sostiene que la inversión de capital encuentra límites materiales rígidos, por lo que el desarrollo sostenible debiera orientarse más a actividades humanamente más satisfactorias, como la educación, arte, música, religión, investigación básica científica, atletismo e interacciones sociales, que elevan la calidad de vida.
- El libro *Sólo una Tierra*, de Bárbara Ward y Rene Dubos (1972) describe las preocupaciones que han conducido a la Conferencia de Naciones Unidas en Estocolmo. Éste es uno de los primeros libros en que la discusión sobre el uso de recursos naturales y la contaminación se relacionan con el desarrollo, encausando al mismo tiempo, la protección del medio ambiente, la preocupación de la satisfacción de las necesidades humanas y la eliminación de la pobreza. Fue

el primer libro en señalar que las necesidades humanas en el presente debían satisfacerse sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras; así, la definición de Desarrollo Sostenible utilizada en *Nuestro Futuro Común* está basada en esta publicación que también enfatiza que la responsabilidad de las Naciones Unidas en la Conferencia de Estocolmo era definir lo que debería hacerse para mantener la tierra como un lugar deseable para la vida humana, no sólo ahora sino también para las generaciones futuras.

- En 1980, la *Estrategia para la Conservación Mundial* (UICN/WWF/NEP) aborda por primera vez la relación entre desarrollo y ambiente, al señalar que “para que el desarrollo sea sostenible, deben ser tomados en cuenta los factores sociales, ecológicos y económicos, sobre la base de los recursos vivos y no-vivos, y tomando en cuenta las ventajas y desventajas de las acciones alternativas en el largo y corto plazo”. Con esto, se introduce una nueva modalidad en la relación de la sociedad con la naturaleza, que propone conciliar los objetivos de desarrollo y conservar, al mismo tiempo, el medio ambiente
- *Nuestro Futuro Común* presentado en 1987, enfatiza el fracaso de la humanidad de vivir en armonía con su medio ambiente y el consiguiente peligro para los sistemas de soporte de vida del planeta. Así, la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación y degradación ambiental conducen a rupturas irreversibles de funciones de los ecosistemas a los que la humanidad está adaptada después de largos siglos de evolución de la naturaleza.

Así divulgados los eventos que contribuirían a la conciencia ambiental, se realizó bajo los auspicios de las Naciones Unidas la Conferencia sobre el Medio Ambiente en 1972, teniendo como escenario a Estocolmo.

Por primera vez se reconoció en esta oportunidad los problemas de contaminación, el uso irracional de los recursos naturales, la tenencia de la tierra y la relación pobreza/degradación ambiental en países en desarrollo, aspectos todos ligados a la industrialización acelerada, la explosión demográfica y el crecimiento urbano acelerado. Tal enfoque, predominante, claramente primermundista no tardó en generar resistencia en los países del Tercer Mundo.

De la discusión emanaron una serie de recomendaciones que los países debían adoptar, a fin de detener las tendencias de degradación del medio ambiente.

1.2. Desarrollo y medio ambiente

A raíz de la evidencia de la diferencia de enfoques de los problemas ambientales se inicia la reflexión sobre los problemas del medio ambiente estrechamente ligados con los problemas del desarrollo. Se constató que si bien América Latina había avanzado en términos de crecimiento económico, éste se dio paralelamente a una mayor exclusión social, la degradación ambiental y el agotamiento del acervo natural. Se cuestionó el mismo estilo de desarrollo y se constató que no se podía dejar el medio ambiente a merced de las fuerzas del mercado.

Así, tanto el Informe Brundtland¹ como el debate generado se centran en los estilos de desarrollo y sus manifestaciones ambientales; asimismo se pone sobre el tapete el rol importante de la cooperación internacional y multilateralismo para hacer frente a los desafíos que se tiene por delante.

Destaca en el Informe la orientación de las propuestas hacia un nuevo estilo de desarrollo, cuya viabilización está estrechamente relacionada con la pobreza, la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda, energía orientada a las fuentes renovables y el proceso de innovación tecnológica².

Por solicitud de la Comisión Brundtland fue creada la Comisión Latinoamericana de Desarrollo y Medio Ambiente que publica un Informe que destaca las relaciones entre riqueza, pobreza, población y medio ambiente. Un documento también relevante por los insumos aportados para la mesa de discusión es el trabajo de la CEPAL para la Reunión Regional sobre Medio Ambiente y Desarrollo que se realizó en México en 1991, antes de la Conferencia de Río. Este documento enfatiza la necesidad de armonizar los desafíos de que las economías latinoamericanas se hagan más competitivas con la promoción de mayor equidad social, y la protección de la calidad ambiental y el patrimonio natural de la región.³

1 Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, presidida por la Primer Ministro de Noruega Gro Brundtland, 1987.

2 Guimarães Roberto P.: "La ecopolítica del desarrollo sustentable: una visión latinoamericana de la Agenda Global sobre el medio ambiente", en *El sistema internacional y América Latina: La Agenda Internacional en los años '90* Roberto Ruseell, ed., Buenos Aires, Grupo Editor LA, 1990.

3 Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. *Nuestra propia Agenda* Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 1990; y CEPAL: *El Desarrollo Sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente*, Santiago de Chile, CEPAL, 1991

Desde donde se la mire, la Cumbre de la Tierra representó el reconocimiento del agotamiento de un estilo de desarrollo ecológicamente depredador, socialmente perverso y políticamente injusto, reconocimiento que permitió apuntar los esfuerzos a cambiar el modelo de civilización.

En este sentido, reconociendo que "pobreza y deterioro ambiental se encuentran íntimamente relacionados", se examinan nuevos caminos a través de "acuerdos específicos y compromisos de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales, con identificación de plazos y recursos financieros para implementar dichas estrategias"⁴. No obstante, se añade que, siendo que la mayor parte de los problemas de contaminación son provocados por los países industrializados, a éstos corresponde "la responsabilidad principal de combatirla", lo que significa también recursos y tecnología para que los países en desarrollo puedan revertir la degradación ambiental.

Otro aspecto relevante está relacionado con el problema de la deuda externa, la que requiere de una solución "eficiente y urgente" como condición para el desarrollo sustentable.⁵

1.3 Desarrollo sostenible

Posteriormente a la Cumbre de la Tierra, la aceleración de la globalización de las economías en la década del 90 y la degradación ambiental permitió estrechar las relaciones entre la economía y la ecología. Fundamentalmente porque se constató que la globalización conlleva serios riesgos para la sustentabilidad ecológica; el agotamiento de la base de recursos y la degradación ambiental de los ecosistemas son evidentes principalmente allí donde los países desarrollados se proveen de recursos naturales como insumos para las actividades productivas.

En efecto, se cuestionó las modalidades insostenibles de desarrollo que degradan los recursos naturales, empobrecen a las sociedades y atentan contra la permanencia de la especie humana en sus ecosistemas, y se inició la búsqueda de trayectorias menos devastadoras.

4 United Nations General Assembly: *Preparations for the United Nations Conference on Environment and Development*, New York, febrero de 1990.

5 Guimarães Roberto P.: "El discreto encanto de la Cumbre de la Tierra: Una evaluación impresionista de la conferencia de Río", en *Nueva Sociedad* (Caracas) No.122, nov/dic/92.

El término “sustentable” o “sostenible” había sido aplicado originalmente en el contexto biológico, para expresar tasas de uso de los recursos naturales que no pongan en peligro la base de capital natural. No obstante, el insuficiente conocimiento de dinámicas de poblaciones ha restringido la operacionalización del concepto a nivel de ecosistema, el mismo que se caracteriza por la existencia de numerosas especies en interacción.

Por otro lado, en economía, el origen del término se remonta a la época medieval, cuando nace la ciencia contable, uno de cuyos principios está referido a consumir la renta que producen los ingresos sin disminuir el capital, a riesgo de empobrecerse. Como en el anterior caso, las técnicas propuestas para medir la sustentabilidad de las economías no han sido satisfactorias por dejar de lado demasiados elementos que hacen parte de las condiciones ambientales que proveen los recursos y servicios que usan las actividades económicas.

El concepto aplicado al contexto social es más reciente y controvertido, por la cantidad de temas que se ha pretendido incorporar dentro del término, entre los que sobresalen la preservación de culturas compatibles con la protección ambiental, la equidad social reforzada por la creciente desigualdad en la distribución de ingresos entre y al interior de los países, y la solidaridad intergeneracional que obliga a la generación actual a asumir responsabilidades.

Más allá de la multitud de definiciones emergidas en diferentes países –muchas de ellas ambiguas, contradictorias y poco comprendidas los avances en la búsqueda de la integración de las dimensiones económica, social y ambiental estarían marcando el paso en la búsqueda de la sustentabilidad .

El tema fue incorporado en la agenda política desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

“El desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, de satisfacer sus propias necesidades”

Fuente: *Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1987)*

Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD, Río de Janeiro, 1992) que establece las bases para un nuevo régimen ambiental internacional. Desde entonces, el debate sobre el tema se ha enriquecido, a medida que se buscaba reducir la brecha entre protección ambiental y desarrollo, entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, diferencias que separan a países del Norte con los países del Sur.

1.4 La evolución de la conciencia en Bolivia

Los eventos y procesos descritos repercutieron también en Bolivia en los años setenta y ochenta, cuando bajo la inspiración de recomendaciones emanadas de Estocolmo/72 se realizan las primeras constataciones de problemas ambientales puntuales⁶ apoyados en resultados de laboratorio.

Posteriormente, se evidencia que los problemas ambientales no son, como se creía, característicos de los países industrializados, sino que en países como Bolivia están estrechamente relacionados con la pobreza. Las investigaciones en la década de los noventa apuntan a señalar a niños, mujeres y ancianos “pobres” como grupos vulnerables a la degradación ambiental, a diferenciar los problemas ambientales por zonas y estratos de ingreso y a identificar zonas urbanas ambientalmente degradadas.⁷

Paralelamente, se denuncia la tala selectiva de madera de bosques, el exterminio de especies de la biodiversidad, el uso indiscriminado y la contaminación del agua, la contaminación, degradación, desertificación y erosión de los suelos, el hacinamiento y la carencia de áreas de recreación en ciudades que entre otros problemas menos graves, son considerados como de mayor interés⁸. El agotamiento de recursos minerales son también considerados de importancia, en cuanto no benefician sino marginalmente al desarrollo de las comunidades locales.

Tales constataciones son discutidas y sirven de base para iniciar procesos de sensibilización y concientización que quedan plasmados en la Ley

6 Ejemplos en esta etapa son los estudios sobre la contaminación química el Lago Poopó y mediciones de metales traza en peces, y la contaminación bacteriológica de legumbres regadas con aguas del río Choqueyapu en La Paz.

7 Sobresalen estudios publicados sobre la calidad ambiental en las ciudades de La Paz y Oruro y sus consecuencias en la salud y calidad de vida de los habitantes.

8 Presidencia de la República 1992 “El camino que debemos andar...”

General del Medio Ambiente, que por primera vez en la historia del Parlamento Nacional se elabora siguiendo procedimientos participativos y de consulta al conjunto de actores públicos y privados, organizados en los nueve departamentos del territorio nacional.

La aplicación de tales metodologías participativas continúan con la elaboración de Reglamentos Ambientales y el Plan de Acción Ambiental para Bolivia, procesos que estimulan la generación y difusión de información, y finalmente el proceso queda institucionalizado con la promulgación de la Ley de Participación Popular, en 1994.

En efecto, la evolución de la conciencia va acompañada del reconocimiento de que la intervención en el medio ambiente involucra a múltiples actores y disciplinas diversas, lo que significa poner en marcha procedimientos que permitan canalizar la participación del conjunto de actores, tanto en la identificación y priorización de problemas como en la formulación de políticas y la fiscalización. No obstante, esta concepción supone llevar a cabo cambios importantes en el tradicional accionar institucional, cambios que van a depender del mayor énfasis concedido por los diferentes regímenes gubernamentales a la intervención estatal en el conjunto de actividades humanas, en la perspectiva de mitigar sus impactos ambientales; o de la posición más extrema, de reducir toda intervención, dejando el medio ambiente a merced de las libres fuerzas del mercado.

El desarrollo de la conciencia queda ilustrado también en los crecientes movimientos ecologistas que intentan denunciar la contaminación ocasionada en sus ecosistemas de origen y/o extraer del mercado, recursos naturales otrora de libre acceso. Algunos ejemplos son la lucha por el agua (Cochabamba), el movimiento contra el ALCA, de resistencia a los transgénicos, contra la contaminación ambiental producida por empresas petroleras, las luchas por territorio de los “sin tierra” o de los pueblos originarios del occidente y los movimientos sobre derechos indígenas.

A nivel urbano, los problemas ambientales son muy diferentes y aún queda mucho por hacer para desarrollar la conciencia, pues los representantes de organizaciones de base no están en capacidad para identificar apropiadamente los problemas ambientales que aquejan el habitat, para relacionar causas con efectos, ni para percibir los riesgos de la contaminación en la salud y la vida misma.

2. Los acuerdos de Río/92

Los veinte años entre Estocolmo y Río permitieron constatar que lejos de mejorar, los problemas ambientales en el planeta se habían agudizado. Tal constatación evidenció la realización de cambios sustanciales; un paso decidido en este sentido serían los cambios en los patrones derrochadores de consumo de los países del Norte y el apoyo decidido de éstos a los países del Sur a través de recursos financieros y tecnología.

No obstante, los acuerdos de Río/92 no colmaron las expectativas respecto a los cambios que se buscaba y conllevaron mucha frustración entre los observadores.

Pese a ello, nadie puede negar que la CNUMAD ha constituido un hito en la historia, al haber logrado llamar la atención sobre la fragilidad de los equilibrios del ecosistema terrestre. En el mismo sentido, la sensibilidad y conciencia colectiva se desarrollaron vertiginosamente, y términos tales como “biodiversidad”, “deforestación” y “sustentabilidad” fueron incorporados al léxico común.

Políticamente, la CNUMAD ha representado, a través de los convenios y acuerdos firmados, la implementación de cambios que, aunque limitados en relación a lo esperado, han significado un avance en esa dirección.

2.1. La Declaración de Río

El documento firmado en aquella oportunidad consta de 27 principios y destaca como logro importante la recomendación de que se promulguen leyes nacionales y se establezcan responsabilidades y compensaciones para las víctimas de la contaminación y desastres ambientales.

Uno de los principios importantes es el Principio 22, que establece la obligatoriedad de reconocer y preservar la identidad cultural de las comunidades nativas nacionales.

Otros principios heredados de Estocolmo/72 cambiaron de connotación a lo largo del proceso de negociaciones. Así, mientras el Principio 26 de la Declaración de Estocolmo afirmaba el derecho del ser humano a vivir sin la amenaza nuclear y de armas de destrucción masiva, el Principio 24 recomienda que en tiempos de guerra se debe proteger el medio ambiente. En otras palabras, “hay que esperar, pues, la nueva generación de bombas in-

teligentes que protejan el medio ambiente humano”⁹.

Algunos temas fueron diluidos hasta desaparecer del documento de Río; una ilustración de ello es la resolución 44/228 sobre deuda externa, tan esperada en Río/92; el mismo destino tuvieron otros temas fuertemente defendidos en aquella oportunidad, tales como la deuda ecológica del Norte para con el Sur, o la relación entre comercio y sobreexplotación de recursos, exportación de industrias y tecnologías contaminantes. Otros temas relegados fueron los desechos tóxicos exportados por los países del Norte al Sur, la energía nuclear, que han sido apenas mencionados en la Agenda 21.

Se piensa que, en general, la Cumbre de Río/92 ha representado un retroceso en relación a Estocolmo/72, entre otras razones por haber establecido el fortalecimiento del Banco Mundial como institución responsable de asignar a los países en desarrollo los recursos financieros convenidos en la Cumbre, cuando este organismo ha tenido un papel reconocido en el proceso de degradación en esos países.

2.2. Convención sobre Cambios Climáticos

La firma de este documento en la CNUMAD/92 fue muy esperada, dadas las tendencias de incremento de las temperaturas promedio de la atmósfera, el aumento del nivel de los océanos y sus impactos en la agricultura.

Sin embargo, el documento firmado finalmente quedó significativamente diferente a aquel que originalmente fue concebido, hasta el extremo de reducirse a una mera declaración de intenciones. En efecto, en vez de definir metas sobre la reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO₂), el documento “recomienda” la estabilización de las emisiones a los niveles existentes en 1990, sin fijar los plazos para tal estabilización.

Estados Unidos fue el responsable de tales deficiencias, con el argumento de que no estaría dispuesto a viabilizar cambios en la industria por los elevados costos que esta operación conlleva. Los países árabes tampoco firmaron, debido a que la presunción de que la reducción de las emisiones provocaría una reducción en el consumo de combustibles fósiles. En cambio, los países europeos asumieron la responsabilidad de estabilizar las emisiones al nivel de 1990 hasta el año 2000.

Por su parte, los países en desarrollo asumieron también el compromiso de reducir sus emisiones en forma proporcional a su contribución, contando para tal tarea con el suministro de tecnologías limpias, recursos y asistencia técnica proveniente de los países industrializados.

2.3. La Declaración sobre Bosques

Lo mismo que la Convención sobre Cambios Climáticos, la declaración que originalmente había sido formulada como convención fue firmada como simple declaración de principios, sin incluir mecanismos de compensación a los países en desarrollo por la preservación de sus bosques tropicales. Tampoco se ha dispuesto la incorporación de los costos de preservación de éstos en el precio final de los productos comercializados internacionalmente; ni tampoco se ha explicitado montos y plazos para apoyar la necesidad reconocida de recursos financieros provenientes de países del Norte para la conservación de bosques tropicales¹⁰.

En fin, tampoco se ha podido establecer obligaciones para que los países del Sur detengan la deforestación ni se ha logrado que empresas transnacionales asuman la responsabilidad de nuevas reglas de juego en el comercio internacional de madera.

2.4. Convención sobre biodiversidad

Aunque este documento fue objeto de intensas negociaciones que reflejaron la confrontación entre países del Norte y del Sur, quedó, al igual que los anteriores, reducido a una simple declaración de principios. No obstante, con sus limitaciones y deficiencias, nadie puede negar que la convención ha significado una victoria para los países en desarrollo.

El objetivo de garantizar la protección y el uso racional de los recursos genéticos del planeta descansaba en 42 artículos, entre los que destaca principalmente el reconocimiento explícito de la soberanía de cada país respecto del patrimonio biogenético existente dentro de sus fronteras. De esta manera, la utilización de una especie nativa determinada para fines comerciales o de investigación científica requería previamente de un acuerdo entre el país que quería beneficiarse de su acceso y aprovechamiento y el país donde se encuentra el recurso.

En el marco de este convenio, los países deberían elaborar leyes, planes y programas orientados

9 Guimaraes, Roberto, *op. cit.*

10 Guimaraes, Roberto, *op. cit.*

a la conservación entendida como uso sostenible de la diversidad biológica. Paralelamente se prevé la mitigación de impactos en la biodiversidad, derivados de proyectos de desarrollo, para lo cual se recomienda los estudios de impacto ambiental.

En fin, se señala que los países en desarrollo tendrán acceso a tecnologías provenientes de los países industrializados que permitirán el uso de recursos de diversidad biológica dentro de los límites de su renovación biológica.

Quedó como preocupación de la comunidad científica la adopción de medidas para prevenir los impactos negativos de la manipulación genética, pues el documento se refiere a medidas para garantizar la responsabilidad ética en este sentido, "siempre que sea posible o adecuado", lo que puede anular su aplicación, dependiendo de cómo se maneje este punto.

Se señala como principal limitación el desacuerdo de Estados Unidos de firmar la convención, sobre todo si se considera que este país está entre los primeros del mundo en materia de desarrollo tecnológico y de recursos financieros aplicados a la ingeniería genética.

2.5. La Agenda 21

La importancia de este documento se deriva de su carácter de programa de acción para redireccionar el desarrollo y orientar la transición hacia un estilo de desarrollo económica, social y ecológicamente sostenible.

El documento consta de cuarenta capítulos y 115 áreas de acción prioritaria. La discusión para su aprobación se ha centrado en aspectos tales como la asignación de recursos financieros de los países del Norte, para impulsar cambios en los países del Sur. Así, de acuerdo a las estimaciones, los requerimientos ascenderían a 125 millones de dólares anuales hasta el año 2000.

En Estocolmo se había establecido el destino para asistencia al desarrollo en los países del Sur, la asignación de los países del Norte de un monto equivalente al 0,7 por ciento del PIB. En Río/92 se ha restablecido tal compromiso, pues los países industrializados estaban destinando solamente alrededor de 0,35 por ciento de su PIB. Sin embargo, la Agenda no incluye ni plazos mandatorios. Los países del Sur se beneficiaron en Río con recursos de entre tres y cinco millones de dólares prometidos por el Norte.⁸

La relación entre degradación del medio ambiente y pobreza es abordado en la Agenda, que enfatiza la lucha contra la pobreza señalando que esta responsabilidad es de los gobiernos, las organizaciones internacionales, empresas, sindicatos, científicos, grupos vulnerables y el conjunto de actores sociales.

El Programa contempla políticas en diversas áreas que se encaminan a acelerar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. Algunos ejemplos destacados son las políticas orientadas a la lucha contra la pobreza, al cambio de modalidades de consumo, el fomento de modalidades viables para los asentamientos humanos, el enfoque integrado de la utilización de los recursos de tierras, la lucha contra la deforestación y la desertificación, la salubridad, los recursos de agua dulce, los ecosistemas de montaña y la protección de la atmósfera vía transformación energética; la atención de las necesidades agrícolas sin destruir las tierras y las medidas a favor de la mujer.

En fin, relacionado con la Agenda 21 se creó también la Comisión de Desarrollo Sustentable con sede en Costa Rica, con la función principal de supervisar la implementación de los programas contenidos en la Agenda 21.

3. La Agenda 21 en Bolivia

Uno de los resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro/92, el Programa 21, sugiere que los países pongan en práctica sus recomendaciones, comenzando por elaborar sus propias Agendas 21, con amplia participación ciudadana. Siguiendo tales mandatos, el Ministerio de Desa-

Desarrollo sostenible es un proceso que busca mejorar la calidad de vida de todos los bolivianos a través de un proceso de transformación productiva que utilice racionalmente el capital humano, el capital natural, físico y financiero, así como el patrimonio institucional y cultural, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones y la capacidad de asimilación de la naturaleza, en un marco de equidad y gobernabilidad.

Fuente: Agenda Bolivia 21

11 Guimaraes, Roberto, *op. cit.*

rrollo Sostenible y Medio Ambiente redactó la Agenda Bolivia 21.

3.1. La Agenda 21 nacional

Previo a la elaboración de la Agenda, Bolivia había dado los primeros pasos consistente en acciones institucionales (leyes, reglamentos, fortalecimiento institucional, en fin) que servirían de base para la búsqueda de cumplimiento de metas consignadas en la Agenda 21.

La Agenda 21 en Bolivia fue elaborada en 1996, justamente antes de la reunión Río+5 y recoge resultados obtenidos del proceso de planificación participativa (PGDES y planes departamentales) para integrarlos con la concepción de desarrollo sostenible. El esfuerzo persigue que la sociedad asimile la concepción de desarrollo sostenible y lo incorpore en su relación con la naturaleza y el desempeño de sus actividades cotidianas.

El enfoque adoptado por la Agenda 21 en Bolivia considera cuatro ámbitos: crecimiento económico, equidad social, uso racional de los recursos naturales y gobernabilidad, todo lo cual contribuye a cambiar la visión sobre los mecanismos de gestión del desarrollo sostenible. Asimismo, se pretende explicar cómo las reformas emprendidas en el país se constituyen en instrumentos del desarrollo sostenible.

El documento abarca temas de superación de la pobreza y la marginalidad, el enfrentamiento a la problemática de la coca, la disminución de la dependencia de la asistencia externa, la reorientación del modelo de crecimiento económico, la conservación de la base de recursos naturales, la calidad ambiental y la modificación de las resistencias frente a la dinámica del cambio.

Desarrollo sostenible es un proceso integral, sistémico y complejo que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de toda la población a través del desarrollo productivo integral, el desarrollo social con equidad y la participación ciudadana plena, además de la conservación de la base de recursos naturales y la preservación de la calidad ambiental".

Fuente: PGDES, Bolivia 1997- 2002.

3.2. Planes de desarrollo y las agendas 21 departamentales

En mérito de tales avances institucionales emprendidos desde 1992 y que constituyen un ejemplo en el continente, la OECD-CAD¹² encomendó al país, junto a otros cuatro, la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (ENDS), que incluye una visión de Bolivia hacia el 2015. En este sentido, bajo los principios de la Cumbre de la Tierra materializados en la Agenda 21, se ha procedido a la elaboración del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES). De esta manera, este documento aprobado en 1994 constituye el marco estratégico de la Agenda 21 Bolivia y permite adoptar el modelo de desarrollo sostenible como opción deliberada y consensuada.

El documento concibe el desarrollo como una acumulación de capital humano, institucional y político –no sólo de capital físico o financiero–, acumulación que debe beneficiar a las sucesivas generaciones y no sólo a las que viven en el presente.¹³ La concepción de desarrollo sostenible adoptada en el Plan señala que el desarrollo del país debe articular el crecimiento económico, la equidad social, el manejo racional de los recursos naturales y la gobernabilidad. Pide reemplazar la tarea del desarrollo basada en necesidades, por otra que parta de las potencialidades del país y sus habitantes. En este sentido, se señala las considerables potencialidades naturales, a las que se suma las ventajas de ubicación geográfica ligada a la construcción del corredor bioceánico de transporte que pase por Bolivia, uniendo los océanos Atlántico y Pacífico.

Posteriormente se elabora una nueva estrategia: el PDES Bolivia XXI, que parte de los objetivos nacionales definidos por la sociedad en el Primer Diálogo Nacional realizado en 1997. Este Plan lanza políticas fundamentadas en cuatro pilares: El pilar de *Oportunidad* reúne a las políticas de potenciamiento y transformación productiva, mejoramiento de la inserción internacional (aumento de exportaciones con mayor valor agregado y menor dependencia externa); el aprovechamiento de las ventajas geográficas y energéticas, políticas de crecimiento económico y estabilidad macroeconómica y el establecimiento de reglas claras para la inversión¹⁴.

12 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Comité de Ayuda para el Desarrollo.

13 República de Bolivia *Plan de Desarrollo Económico y Social (PGDES), El cambio para todos 1993-97*

14 República de Bolivia: *Plan General de Desarrollo Económico y Social, Bolivia XXI: País socialmente solidario, 1997-2001.*

El pilar de *Equidad* que agrupa políticas de inversión pública busca potenciar los recursos humanos y discriminar positivamente a los pobres y marginados por ingreso, raza, género o cultura.

En el pilar de *Institucionalidad*, el PGDES destaca la reforma del Estado, consolidando así su rol normador y regulador, lo mismo que el papel del mercado como motor del desarrollo.

El último pilar es el de *Dignidad* que se resume en la “necesidad de sacar al país del club de los productores de drogas, a fin de darle viabilidad internacional.

El PGDES señala que los cuatro pilares enunciados conforman el desarrollo sostenible; no obstante, trasciende en el documento, el retorno a una concepción economicista,¹⁵ concepción corroborada por las decisiones políticas centralizadas y contrarias a la protección ambiental.

En las diferentes regiones del país se ha venido trabajando los PGDES departamentales que constituyen una síntesis de los resultados del proceso de planificación participativa y reflejan las prioridades de desarrollo de los departamentos. Los recursos de inversión pública son orientados sobre líneas de desarrollo así definidas, y persiguen desplegar las potencialidades en este nivel territorial.

3.3 La Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible en Santa Cruz de la Sierra

Por otra parte, los jefes de Estado y de gobierno de las Américas se reunieron en diciembre de 1996 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para ratificar su intención de avanzar hacia el desarrollo sostenible e implementar las decisiones y compromisos asumidos en la Cumbre de la Tierra y en la Cumbre de Miami. La reunión permitió revitalizar el rol de la Organización de Estados Americanos, OEA, en la materia.

En esta ocasión, los representantes de los países enfatizaron el cuidado del ambiente sobre el crecimiento y expresaron su preocupación por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, derivado de la expansión económica. La Declaración de Santa Cruz señala, en 65 iniciativas, la centralidad del ser humano en el proceso del desarrollo sostenible.

La Conferencia Cumbre es considerada como la piedra angular de una alianza de cooperación entre los Estados americanos en su búsqueda común de una calidad de vida más elevada para sus pueblos, fundada en objetivos integrales y complementarios de carácter económico, social y ambiental.

Los jefes de Estado y de gobierno señalaron, en aquella oportunidad, que el alivio de la pobreza es parte integral del desarrollo sostenible y que, por tanto, se obtendrán beneficios de la prosperidad sólo con políticas que aborden las interrelaciones entre el ser humano y la naturaleza, prestando especial atención a los indígenas, las minorías, las mujeres, los jóvenes y los niños y facilitando su plena participación en el proceso de desarrollo.

Aunque la Cumbre no resolvió las discrepancias en torno al concepto del desarrollo sostenible, abrió las perspectivas para llegar a un equilibrio entre las aspiraciones económicas, sociales, políticas y ambientales de los diferentes países¹⁵.

Como resultado de la reunión, se formuló una Declaración de Principios y un plan de acción que quedó inscrito en el proceso continental y que intenta dar un empuje a la sostenibilidad en el continente. El plan de acción hemisférico incluye cuatro ámbitos estratégicos: (a) la gestión de los recursos humanos; (b) la gestión de las instituciones y del contexto jurídico; (c) la gestión de los recursos naturales; y (d) la infraestructura física y financiera.

3.4 Bolivia en Río + 5

A fin de evaluar el cumplimiento de acuerdos firmados en Río/92, el Consejo de la Tierra realizó entre el 13 y el 19 de marzo de 1997 el Foro Río +5, con la participación de 95 países miembros de las Naciones Unidas, representados por gobiernos y sociedad civil.

El tema central del foro estaba ligado a consultas nacionales y regionales sobre los logros y los obstáculos encontrados en la puesta en práctica del desarrollo sostenible. Las consultas en cuestión fueron realizadas a través de los Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible o entidades similares en todo el mundo.

Los principales temas tratados en Río + 5 fueron:

15 PNUD, Capacidad 21: Caminos hacia la sostenibilidad Bolivia, La Paz, marzo de 2002.

16 PNUD: *op. cit.*

- El Progreso en la puesta en práctica de los Acuerdos de Río
- Temas críticos prioritarios
- Experiencias exitosas
- Administración para la sostenibilidad local y nacional
- Cooperación internacional y sostenibilidad
- Gobierno global para el desarrollo sostenible

Los resultados de la evaluación estuvieron dominados por el escepticismo, dados los escasos avances hacia la sostenibilidad a nivel local, nacional y global, y sirvieron de base para la elaboración de un documento de recomendaciones. También se elaboró, a partir de esta evaluación, la Carta de la Tierra, documento que pretende ser un código de conducta para el próximo milenio y de carácter similar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Bolivia tuvo una participación relevante en ocasión del foro, resaltando la elaboración de la Agenda Boliviana 21 y de las nueve Agendas Departamentales 21, así como la puesta en marcha del Consejo Boliviano de Desarrollo Sostenible. La experiencia boliviana fue presentada en la reunión como caso exitoso de una instancia plural de participación y diálogo entre el gobierno y la sociedad civil.¹⁷

Básicamente se informa en esta oportunidad, sobre la primera generación de reformas iniciadas en 1985 con el propósito de adecuar la Bolivia de ayer al mundo de hoy y el nuevo estilo de planificación

También se destaca la nueva visión de desarrollo que lo concibe como la acumulación de capital humano, institucional y político, y no sólo como capital físico o financiero; además, que esta acumulación debe beneficiar a sucesivas generaciones, y no sólo a quienes habitan el presente.¹⁸

Se describe las líneas de acción propuestas por el Plan General de Desarrollo Económico y Social, que pretenden aprovechar las enormes potencialidades naturales a través de la transformación de la producción para insertarse en el mercado internacional, desarrollar al ser humano, conservar los recursos naturales y preservar¹⁹ el medio ambiente, impulsar la participación de la comunidad y perfeccionar la democracia.

En fin, se describen las reformas de segunda generación (capitalización, reforma previsional, participación popular, reforma constitucional y descentralización administrativa, la Ley y reglamentos del medio ambiente; la reforma educativa y el sistema de salud, la reforma normativa e institucional), y concluye con una nueva visión sobre la producción de la coca.

¹⁷ Ver detalle de la Evaluación presentada por Bolivia en el Anexo A 10

¹⁸ MDSP Construyendo el desarrollo Sostenible - Informe País, La Paz, 1996

¹⁹ Léase "proteger", pues la preservación supone una connotación de evitar toda intervención humana en el medio ambiente

CAPÍTULO 2

Hacia Río + 10

1. Preparación global para la Cumbre

1.1. Plataforma de acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo, Prep-Com I (Río de Janeiro, Brasil, del 23 al 24 de octubre de 2001)

Como resultado de esta Reunión de Ministros y representantes de Gobiernos de América Latina,¹ se reafirmó el derecho soberano de todos los Estados de aprovechar sus propios recursos, el compromiso con el principio de precaución y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, según el cual los países desarrollados deben asumir, en un grado proporcionalmente mayor, la responsabilidad de asegurar el desarrollo sostenible.

Asimismo se reafirmó los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y el Convenio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

Lo mismo respecto a los principios la Convención de Viena sobre la protección de la capa de ozono, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias

que agotan la capa de ozono y el convenio de Basilea sobre control de movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos.

Se reconoció avances significativos, sobre todo en la toma de conciencia y en materia de fortalecimiento institucional y codificación del derecho ambiental, no obstante lo cual se admite que en diez años, la población pobre se ha incrementado y el deterioro del medio ambiente se ha agudizado.

Se destacó las modalidades de producción y consumo insostenibles, así como el impacto negativo de ciertos mecanismos comerciales y financieros. Respecto a la tecnología, se reconoce los avances en la promoción de un entorno favorable a la transferencia, no obstante lo cual se señala que los países desarrollados no han adoptado medidas eficaces para asegurar tal transferencia.

Se señaló la necesidad de avanzar en la construcción de bases para una nueva ética que dé fundamento al desarrollo sostenible y se reconoce que la viabilidad del desarrollo sostenible en la región está ligada a un sistema económico internacional estable, predecible, abierto e incluyente; y renuevan su com-

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Erradicación de la pobreza. P.6 (a) Reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día, el número de personas que padezcan hambre y el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable.

¹ Naciones Unidas: Comisión sobre Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, E/CN.17/2002/PC. 2.

promiso, entre otros, con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, se señala, debería ampliar criterios de selección para su financiación.

Se considera que la pobreza extrema, la degradación ambiental, el subdesarrollo y los patrones de producción y consumo insostenibles, así como la distribución desigual del ingreso afectan particularmente a los países en desarrollo. En el mismo sentido, se señala que la globalización influye tanto positivamente como negativamente en todas las sociedades, señalando como aspectos negativos, la inestabilidad económica y financiera, la exclusión social y el agotamiento de los recursos nacionales.

Se señala la necesidad de integrar políticas sociales, económicas y ambientales a fin de revertir las tendencias que amenazan la calidad de vida de los seres humanos. La comprensión, aceptación y aplicación de tal enfoque es una necesidad entre los encargados de la formulación de políticas en los niveles nacional, regional y local.

Otros temas abarcan la investigación científica y la innovación tecnológica, las comunidades indígenas y la equidad de género.

Los compromisos asumidos en esta oportunidad se refieren al fortalecimiento de la institucionalidad necesaria para el desarrollo sostenible y la búsqueda de coherencia entre estrategias y políticas ambientales, sociales y económicas; mecanismos de financiamiento y transferencia de tecnología, lo mismo que mecanismos para financiar la protección de bienes públicos nacionales de beneficio global; el fomento del desarrollo y la erradicación de la pobreza, así como el acceso a los mercados de productos de los países en desarrollo.

Particularmente importantes son: la recomendación de poner en marcha mecanismos y procedimientos para la rendición de cuentas periódica de las empresas multinacionales a los organismos perti-

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Genero P.6 (d) Promover la igualdad de acceso de la mujer a la adopción de decisiones en todos los niveles (...) mejorando la condición, la salud y el bienestar económico de las mujeres y las niñas por medio de un acceso pleno e igual a las oportunidades económicas, la tierra, los créditos, la educación y los servicios de atención en salud.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Agricultura P.6 (h) Proporcionar acceso a los recursos agrícolas a las personas que viven en la pobreza, en especial a las mujeres y a las comunidades indígenas, y promover, según corresponda, disposiciones de tenencia de la tierra en que se tengan en cuenta y se protejan los sistemas de gestión de recursos de propiedad común e indígenas.

nentes; la promoción de una cultura de riesgo orientada a la prevención y mitigación de desastres naturales y la promoción de la gestión urbana ambientalmente sostenible, planificación urbana y políticas que fortalezcan el ordenamiento territorial; la creación de sinergias entre medio ambiente y políticas de salud, en torno a todo lo cual se ha planteado como tema central para la Cumbre: "hacia una nueva globalización que garantice un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente".

En fin, en esta oportunidad se aprueba la Iniciativa para Latinoamérica y el Caribe, la cual puede ser consultada en el anexo A 3.

1.2. Segunda Reunión Preparatoria Regional Prep-Com II (Nueva York, 28 de enero al 8 de febrero de 2002)

En esta reunión global se planteó un renovado formato de debate. En un inicio se compilaron las conclusiones de los procesos regionales de preparación. También se escucharon a las instituciones multilaterales en su planteamiento de autocrítica y sugerencias sobre propuestas que permitan estructurar el marco global para una efectiva implementación del Programa 21, todo ello siguiendo propuestas del plenario de los grupos principales.

En esta oportunidad se consideró indispensable comentar sobre los principales temas y tendencias observadas en el camino a Johannesburgo 2002.

Así, se planteó que Joh/02 pueda ser una Cumbre que pueda evaluar a la ejecución global de Agenda 21; que sea una Cumbre que pueda cuantificar, identificar y plantar los cimientos de los recursos financieros para la ejecución de las tareas futuras; que pueda ser una Cumbre que permita apreciar los beneficios de asumir responsabilidades juntamente con la prosperidad, y que pueda ser una Cumbre que permita la integración de países, grupos principales e instituciones internacionales detrás de un objetivo

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Desertif. P.6 (f) Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía y las inundaciones aplicando medidas como una utilización mejor de la información y las previsiones climáticas y meteorológicas, los sistemas de alerta temprana (...).

común: el desarrollo sostenible. Bolivia cree que el mundo tiene el vehículo (Agenda 21) y conoce el camino hacia el desarrollo sostenible (lucha contra la pobreza), sin embargo, el mundo carece del piloto y del combustible necesarios, Bolivia espera de la Cumbre de Johannesburgo la decisión política global y el compromiso de prácticas y recursos financieros sostenibles.

Temas más específicos se centraron en las reglas del comercio internacional, las mismas que, se destacó, requieren equidad en su aplicación si éstas miran tanto al desarrollo sostenible como a su ámbito de acción. Se señaló que la validez ética de éstas estará lejana mientras existan subsidios unidireccionales, sesgos en la apreciación de la calidad ambiental y una ecuación con variables indeterminadas entre materias primas, manufactura y comercialización.

También se planteó que la obtención y el uso de energías y mecanismos de desarrollo limpios necesitan ser una prioridad en la construcción de las matrices energéticas. En el ámbito de la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad, se señaló que este campo ofrece a los países diversos una amplia fuente de recursos para las comunidades locales que necesitan ser protegidos de variables externas desde el punto de vista jurídico.

Otro tema muy discutido se centró en la globalización, la misma que necesita ser entendida como la oportunidad de internalizar en las comunidades los beneficios de la información para mejorar las condiciones de salud, educación, vivienda y conservación y manejo sostenible de los recursos naturales. Al respecto se señaló que el beneficio efectivo de la globalización deberá estar acompañado de prácticas universales de difusión –en ambos sentidos– de la información.

1.3. Tercera Reunión Preparatoria, Prep-Com III (Nueva York, del 25 de marzo al 5 de abril de 2002)

En esta reunión se trabajó sobre la base del documento de negociación (Chairman's Paper-Texto

del Presidente de la Cumbre). Cada una de las delegaciones contribuyó con comentarios y complementaciones, de manera que como resultado se compiló un documento de aproximadamente 200 páginas, poco práctico para su debate y negociación.

Esta falta de síntesis ocasionó que durante la segunda semana de negociación, ninguno de los tres grupos (pobreza-recursos naturales, financiamiento-globalización y gobernabilidad / medios de implementación) pueda haber concluido un documento final de acuerdo de los Estados miembros de las Naciones Unidas que pueda ser presentado en Bali como la base conceptual y política a partir de la cual las delegaciones a nivel ministerial puedan definir el plan de acción necesario para la decidida implementación del desarrollo sostenible como política global.

En esta oportunidad, la delegación boliviana contribuyó en los temas participación ciudadana y pobreza, gobiernos locales y redistribución de recursos de inversión pública, salud ambiental y pobreza, Procesos productivos, competitividad, desarrollo de capacidades locales y apertura de mercados, pobreza y vulnerabilidad, desarrollo de capacidades locales, alianzas globales para el desarrollo sostenible y deuda externa y sostenibilidad.

Adicionalmente, la delegación boliviana estuvo a cargo de escribir componentes del documento global tales como el de Montañas y Manejo de Recursos Naturales (en coordinación con la delegación de Suiza), y Erradicación de Cultivos Ilegales y Acceso a Mercados (en coordinación con las delegaciones de Perú, Tailandia y Colombia).

En caso de que las delegaciones de Estados miembro de las Naciones Unidas no puedan acordar un documento durante la primera semana de

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Energía. P.7 (g) Facilitar urgentemente, con asistencia financiera y técnica de los países desarrollados (...) el acceso de los pobres a servicios energéticos fiables, económicamente viables (...) teniendo presente que para que mejore el nivel de vida de la población de los países en desarrollo, hace falta un aumento drástico de los servicios energéticos y que éstos tienen efectos positivos para la erradicación de la pobreza y mejoran el nivel de vida.

la IV Conferencia en Bali, se decidió que los ministros de Estado participantes desde la segunda semana se reunirían con el objeto de tomar decisiones políticas que impliquen reducciones o ampliaciones del alcance del documento y nuevos o diferentes compromisos, tanto correspondientes a los países desarrollados como a los en desarrollo.

1.4. Cuarta Reunión Preparatoria, Prep-Com IV (Bali, 27 de mayo al 5 de junio de 2002)

Esta reunión se inició con marcado pesimismo, principalmente debido a la falta de acuerdos durante el proceso previo y la significativa preocupación por la actitud de algunos países desarrollados en los resultados de la última Cumbre para la Financiación Mundial, llevada a cabo en Monterrey.

El Plan de Implementación fue compilado y presentado para el respectivo debate en una versión de 78 páginas; éste reunía la totalidad de la agenda planteada previamente, aunque las resoluciones propuestas eran consideradas mezquinas y muy lejos de las expectativas de los países en desarrollo e instituciones activistas.

La negociación tenía el objetivo de arribar a los siguientes resultados:

El Plan de Implementación (Resultados Tipo 1) para implementar la Agenda 21 durante los próximos diez años, y adoptar políticas y mecanismos en los ámbitos ambientales, de recursos naturales, institucionales, económicos (financieros y comercio) y sociales. Este documento fue trabajado por los delegados de cada uno de los 182 países que conforman las Naciones Unidas.

En la negociación, los mayores desacuerdos entre países desarrollados y países en vías de desarro-

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Energía. P.7 (g) Facilitar urgentemente, con asistencia financiera y técnica de los países desarrollados (...) el acceso de los pobres a servicios energéticos fiables, económicamente viables (...), teniendo presente que para que mejore el nivel de vida de la población de los países en desarrollo hace falta un aumento drástico de los servicios energéticos, y que éstos tienen efectos positivos para la erradicación de la pobreza y mejoran el nivel de vida.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Asent.humanos. P.10 (a) Mejorar el acceso a la tierra y a la propiedad, al alojamiento adecuado y a los servicios básicos de los pobres de las zonas urbanas y rurales, prestando especial atención a las mujeres que son cabezas de familia.

llo se evidenciaron en los planos de financiamiento, comercio, gobernabilidad, energía y agua. A pesar de significativos avances en la claridad y convergencia del documento, éste no pudo ser finalizado en Bali; por tanto, el documento de trabajo fue trasladado a Johannesburgo para su fase definitiva de negociación.

En esta reunión, Bolivia logró que el capítulo referido a la reducción de la pobreza incluyera referencias explícitas a sus logros y políticas, como es la adopción de indicador de pobreza referido al índice de necesidades básicas no satisfechas y la referencia a las metas del Milenio.

Bolivia participó también en el acuerdo de compromisos relativos a los párrafos relacionados a Montañas, Prevención y Atención de Desastres y Biodiversidad. También expresó su preocupación por la falta de menciones y compromisos específicos en el Plan de Acción sobre la participación de pueblos indígenas en el manejo y conservación de tierras, bosques y biodiversidad. En fin, logró la referencia a la erradicación de cultivos ilegales y acceso a mercados, en coordinación con las delegaciones de Perú, Tailandia y Colombia.

Por otra parte, la **Declaración Política**, instrumento que debería resumir en conceptos y lineamientos políticos de los jefes de Estado a reunirse en Johannesburgo, no pudo iniciarse en vistas a una negociación y acuerdo debido a que el Plan de Acción no había llegado aún a acordarse.

Respecto a los Resultados Tipo II (*partnerships*), referidos a la atención y desarrollo de temáticas específicas del desarrollo sostenible fueron expuestas por países, grupos principales e instituciones reconocidas por la CMDS, con el fin de construir grupos de acción alrededor de intereses, conceptos y políticas comunes. Sobre este punto cabe señalar que cuanto mayor era la debilidad del proceso de acuerdo del Plan de Acción en el ámbito multilateral, mayor fue la importancia de las negociaciones bilaterales en el marco de los *partnerships*.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Empresa. P.15 (a) Establecer programas y centros de producción menos contaminantes (...) proporcionando incentivos y fomentando la capacidad para ayudar a las empresas, en especial a las pequeñas y medianas de los países en desarrollo, a aumentar la productividad (...)

En esta oportunidad, Bolivia inició gestiones en la conformación de *partnerships* de Países Megadiversos, Montañas y Desarrollo Sostenible, en el marco del Año de la Montaña y el Plan de Acción, de Gobernabilidad y Desarrollo Sostenible, en el marco de las metas del Milenio; Desarrollo de Capacidades locales, en el marco del Programa Capacidad 2015, PNUD.

En las **Acciones Colaterales**, reuniones de contacto y eventos especiales; Bolivia organizó y participó activamente en el evento colateral “Vinculando acciones locales con estrategias y mecanismos para el desarrollo sostenible”, juntamente con el gobierno de Indonesia, PNUD y el Consejo de la Tierra. En el mismo sentido, participó en eventos del Tratado de Cooperación Amazónica, del cual Bolivia es el Secretario Pro-Témpore.

En fin, durante las negociaciones, la delegación Boliviana puso especial atención en contribuir en diversos temas del desarrollo sostenible.

Debido a la falta de un acuerdo concreto sobre el plan de acción, la reunión de Bali ha tenido la principal utilidad de comprobar que las posiciones entre países desarrollados y en vías de desarrollo difícilmente pueden converger. También se concluyó que la estrategia de diálogo no es la más correcta.

De todas maneras, han quedado claros los temas pivotaes (Metas del Milenio, Declaración de Monterrey, Declaración de Doha), así como la necesidad de que unos asuman su responsabilidad en el deterioro de la calidad de vida de los otros, y la necesidad de asumir compromisos de política interna en función de los recursos de cooperación internacional.

En resumen, se reconoce claramente las condicionalidades y cinismo de los países desarrollados lo mismo que la miopía de objetivos de los países en vías de desarrollo.

2. Preparación subregional para la CMDS

2.1. La Reunión Consultiva Regional sobre el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (Santiago, Chile, enero de 2000)

Esta reunión se llevó a cabo a fin de identificar prioridades y acciones a seguir e intercambiar experiencias en las esferas de las estrategias nacionales y de la cooperación subregional y regional con respecto al desarrollo sostenible. Tal intercambio de experiencias ha servido para impulsar actividades con vistas al examen decenal de la CNUMAD, en Johannesburgo².

La reunión hace hincapié en los avances de los países de la región en materia de conciencia sobre los aspectos ambientales del desarrollo y el concepto conexo de desarrollo sostenible, los mismos que han ido penetrando gradualmente las políticas públicas y algunas prácticas económicas y sociales en la región. Esto se habría reflejado en la creación de instituciones y la formulación de estrategias y políticas. Así, casi todos los países de la región han creado una institución en el plano ministerial, para abordar los temas del medio ambiente y del desarrollo sostenible, a lo que se sumó una serie de cambios institucionales importantes y de mecanismos innovadores de cooperación internacional, promovidos por las convenciones internacionales. Se señala por ejemplo, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad Andina y el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, entre otros insulares y de Centroamérica.³

En esta oportunidad se señala como desafíos: (a) la consideración por parte de la mayoría de los ac-

2 CEPAL, PNUD, DAES, *Desarrollo Sostenible: Perspectivas de América Latina y el Caribe*. Series Seminarios y conferencias, Santiago de Chile, 2002.

3 CEPAL: *Desarrollo Sostenible: Perspectivas de América Latina y el Caribe*, reunión Consultiva Regional sobre Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 19 al 21 de enero de 2000.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Transporte. P.20 (a) Aplicar estrategias de transporte a fin de mejorar la accesibilidad económica, la eficiencia y la comodidad, así como la calidad del aire y la salud pública de las zonas urbanas (...).

tores económicos y del Estado, de que los principios de protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible son una injerencia externa que obstaculiza el desarrollo; (b) la revisión de políticas e instrumentos de gestión del medio ambiente a fin de que algunas políticas económicas en materia de energía, agricultura, industria y desarrollo urbano ocasionan prácticas ambientales conflictivas; (c) la vulnerabilidad de los países de América Latina con respecto a las exigencias ambientales, ligada al aumento de las inversiones extranjeras directas y el patrón de especialización de la producción en ramas de actividad que hacen un uso intensivo de los recursos naturales.

Como respuesta a tales desafíos, se identifica las tareas prioritarias a implementarse en los próximos años:

- La realización de evaluaciones periódicas de desarrollo sostenible, a fin de determinar los patrones de desarrollo sostenible de la región, integrando los temas ambientales al proceso de adopción de decisiones económicas y sociales.
- Modernizar las políticas públicas y consolidar las instituciones e instrumentos a fin de lograr sinergias entre las distintas convenciones relativas al medio ambiente y el entorno institucional regional y subregional;
- Armonizar y articular las áreas estratégicas de desarrollo económico con las dimensiones sociales y ambientales;
- Redefinir las ventajas comparativas de la región sobre la base del programa internacional de medio ambiente;
- Promover la participación efectiva de otras partes interesadas; y
- Fortalecer la cooperación entre programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas que operan en América Latina en la esfera del desarrollo sostenible.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Productos químicos. P.22 Gestionar de manera racional los productos químicos (...) para proteger la salud humana y el medio ambiente, entre otras cosas, tratando de lograr para 2020 que los productos químicos se utilicen y produzcan en formas que lleven a la máxima reducción de los efectos adversos en la salud humana (...); prestar apoyo a los países en desarrollo (...) proporcionándoles asistencia técnica y financiera.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Metales pesados. P.22 (g) Promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso examinando los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos, llevada a cabo por el PNUMA.

2.2. La posición Subregional para el Área Andina (Quito, Ecuador, 2 y 3 de julio del 2001)

La definición de la posición regional avanzada en la Reunión Subregional para el Área Andina, ha partido de dos constataciones: la pobreza y la falta de equidad en los países en desarrollo, y los patrones de producción y consumo en el mundo desarrollado. La evidencia de que, desde 1992, se acentuó la desigualdad de la distribución de la riqueza, el empleo no se estabilizó y el valor del salario real disminuyó. El modelo económico basado en el uso intensivo de los recursos naturales con escaso valor agregado contribuyó a la degradación ambiental, con la consiguiente pérdida de bosques, degradación de suelos y pérdida de biodiversidad, lo mismo que la contaminación del medio ambiente natural y urbano, acentuando la vulnerabilidad de los asentamientos humanos frente a desastres naturales y provocados por la acción humana.⁴

Destacan algunas de las contribuciones más relevantes a la Plataforma Regional de América Latina y el Caribe.

Así, el compromiso internacional relativo al uso sostenible de sus recursos naturales asumido por los países de la subregión andina, el reconocimiento de la importancia de incorporar los asuntos ambientales en los procesos comerciales subregionales, regionales y mundiales, en particular en relación a los patrones de producción y consumo. Asimismo, en consideración a los efectos de la globalización en la desigualdad entre el Norte y el Sur y la agudización de los problemas sociales y ambientales, se ha solicitado a los organismos internacionales apoyar la realización de estudios dirigidos a evaluar los beneficios y costos sociales y ambientales de los procesos de integración económica subregional y hemisférica

⁴ Informe final de la Reunión Subregional para el Área Andina hacia la CMDS, PNUMA, CEPAL, Comunidad Andina, Julio, 2001.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Recursos hídricos. P.26 Prestar apoyo a los países en desarrollo en las iniciativas que adopten para vigilar y evaluar la cantidad y la calidad de los recursos hídricos, incluso estableciendo redes nacionales de vigilancia y bases de datos sobre recursos hídricos o desarrollando las ya existentes y elaborando indicadores nacionales pertinentes.

y de la inserción de los países de la subregión en el proceso de la globalización.

También se solicita instar a los organismos financieros que pongan en marcha mecanismos destinados a aliviar el peso de la deuda externa y a liberar recursos para atender la agenda del desarrollo sostenible. Se solicita también que se identifique mecanismos para que las corporaciones transnacionales procedan a una rendición de cuentas periódica respecto a los impactos ambientales y sociales de sus actividades. También destaca que el logro del desarrollo sostenible conlleva la superación de la pobreza.

Recomiendan, en fin, estrategias de desarrollo sostenible que cuenten con sistemas de indicadores que combinen lo cualitativo con lo cuantitativo, y que los índices de desarrollo humano sean incorporados en el sistema de indicadores.

En fin se define como tareas prioritarias dilucidar la relación entre el medio ambiente y el comercio, el logro de un crecimiento adecuado, el aumento de las exportaciones, la asignación de mayores recursos al gasto social, el incremento del valor agregado, mayor apoyo oficial para el desarrollo; evitar la volatilidad de los capitales y aumentar la inversión privada. Asimismo, se señaló la importancia de hacer cumplir los compromisos asumidos por los países desarrollados en el marco del Programa 21, la Declaración de Río y el Protocolo de Kyoto.

2.3. Reunión Preparatoria del Cono Sur para la CMDS (Santiago, Chile, 14 y 15 de junio de 2001)

Por otra parte, se realizó una reunión preparatoria del Cono Sur, con la representación de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, con el propósito de debatir las particularidades del Cono Sur y los aportes a la plataforma para el futuro de América Latina y el Caribe sobre desarrollo sostenible, para la CMDS.

No obstante que los acuerdos aprobados como aporte a tal evento estaban restringidos a la Subregión –de la que Bolivia no hace parte–, aquéllos ratifican y fortalecen la posición latinoamericana en temas claves tales como la reafirmación del derecho soberano de los Estados de aprovechar sus propios recursos, el reconocimiento y valoración de la contribución de los bienes y servicios ambientales de cada país, la supresión de las distorsiones del comercio y las inversiones internacionales, o la participación equitativa en los beneficios del acceso a los recursos genéticos y la protección de conocimientos tradicionales.

3. Preparación Nacional para la CMDS

3.1. Evaluaciones preliminares

Previo a la elaboración del Informe Nacional en su versión reducida y en su versión ampliada contenida en el Reporte Ampliado, se realizaron en el país algunas evaluaciones de situación y reuniones de trabajo, cuyos resultados fueron parte de los insumos para el Informe Nacional final y el Reporte Ampliado, para distribución fuera y dentro del país, respectivamente.

a. *El desarrollo sostenible en Bolivia: estado de situación y escenario futuro*

El Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible ha encomendado la preparación, a través del Proyecto BID/929, de un documento de evaluación de la situación del desarrollo sostenible en Bolivia entre 1992 y 2002⁵. Este documento fue sometido a discusión;

⁵ Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible en Bolivia, Estado de situación (1992-2002) y escenario futuro”, 2001.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Clima. P.36 Los cambios en el clima de la tierra y sus efectos adversos son una preocupación de toda la humanidad. (...), los países en desarrollo enfrentan riesgos cada vez mayores de sufrir los efectos negativos de los cambios climáticos. (...) Reafirmamos nuestro compromiso (...) de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga la interferencia antropogénica peligrosa para el sistema climático.

sin embargo, aunque se solicitó comentarios por escrito, estos no se efectivizaron.

El documento destaca los avances en el campo normativo y las acciones que constituyeron las primeras iniciativas en la materia a nivel regional y mundial, lo que otorgó al país un liderazgo internacional ampliamente reconocido. No obstante los logros, se señala que existe un inmenso espacio de acción; en este sentido se plantea un “escenario de transición a la sostenibilidad”, que abarca las dimensiones económica, social, ambiental y política, y que abarca un periodo de quince años, que corresponde con el plazo de aplicación de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza.

La construcción del escenario conlleva una nueva perspectiva del país, que parte de reconocer los desafíos de forjar una nueva relación con el mundo natural al mismo tiempo que proveer bienestar a su sociedad. Señala que los cambios en Bolivia, significativos en materia del marco normativo e institucional, fueron adecuados a las necesidades del país y coherentes con las tendencias mundiales. Los instrumentos y mecanismos estarían listos para emprender la gestión orientada al desarrollo sostenible, con una articulación de todas sus dimensiones. En fin, se señala que las reformas estructurales del Estado boliviano han tenido una influencia decisiva para determinar las condiciones objetivas de la construcción del desarrollo sostenible en el país.

Es esta visión de país la que sería posteriormente corroborada en uno de los talleres organizados por el Grupo Río + 10 e incorporada en el Informe Nacional definitivo.

b. Bases para un Informe Nacional consensuado

Por su parte, el PNUD organizó durante el 2001 tres reuniones de trabajo dirigidas a líderes locales, sectoriales, y una tercera, en busca de visiones alternativas.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Agricultura. P.38 (e) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por proteger (...) la degradación del suelo y el incremento de la salinidad, brindando una adecuada asistencia técnica y financiera. E (f) incrementar la participación de la mujer en todos los aspectos y en todos los niveles relacionados con la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Agricultura. P.38 (j) Revertir la tendencia del sector público a reducir los recursos financieros destinados a la agricultura sostenible (...) y apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por aumentar su capacidad de investigación agrícola y de ordenación de los recursos naturales y la difusión de los resultados de investigaciones a las comunidades agrícolas. Y (o) promover programas de utilización ecológicamente racional, eficaz y eficiente de las prácticas de mejoramiento de la fertilidad de los suelos y de lucha contra las plagas de la agricultura.

La **Consulta Nacional de Líderes**⁶ se dirigió a líderes del ámbito público, sociedad civil, a industriales, mineros, forestales y personalidades políticas, con el propósito de rescatar de los distintos sectores la percepción acerca de los avances logrados en temas de Desarrollo Sostenible, a diez años transcurridos desde la Cumbre.

La idea central en esta reunión se centró en la poca apropiación e incompreensión del concepto de desarrollo sostenible por parte de la sociedad civil, y la falta de visión integral del concepto, la incompatibilidad entre el concepto y la política económica neoliberal. También se destacó el carácter discursivo del tema del desarrollo sostenible, por lo menos mientras no se pueda generar motores para el desarrollo. Y finalmente se resaltó la inexistencia de una política de Estado para el desarrollo sostenible, y la falta de integración de sus principios en la concepción social y en la política económica.

La segunda reunión, **Camino a Río + 10**⁷ se orientó a identificar las lecciones aprendidas y obstáculos encontrados durante la década, los instrumentos disponibles para la consolidación del proceso. Además de las fuerzas impulsoras y fuerzas restrictivas, se abordaron los principios y políticas de desarrollo sostenible, participación ciudadana e información. Se discutieron los elementos centrales que servirán para construir una visión de futuro y para la próxima estrategia de desarrollo sostenible, tomando en esta tarea los resultados de la evaluación de Río + 5 realizada por actores sociales y gubernamentales, como insumos.

6 PNUD: *Consulta Nacional de Líderes*, Bolivia. La Paz 26 de marzo de 2001.

7 PNUD: *Memoria del taller “Camino a Río + 10”*, La Paz, 29 de marzo, 2001.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Montañas. P.40 (b) Formular y promover programas, políticas y enfoques que integren los componentes ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible de las zonas montañosas y fortalecer la cooperación internacional en lo tocante a sus efectos positivos para los programas de erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo.

En el evento se pone en evidencia el proceso de reformas hacia la sostenibilidad, el mismo que continúa aunque con menos ímpetu y reconocimiento público que antes. Pero las lecciones aprendidas adquieren mayor claridad y contundencia, permitiendo orientar las acciones futuras con mayor pertinencia y precisión.

El tema del desarrollo sostenible desde los municipios fue también abordado, reconociendo que es en este nivel privilegiado para la lucha contra la pobreza donde las abstracciones conceptuales se convierten en vida cotidiana.

La evaluación permitió diseñar visiones de futuro y sugerir los pasos a seguir, a fin de consolidar y profundizar el proceso iniciado. Se concluyó reconociendo que los logros fueron significativos pero no suficientes, lo que se atribuyó al carácter de dependencia de la economía boliviana y la crisis económica internacional. No obstante, en el camino hacia la sostenibilidad las reformas continúan y las lecciones aprendidas permiten orientar las acciones futuras con mayor pertinencia y precisión.

En fin, en el taller de **Visión Alternativa**⁸ se rescata el aporte boliviano al concepto de desarrollo sostenible, que comprende aspectos como la gobernabilidad, el fortalecimiento de la institucionalidad y el manejo de las relaciones Estado-sociedad. Asimismo se señala cuatro dimensiones cuya integralidad hacen parte de los principios del desarrollo sostenible: (a) la equidad intergeneracional, de género y de acceso a oportunidades, (b) la participación, (c) la interculturalidad, y (d) la conservación de los recursos naturales y la responsabilidad compartida.

Se señala los avances más relevantes en la temática, entre los que destacan los normativos e institu-

cionales, y los desafíos, como el mejoramiento de la calidad de vida y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Entre los problemas destacan el alto índice de pobreza, los bajos índices de desarrollo humano y de crecimiento económico, el excesivo centralismo, la corrupción, la falta de ciudadanía de campesinos e indígenas, el actual uso de los bosques y recursos naturales, el deterioro de cuencas, las consecuencias que pueda tener la explotación del gas y el actual desempeño del aparato institucional, la distribución inequitativa de los ingresos y la alta concentración de tierras en pocas manos.

Y entre las principales limitaciones se resalta la ausencia de una visión de futuro, los bajos niveles de participación, la débil capacidad de gestión del aparato público, la vulnerabilidad del país frente a las crisis externas y la insuficiente comprensión y apropiación del concepto de desarrollo sostenible entre líderes y población en general. Se señala también la falta de excedentes, lo que lleva a la dependencia de recursos externos. Otros obstáculos se centran en la falta de racionalidad en el manejo de políticas y procesos de sostenibilidad hacia el futuro y la falta de priorización de la temática en el aparato gubernamental.

Se señala como lecciones pendientes: el logro de mayor competitividad en lo económico, el manejo sostenible de recursos naturales, el establecimiento de una democracia participativa y deliberativa, el logro de la descentralización, la eliminación de la corrupción, la construcción de una visión estratégica de país, el avance en la construcción de indicadores multidimensionales, la concertación de políticas ambientales, la consolidación de la planificación estratégica y el mejoramiento de la capacidad de comunicación y educación en materia de desarrollo sostenible.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Turismo. P.41 Promover el desarrollo sostenible del turismo, incluido el turismo (...) ecológico (...) aumentando los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el turismo, manteniendo a la vez la integridad cultural y ambiental de dichas comunidades y aumentando la protección de las zonas ecológicamente delicadas (...) y fomentando de la capacidad para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales.

8 PNUD: Memoria del taller "Visiones alternativas: 10 años después de la Cumbre de Río 1992" La Paz, julio 2001.

Por otra parte, como alternativa de sostenibilidad se plantea que los excedentes generados a través del capital natural sean invertidos en formas superiores de capital como el humano, social e institucional. En fin, se señala también la creación de fuertes movimientos sociales y políticos para colocar el tema en la agenda pública.

Destaca, por su relevancia, la discusión respecto a la forma en que se plantea la explotación del gas, tanto por su condición de recurso no renovable, como por la ausencia de una orientación clara acerca del destino que se dará a los recursos obtenidos de su comercialización.

Por otra parte, se señala la debilidad gubernamental para planificar el desarrollo del país de manera concertada entre el Estado y la sociedad civil, y el debilitamiento del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación como entidad responsable de la planificación nacional.

Finalmente, se señala que para consolidar el concepto de desarrollo sostenible es necesario informar a la sociedad y lograr que la temática se coloque en la agenda pública para que ingrese en la agenda del gobierno y se traduzca en políticas de Estado.

La identificación de temas centrales que Bolivia negociará en la Cumbre Río + 10 fue señalada como tarea inmediata; ello supone lograr una evaluación de avances y entrabamientos, así como la identificación de aliados estratégicos de cara a las negociaciones.

c. *El Informe de Milenio sobre el Desarrollo Sostenible en Bolivia*

Este Informe es una evaluación de la sostenibilidad del desarrollo en sus cuatro dimensiones, so-

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Diversidad biológica. P.42 (f) Fomentar las actividades de apoyo y colaboración concretas en pro de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (...) y la protección de especies amenazadas, canalizando recursos financieros y tecnologías hacia los países en desarrollo. Y (o) negociar en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (...) la creación de un régimen internacional para promover (...) la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Recursos genéticos. P.42 (p) Alentar la conclusión satisfactoria de los procesos en curso en el seno del Comité Intergubernamental de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (...). Y (q) fomentar medidas viables sobre el acceso a los resultados y los beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos (...).

bre la base de criterios de medición principalmente económicos, y de indicadores de sostenibilidad.

La evaluación de la sostenibilidad económica se basa en la evolución de las distintas formas de capital que posee el país; en este sentido se enmarca en lo que se conoce como “sustentabilidad débil”, que se refiere a la transferencia a las generaciones futuras de un stock de capital por lo menos igual a aquél del que disfrutaban las generaciones presentes.

Para efectos de conocer su variación en el decenio considerado, se ha procedido a la evaluación de los cambios en el stock total de capital físico, humano, natural, y el capital medioambiental

La medición de la evolución del capital físico incluye la depreciación como procedimiento tradicional. La evaluación de cambios en el capital humano se efectúa desde la perspectiva del gasto en educación y salud.

Sin embargo, los cambios en el capital natural no siguen procedimientos reconocidos por la economía ambiental ni la economía ecológica. Así, en materia de recursos naturales no renovables, la evaluación se remite a los ingresos producidos por la minería, procedimiento cuestionado por no diferenciar correctamente renta e ingresos, diferencia clave para evaluar la sostenibilidad económica⁹.

Por otra parte, la evolución del stock de capital natural renovable tampoco está cuantificada ni a nivel de stock ni de depreciación, requisitos estos para verificar si este componente del stock total de capital es o no sostenible. En fin, con estas consideraciones, la medición del ahorro genuino habría

⁹ La sostenibilidad económica debiera evaluarse desde el punto de vista de la renta de *Hotelling* que incorpora un componente de “renta del recurso” que debiera invertirse para garantizar ingresos duraderos.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Bosques. P43 (d) Adoptar medidas inmediatas en los planos nacional e internacional para promover la tala sostenible de árboles maderables y facilitar los medios de lograrla y para facilitar la aportación de recursos financieros y la transferencia y el desarrollo de tecnologías (...) para hacer frente a las prácticas insostenibles de explotación de la madera de los bosques.

dado mayores luces sobre la sostenibilidad de la economía.

Para la evaluación de la sostenibilidad se recurre a indicadores puntuales de calidad de vida, pobreza, distribución del ingreso y otros. La sostenibilidad política se refiere a la cultura democrática, la participación ciudadana, la viabilidad de la democracia representativa y las disfuncionalidades del sistema, tales como el clientelismo, la corrupción, el caudillismo, el prebendalismo y la escasa cultura política democrática.

En fin, en la evaluación de la sostenibilidad institucional destacan los avances en el marco normativo e institucional, pero se señala la existencia de debilidades en la capacidad de gestión en el conjunto del aparato público a nivel central, departamental y municipal.

d. La plataforma de la sociedad civil

En reunión realizada en mayo del 2002 con el auspicio de IBIS y Fundación Tierra, se pone en consideración el documento una propuesta de plataforma de la sociedad civil¹⁰ encomendada a un consultor.

Este documento se refiere a una evaluación general de cumplimiento de la Agenda 21, una evaluación de las dimensiones político-institucional, económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, y del fortalecimiento alcanzado en los grupos principales (ONGs, mujeres, grupos indígenas y gobiernos municipales).

Asimismo, se incluye un informe temático sobre el recurso tierra y territorio, visto desde la perspectiva de su situación actual, sus limitaciones, las ta-

reas pendientes, las lecciones aprendidas y la visión para el futuro.

El trabajo reconoce los logros en materia normativa e institucional en el país y las transformaciones congruentes con el nuevo paradigma de desarrollo; se señalan también limitaciones tales como las referidas a la pérdida de posicionamiento de los órganos de planificación, en su papel rector. Se señala que el desarrollo sostenible no ha sido asumido como proyecto de Estado y que la construcción de la nación boliviana requiere definir un proyecto común que sea apropiado por el conjunto de actores sociales. También se señala como limitación la ausencia de políticas sostenidas de capacitación de recursos humanos para el desarrollo sostenible, no restringida exclusivamente al área ambiental.

El documento se refiere a la incorporación del concepto de desarrollo sostenible en los sistemas de planificación, e incluye recomendaciones para la elaboración de la estrategia de desarrollo sostenible.

En lo que toca al cumplimiento de las secciones de la Agenda 21 y las dimensiones del desarrollo sostenible, el documento se refiere a avances importantes pero incompletos por vicisitudes de carácter institucional y por el abandono del modelo debido a la falta de funcionalidad propia en un entorno "ultraliberal".

Se destaca el inicio del examen de un concepto nacional de desarrollo sostenible, que incorpora la dimensión política a la trilogía clásica de Naciones Unidas (económica, social y ambiental) y señala las tareas pendientes

En materia económica y social señala que los movimientos de masas no han logrado aún socializar las propuestas alternativas. Señala también la

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Minería. P.44 (a) Apoyar los esfuerzos por estudiar los efectos y beneficios para el medio ambiente, la economía, la salud y la sociedad, (...) de la minería (...) y utilizar asociaciones (...) para fomentar la transparencia y la responsabilidad. Y (c) promover las prácticas mineras sostenibles mediante la prestación de apoyo financiero, técnico y de fomento de la capacidad a los países en desarrollo (...) y cuando sea posible y conveniente, mejorar la elaboración que aporta un valor añadido.

¹⁰ Jáuregui, Sergio: *Informe Nacional: Plataforma de la Sociedad Civil, Implementación de la Agenda 21 en Bolivia*, IBIS, Fundación Tierra, mayo 2002.

existencia de un problema de disfunción de los modelos de gobernabilidad propuestos y las aspiraciones de participación y construcción de la ciudadanía de los movimientos de masas.

En fin, el documento contiene criterios y propuestas importantes que debieran ser considerados para una estrategia de desarrollo sostenible, en campos de desarrollo rural, distribución de ingresos y lucha contra la pobreza, en materia del medio ambiente y recursos naturales, destacando las causas de los problemas ambientales.

Finalmente, el informe temático de tierra y territorio incluye un estado de situación en el campo normativo, institucional, operativo; describe las limitaciones y señala las tareas pendientes en estos mismos contextos, respectivamente.

3.2. Un Informe Nacional para la CNDS

Como se puede ver, Bolivia tenía varios diferentes informes, ninguno de los cuales llenaba plenamente los requisitos del informe requerido por la comisión organizadora de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible. Esto planteó la urgencia de conformar un equipo técnico encargado de revisar todas las propuestas, consultar a los actores dentro de las rígidas limitaciones de tiempo, y elaborar un informe que sea la síntesis de todo ello. Un resumen de los eventos es como sigue.

a. *Primera reunión: Los mandatos del CNDS (27 de diciembre de 2001)*

La iniciativa en esta perspectiva correspondió al Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible presidido por el ministro de Desarrollo Sostenible, Lic. Ramiro Cabero, quien convocó a una primera reunión preparatoria de la Plataforma de Bolivia

En esta oportunidad se planteó la necesidad de un informe que dé cuenta de los avances del país en

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Comercio. P.45 (c) Aumentar la capacidad de los países en desarrollo (...) sin litoral, de aprovechar las oportunidades del comercio liberalizado, mediante la cooperación internacional y medidas encaminadas a aumentar la productividad, la diversificación de los productos básicos y la competitividad, la capacidad empresarial de la comunidad (...).

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Comercio. P.45 (e bis) Aplicar los resultados de la Conferencia Ministerial de Doha (...) velando por que los países en desarrollo participen de forma significativa, eficaz y plena en las negociaciones comerciales multilaterales (...).

materia de desarrollo sostenible, a fin de cumplir con el requerimiento de la Comisión Mundial de Desarrollo Sostenible, responsable de la preparación de la CMDS.

Como conclusión, se resolvió invitar a los miembros del CNDS y observadores a una segunda reunión, un taller de trabajo en vistas a acordar la tabla de contenidos del documento plataforma que sería elaborado y presentado en la CMDS.

b. *Segunda reunión: Diseño de la Plataforma (6 de febrero de 2002)*

Esta reunión preparatoria realizada con el patrocinio del PCDSMA y PNUD se concentró en la discusión sobre la preparación de dos Plataformas y sus correspondientes contenidos. Siendo que la segunda Plataforma debía ajustarse al formato distribuido por la Comisión Mundial organizadora de la CMDS, la primera Plataforma se referiría a la evaluación de la década 1992-2002.

Se acordó que este documento estaría organizado estructuralmente como sigue:

- **Economía** : Los subcapítulos cubrirían aspectos tales como la deuda externa, HIPC, reformas-privatización, capitalización, pensiones, e inversión externa directa; análisis sectorial y macroeconómico.
- **Social**: Distribución de recursos (participación popular y diálogo nacional), comportamiento de los sectores sociales (salud, educación, servicios básicos) a la luz de datos comparativos del Censo 1992 y 1991; los avances desde la perspectiva de los grupos principales (mujeres, niños y jóvenes, indígenas, ancianos, campesinos y pueblos originarios).
- **Ambiental**: Con subcapítulos relativos al tema del agua, tierra, bosques, biodiversidad, atmósfera y clima, calidad ambiental y prevención y mitigación de riesgos y desastres naturales.
- **Político- institucional**: Con la evaluación del control social, la democracia y concertación polí-

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Responsabilidad empresarial. P.45 (e) Promover la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas, (...) incluso mediante el desarrollo pleno de acuerdos, medidas intergubernamentales normas nacionales

tica, el estatuto del funcionario público, el programa de institucionalización, la Reforma Judicial, el sistema de regulación, la descentralización, ética y corrupción.

- Asimismo, se decidió incluir en el informe el tema de la coca, que contemplaría los aspectos de erradicación, desarrollo alternativo y prevención.

Se decidió también que estos temas serían estructurados en función de: (a) avances y logros, (b) lecciones aprendidas, y (c) limitaciones, cada uno de ellos en los contextos institucional, normativo y operativo.

En fin, se conformaron los grupos de trabajo encargados de elaborar el contenido conceptual de cada capítulo y subcapítulo, debiendo presentar los trabajos hasta el 8 de marzo de 2002.

c. Conformación del Equipo Río + 10 (marzo, 2002)

En consideración a la ardua labor que implicaba la revisión de documentos elaborados por las diferentes instituciones en el país y la sistematización de información para la preparación de las dos Plataformas, se convino en convocar públicamente la contratación de un equipo integrado por tres profesionales con formación sólida y experiencia amplia en temas de desarrollo sostenible. La contratación se haría efectiva con recursos de la Embajada de Dinamarca.

Habiéndose procedido a la convocatoria pública y concurso de méritos correspondiente, el equipo técnico Río + 10 quedó conformado por un ingeniero ambiental, un economista ambiental y un ingeniero forestal, los mismos que iniciaron sus labores en marzo del 2002 en oficinas del Programa Capacidad 21 del MDSP con la responsabilidad principal de preparar las dos Plataformas del Informe Nacional que sería presentado en la Reunión Preparatoria de la Cumbre Mundial en Bali, Indonesia y posteriormente en la Cumbre Mundial en Johannesburgo.

De esta manera comienza a reelaborarse el Informe Nacional, partiendo de la revisión de los documentos ya elaborados, el rescate de insumos de otros trabajos sectoriales, y la contribución hecha por las instituciones en cada una de las áreas (Anexo B 3).

d. Tercera reunión: Insumos para la elaboración de la Plataforma (8 de marzo del 2002)

En esta reunión se presentaron los trabajos realizados por los responsables de cada uno de los capítulos (institucional, económico, social y ambiental) que servirían de base para la elaboración de la Plataforma I.

Paralelamente, se recogieron en tarjetas las observaciones, contribuciones y sugerencias de los asistentes, los mismos que alimentaron la elaboración de esta Plataforma.

En la segunda parte del taller se trabajó en el llenado de matrices sobre cuya base se definiría una visión de futuro para el país, de acuerdo a los requerimientos de la Comisión Organizadora de la Cumbre Mundial.

e. Cuarta reunión: Priorizando temas (19 de marzo de 2002)

En consideración a que la temática ambiental es sumamente amplia, se acordó convocar a un taller de trabajo que tuvo lugar en la biblioteca del MDSP. En esta ocasión se procedió a trabajar una matriz que permitiera priorizar los temas, como guía para la elaboración del acápite de Dimensión Ambiental.

En el mismo sentido, los responsables de los capítulos económico, social e institucional se reunieron en talleres de trabajo para preparar nuevos elementos de análisis que serían incorporados en la Plataforma I, y posteriormente enviaron toda la información estadística requerida por el equipo técnico Río + 10 para enriquecer el informe.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Acceso a información. P.45 (e 4to.) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para alentar las iniciativas de los sectores público y privado que incrementen la facilidad de acceso a la información sobre los países y los mercados financieros (...).

En todo el tiempo que abarcó la preparación de la Plataforma I, el equipo Río + 10 realizó consultas sectoriales y estuvo recibiendo permanentemente sugerencias adicionales para incorporar o modificar párrafos del Informe.

**f. Quinta reunión: Consultas finales
(9 de mayo de 2002)**

Habiéndose enviado por vía electrónica el borrador de la Plataforma I para consideración de las instituciones que vinieron participando en el proceso, se realizó la quinta reunión en oficinas del PNUD. En esta oportunidad se expuso el contenido completo de la Plataforma I en su última versión y se recogió una vez sugerencias adicionales por escrito, sobre ajustes a introducir en esta parte del Informe, todos los cuales se hicieron efectivos para enriquecer su primera parte.

Por otra parte, se expuso los requerimientos de la comisión organizadora de la Cumbre Mundial para elaborar la Plataforma II, y se procedió al trabajo de grupos orientado a recoger insumos para elaborar esta parte del Informe.

**g. El Informe Nacional a consideración del CNDS
(17 de mayo de 2002)**

El Informe concluido fue entregado a un editor externo al equipo técnico, habiendo sido sometido a cambios y recortes, guiados por el criterio que recogía el pensamiento de las autoridades, de que la Plataforma I debiera reflejar una imagen positiva de los avances logrados, a fin de obtener la aprobación de la comunidad internacional en la perspectiva de conseguir recursos para financiar proyectos orientados prioritariamente a mitigar la pobreza.

Por su parte, la Plataforma II fue editada en función de los requerimientos de la Comisión Organi-

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Salud. P.47 (c) Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo (...) mediante sistemas de información sanitaria y bases de datos integradas sobre los peligros del desarrollo. Y (f) Formular programas (...) para reducir para el 2015 las tasas de mortalidad de lactantes y menores de cinco años en dos tercios y la tasa de mortalidad materna en tres cuartos, respecto de las tasas del 2000 (...).

zadora de la CMDS, es decir, con contenidos y límites de espacio definidos.

En general, de acuerdo a instrucciones de esta comisión, el Informe completo no debería exceder las treinta páginas, lo que obligó a prescindir de gran parte de las sugerencias de los actores del proceso.¹¹

El Informe en su versión final fue enviado en formato electrónico a los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible y observadores, con poco tiempo de antelación la premura para la traducción al inglés, la impresión y la proximidad de la reunión de la PRECOM en Bali, Indonesia –el 27 de mayo–, donde los países miembros de las Naciones Unidas presentarían sus respectivos Informes Nacionales.

En esta última reunión del CNDS, los participantes hicieron conocer sus sugerencias de modificación, las mismas que fueron efectivizadas inmediatamente, a fin de cumplir con los plazos señalados.

De esta manera, en dos meses y medio, el equipo técnico Río+10 concluye el Informe Nacional de Desarrollo Sostenible, el mismo que es distribuido en versión en español e inglés en Indonesia, y posteriormente Johannesburgo, de acuerdo a las instrucciones de la Comisión de Preparación de la CMDS.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Salud ambiental. P.47 Aumentar la capacidad de los sistemas de atención de la salud para prestar servicios a todos (...) con miras a prevenir, contener y tratar enfermedades y reducir las amenazas para la salud derivadas del medio ambiente (...). Y (47 a) integrar los problemas de salud, incluidos los de los grupos más vulnerables, en las estrategias, políticas y programas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

¹¹ Justamente por esta razón se decidió preparar el Reporte Ampliado, que recogería el conjunto de contribuciones de los asistentes a talleres y documentos preparados por instituciones.

CAPÍTULO 3

El informe Nacional de desarrollo sostenible

1. PLATAFORMA I. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

1.1. La dimensión institucional del desarrollo sostenible en Bolivia

Logros

1. La promulgación de la **Ley No. 1333 del Medio Ambiente** el 27 de abril de 1992 constituye el punto de partida para la construcción del modelo de desarrollo sostenible en Bolivia. Esta ley es pionera al haber introducido la búsqueda de consensos a través de modalidades participativas en la tarea de formulación de leyes, iniciando en el país la práctica posteriormente institucionalizada de la participación organizada de la población en el quehacer nacional.
2. La ley y sus reglamentos constituyen el marco jurídico y normativo para el manejo sostenible de los **recursos naturales** y la **protección ambiental**; se establecen los mecanismos de la planificación ambiental, los requerimientos de evaluación del impacto ambiental en las inversiones, los instrumentos de control y seguimiento de la calidad ambiental, el manejo integral y sostenible de los recursos en el nivel de cuencas y otras unidades geográficas. Igualmente, se determinan los derechos y obligaciones de personas individuales y colectivas en torno a la calidad del ambiente; y se definen principios para la prevención de desastres naturales.
3. De igual manera, la Ley del Medio Ambiente establece que la **planificación del desarrollo** nacional y regional del país debe incorporar la dimensión ambiental “a través de un proceso dinámico, permanente y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la problemática nacional”. A partir de este instrumento legal, el Estado asume el mandato de crear mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar la participación ciudadana en los procesos de desarrollo sostenible.
4. La construcción del **modelo de desarrollo sostenible**, impulsada por los compromisos firmados en la Cumbre de la Tierra de 1992 y la Agenda 21, es asumida en el país como un proceso integral, sistémico y complejo, que requiere de la integración de las dimensiones económica, social, ambiental, y política, además de la voluntad política de incorporar cambios que posibiliten la planificación armónica e integral del desarrollo del país.
5. La adopción del modelo de desarrollo sostenible ha introducido cambios en el enfoque de las **políticas y la institucionalidad** de Bolivia, en los niveles nacional, departamental y local. No obstante justificarse por la necesidad de generar nuevos recursos para el desarrollo, el enfoque tradicionalmente sectorial y con marcado énfasis en la dimensión económica ha quedado evidenciado al haber descuidado por mucho tiempo las implicaciones ambientales del crecimiento económico. La dimensión ambiental del desarrollo adquiere importancia creciente en las políticas y en la reorganización del aparato institucional, impulsada por el proceso emergido en Bolivia a inicios de la década del 90 y por la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro/92.

6. En 1993 se crea el **Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente**, hoy Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación –MDSP– con la misión de impulsar el nuevo modelo de desarrollo, planificar el desarrollo nacional con visión de largo plazo y velar por la gestión sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental, transversalizando temas de pobreza y género en las políticas nacionales y sectoriales.
7. Paralelamente se desarrolla el **marco normativo** que incorpora la dimensión territorial y sectorial, dando lugar, entre otras, a las leyes Forestal y del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), e incorpora, al mismo tiempo, grandes desafíos como el de compatibilizar el crecimiento económico con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la equidad social, la eficiencia institucional y la participación social.
8. Se adopta un nuevo **marco normativo complementario** y políticas de acuerdo con las demandas del desarrollo sostenible. Algunos ejemplos son las leyes de Descentralización Administrativa, Participación Popular y la Ley Orgánica de Municipalidades. A éstas se suman la Reforma Judicial, la Reforma Educativa, el Diálogo Nacional, la Reforma Constitucional de 1995, y la Implementación del Plan Integridad para los procesos de institucionalización de los entes estatales.
9. En el marco de la **Reforma Judicial** se crea el Tribunal Constitucional, el Consejo de la Judicatura como órgano administrativo y disciplinario del Poder Judicial, y el Defensor del Pueblo para proteger al ciudadano de los abusos del Estado y para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas. En este marco, se promulgan los nuevos códigos de Procedimiento Penal y Procedimiento Civil, la Reforma de Aduanas, el Programa de Servicio Civil y el Estatuto del Funcionario Público.
10. La **reforma institucional** del sector público busca una administración del Estado más eficiente y transparente en su capacidad de gestión, de provisión de servicios y de formulación y ejecución de políticas, a través de: i) la implementación de sistemas de gestión pública orientada a resultados, ii) la selección de personal idóneo y competitivo, iii) la prevención de la corrupción y iv) la modernización progresiva de las instituciones públicas. El proceso ha beneficiado a la fecha a cuatro instituciones importantes: el Servicio Nacional de Caminos, el Servicio Nacional de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
11. El marco institucional señalado hace parte del conjunto de reformas iniciadas en 1985, que encaminan al Estado a un **cambio de rol**, al reemplazar su rol protagónico y operativo por otro de carácter normador y regulador, descentralizado y con funciones y atribuciones claramente definidas que promueven la participación activa de la ciudadanía en los diferentes ámbitos del quehacer nacional.
12. La **Ley de Participación Popular**, promulgada en abril de 1994, propone incorporar a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas en la vida política y económica del país, alcanzar una más justa distribución de los recursos y fortalecer los instrumentos políticos y económicos necesarios para garantizar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana.
13. Sin embargo, las experiencias más importantes de concertación con la sociedad civil se dieron en lo que se denominó el **Diálogo Nacional**, que se llevó a cabo en octubre de 1997, y el Diálogo Nacional 2000, que tuvo lugar entre los meses de junio y agosto de 2000.
14. En el **Diálogo Nacional** de 1997, la sociedad civil participó a través de una representación corporativa con la presencia de las fuerzas políticas representadas en el H. Congreso Nacional, las FFAA, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El objetivo de este diálogo estuvo centrado en la necesidad de que los bolivianos pudieran ponerse de acuerdo para realizar un diseño global de las políticas de Estado que el país requería.
15. El **Diálogo Nacional 2000** se estructuró sobre la base de una agenda social en la cual se debía definir participativamente los mecanismos de asignación, uso y control social de los recursos provenientes del alivio de la deuda lograda en el programa del HIPC II¹. La organización de este diálogo se dio a partir de mesas municipales de carácter local y territorial y mesas departamentales de carácter regional y funcional. El objetivo fue lograr consensos sobre acciones prioritarias para la reducción de la pobreza; los

1 Highly Indebted Poor Countries, por sus siglas en inglés.

mecanismos y criterios de asignación de los recursos; aspectos relacionados con el desarrollo regional; la participación ciudadana y el marco político institucional necesario para la lucha contra la pobreza.

16. Como resultado de ambos diálogos, el país ha logrado avanzar en la ruptura del circuito coca-cocaína, uno de los mayores **obstáculos para la institucionalidad**, gobernabilidad y lucha contra la corrupción, pese al inmenso costo económico y social emergente de la pérdida de ingresos y fuentes de trabajo que generaba esta actividad y que es una de las razones que explica la difícil coyuntura económica que enfrenta Bolivia desde 1999.
17. La **Ley del Diálogo Nacional** institucionaliza el diálogo como mecanismo de concertación y establece los criterios de distribución, de tal manera que cada municipio decide de forma participativa y en función de los criterios de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza cómo invertir los fondos provenientes del alivio de la deuda, los mismos que se ampliarán hacia otros recursos públicos, se estableciéndose los mecanismos de control social.

Limitaciones:

18. En resumen, durante la década se ha avanzado en el diseño de un marco jurídico para promover la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo sostenible; no obstante, subsisten **debilidades y limitaciones** para su efectiva aplicación. En algunos casos, el divorcio entre objetivos económicos y ambientales ha sido resuelto con la postergación de los segundos; en otros, la adopción de normas ajenas a la realidad del país ha demandado para su aplicación de gran cantidad de recursos humanos y financieros, tanto del sector público como del privado; y en otros casos, la normativa basada en mecanismos de comando y control poco eficientes ha contribuido a alimentar la excesiva carga burocrática y los procedimientos administrativos poco transparentes.
19. Si bien las instituciones estatales están en proceso de fortalecimiento, aún encuentran barreras en debilidades generales relacionadas con la disponibilidad de **recursos humanos, técnicos, financieros**, y particularmente en la definición clara de roles, responsabilidades y mecanismos adecuados de coordinación horizontal y vertical. En el mismo sentido, la gran cantidad y diversidad de leyes vigentes, superpuestas y contra-

puestas, constituyen un obstáculo para implementar el nuevo modelo de desarrollo.

20. La **corrupción** en variadas esferas de la vida nacional no sólo ha socavado la confianza de la sociedad civil y las bases de la gobernabilidad sino que ha limitado en gran medida la canalización efectiva de recursos financieros a los propósitos que los generaron y, por ende, han frenado los avances hacia la sostenibilidad del desarrollo.
21. Las **funciones abultadas del gobierno central** junto con la ineficiencia de los procesos administrativos y la insuficiencia de personal altamente calificado en la administración pública, en particular en regiones del país diferentes al eje central, limitan también el funcionamiento efectivo y eficiente de las instituciones públicas que hacen parte del desarrollo sostenible.
22. La inexistencia de una política deliberada de Estado ha limitado la efectiva integración de las dimensiones económica, social, ambiental; por otra parte, la limitada **viabilidad política** para encajar el modelo de desarrollo sostenible, dentro del esquema de la globalización dentro de la cual Bolivia está inmersa, ha frenado intentos más agresivos para avanzar hacia trayectorias menos devastadoras.
23. Se señala también como una limitación, la falta de educación y formación en materia de desarrollo sostenible, no sólo en el ámbito profesional sino particularmente en el ámbito de organizaciones de base que participan en la formulación de las políticas. Por otra parte, la insuficiente comprensión y **apropiación del concepto**, que, a pesar de haber sido trabajado y discutido en eventos participativos, no ha sido suficientemente difundido en la sociedad.

Tareas pendientes

24. Una tarea básica en la redirección del desarrollo es la revisión y promoción de la difusión y apropiación del **concepto de desarrollo sostenible**, pues no existe entre los actores en el escenario nacional comprensión del término y mucho menos aceptación social. La percepción común de que desarrollo sostenible es igual a protección del medio ambiente debe ser reemplazada por una visión de conjunto de los componentes económicos, sociales y ambientales del desarrollo en estrecha interrelación, efectivizada en virtud de factores políticos.

25. En el campo técnico, pese a haberse avanzado en el establecimiento de referentes institucionales para la definición de políticas de desarrollo sostenible, ha faltado la necesaria **transversalización de la dimensión ambiental** en las políticas económicas y la integración de las dimensiones económica, social y ambiental. Esta tarea clave no ha sido abordada debido en parte, a la gradual pérdida de jerarquía del MDSP en el conjunto del Poder Ejecutivo, pues desde 1995 fue tratado como una pieza menor en la negociación de coaliciones políticas, perdiendo el papel rector con el que fue creado en 1993. Muestra de ello es la pérdida de articulación de este ministerio con los mecanismos de inversión pública y el sistema de información estadística nacional (INE).
26. Por otra parte, está pendiente el funcionamiento regular del **Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CNDS)**, que ha venido reuniéndose esporádicamente, siendo que su papel reside en su gran potencial para constituirse en espacio de debate de los temas más importantes de la construcción del desarrollo sostenible en Bolivia.
27. Otras áreas pendientes son la complementación de la **gestión ambiental** a través de la definición de instrumentos económicos y de mecanismos de control social; la puesta en marcha de un sistema de indicadores de desarrollo sostenible, la profundización de la descentralización, el fortalecimiento de capacidades departamentales y locales para la planificación, y la reingeniería del proceso iniciado en la década del 90.
28. Es necesario promover la reflexión y consensuar en el país una **visión de futuro** que sirva de base para las negociaciones internacionales sobre integración y libre comercio en las que el capital natural está directamente afectado; una visión que defina el rumbo a seguir en función de las vocaciones y requerimientos de la población boliviana; una visión que defina si el país va a consolidar su rol de proveedor de materias primas en el mundo globalizado o si se van a canalizar esfuerzos y recursos hacia la creación de valor agregado como condición para la generación de verdadera riqueza; una visión, finalmente que permita definir las condiciones que deberá respetar el conjunto de actividades que se desarrollan en el territorio nacional, a fin de garantizar una inserción duradera de la población boliviana en los ecosistemas locales.
29. Está pendiente, el desarrollo e implementación de normas de responsabilidad corporativa social y ambiental, como requisito para la gobernabilidad global y nacional, que sean una garantía para el ejercicio de actividades de empresas transnacionales en el territorio nacional, a fin de que éstas incentiven el equilibrio entre desarrollo y protección ambiental.

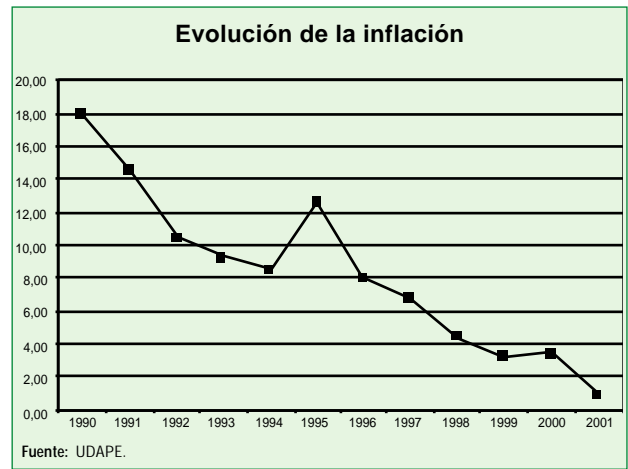
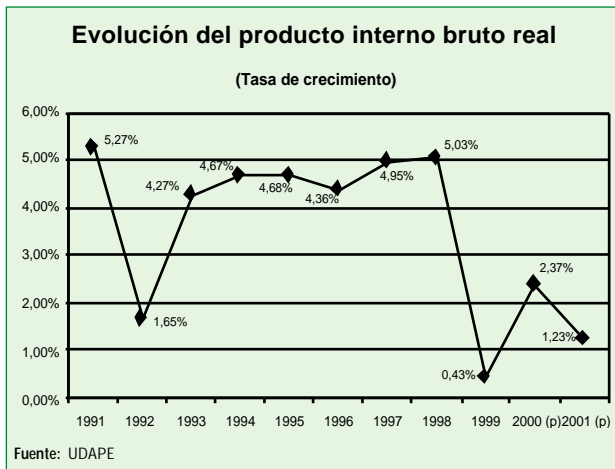
2.2. La dimensión económica del desarrollo sostenible

Logros

30. El crecimiento económico, la estabilidad y el bienestar de la población han sido en la década los principales objetivos de las **políticas económicas** nacionales. Para ello se emprendieron dos generaciones de reformas estructurales que cimentaron las bases de una economía de mercado. En una primera etapa, el esfuerzo se centró en la liberalización interna y externa de la economía, a través de medidas de unificación del tipo de cambio, eliminación de las restricciones a las importaciones y al movimiento de capitales, promoción de la inversión extranjera, la simplificación del sistema tributario, la eliminación de precios oficiales y la liberación de las tasas de interés. En la segunda etapa, la atención se volcó a promover el crecimiento económico y desarrollar los recursos humanos a través de la privatización, la capitalización de empresas públicas, la descentralización administrativa, y las reformas Educativa, de Salud y de Pensiones.
31. Las **acciones** de política estuvieron orientadas a reducir el déficit fiscal, para lo cual se limitó el gasto público corriente, se incrementó la inversión pública y se aumentó los ingresos tributarios. En 1992 se promulgó la Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley SAFCO) con el objetivo de regular los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública. A mitad de los 90, se hizo una reforma impositiva de alcance parcial para atraer inversión extranjera directa, eliminando las distorsiones tributarias a la libre circulación de factores de producción, particularmente el capital.
32. En el **ámbito cambiario**, se consolidó el régimen de flotación administrada y con ello la libre

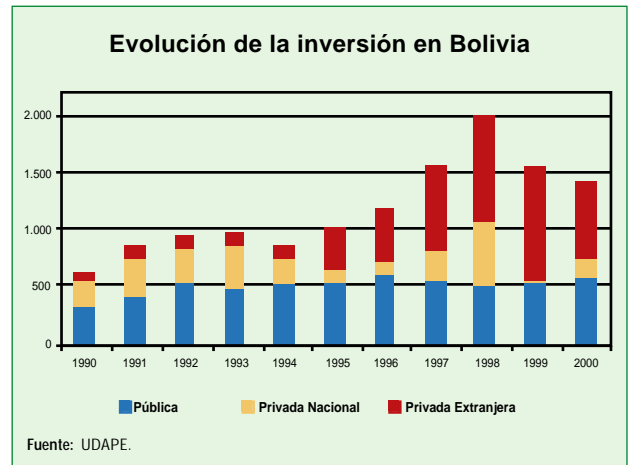
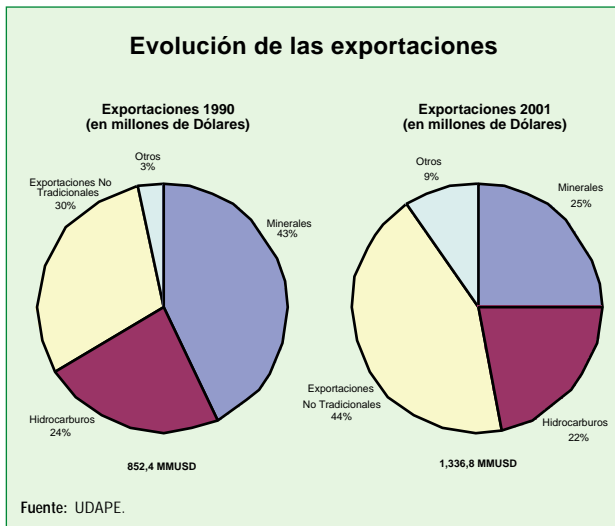
convertibilidad de la moneda. Actualmente, el tipo de cambio oficial se define en forma competitiva en las sesiones del Bolsín.

33. La **apertura externa** fue favorecida por instrumentos tales como la profundización del sistema arancelario con alícuotas bajas y uniformes, la neutralidad tributaria a favor de las exportaciones y la mayor liberalización de las mismas, la eliminación de restricciones a las importaciones, la apertura de nuevos mercados y la promoción de las exportaciones mediante instituciones estatales como el Instituto Nacional de Promoción de Exportación, actualmente CEPROBOL.
34. La **apertura de la cuenta capital** de la balanza de pagos buscó favorecer la inversión extranjera directa y el flujo de capitales del exterior. El fomento de exportaciones se apoyó en la estabilidad macroeconómica, inversión social, infraestructura y normativa legal estable en favor del sector privado. Asimismo, Bolivia consolidó su integración con la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR, con el propósito de expandir sus exportaciones hacia esos mercados.
35. En el marco de la **capitalización**, se constituyó un sistema que buscó generar condiciones para las inversiones privadas y regular el comportamiento de las empresas que se desempeñan en estos mercados. En este sentido, se creó el Sistema Regulatorio Sectorial (SIRESE) constituido por una superintendencia general y otras sectoriales (Hidrocarburos, Electricidad, Transportes, Telecomunicaciones y Saneamiento Básico y Agua Potable). En este mismo sentido, se ha modificado el marco legal de algunos sectores de la economía, mediante la promulgación de nuevas leyes sectoriales, tales como la Ley de Hidrocarburos, el Código Minero y la Ley de Inversiones.
36. La **privatización** implementada significó la transferencia del 50% de empresas estatales a importantes consorcios multinacionales con compromisos de inversión, la transferencia a través de mecanismos de venta directa y la transferencia de empresas a partir de concesiones al sector privado. Así, se traspasó al sector privado la propiedad de los ferrocarriles; la línea aérea bandera; la exploración, producción, transporte, comercialización e industrialización de hidrocarburos; el sistema de telefonía internacional y la empresa de generación eléctrica; lo mismo, las operaciones mineras e industrias en las que participaba el Estado.
37. Para reactivar la **demand agregada**, el gobierno ha implementado medidas tales como el Plan de Empleo de Emergencia, el Programa de Readequación Financiera de los Municipios, la ejecución de la inversión pública en caminos e infraestructura social, la devolución de aportes de vivienda y la asignación de recursos HIPC y el Programa de Atención de Desastres Naturales.
38. A fin de preservar los equilibrios macroeconómicos, se ha reestructurado la **deuda externa**. Con este propósito, Bolivia ha participado en ocho reuniones del Club de París; y finalmente el país fue seleccionado para participar dentro de la Iniciativa de Reducción de Deuda Externa para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC), por su desempeño político, institucional, económico y social. Posteriormente, el cumplimiento de las metas del HIPC I habilitó a Bolivia a participar en el HIPC II.
39. El alivio del HIPC II ha significado para Bolivia una reducción de alrededor de 1.600 millones de dólares por concepto de **deuda externa**, lo que significa un alivio de aproximadamente 100 millones de dólares por año en el servicio de la deuda externa en los próximos quince años. Tal reducción ha sido posible por el compromiso de Bolivia de destinar este mismo monto al financiamiento de los programas de lucha contra la pobreza.
40. Salvo unos pocos años, el país ha logrado mantener tasas positivas de **crecimiento económico**, aunque indudablemente insuficientes como para erradicar la pobreza y mejorar significativamente el nivel de vida de su población. Este crecimiento se ha dado en un entorno de estabilidad de precios, disciplina fiscal y de mantenimiento de equilibrios macroeconómicos. El crecimiento moderado se explica por la alta proporción de población en el sector agrícola de subsistencia, la difícil situación geográfica e infraestructura poco desarrollada.
41. Una parte importante del crecimiento se explica por la importancia de la **inversión extranjera privada**, especialmente en el sector hidrocarburífero, la que ha permitido el descubrimiento de importantes reservas de gas. Así, de 3 toneladas de pies cúbicos (TCF) de reservas de gas con que contaba el país a principios de la década de los años 90, actualmente Bolivia tiene una reserva del orden de los 52. TCF, la más grande en términos de reservas libres en la región.



42. El crecimiento económico se ha sustentado básicamente en el desempeño de los sectores de minería, agricultura y manufactura, y, crecientemente, en el sector de hidrocarburos. La importancia de los recursos naturales en el total de **exportaciones** ha oscilado en el 70%. Respecto a la minería, pese al aumento de los volúmenes de producción de plata, estaño, zinc y oro, y de las actividades de fundición de estaño y plata, se evidencia la decadencia de la minería tradicional, ocasionada por el agotamiento de yacimientos de bajo costo de extracción, y la sustitución en el mercado internacional impulsada por estrategias de países industrializados encaminadas a reducir la adquisición de recursos naturales como componente de su producción.

44. Entre 1992 y 1996, la **inversión extranjera** fue de 1.200 millones de dólares y entre 1997 y 2001 alcanzó los 4.400 millones de dólares, concentrándose básicamente en los recursos naturales orientados a la exportación.



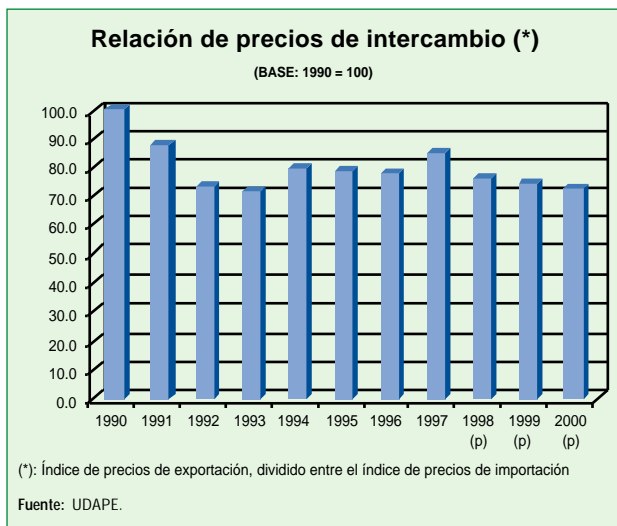
43. La economía ha presentado tasas de **inflación** decrecientes. Sin embargo, el mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos habría sido imposible si no se hubiera logrado reducir la deuda externa.

45. El marco regulatorio, la preservación de los equilibrios macroeconómicos y la estabilidad política explican, entre otras cosas, el significativo incremento de la inversión extranjera.

46. Desde el punto de vista de la competitividad, la **estructura de exportaciones** ha consolidado un patrón que funciona con una lógica de enclave basado principalmente en la extracción de materias primas con poco o ningún valor agregado, condición para la generación de riqueza. Este patrón ofrece pocos incentivos para mejorar la calificación de la mano de obra y mantiene la economía vulnerable a los shocks externos y al deterioro continuo de los términos de intercambio.

47. La estructura de exportaciones y la rigidez de la demanda de importaciones, han sido principa-

les limitantes para revertir el tipo de inserción en los mercados externos, inserción que se ha traducido en déficits externos crónicos, por lo que se hace necesaria la atracción de capitales externos. La base exportable continúa vulnerable a las fluctuaciones de los precios internacionales de las materias primas, y ha enfrentado un deterioro continuo de los **términos de intercambio** estimado en 32% durante la década.



48. Respecto al **empleo urbano**, entre 1990 y 1995, la tasa de desempleo abierto (TDA) disminuyó de 7,2% a 3,6%; en cambio, en 1999 y 2000 la TDA aumentó, de 7,2% a 7,5%, como resultado de la contracción del crecimiento económico y los shocks externos. La calidad del empleo se ha deteriorado debido a los elevados niveles de las tasas de subempleo visible (11%).
49. En resumen, a pesar del tiempo transcurrido, el fuerte apoyo de la comunidad internacional y el esfuerzo realizado para consolidar una estrategia de crecimiento basado en un sector privado exportador dinámico y diversificado, los **resultados** obtenidos no han sido suficientes para superar el atraso. La década se ha caracterizado por la existencia de un círculo vicioso entre crecimiento económico y pobreza, que está al centro de la crisis actual y que ha dado señales para buscar la necesaria inflexión del modelo de crecimiento económico hacia otro que conceda, en el plano de la práctica, mayor énfasis a lo social y a lo ambiental.
50. No obstante haberse registrado tasas positivas de crecimiento, los indicadores de desarrollo humano están por debajo del promedio de América Latina, y la **concentración del ingreso** ha

aumentado, pues el crecimiento ha sido capaz de redundar marginalmente en beneficio de los pobres sólo en la medida en que éstos han multiplicado su oferta laboral

Limitaciones

51. Existieron diversos factores que limitaron el logro de mayores tasas de crecimiento en la década. En el plano institucional, los **problemas de gobernabilidad** y debilidad institucional han sido los principales. También contribuyó en esa dirección la alta proporción de población en el sector agrícola de subsistencia, la difícil situación geográfica y la infraestructura poco desarrollada.
52. Por otra parte, el ritmo de crecimiento no pudo mantenerse dentro de márgenes razonables debido a los efectos de la **crisis financiera internacional** iniciada en Asia hacia fines de los 90, la crisis brasileña de 1999, la situación en Argentina y la desaceleración en Estados Unidos; influyeron, en fin, los factores climáticos adversos (El Niño) y la culminación de la construcción del primer gasoducto al Brasil.
53. La estructura de exportaciones concentrada en recursos naturales y la rigidez de la demanda de productos importados han limitado toda reversión del **tipo de inserción** en los mercados externos, inserción que se traduce en el carácter crónico de los déficits externos y en la búsqueda consiguiente de capitales externos. La necesidad de revertir tales condiciones ha enfrentado insuficiencias en la calidad de productos nacionales, además de rigideces de acceso de productos nacionales con valor agregado a los mercados de los países industrializados.

Concentración del ingreso

El crecimiento económico de los últimos quince años ha generado una mayor concentración del ingreso y redundado marginalmente en beneficio de los pobres, en la medida en que éstos han multiplicado su oferta laboral. Si en 1997 prevalecía el mismo nivel de pobreza urbana que en 1985, la diferencia radica en que la fuerza laboral se incrementó en un 30 % en el periodo.

Fuente.- Informe de Desarrollo Humano en Bolivia.

54. Las condiciones rígidas de funcionamiento del **sistema internacional globalizado** limitan la distribución equitativa de beneficios generados por la extracción de recursos naturales y la adopción de políticas económicas nacionales que efectivicen la reinversión.

Tareas pendientes

55. Queda mucho por hacer para **integrar la dimensión social y ambiental** en las políticas económicas, pues pese a los avances institucionales en la década, el dilema entre conservación y desarrollo se ha resuelto a favor de objetivos económicos. Continúa pendiente la tarea de valoración económica de la oferta ambiental y las políticas que permitan su incorporación a la vida económica; en particular, servicios ambientales de absorción de dióxido de carbono y poblaciones de recursos biológicamente renovables.
56. En materia de recursos no renovables, la cuestión de la **desigual distribución de beneficios** continúa siendo un tema sin resolver, no sólo por las elevadas tasas de rentabilidad de la extracción y uso de los recursos naturales en relación a los impuestos que benefician a las regiones productoras, sino por la fijación de su precio en el mercado internacional sin consideración del costo de extracción ni la degradación ambiental consiguiente. En el contexto de la globalización y la competencia entre países productores, la renta de los recursos no renovables exportados toma la forma de una regalía, cuyo monto es fijado en función de políticas de atracción de inversión externa, para competir con otros proveedores.
57. Todo esto que empantana los intentos de consolidar un desarrollo sostenible en el tiempo en las regiones proveedoras de capital natural debiera ser parte de una **estrategia nacional**, en la perspectiva de buscar posiciones conjuntas en negociaciones bilaterales y multilaterales.
58. Por otra parte, están pendiente avances en la **descentralización**, proceso que no ha considerado la adopción de políticas económico ambientales regionales dirigidas a estimular la reinversión productiva de una parte de la renta de los recursos, en las regiones proveedoras de éstos, en la perspectiva de compensar la disminución de activos naturales y de generar ingre-

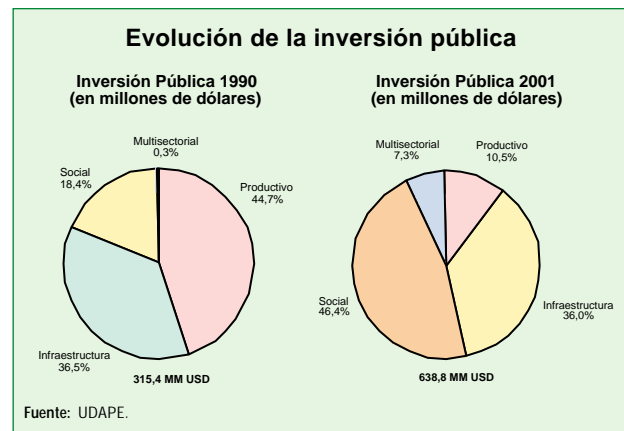
sos a permanencia; ambas, condiciones de la sustentabilidad de una economía.

59. En fin, no se ha aplicado el Manual de **Contabilidad Ambiental** de Naciones Unidas, puesto en circulación en 1993 con el propósito de contabilizar la disminución de capital natural y la degradación en el medio ambiente natural, construido y humano, como parte de la Contabilidad Nacional

1.3. La dimensión social del desarrollo sostenible

Logros

60. Paralelamente a las reformas económicas, Bolivia ha emprendido un conjunto de **reformas sociales** que coadyuvan a elevar la calidad de vida. La reasignación de recursos para financiar la inversión pública social e ilustrada en el cambio de la matriz de inversión pública refleja la prioridad concedida al sector social. En efecto, la inversión pública se ha concentrado cada vez más en los sectores de educación, salud, saneamiento básico e infraestructura, reduciéndose significativamente la inversión pública en el sector productivo.



61. La evolución positiva en los niveles de gasto e inversión pública social ha sido posible en virtud a mayores niveles de **inversión social** por parte de municipios. Los mayores niveles de inversión social por parte de los municipios han tenido, sin embargo, su punto débil en la fuerte dependencia de recursos de cooperación externa para sustentar este esfuerzo.
62. No obstante, la inversión privada se ha concentrado en el eje central del país y en sectores modernos de la economía, caracterizados por ser intensivos en capital y no así en mano de obra. Este comportamiento contribuye a la profundi-

zación de desigualdades regionales y, lo que es más grave, no ha contribuido a generar el nivel de **empleo** requerido en la sociedad boliviana, lo que indudablemente ha agravado las desigualdades del ingreso en la población, que se ha visto agudizado en los últimos años por el impacto de la crisis internacional, los fenómenos naturales y la salida de Bolivia del circuito cocaína.

63. La reforma tributaria estableció la coparticipación de los ingresos tributarios con los municipios. Posteriormente, la Ley de Participación Popular estableció que esta distribución sea realizada en función de la población de cada municipio, criterio sencillo pero regresivo. La Ley del Diálogo complementa este criterio de distribución por otro basado en la pobreza, con el propósito de lograr una mayor equidad regional y, dentro de ésta, una mayor equidad en la población. Este último criterio se utiliza para distribuir los recursos adicionales emergentes del alivio de deuda del programa HIPC II y los disponibles en los Fondos de Desarrollo Nacional, para que sean repartidos a partir del criterio de las necesidades básicas insatisfechas, a fin de que los municipios más pobres reciban más recursos.
64. En el año 2000 se realizó el **Diálogo Nacional**, que logró estructurar una agenda social y definir en forma participativa los mecanismos de asignación de recursos y control social.
65. Los resultados del último Diálogo Nacional sirvieron como insumos para formular la **Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza** (EBRP), que identifica áreas prioritarias de acción y establece como beneficiarios directos a las comunidades campesinas y pueblos originarios con énfasis en grupos vulnerables, niños y mujeres, con componentes transversales tales como la equidad de género y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales y la protección del medio ambiente.
66. Si bien Bolivia ha logrado en virtud de todo ello avances en sus **indicadores sociales** en términos absolutos; en términos relativos, su posición se ha ido distanciando de aquellos países con los que hace cincuenta años compartía similares posiciones.² Los progresos de los indicadores sociales están desbalanceados frente a modestas e inestables tasas de crecimiento económico. Este desequilibrio se refleja en la dificultad del país para resolver sus problemas de pobreza y desigualdad, y en la ampliación de las brechas económicas entre regiones del territorio nacional.
67. La tasa de **desempleo** abierto urbano disminuyó del 7,2% al 3,6% entre 1990 y 1995. En cambio, aumentó del 7,2% al 7,5% como resultado de la contracción del crecimiento económico y el impacto de la crisis internacional. La calidad del empleo se ha deteriorado debido a los elevados niveles de las tasas de subempleo visible (11%).
68. En materia de **salud**, los objetivos de ampliar la cobertura y la equidad del sistema fueron reemplazados por la atención del binomio madre-hijo y la atención en salud primaria a los grupos más vulnerables. Se creó el Seguro Nacional de Maternidad y Niñez; el Plan Estratégico de Salud que dispone la Reforma de Salud y el Escudo Epidemiológico; el Sistema Boliviano de Seguridad que busca mejorar las condiciones de salud de la población en general; el Seguro Básico de Salud Indígena y Originario que busca incorporar los pueblos indígenas y originarios a las políticas de salud, y el Seguro Gratuito de Vejez. Asimismo, se estableció el Plan de Prevención de Enfermedades y se amplió el Plan de Vacunación.
69. Los logros se aprecian en la reducción de tasas de **mortalidad** infantil, mortalidad materna e índices de desnutrición. No obstante ello, sólo un 70 por ciento de la población tiene acceso a medicamentos esenciales y la tasa de mortalidad materna continúa ocupando, pese a los avances, el segundo lugar más alto de la región, principalmente debido al bajo grado de atención al embarazo y parto originado por la pobreza, geografía y barreras culturales que impiden una mejor utilización de los servicios de salud.
70. La **salud ambiental** ha adquirido mayor importancia para la evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente que inciden en la salud humana. Así, se ha elaborado el Plan Nacional de Salud Ambiental, no obstante lo cual aún no se logra consolidar la reestructuración institucional responsable de la salud ambiental y tampoco se ha sistematizado la información dispersa sobre contaminación ambiental en su relación con la salud en los diferentes ecosis-

2 PNUD. Informe de desarrollo humano en Bolivia, 2002.

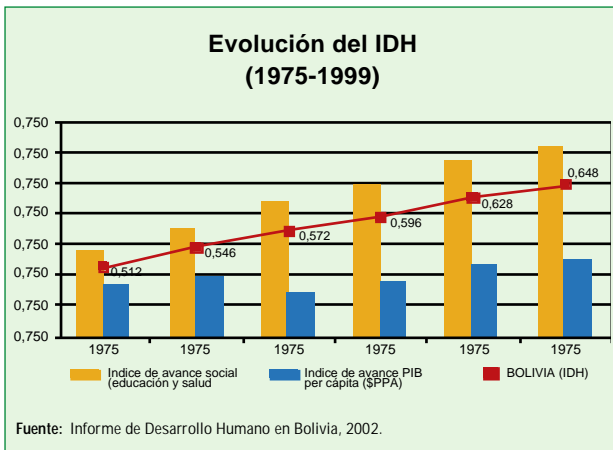
temas de Bolivia. Asimismo, no se ha logrado un sistema de registro de estadísticas vitales, y los registros son incompletos además de adolecer de limitaciones en la veracidad, oportunidad y validez.

71. En materia de **educación**, el carácter gratuito, obligatoriedad en el nivel primario y la naturaleza multiétnica y pluricultural están garantizados por la actual Constitución Política del Estado. El control, equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura están, por mandato de la Ley de Participación Popular, bajo control de los municipios.
72. Se promulgó en 1994 la Ley de **Reforma Educativa**, que busca construir un sistema educativo intercultural y participativo que efectivice el acceso de todos los bolivianos a la educación, sin discriminación alguna. La reforma contempla medidas de transformación tanto en el ámbito pedagógico-curricular como en el administrativo y financiero.
73. En este marco de la **reforma educativa**, se ha organizado los Servicios Departamentales de Educación; se ha implementado el programa de incentivos para maestros, lo mismo que el Sistema de Medición y Evaluación de la Calidad de la Educación y el Sistema de Información Educativa. Los temas transversales están agrupados en torno a temas de educación para la democracia, salud y sexualidad, equidad de género y medio ambiente. En materia de educación superior se ha elaborado un Plan Nacional de Desarrollo Universitario administrado por la Universidad Pública Boliviana 1998-2002 y un Reglamento General de Universidades Privadas administrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; se ha estructurado el sistema de educación universitaria en dos subsistemas: (a) Público, conformado por doce instituciones universitarias y (b) privado, conformado por 32 instituciones.
74. La Ley de Participación Popular promulgada en 1994 ha transferido el control de equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de la **infraestructura de la educación** a los municipios, aunque la administración del plantel docente continúa en manos del gobierno central. En este sentido, es importante señalar que parte de los recursos emergentes del alivio de la deuda externa se están destinando a la ampliación del plantel docente.
75. Durante la década, el **acceso escolar** en el nivel primario y secundario ha experimentado incrementos importantes. Por otra parte, en 1998 se han formulado y están en ejecución los Proyectos Educativos de Núcleo que incorporan componentes pedagógicos y de infraestructura. También se han organizado Consejos Educativos de Pueblos Originarios, juntas escolares, de núcleo y de distrito para efectivizar la participación de los involucrados en la gestión de la educación.
76. La **educación superior** ha registrado en la década un incremento de la cobertura universitaria del orden del 129,9%. Tal incremento ha ido acompañado por acciones de fortalecimiento de la gestión institucional y por la búsqueda de eficiencia terminal, a través de la regulación de los sistemas de admisión. Así, se ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo Universitario administrado por la Universidad Pública Boliviana, el mismo que ha sido complementado con un Reglamento General de Universidades privadas.
77. En materia de **servicios básicos**, en 1992 se aprobó el Plan de Agua para Todos con el objetivo de lograr en la gestión 2000 la cobertura total en el área urbana y 75% en el área rural en los servicios de agua potable. Desde 1993 se cuenta también con un Programa de Saneamiento Básico Rural, habiéndose creado el Viceministerio de Servicios Básicos como mecanismo fundamental para mejorar las condiciones de extrema pobreza a nivel rural.
78. Aunque las metas en la provisión de **agua potable y alcantarillado** no fueron alcanzadas, los

Desigualdad extrema en Bolivia

La quinta parte de las familias más acomodadas del país recibe un ingreso que es cincuenta veces más alto que el obtenido por la quinta parte de las familias más pobres. El 10% de la población más rica del país concentra más de un tercio de todos los ingresos (37,2%), en tanto que el 10% más pobre sólo obtiene el 9,2%. La concentración del ingreso per cápita en Bolivia es, según esta misma fuente, la más elevada de la región y sólo está por debajo de la existente en Brasil.

Fuente: Panorama Social 2000-2001, CEPAL



avances en la cobertura en el área urbana han sido significativos, ya que en el año 2000, la cobertura llegó al 90% en agua potable y al 86% en saneamiento básico. En el área rural, los logros han sido más modestos: 35% en agua potable y 39% en saneamiento básico. No obstante tales logros, el acceso a tales servicios es aún de los más bajos del continente, y las disparidades en la provisión urbano/rural han profundizado las brechas campo/ciudad.

79. En materia de equidad en la **distribución de ingresos**, el crecimiento económico de los últimos quince años, de acuerdo a estudios de la CEPAL, habría generado una mayor concentración del ingreso y el consiguiente incremento en la inequidad, ya sea desde la óptica de los ingresos laborales como de los ingresos totales del hogar.

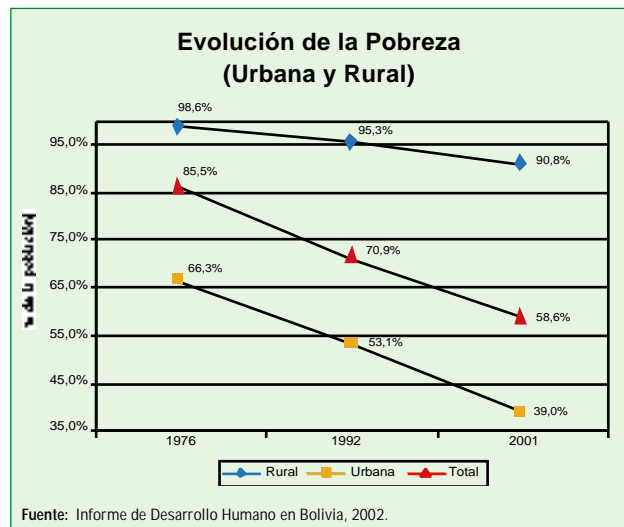
80. Respecto a la promoción de la **equidad de género**, se ha promulgado en 1995 el Plan de Prevención y Erradicación de la Violencia y se cuenta desde 1998 con el Decreto Reglamentario, ambos para definir y sancionar la violencia doméstica como delito de orden público. Por otra parte, la Ley de Municipalidades de 1999 incorpora la Ley de Género en el diseño y definición y ejecución de las políticas municipales, e institucionaliza los Servicios Legales Integrales Municipales como servicios de carácter público gratuito y permanente, con el propósito de atender la violencia intrafamiliar en el ámbito local.

81. Desde 1997 se destaca el reconocimiento, por parte del Estado, de la **igualdad de oportunidades** entre hombres y mujeres. La Ley Electoral incorpora la obligatoriedad de los partidos políticos de facilitar la participación de un mínimo del 30% de mujeres en todos los niveles de di-

rección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana. En el año 2001, se ha implantado el Plan Nacional de Equidad de Género y el Programa de Reducción de la pobreza Relativa de la Mujer.

82. Respecto a los **grupos generacionales**, se ha avanzado desde antes de la década de los años noventa –cuando la temática generacional era prácticamente imperceptible y las políticas y normas proteccionistas no eran integrales–, a la definición de políticas cada vez más precisas y con una orientación hacia la integralidad. También se ha avanzado en la reducción de los Indicadores Blandos de Pobreza; es decir, mortalidad y provisión de servicios básicos en estos grupos, así como espacios de participación. Sin embargo, los avances cualitativos para efectivizar los derechos de estos grupos no han sido suficientes para que todos los miembros alcancen un desarrollo integral en condiciones de igualdad, equidad, respeto, libertad y dignidad.

83. Los resultados de todos los esfuerzos desplegados en materia económica y social están reflejados en el **Índice de Desarrollo Humano** que evidencia que Bolivia se sitúa, al final de la década, en el 104 puesto de 162 países, ubicándose lejos del promedio de América Latina. El desempeño diferente del país en relación a otros se explica por la dificultad de crecer económicamente a ritmos elevados y sostenidos, y por los escasos avances en la reducción de la pobreza monetaria³.



3 La pobreza monetaria está referida a la insuficiencia de ingresos en relación a una línea de pobreza “canasta básica”.

Limitaciones

84. En general, la **política social** no ha podido todavía contar con un marco de acuerdos e instrumentos básicos que puedan ser considerados “políticas de Estado”; es decir, que no estén sujetos a los cambios de administración. Por otra parte, hay reformas que pretenden beneficiar a grupos de población que están en proceso de implementación, por lo cual una evaluación es prematura. Si la situación no se modifica, los logros en los componentes de desarrollo humano podrían verse afectados negativamente en el futuro por la incapacidad de disminuir los niveles de pobreza monetaria de los bolivianos. Por otra parte, pese a las mejoras en salud, la tasa de mortalidad infantil es una de las más altas del continente.
85. La inversión social por parte de los municipios ha tenido su punto débil en la profundización de la fuerte **dependencia** de recursos financieros de cooperación externa para sustentar este esfuerzo.
86. Los precios del suelo urbano en áreas edificables y el **hábitat espontáneo** consiguiente en sitios donde no es posible conectar las redes de agua potable y saneamiento han sido los principales obstáculos para la provisión de estos servicios en esas zonas que se han consolidado como zonas ambientalmente degradadas.

Tareas pendientes

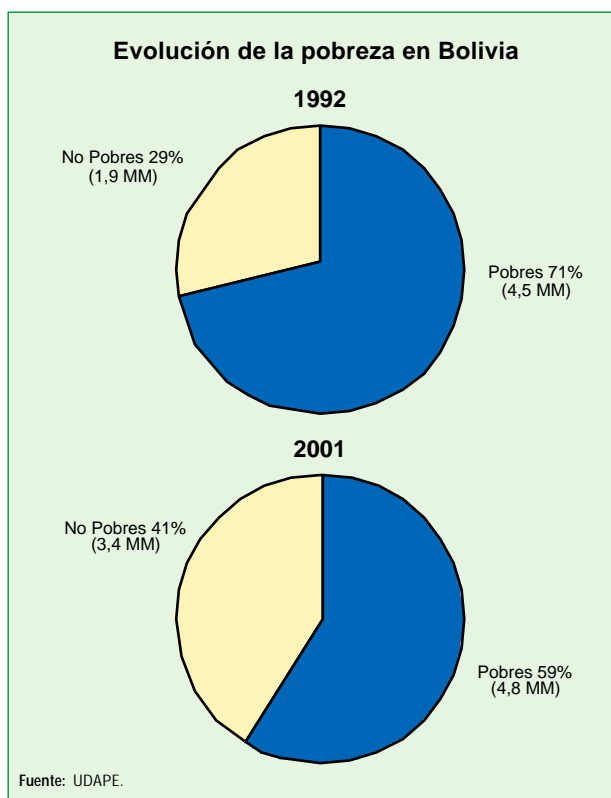
87. El principio de **equidad intrageneracional** subyacente en el concepto de desarrollo sostenible

La pobreza en Bolivia

El 63% de los bolivianos está por debajo de la línea de **pobreza**, es decir, no tiene ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, y el 37% no puede cubrir ni siquiera sus necesidades alimenticias (indigencia). Entre 1992 y 1997, la pobreza monetaria ha disminuido en porcentaje a un ritmo muy lento y poco sostenido. Incluso en etapa de elevado crecimiento económico a tasas sostenidas del 3% anual, la disminución de la pobreza monetaria ha sido cerca de 1% por año.

Fuente: Informe de Desarrollo Humano en Bolivia 2002.

requiere que Bolivia deba esforzarse para resolver su problema de pobreza y desigualdad. En este sentido, la EBRP debe ser contextualizada como parte del escenario de transición al desarrollo sostenible, lo que requiere replantear la lucha contra la pobreza más allá del enfoque del “rebalse” o del “crecimiento económico sostenido”, y considerando sus implicaciones en la equidad y la gestión ambiental. Por otra parte, habrá que insistir en la integralidad de las políticas a fin de que unos logros sectoriales no sean contrarrestados por ritmos más lentos en otros, sino retroalimentados.



88. En materia de **participación**, es necesario capacitar a la población en materia de la comprensión de las relaciones entre causas y efectos, a fin de viabilizar mecanismos de participación apropiados y efectivos en términos de aportes y de resultados. La participación no debiera limitarse en el corto plazo, que desgasta los procesos en conflictos inmanejables, sino hacia el largo plazo, para canalizar ingenios y capacidades.
89. En el área de **salud**, falta ampliar el sistema de seguros de salud, mejorar el control de enfermedades transmisibles, previniendo los rebrotes derivados de los cambios climáticos, fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, mejorar el

estado nutricional de la población, implementar el enfoque intercultural en salud. Por otra parte, es urgente diseñar un sistema para la recolección de estadísticas de mortalidad en general, e infantil en particular, por estrato de ingreso económico y/o zona, que incluya datos sobre mortalidad relacionada con factores de contaminación ambiental, como base para estudios epidemiológicos. Se destaca que el avance del cumplimiento de los compromisos internacionales en salud ambiental asumidos por el país se vio limitado por la falta de decisión política y la carencia de recursos.

90. La **solidaridad intergeneracional** supone proteger la salud humana contra efectos adversos que pudieran dañar la estructura genética de las personas y transferirse a las siguientes generaciones. En este sentido, será necesario prevenir los riesgos de alteración inherentes a las sustancias químicas. La evaluación de riesgo como herramienta de epidemiología ambiental debe ser difundida en el ámbito profesional, para incorporarse en todas las áreas de actividad económica.
91. Por otro lado, el diseño de una estrategia nacional de **salud ocupacional** debiera ser abordado a fin de proteger la salud física y mental de los trabajadores expuestos a riesgos y peligros derivados de la apertura económica, la inversión externa y el libre comercio de insumos y productos en el contexto de la globalización.
92. En materia de **educación**, está pendiente la realización de investigaciones para la reforma de la educación secundaria y para el diseño del nuevo currículum de educación inicial; lograr la participación activa de los padres de familia y de la comunidad; mejorar el sistema de administración del personal docente para mejorar y garantizar la formación académica continua de los maestros; lograr que el salario no dependa exclusivamente de la antigüedad; eliminar el interinato y permitir la introducción de innovaciones como el bachillerato en educación superior; en fin, falta fortalecer y mejorar el desempeño de las universidades públicas buscando mecanismos de asignación de recursos públicos basados en criterios de productividad y eficiencia.
93. Respecto a **servicios básicos**, está pendiente la extensión de redes de alcantarillado en ciudades y de agua potable en todo el territorio nacional; el fortalecimiento institucional vía calificación

de recursos humanos a nivel municipal; el establecimiento de principios de eficiencia económica y sostenibilidad en los proyectos de provisión de servicios; la promoción de educación sanitaria; el control ambiental sobre el tratamiento y disposición final de aguas servidas y la articulación y claridad de competencias interinstitucionales.

94. En fin, si bien la pobreza rural es mayor que la urbana (91% contra 39% respectivamente), las **connotaciones de la pobreza** son muy diferentes en los dos ámbitos, y éstas deberán ser consideradas por las políticas. A diferencia del medio rural, la pobreza en las ciudades genera círculos viciosos que redundan en un hábitat precario e insalubre, la proliferación de zonas ambientalmente degradadas, riesgos físicos derivados de asentamientos clandestinos, niveles de hacinamiento que facilitan la transmisión de enfermedades infecto contagiosas, además de otras muchas consecuencias, todas las cuales tienen como corolario un estado biopsíquico precario entre los habitantes que habitan mayoritariamente en las urbes, y secuelas entre la población infantil pobre.

Estrategia de pobreza vinculada al crecimiento económico y el medio ambiente

“Es muy difícil obviar los problemas de exclusión y de pobreza en una sociedad donde cerca del 60% de los ciudadanos no tiene ingresos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas, por tomar solamente un indicador de carencia. Situación que sugiere que cualquier estrategia de superación de pobreza en Bolivia debería necesariamente vincularse a un plan más integral de desarrollo humano y viceversa (...)”. Además, considerando que la superación de la pobreza requiere de energía y materiales del medio ambiente, la estrategia debería estar situada en el contexto del desarrollo sostenible. En otras palabras, se debería orientar esfuerzos a conocer las condiciones para una inserción duradera de la población en su entorno físico, natural.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Informe de Desarrollo Humano, 2002*.

INDICADORES SOCIALES	Antes	Ahora
Indicadores de salud		
Tasa de mortalidad infantil (1989-2000)	99,0	59,0
Tasas de mortalidad menores de 5 años (x 5.000 n.v.) (1989-2000)	142,0	88,0
Tasa de mortalidad materna (por 100.000 n.v.) (1989-2000)	416,0	355,0
Porcentaje de niños menores de 3 años de edad con desnutrición moderada (peso para la edad) (1989-2000)	13,3	9,0
Porcentaje de niños con vacunación completa (1989-2001)	13,3	32,0
Cobertura de parto atendido p/per. Especializado (1994-2001)	25,0	54,0
Mujeres que recibieron el cuarto control prenatal del total de mujeres que asistieron al 1er control (%) (1994-2000)	23,0	36,0
Cobertura de casos de diarrea aguda del 100% de niños <5 años (1994-2001)	18,0	35,0
Casos de neumonía en niños del 10% de niños <5años (1994-2001)	26,0	100,0
Nº de muertes neonatal hospitalaria temprana (antes de los 7 días) (x 1.000 n.v.) (1996-2001)	6,0	7,0
Nº de municipios con cobertura <80% de DPT3 Prevalente (1996-2001)	186,0	118,0
Razón de consulta externa nueva de niños menores de 5 años (1994-2001)	69,0	92,0
Financiamiento del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) con recursos del TGN (en MM de USD) (1998-2001)	0,5	2,0
Indicadores de educación		
Tasa de analfabetismo (1992-2000)	20,0	13,8
Porcentaje de cobertura bruta escolar - Primaria (1990-2000)	96,6	107,7
Porcentaje de cobertura bruta escolar - Secundaria (1990-2000)	42,6	64,5
Porcentaje de cobertura bruta escolar - Total (1990-2000)	73,3	86,8
Tasa de abandono escolar - Primaria (1997-2000)	9,4	6,1
Tasa de abandono escolar - Secundaria (1997-2000)	13,7	9,9
Tasa de abandono escolar - Total (1997-2000)	10,1	6,5
Indicadores de calidad de vida		
Esperanza de vida al nacer en años (1990-1999)	58,3	62,5
Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable (1992-2000)	54,0	70,0
– Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable - urbano (1992-2000)	81,0	90,0
– Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable - rural (1992-2000)	19,0	35,0
Saneamiento básico (1992-2000)	43,0	69,0
– Saneamiento básico - urbano (1992-2000)	63,0	86,0
– Saneamiento básico - rural (1992-2000)	17,0	39,0
Posición en el ranking de Desarrollo Humano de 162 países (1993-1999)	Baja - 122	Media - 104
Índice de Desarrollo Humano (1990-1999)	0,596	0,648

1.4. La dimensión ambiental del desarrollo sostenible

Logros institucionales y normativos

95. La **Ley de Medio Ambiente** constituye la base de la estructura legal construida en la década para llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente de los bosques, el régimen de tierras, el recurso agua y la biodiversidad. Esta ley establece la incorporación de la dimensión ambiental a través de un proceso dinámico, permanente y concertado entre los diferentes actores involucrados en la problemática nacional. Las instituciones crea-

das desde entonces han cambiado de nombre y funciones, desembocando en la gestión ambiental actual, a cargo del MDSP, los ministerios sectoriales, las prefecturas y las alcaldías municipales; todas éstas, en los niveles correspondientes, crearon sus unidades ambientales respectivas.

96. No puede dejar de destacarse la creación y funcionamiento entre 1990 y 1993 del **Fondo Nacional para el Medio Ambiente**, como organismo de administración descentralizada, con el propósito de captar interna o externamente recursos dirigidos al financiamiento de planes, pro-

Cambio de deuda por naturaleza

Entre los logros más importantes del FONAMA está su papel en la reducción de 372 millones de la deuda con los Estados Unidos (10% de la deuda bilateral boliviana en esa época) en el marco del Programa de Iniciativa para las Américas, a cambio del compromiso del gobierno de Bolivia de contribuir con aproximadamente 22 millones de dólares en diez años para el apoyo a programas ambientales. Respecto a la deuda comercial, se llevó a cabo el canje de deuda por programas ambientales con Estados Unidos, alcanzando la primera transacción una reducción de deuda con el Banco JPMorgan por 11,5 millones de dólares, equivalente a 6% del total de la deuda comercial boliviana. Todo esto forma parte de los éxitos que hicieron del FONAMA un modelo que varios países querían imitar.

Fuente: Tomado de "Crisis en el financiamiento de la gestión ambiental: el caso FONAMA"

gramas, proyectos, investigación científica y actividades de conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Sus logros, en su primera etapa, han sido considerables. Habiendo comenzado a operar en una situación de ausencia de estrategias de desarrollo sostenible, estableció prioridades ambientales, llegando a captar más de 50 millones de dólares para proyectos ambientales, financiados principalmente a través de ONGs. La comunidad internacional estuvo bien informada en esta etapa sobre posibles inversiones y sobre programas con posibilidades de complementar sus agendas individuales.

97. En el marco de la **Ley Forestal** se creó el Sistema de Regulación de los Recursos Naturales Renovables y la Superintendencia Forestal, que se ha convertido en un aliado de los distintos actores del modelo y como ente autárquico encargado de la fiscalización del cumplimiento de la normativa técnica y administrativa, de la licitación, otorgamiento y reversión de concesiones forestales, auditorías forestales externas, cobro y distribución de la patente forestal, procesamiento de denuncias y aplicación de sanciones.
98. La política y **Plan Estratégico de Desarrollo Forestal** elaborado en 2002 ha permitido reafirmar el compromiso de todos los actores del sector, para la consolidación del régimen forestal de

la nación, reorientando las acciones y el financiamiento de acuerdo a las condiciones actuales y la dinámica del sector y su economía. El modelo garantiza la preservación de 48 millones de hectáreas de tierras de producción forestal permanente jurídicamente delimitadas; y garantiza también la preservación de la diversidad biológica a través de reservas ecológicas y áreas de protección de bajo manejo, así como en programas de uso de suelos y clasificación de tipos de bosques aprovechables y de reserva.

99. Se ha establecido un nuevo **régimen forestal** que contempla la adecuación de las empresas forestales bajo contratos de aprovechamiento, en concesiones forestales de cuarenta años, garantizando de esta forma el aprovechamiento sostenible a través de planes de manejo de cada concesión, y fijando una patente forestal por unidad de área, equivalente a un dólar estadounidense por cada hectárea de bosque.

100. En 1996, se promulgó sin consenso y en medio de convulsión social, la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA) con el propósito de adecuar el régimen de distribución de tierras a la realidad actual del país, garantizar los derechos propietarios y regular el saneamiento de la propiedad agraria. La ley reconoce cuatro tipos de propiedad de la tierra (solar campesino, mediana propiedad, empresa agropecuaria y tierras comunitarias de origen), no obstante, no hay claridad sobre la definición de extensiones en cada uno de estos tipos de propiedad. Paralelamente, se creó la Judicatura Agraria y el Instituto Nacional de Reforma Agraria como órgano responsable de proponer políticas de distribución, reagrupamiento y

Acceso de poblaciones originarias a los bosques

Uno de los mayores logros del régimen de aprovechamiento forestal ha sido la democratización del acceso al uso de los bosques a través de la creación y funcionamiento de 66 Asociaciones del Lugar y el reconocimiento de 12 Territorios Comunitarios de Origen. Desde 1996, se han otorgado seis millones de hectáreas en concesiones forestales, de las cuales un millón cuenta con certificación internacional del manejo sostenible, colocando a Bolivia como líder mundial en este rubro y acreedor del premio "Gift to Earth" de la WWF.

redistribución de tierras, así como de evaluar el proceso de la reforma agraria.

101. El tema de **pueblos indígenas y originarios** tratado desde 1998 incluye una política nacional indígena y originaria denominada Desarrollo con Identidad, que constituye la formulación más explícita y directa de las políticas públicas que orientan el accionar del Estado en esta materia. Este documento, junto con la instauración del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia tiene como atribuciones, concertar políticas destinadas a desarrollar la naturaleza multiétnica y pluricultural del país; proponer planes y estrategias de desarrollo integrales, nacionales y regionales; promover el reconocimiento de las TCOs; recomendar medidas para superar la discriminación étnica y la promoción de derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios, entre otros.

102. Así se consolidó jurídicamente el reconocimiento constitucional de los **derechos indígenas y originarios** en el otorgamiento de las tierras comunitarias, como medio para permitir la reactivación económica, la conservación y rehabilitación de su hábitat, así como la pervivencia de sus usos y costumbres. Sin embargo, al no disponer de un marco legal completo en este campo, no se cuenta con una política campesina-indígena coherente y eficaz para canalizar los propósitos específicos de dichas leyes en una sola dirección. Ello ha puesto en evidencia la visión contradictoria del Estado respecto al tratamiento de los pueblos indígenas y comunidades originarias, particularmente en lo que se refiere a la identificación de la jurisdicción territorial. El marco legal vigente, confuso respecto a la existencia en el país de una población campesina e indígena, no permite reconocer que la mayoría de los campesinos son a la vez indígenas, y desconoce que en el país existen diversas formas de propiedad y de gestión comunitaria.

Protección de la caoba

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) realizado en Santiago en 2002 ha colocado al amenazado árbol de la caoba (*Swietenia macrophylla*) en el apéndice de protección ambiental, lo que significa que los gobiernos tendrán la obligación de controlar su comercio y tala y vigilar su supervivencia.

103. Para la adecuada gestión del recurso **suelo** y como respuesta a los bajos rendimientos de cultivos, erosión eólica, sobrepastoreo y pérdida de biodiversidad se elaboró un Plan de Zonificación Agroecológica y una Estrategia de Desarrollo Agropecuario y Rural. No obstante, no se involucra la presencia del municipio como actor fundamental del desarrollo productivo, y su ejecución depende en gran medida de los recursos provenientes de la cooperación externa.

104. La lucha contra la **desertificación** sobre la base del Plan de Acción de Nairobi adoptado en 1997 ha dado origen a la elaboración del Plan Nacional de Acción de Lucha Contra la Desertificación, el mismo que ha permitido identificar diferentes problemas y sensibilizar pequeños grupos de la sociedad civil, lo mismo que sirve como herramienta efectiva de alta participación local en el objetivo común de reducción de la pobreza en el ámbito rural.

105. Respecto a la gestión de **recursos hídricos**, se elaboró el Proyecto de Ley de Aguas, cuyo tratamiento se postergó sin embargo, a raíz de los acuerdos alcanzados entre campesinos y gobierno. A partir de esta situación, ha quedado un vacío jurídico-institucional que limita el desarrollo de la gestión integral del recurso hídrico. En cambio se ha elaborado una Estrategia Nacional para la Gestión de Cuencas Hidrográficas que orienta de alguna manera la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de las cuencas hidrográficas y se complementa con el Plan Nacional de Recursos Hídricos que en el futuro permitirá la aplicación del manejo integral y participativo de las cuencas. Asimismo, recientemente se ha creado la Comisión Nacional de Aguas con el objetivo de lograr consensos para viabilizar la gestión racional de los recursos hídricos.

106. Se ha definido una Estrategia Nacional de **Biodiversidad** que vincula el uso y conservación de los recursos con miras a reducir la pobreza. La Estrategia ha previsto la incorporación de técnicas de valoración económica en la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión en centros de desarrollo científico, el desarrollo de la conciencia ciudadana sobre la importancia de la biodiversidad para el crecimiento socioeconómico y cultural, la realización de programas educativos y de difusión, y el desarrollo de la capacidad de los pueblos indígenas, campesinos y

Acuerdos internacionales sobre biodiversidad firmados por Bolivia

Bolivia es signataria de diversos acuerdos internacionales, tales como el Convenio de Diversidad Biológica (1992), la Convención de Washington sobre el Comercio en Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, la Convención sobre los Humedales de Importancia mundial, especialmente como Habitat para las Aves Migratorias; (RAMSAR); la Convención sobre el Patrimonio Natural y Cultural de Importancia Mundial de la UNESCO. Otros acuerdos son el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, firmado en el año 2000 y ratificado por el país, y el Convenio para la elaboración de la norma regional de armonización para la protección de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas afroamericanas y locales en países andinos.

originarios para la suscripción de anexos a contratos de acceso a recursos genéticos, entre otros.

107. Asimismo, se ha establecido un Sistema Nacional de **Áreas Protegidas** que ha permitido impulsar la creación y el aumento de superficie de áreas protegidas bajo gestión. Esta modalidad incorpora a representantes de los pobladores de áreas y zonas de influencia como mecanismo participativo de planificación y ejecución de actividades, al mismo tiempo como articuladores entre la administración del área protegida y las comunidades locales.
108. El control de especies exóticas y de la exportación ilegal de **vida silvestre** ha mejorado levemente, en parte, debido a la incorporación de los mecanismos CITES para el control y fiscalización de los especímenes de flora y fauna silvestre, la reglamentación aduanera y los Códigos NANDINA que permiten la clasificación de partidas arancelarias.
109. Se ha creado el Sistema Nacional de Conservación y Desarrollo de **Recursos Genéticos** y la estructura institucional correspondiente y se ha preparado normas para el funcionamiento de zocriaderos, centros de rescate, tenencia de vida silvestre, viveros de plantas silvestres y manejo de varias especies de fauna silvestre.
110. La prevención y control de los problemas ambientales derivados de **desastres naturales** o de

las actividades humanas ha llevado a la creación del Servicio Nacional de Reducción de Riesgos, el sistema y la reglamentación respectiva. También se ha elaborado un Mapa de Amenazas Naturales que muestra las áreas que están en riesgo de sufrir sismos, inundaciones y deslizamientos. Se ha diseñado metodologías de elaboración de Planes de Prevención a nivel municipal, y se ha organizado una estructura institucional para distribuir recursos para la prevención, atención y reconstrucción por desastres. Se ha avanzado, en fin, en el conocimiento y control de los fenómenos naturales a través del fortalecimiento de las técnicas y métodos científicos, dirigidos a identificar los escenarios de riesgo donde confluyen amenazas y vulnerabilidades.

111. Los avances en este campo han permitido el reemplazo de la cultura de tipo asistencialista de los **desastres** por una visión de gestión de riesgos que configura el riesgo como un elemento a ser considerado en el proceso de planificación y participación ciudadana. Los recursos financieros del Estado, que tradicionalmente han sido asignados a la respuesta de desastres, han pasado a formar parte de asignaciones municipales y prefecturas en el marco de los planes y presupuestos dirigidos al desarrollo.
112. En materia de **cambio climático**, Bolivia firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992, lo que dio origen en

Gestión comunitaria en áreas protegidas

La gestión, como herramienta efectiva para la conservación de ecosistemas, está capitalizando en Bolivia, experiencias positivas. Destacan las actividades desarrolladas por los pueblos indígenas en el Territorio Indígena –Parque Nacional Isiboro Sé-cure– y las iniciativas que llevaron al pueblo indígena izoseño guaraní del Chaco a crear el Parque Nacional y Área de manejo Integrado Kaa-I-ya del Gran Chaco. La capitanía del Alto y Bajo Izozog también administra esta área protegida que, con 3,4 mil Has es la segunda en tamaño en Sudamérica. Esta experiencia ha sido muy positiva, lo mismo que la gestión extraoficial del Parque Nacional Sajama por parte de la población local, gestión que data de varias décadas sin haber recibido apoyo del gobierno. La población del área de Ulla Ulla también lleva muchos años en actividades de control y vigilancia.

1995 al Programa Nacional de Cambios Climáticos para ejecutar las obligaciones contraídas por esta Convención. En 1999 se ratificó el Protocolo de Kyoto y se creó el Consejo Interinstitucional del Cambio Climático encargado de proponer acciones de política sobre el cambio climático y aprobar las tareas que desarrolla el Programa Nacional de Cambios Climáticos.

113. Los avances en el control de cambios climáticos han permitido en el país la incorporación de la variable de cambio climático como elemento importante para el desarrollo sostenible en las políticas gubernamentales. Por otra parte, Bolivia ha iniciado acciones para coadyuvar con otros países en la reducción de emisiones de **gases de efecto invernadero**, según lo estipulado por la Convención y el Protocolo de Kyoto.
114. Con los proyectos que viene implementando el Programa Ozono, el país está dando estricto cumplimiento al Protocolo de Montreal, cuya ratificación se dio con la promulgación de la Ley 1584, que regula y establece la eliminación del consumo de las **sustancias agotadoras del ozono**. De esta manera se contribuye a crear un ambiente propicio y adecuado para el establecimiento de tecnologías limpias y libres de sustancias dañinas para la capa de ozono, cuyas repercusiones en términos de incremento de la radiación ultravioleta UVB son mayores en zonas de mayor altitud, tales como Oruro, La Paz, El Alto y Potosí.
115. Se ha formulado la Política Nacional sobre Asentamientos Humanos y se ha iniciado la concertación en torno a la Ley de Urbanismo. No obstante, aunque existe una normativa legal sobre los sistemas de **asentamientos humanos**, no se han creado condiciones locales para arraigar a la población rural en sus lugares de origen y desincentivar de este modo la migración.
116. El tema del **ordenamiento territorial** ha sido asumido como política de Estado, como un proceso de carácter regulador del uso del suelo y orientador de la ocupación del territorio en el ámbito nacional, departamental y municipal. Sus instrumentos formulados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) están dirigidos a garantizar el adecuado aprovechamiento y ocupación del territorio, al sintetizar los aspectos agroecológicos (Planes de Uso del Suelo) con los aspectos socioeconómicos (Planes de Ocupación del Territorio), resultando un instrumento valioso para la clasificación de tierras.
117. Se cuenta con **Planes de Uso de Suelo** con Decreto Supremo en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Chuquisaca y Potosí. También se cuenta con la macrozonificación agroecológica y socioeconómica de Oruro y la zonificación agroecológica de la cuenca del Altiplano en el Departamento de La Paz.
118. En lo relativo a la **calidad ambiental**, se ha consolidado sobre esta base el marco institucional para la incorporación de la variable ambiental en los principales sectores productivos, a partir de temáticas de carácter transversal como los referidos a la problemática de la atmósfera y el clima y la prevención y mitigación de riesgos y desastres naturales, además de la calidad ambiental.
119. En el año 2001 se ha establecido el marco legal específico para las atribuciones del Instituto Nacional de **Salud Ocupacional** –que funciona desde 1962–, como institución pública descentralizada y bajo la tuición del Ministerio de Salud y Previsión Social; las tareas asignadas están relacionadas con la seguridad en las condiciones de higiene y seguridad del trabajador a nivel nacional, y los riesgos psicofísicos de los trabajadores, la medicina del trabajo, salud ambiental y toxicología.
120. Para asegurar una adecuada gestión ambiental en el sector productivo se han elaborado normas

La prevención ambiental es una operación rentable

Hasta el año 2002, veintinueve empresas manufactureras incluyendo dos establecimientos de salud y un hospital, se han comprometido voluntariamente en programas de prevención. En nueve de ellas que suman una inversión de 2.2 millones de dólares, se están logrando ahorros anuales de 1.0 millón de dólares. La reducción anual de energía y materia incluyen 3.8 millones de metros cúbicos de agua equivalente a dos meses de consumo de agua en la ciudad de La Paz; 3.800 toneladas de cargas orgánicas, equivalentes a la descarga anual de una ciudad de 100 mil habitantes; 65 toneladas de materia prima utilizadas y 380 toneladas de producto perdido.

Fuente: Centro de Prevención y Tecnología Sostenible (CPTS), La Paz.

específicas para la Ley General de **Hidrocarburos**, el Reglamento Ambiental para Actividades del Sector Hidrocarburos y el **Código de Minería**, que establecen los procedimientos técnicos y administrativos para la gestión de la calidad ambiental sectorial. Asimismo, las reformas estructurales han creado condiciones para que importantes corporaciones multinacionales inviertan en el país, generando cambios que han significado la incorporación de tecnologías ambientalmente limpias. No obstante, tal estructura legal para la minería e hidrocarburos se limita a resguardar la calidad ambiental, pero no garantiza la gestión sustentable de esos recursos naturales en beneficio de un ingreso económico duradero para los habitantes de las regiones proveedoras, ni garantiza la distribución equitativa de los beneficios.

121. En el sector industrial, se ha elaborado un proyecto de reglamento ambiental para la **industria manufacturera** que está siendo discutido ampliamente entre los distintos actores vinculados con la industria. Si bien la norma todavía está sustentada bajo el enfoque del comando y control, ha incorporado criterios novedosos orientados hacia la creación de incentivos para la mejora ambiental sectorial e institucionaliza el Principio de Producción Más Limpia sobre la base de la experiencia del proyecto EP3, ahora Centro de Promoción de Tecnologías Sostenibles de la Cámara Nacional de Industrias

Logros operativos

122. Uno de los mayores avances de Bolivia es que es uno de los pocos países que ha logrado certificar un millón de hectáreas con **manejo forestal** sostenible; el nuevo régimen forestal ha contribuido a ello a través de la aplicación de instrumentos de gestión forestal que propician la sostenibilidad de los recursos y, por ende, al haber aproximado el funcionamiento del sector hacia estándares de buen manejo forestal.
123. Por otra parte, los 24 millones de hectáreas que operaban bajo contratos de aprovechamiento orientado a la **explotación selectiva** de especies que desvalorizaba el bosque, fueron transformadas en 6 millones de hectáreas bajo manejo forestal sostenible, que cuentan con inventarios forestales, ciclos de corta que garantizan la regeneración natural de las especies y la diversificación en el aprovechamiento de diversas especies, a través de la apertura de nuevos mercados.

124. Se ha avanzado en la democratización del **acceso al uso de los bosques** a través de la creación y posterior funcionamiento de 66 Asociaciones del Lugar (ASLs) y el reconocimiento de 12 Territorios Comunitarios de Origen (TCOs).

125. Desde 1996 se han otorgado seis millones de hectáreas en **concesiones forestales**, de las cuales un millón cuenta con certificación internacional del manejo sostenible, colocando a Bolivia como líder mundial en este rubro y acreedor del premio "Gift to Earth" de la WWF en el manejo de bosques tropicales naturales. Tales logros han contribuido a la permanencia de los usuarios en el bosque y a la comercialización de productos con valor agregado.

126. Un logro considerable en materia de **biodiversidad** es el establecimiento de más de cuarenta áreas protegidas legalmente creadas. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas está constituido por veinte áreas, 17 de las cuales se encuentran en funcionamiento; asimismo, ha aumentado la superficie de áreas protegidas bajo gestión, pasando, en un periodo aproximado de una década, de 1.317 mil Has (2% del territorio) en tres áreas a más de 15 millones de Has distribuidas en quince áreas que cubren el 14% de la superficie del país. Esto representa doce veces la superficie que existía bajo gestión en 1991, y aproximadamente tres veces la superficie de Costa Rica.

127. El número de **áreas protegidas bajo gestión comunitaria** es un avance notable, pues los Comités de Gestión son instancias de supervisión de

Hacia el manejo sostenible de la vicuña

En 1965 se inventariaron unas mil vicuñas en Bolivia. La firma del Convenio para la Conservación de la Vicuña, las acciones del Estado y las comunidades campesinas han posibilitado el inicio de actividades de control y protección de las poblaciones de vicuña, de tal manera que el Censo de la Vicuña de 1996 registró 33.844 individuos. A la fecha, sobre la base de información de censos realizados por guardafaunas en áreas de protección distribuidas en La Paz, Oruro y Potosí, se estima la población en unas 49.200 ejemplares. La recuperación de poblaciones de esta especie ha permitido iniciar actividades de aprovechamiento sostenible.

la gestión que incorporan a representantes de los actores locales para que estos se transformen en protagonistas clave en el manejo de los recursos de los ecosistemas. El marco legal ha contribuido a organizar y aprovechar el potencial de capacidades de los pueblos indígenas, al reconocer legalmente a las comunidades indígenas y poblaciones locales como protagonistas principales en materia de gestión de la biodiversidad en sus territorios.

128. A pesar de no ser posible una cuantificación, destaca un avance en el ámbito de la **sustentabilidad social**. En efecto, el mantenimiento de características culturales nativas en grandes áreas del territorio, el conocimiento acumulado a través del tiempo y las destrezas desarrolladas en el contacto directo con la biodiversidad son parte de las características culturales que son compatibles con los objetivos de protección ambiental, a tiempo que factores determinantes en los logros en materia de gestión sostenible.
129. En el campo **industrial**, iniciativas privadas como el Centro de Promoción de Tecnologías Sostenibles de la Cámara Nacional de Industrias han contribuido a la introducción, difusión y adopción de prácticas preventivas de la contaminación en el sector industrial, al mismo tiempo que a hacer un uso más eficiente de materias primas, agua y energía y reducir la carga contaminante generada durante los procesos.
130. Se ha creado el Premio Nacional a la Ecoeficiencia, cuyo objetivo es reconocer a empresas destacadas en la gestión ambiental mediante la incorporación de incentivos en la **gestión ambiental industrial**. En el mismo sentido se ha creado un fondo cuyo

Recojo de basura en la ciudad de La Paz

El problema de residuos domésticos producidos por la población de la sede de gobierno no ha podido ser resuelto mediante el sistema tradicional de recolección, debido a restricciones de accesibilidad en las pendientes. No obstante, desde 1991 se ha organizado un sistema novedoso nueve microempresas de carácter asociativo compuestas entre diez a quince personas recogen el 26,5% de la basura producida por la ciudad. Además de haber resuelto el problema de recolección de basura en esas zonas, las empresas son rentables y generan empleo.

Gestión de lagartos y reducción de la pobreza

La realización de diferentes proyectos de biodiversidad ha contribuido al alivio de la pobreza de poblaciones residentes. Aunque aún no es posible cuantificar tales resultados, la conservación de recursos biogenéticos ha permitido generar ingresos en beneficio de la población local. Así, la gestión del lagarto iniciada con la veda general en 1999, apoyada en información sistematizada sobre la zonificación del hábitat de esta especie, inventarios y estimaciones poblacionales por ecorregión, arroja resultados ilustrativos en este sentido: la autorización para la cosecha de 30 mil cueros en 1999 en el departamento del Beni y su exportación a través de la certificación y precintado, lo que ha generado un ingreso de \$us 1,2 millones; para la gestión 2001, el cupo nacional ascendió a 46.400 cueros.

Fuente: Dirección Nacional de Biodiversidad/MDSP

objetivo es otorgar créditos baratos a los industriales, orientados a una producción más limpia. También se ha implementado un Centro de Documentación y un Sistema de Información Ambiental que brinda información permanentemente actualizada en diversas áreas; en fin, se ha puesto en marcha un sistema de monitoreo y muestreo ambiental que presta servicios de medición de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas.

131. Los principales logros en materia de **ordenamiento ambiental urbano** están concentrados en las principales ciudades capitales. Destacan el saneamiento de la tenencia de viviendas en asentamientos irregulares y el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento, con excepción de áreas que se han consolidado con el tiempo como zonas urbanas ambientalmente degradadas. Otros esfuerzos para resolver los problemas ambientales locales han sido esporádicos y no han tenido éxito porque no han sido acompañados de cambios en los hábitos y la conducta de la población.
132. La degradación del **medio ambiente urbano** está íntimamente relacionada con la pobreza y lo mismo que ésta, aún no ha podido ser revertida. Persisten las tendencias y los problemas continúan, en medio de iniciativas que no tienen continuidad. Pocas capitales de departamento

Humedales en Bolivia: un Regalo para la Tierra

Bolivia cuenta con el área de agua dulce protegida más grande de América Latina y el primer regalo para la tierra en agua dulce de la región, con la designación de tres humedales que cubren 46.000 Km² –una extensión más grande que Suiza–, como sitios de la Convención RAMSAR ubicados en el departamento de Santa Cruz en las tierras bajas de Bolivia, los humedales de Bañados del Izogog-río Parapetí, El Palmar de las Islas-Salinas de San José y el Pantanal boliviano, sirven de hogar a poblaciones sanas de cientos de especies de flora y fauna que se encuentran amenazadas en otras partes del país y en el resto del mundo. La decisión del gobierno de Bolivia ha sido reconocida por el WWF como un “regalo para la tierra”. A escala mundial, Bolivia se convierte en el segundo país en designar un área tan extensa de humedales en los treinta años de existencia de la Convención.

han emprendido la planificación anticipada del crecimiento, lo que ha redundado en un crecimiento relativamente más ordenado y equilibrado desde el punto de vista de dotación de equipamiento colectivo y áreas verdes. En otras, se ha avanzado en la legislación de asentamientos irregulares en los municipios urbanos más importantes.

133. En materia de **salud ambiental** se ha reconocido la importancia trascendental del medio ambiente para la salud, lo que ha conducido al diseño de indicadores y la ejecución de proyectos tales como Plaguicidas Bolivia, que busca controlar en diez comunidades de La Paz los plaguicidas prohibidos y extremadamente tóxicos, la contaminación del agua, suelos y alimentos, así como los efectos en la salud de los agricultores, las comunidades y población en general. Otro proyecto relevante para prevenir riesgos de accidentes ocupacionales es el plan para mejorar la seguridad industrial y la seguridad ocupacional en industrias bolivianas.

134. Respecto a los recursos **tierra y agua**, se ha llevado a cabo un proceso participativo que ha permitido compartir experiencias y ejecutar sobre esta base varios estudios y proyectos. El proceso incluyó la recopilación de información de base referida a la situación de los recursos hídri-

cos, el manejo de cuencas, la degradación biofísica de las mismas, la contaminación de cuerpos de agua e información sobre riesgos de inundaciones, degradación de tierras y empleo de tecnologías agrícolas no apropiadas.

135. Algunos avances en el campo de los **cambios climáticos** están referidos a la medición de niveles de emisión de gases de efecto invernadero de los años 1990 y 1994, el análisis de escenarios climáticos de vulnerabilidad de algunos ecosistemas al cambio climático, el diseño de opciones de mitigación, la definición de medidas de adaptación para que el país enfrente el cambio climático y la identificación de necesidades nacionales para la implementación de proyectos.

Limitaciones

136. En materia de **gestión forestal**, a pesar de los avances realizados, el nuevo régimen enfrenta importantes problemas económicos y de equidad, los que en gran parte tienen que ver con factores extrasectoriales más que con las propias regulaciones de manejo forestal. Por otra parte, existe ausencia de voluntad política en algunos sectores del Estado para implementar de forma completa e integral el nuevo modelo forestal. La falta de institucionalización de entes creados por ley, como FONABOSQUE, constituye una limitación para el avance del sector.

El Programa de Acción Climática del Parque Noel Kempff Mercado

El Programa de Acción Climática del Parque Noel Kempff Mercado apunta a la reducción de emisiones de GEIs y la protección de la biodiversidad localizada en Santa Cruz. El proyecto, en el que han participado el gobierno de Bolivia, un grupo de ONGs y un grupo industrial, ha expandido el parque en 842.045 hectáreas para preservar y proteger el carbono almacenado en la superficie total del parque, de 1.523.466 hectáreas por un periodo de 30 años. El Estado boliviano contribuyó al proyecto declarando el área expandida como área protegida; por su parte, los grupos de ONGs e industriales han comprometido una inversión de 9,5 millones de dólares. Durante la vida del proyecto se estima que se evitarán emisiones de GEIs equivalentes a alrededor de 55 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂).

137. En el mismo sentido, existen vacíos jurídicos para algunos temas, tales como los **recursos forestales** no maderables con fines comerciales, los bosques nativos andinos, la reforestación y aforestación, leyes que regulen el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de biodiversidad, aguas a nivel de la cuenca y otras que fortalezcan el sistema de regulación de los recursos naturales renovables.
138. En materia de **biodiversidad**, si bien las comunidades indígenas constituyen el actor privilegiado para la gestión, se mantienen problemas de tenencia de la tierra sin resolver. Otras limitaciones son la falta de marco legal para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la ausencia de políticas para la atracción de inversiones en productos y servicios ambientales de la biodiversidad, la falta de consolidación y fortalecimiento de aspectos de gestión política, legal y financiera del sistema nacional de Áreas Protegidas requeridos para consolidar su sostenibilidad ecológica, social, económica y institucional.
139. Respecto a limitaciones en materia de desarrollo del **sector agropecuario**, una limitación importante está asociada con los bajos niveles de inversión pública como reflejo de la escasa prioridad asignada a este sector. Otros factores son la escasa superficie, bajo riego, los bajos rendimientos productivos, la falta de apoyo al productor agrícola y a la investigación para la producción de semillas de alto valor genético, la carencia de recursos financieros y el incremento de importaciones de productos agropecuarios y alimenticios

Sobre el potencial productivo de los bosques

De los 48 millones de Has. para la producción forestal, 6 están bajo manejo forestal. El potencial de extracción es de 15 m³/Ha, mientras que los niveles actuales de extracción llegan a 3 m³/Ha. De un potencial de diversificación de más de 130 especies forestales maderables, el sector forestal nacional explota eficientemente menos de veinte. Bolivia comparte el noveno lugar con Papua Nueva Guinea a nivel mundial, entre países con mayor cobertura boscosa per cápita, con alrededor de 6,5 Ha (48.5 millones de Ha de bosque). La media de volumen de madera en pie en Sudamérica, continente con el nivel más alto, es de 172 m³ por Ha. Bolivia tiene un promedio de 101 m³/Ha, equivalente a 105 toneladas por Ha.

que compiten con la producción nacional, desplazándola del mercado interno. Otra limitación es la Ley INRA, que ha afectado el proceso formal de descentralización al crear un nuevo tipo de jurisdicción territorial –las Tierras Comunitarias de Origen– que se enfrenta a la existencia del municipio como unidad territorial.⁴

140. Como limitaciones en el manejo del **recurso hídrico** se señalan: la ausencia de una gestión integral del recurso hídrico con base a la cuenca hidrográfica como unidad de planificación. Por otra parte, los proyectos son originados coyunturalmente y no responden a una visión integrada o de largo plazo. El modelo de descentralización vigente que atraviesa por el nivel de regiones definidas políticamente no favorece la gestión integral del recurso hídrico. En fin, los recursos humanos son insuficientes, pues los cuadros técnicos no se encuentran suficientemente capacitados para realizar una gestión eficiente del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas.
141. Respecto a la gestión de **recursos hídricos**, si bien existe un proyecto de Ley de Aguas que tiene por propósito asegurar el desarrollo de la gestión integral de los recursos hídricos, su contenido no ha podido ser consensuado, razón por la cual esta ley no ha sido aún aprobada por el H. Congreso Nacional.
142. La orientación adecuada de políticas de **salud** dirigidas a la población más vulnerable encuentra su principal deficiencia en la falta de un sistema de registro de estadísticas de mortalidad infantil a nivel de estratos de ingreso. El registro de mortalidad no sigue una normativa para la clasificación de las causas de mortalidad. En fin el avance del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en salud ambiental se vio limitado por la falta de decisión política y la carencia de recursos

Tareas pendientes

143. Para una aplicación efectiva del sistema de **gestión ambiental**, el país deberá contar con un sistema que garantice la seguridad jurídica de los diversos actores, que incorpore nuevos instrumentos de gestión basados en el mercado, incentivos y el desarrollo de un mercado de ser-

4 Diálogo Nacional sobre Agricultura Sostenible y Uso Sostenible de la Tierra en Bolivia, 2002.

Persiste la pérdida de biodiversidad

Se mantienen tendencias preocupantes de pérdida de biodiversidad y amenaza de determinadas especies silvestres, atribuibles a la destrucción del hábitat por la conversión del bosque a la agricultura, la contaminación minera y metalúrgica, la contaminación orgánica, la introducción de plagas y especies invasoras y los cambios globales; pero la principal causa subyacente es la falta de reconocimiento del valor económico para los recursos de la biodiversidad.

vicios ambientales, que promueva el acceso a la información y la educación para efectivizar una participación consciente de la sociedad civil, que descentralice gradualmente las acciones de carácter operativo y de seguimiento y control, que reduzca las demandas administrativas y burocráticas del sistema de licencias y que fortalezca la gestión pública sectorial e intersectorial desarrollando una estrategia que permita alcanzar la sostenibilidad financiera e institucional del sistema de gestión ambiental en el largo plazo.

144. Complementariamente, se deberán crear mecanismos e incentivos para que el sector privado realice inversiones en el mejoramiento y monitoreo de la **calidad ambiental**, en la gestión de los residuos sólidos domésticos e industriales y en el monitoreo ambiental en áreas urbanas. Es necesario realizar inversiones en tecnología ambiental y energías limpias que son también de interés para el sector privado y que tienen efectos importantes en la economía y el mejoramiento de la calidad ambiental.
145. En el campo **forestal**, se deberá institucionalizar el régimen en todos sus niveles, pues la existencia de regímenes de excepción que vulneran el modelo ha dificultado su completa implementación; la coordinación horizontal y vertical entre las instituciones estatales y con otros sectores deberá ser fortalecida, al igual que las capacidades para la gestión forestal en todos los niveles; se debe garantizar la seguridad jurídica y física de las concesiones forestales. A fin de responder a la crisis del sector y de la economía, se debe contar con una estrategia adecuada a estas demandas. Por otra parte, se debe disminuir las ineficiencias existentes, la competencia desleal y las desventajas frente a otros sectores, para lo cual se deberá consoli-

dar la democratización al acceso, avanzando en la licitación pública, y en la legalización de Asociaciones del Lugar (ASLs).

146. Se deberá también redefinir el financiamiento del modelo hacia esquemas orgánicos estables y coadyuvar al aumento de la productividad del sector, al mismo tiempo que tender hacia una especialización del Estado en la temática **forestal**. Es importante destacar que el Diálogo Nacional 2000 definió la cadena forestal como una de las más importantes para asegurar el nexo entre la producción y las siguientes fases de tratamiento intermedio y de manufactura. La aplicación de esta visión del desarrollo forestal viabilizará mejor los esfuerzos hasta ahora realizados⁵.
147. En fin, habrá que rediseñar una adecuada articulación entre las instancias estatales involucradas en el **régimen forestal** con otros sectores; es el caso del régimen agrario, el régimen de protección de la biodiversidad; también queda mucho por hacer para el fortalecimiento de los municipios en la gestión de sus territorios y la adecuada promoción para su involucramiento activo.
148. En materia de **biodiversidad**, las tareas pendientes incluyen la aprobación de la Ley de Conservación de Biodiversidad, la incorporación de este potencial en la economía del país y su valoración económica; la formulación de políticas para la atracción de inversiones en productos y servicios ambientales de la biodiversidad y la elaboración de propuestas para la protección de los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, asociados a los recursos genéticos.

5 Aguirre Carlos. Desarrollo Sostenible: Estado de situación, BID 929, 2001

Emisiones de dióxido de carbono en Bolivia

Las emisiones estimadas alcanzan a 56.190 Gg, de los cuales el 89% se relacionan con el cambio en el uso de la tierra y silvicultura; el 10,5 al sector energía, y el restante 0,46%, a los procesos industriales en la producción de cemento. Se supone que las emisiones pasarían entre 1990 y el año 2000, de 5.213 Gg a casi 8 mil Gg

Fuente: Programa Nacional de Cambios Climáticos, Bolivia.

149. Además de la Ley de Conservación de la Biodiversidad, están pendientes de aprobación, leyes tales como la Ley de Aguas, la Ley de Ordenamiento Territorial y la Ley de Alimentos.
150. Urge una política de **población** y medio ambiente que capte las sinergias entre las leyes vigentes y que promueva la redistribución de la población en función de las capacidades ambientales locales. La incorporación de la oferta ambiental a la economía ligada al acceso de la población al capital natural deberá tener en cuenta que a partir de proyecciones del crecimiento de la población económicamente activa entre 1992 y 2005 –estimado en 3% frente al 2,4% de crecimiento de la población– se requerirá la creación de 98 mil empleos anuales entre el año 2000 y 2005.
151. Con relación a la gestión de los **recursos hídricos**, la discusión de la Ley de Aguas iniciada en 1985 y más de treinta proyectos de ley han permitido definir el criterio común de escasez y necesidad de regulación. La aprobación del Anteproyecto de Ley del Recurso Agua es urgente para crear un sistema formal de administración de este recurso basado en la gestión de cuencas.
152. El control de las fuentes de recursos hídricos debiera ser abordado con prioridad en las políticas ambientales, en particular, en zonas transfronterizas. El **control del agua dulce** debiera ser objeto de una política que, basándose en su tasa de renovación natural, tenga en cuenta principalmente su aprovechamiento en función de las necesidades de las poblaciones locales y las necesidades de las proyecciones de las actividades económicas; de ser posible su provisión como flujo permanente, debiera analizarse la posibilidad de asignarle un precio para su exportación a países vecinos.
153. Respecto al recurso **tierra** se ha priorizado como acciones pendientes de ejecutar: la formulación del Plan de Uso, Manejo y Conservación de Tierras; la formulación del Plan de Zonificación Agroecológica; el establecimiento y promoción del Programa de Difusión y Concientización sobre Recursos Naturales Renovables; la revisión y fortalecimiento del Programa Nacional de Riego y la formulación del Plan Nacional de Riego.
154. Están pendientes las acciones iniciadas de lucha contra la **desertificación**, sobre la base del Plan de Acción de Nairobi adoptado en 1977.
155. A pesar de recomendaciones emanadas de la Primera Conferencia de Medio Ambiente Humano en Estocolmo (1972), y ratificadas en Río/92 y en Johannesburgo/02, los gobiernos municipales no han implementado aún una política de **tierras urbanas** de acuerdo a lo estipulado en el Art.76 de la Ley del Medio Ambiente, para permitir el acceso de la población más pobre a tierras aptas para la edificación. Ésta es una tarea clave que está en la base de la degradación ambiental urbana y de los desastres ecológicos.
156. En materia de **recursos no renovables**, la gestión de los recursos deberá considerar que además del control de la calidad y de los impactos en la salud y los ecosistemas, una tarea clave de gestión de estos recursos para efectivizar el desarrollo sostenible de la región proveedora es la adopción de políticas económico ambientales orientadas a invertir e reinvertir, sobre bases cuantificadas, en actividades que garanticen un flujo permanente de ingreso en estas regiones.
157. Está pendiente la modernización del sistema de **gestión ambiental** bajo criterios que garanticen la seguridad jurídica de los diversos actores; que incorporen nuevos instrumentos de gestión basados en el mercado, incentivos y el desarrollo de un mercado de servicios ambientales; que promuevan el acceso a la información y la participación ordenada de la sociedad civil; que descentralicen gradualmente las acciones de carácter operativo y de seguimiento y control; que reduzcan las demandas administrativas y burocráticas del sistema de licencias; que fortalezcan la gestión pública sectorial e intersectorial, y que

Instrumentos de gestión ambiental

En 1999 se realizó el Diálogo Ambiental que contó con la participación de 640 personas. En esa oportunidad se señaló la gestión ambiental limitada a mecanismos de comando y control, como instrumentos de regulación mandatoria, de fácil implementación; tienen efecto directo y calculado y penalizan al contaminador. Pero son instrumentos costosos de regulación, demandan aparatos institucionales de fiscalización; promueven soluciones al final de la tubería en lugar de prevención y eficiencia productiva, son rígidos y específicos en su aplicación.

Pérdida de cubierta vegetal y erosión de suelos

Los avances en el sector forestal han contrarrestado en parte los procesos de degradación de los bosques, que han disminuido en unos 2,3 millones de hectáreas en los últimos 24 años debido principalmente al avance de la frontera agrícola. La pérdida de cubierta vegetal ha sido estimada en 44 millones de hectáreas; y la superficie afectada por la erosión hídrica, en 400 mil km². Oruro, Potosí y Tarija serían los departamentos con mayores tierras desprovistas de vegetación, eriales y suelos erosionados, sumando en conjunto 14,2 millones de Has.

desarrollen una estrategia que permita alcanzar la sostenibilidad financiera e institucional del Sistema de Gestión Ambiental en el largo plazo.

158. Está pendiente la actualización del inventario y control de la emisión industrial de **gases de efecto invernadero**, la misma que ha sido estimada para 1990 y proyectada hasta el año 2030, estableciendo que el dióxido de carbono (CO₂) es la principal emisión de GEI.
159. También está pendiente el desarrollo de proyectos con la cooperación de inversionistas de países que conforman el Anexo I de la Comisión Mundial de Naciones Unidas de **Cambios Climáticos**. Se espera que estos proyectos aportarán con experiencia en cuanto a procedimientos, metodologías, sistemas de monitoreo, sistemas de certificación y sistemas de distribución de Certificados de Reducción de Emisiones y proyectos de adaptación en los sectores agrícola, forestal y energético.
160. Queda pendiente la implantación de una acción futura para aquellos proyectos que se enmarquen dentro del Mecanismo de **Desarrollo Limpio** del Protocolo de Kyoto en el cual se establece una cartera de proyectos para los sectores energético y forestal. También queda por hacer, para identificar necesidades de tecnología para el cambio climático así como para promover el fortalecimiento de centros de investigación.
161. Por otra parte, está pendiente de abordarse el desarrollo de un marco institucional gubernamental para facilitar inversiones en el **mercado emergente de carbono** y desarrollar instrumen-

tos y mecanismos que faciliten la implementación de la Convención del Cambio Climático. También falta mejorar la infraestructura de observación climática, iniciar el procesamiento de datos sobre medición de efectos del cambio climático, la investigación de emisiones de GEI, la profundización de la construcción de capacidad institucional y técnica.

162. En materia de **ordenamiento ambiental urbano**, hay mucho que hacer para resolver problemas de tráfico vehicular y peatonal, la venta de alimentos sin envoltorio en la calle, emisiones tóxicas de algunos establecimientos industriales, el uso de los espacios públicos, la contaminación vehicular, el ruido, el manejo de desechos hospitalarios líquidos, la contaminación de aguas superficiales y subterráneas y la proliferación de perros callejeros, entre otros.
163. Tareas pendientes en el tema de la **salud ambiental** son la gestión de los residuos sólidos domésticos y residuos industriales peligrosos, la seguridad y calidad de alimentos y bebidas, el hacinamiento en asentamientos humanos, la exposición a insectos, el control de roedores y otros vectores asociados con la vivienda precaria e insalubre, la calidad del aire en el hogar, el trabajo y el ambiente; la protección de la calidad de aguas superficiales y subterráneas, riesgos de accidentes laborales y amenazas para la salud ocupacional, el ruido y transporte y el manejo de Contaminantes Orgánicos Persistentes usados como pesticidas en la agricultura.

Erosión y desertificación

No ha sido posible frenar los procesos de degradación de la tierra y pérdida de los recursos naturales renovables necesarios para la supervivencia del campesino. Esta degradación ha incidido negativamente en el rendimiento y competitividad en el mercado externo, constituyendo una amenaza para la sostenibilidad de las exportaciones a mediano y largo plazo. Una de las causas de la degradación se encuentra en la rápida ampliación de la frontera agrícola. El proceso de desertificación en Bolivia, según el mapa preliminar de erosión y desertificación de 1997, reporta que el 41 % del territorio nacional se encuentra afectado por este fenómeno, del cual 27,5 millones de hectáreas han perdido ya su capacidad productiva.

164. A partir del debate sobre **alimentos transgénicos** en Bolivia, se señala como tarea la consideración de recomendaciones de investigación y la prevención y seguridad alimentaria y los correspondientes mecanismos legales que regulen el ingreso de estos alimentos, en la perspectiva de asumir algún tipo de control a su ingreso al país sin la etiqueta que los identifique.
165. En materia de **riesgos y desastres**, falta formalizar el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos. En este sentido, son tareas pendientes la adaptación de la institucionalidad en gestión de riesgos a las leyes vigentes; la elaboración de planes departamentales y municipales de gestión de riesgos de base participativa; el fortalecimiento de las instituciones para generar conocimiento e información científica y su difusión oportuna; la elaboración de normas y metodologías de evaluación de riesgo en el diseño, ubicación y construcción de redes de infraestructura de servicios; el diseño de Planes Locales de Emergencia con énfasis prioritario en el tratamiento especial de la vulnerabilidad a los desastres, de ancianos, niños y mujeres y población en extrema pobreza.
166. En materia de **finanzas**, la importancia concedida al medio ambiente y su integración en las dimensiones económica y social del desarrollo sostenible debiera estar reflejada en la agenda política y la asignación de recursos financieros propios. Al presente, aproximadamente dos tercios de los gastos de los programas ambientales ejecutados por el MDSP y las prefecturas han sido financiados con fondos externos, y casi la totalidad en el caso de las áreas protegidas y programas de manejo sostenible de recursos naturales. El presupuesto del MDSP tuvo un monto aprobado para el año 2000, de Bs 89.150.000 de los cuales el 16.6% correspondía a fuentes internas y el 83,4%, a recursos externos,

Consumo de agua en la minería

La industria minera consume aproximadamente 31,5 millones de m³ de agua por año, lo que representa alrededor del 2% de los recursos totales de agua del Altiplano; esto reduce más la escasa disponibilidad de agua en las zonas mineras; en el mismo sentido, la recirculación de este elemento en las plantas de procesamiento es de sólo el 10 a 20%, promedio.

Calidad ambiental en la industria

Es menester crear mecanismos para promover la adecuación de la industria nacional a las normas, sobre todo si se considera que gran parte de la industria utiliza tecnologías obsoletas, con el correspondiente sobreuso de energía y materiales. Un 22% de empresas saben que su tecnología no responde a los requerimientos del mercado internacional; los problemas de contaminación ambiental recién empiezan a ser considerados por el empresario; alrededor del 10% ha concluido el proceso de obtención de licencias ambientales; entre el 1% y 3% está implementando medidas de adecuación ambientales. En fin, existe desconocimiento sobre la normativa ambiental general, e incapacidad técnica y económica para cumplir con las exigencias normativas; no hay recursos técnicos y humanos para el control de emisiones, descargas hídricas y sólidas. La adecuación deberá proveer incentivos para mejorar los procesos.

lo que indica la gran dependencia externa de la institución nacional encargada de la gestión del desarrollo sostenible.

2. LA PLATAFORMA II

2.1. Proceso nacional de planificación para el desarrollo sostenible y su implementación

167. El Gobierno Central, a través del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, ha tomado para sí la formulación de la **planificación estratégica** del Estado y del ordenamiento territorial, con responsabilidad adicional de promover el desarrollo sostenible del país de forma que articule armónicamente el crecimiento económico, social y tecnológico con la conservación del medio ambiente y de la biodiversidad, como instrumentos de desarrollo sostenible.
168. El proceso de descentralización que vive el país ha asignado a las municipalidades el rol protagónico de la inversión pública. En este contexto, la Ley de Municipalidades asigna a esta instancia el rol de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la **planificación del desarrollo humano sostenible** en cada uno de los municipios que conforman el país.

169. Para este propósito, los gobiernos municipales deben establecer los procesos integrales de **planificación participativa**, tomando en cuenta los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Como producto de este proceso, se formulan en el marco de una planificación estratégica el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.
170. La Ley de Municipalidades establece además **mecanismos de control social** y participación popular, como por ejemplo, los comités de vigilancia como instancias sociales, representantes de la sociedad civil organizada ante el gobierno municipal con la responsabilidad de facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión social de la municipalidad.
171. Para este propósito, cada comité de vigilancia tiene la función de apoyar la **planificación participativa municipal**, la formulación y reformulación del plan operativo anual y el plan de desarrollo municipal, además de evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal.
172. Como ya se señaló anteriormente, el gobierno central asigna un porcentaje de los ingresos tributarios nacionales a cada uno de los municipios del país. Estos recursos de **coparticipación tributaria** están siendo complementados con los recursos provenientes del alivio de la deuda externa que son distribuidos en función de los índices de pobreza. También existe una política de financiamiento a partir de recursos de donación y crediticios que otorga el gobierno central a través del Fondo Productivo y Social para compensar las asimetrías existentes entre los diferentes municipios.
173. Sin embargo, debido al nivel de pobreza de la mayor parte de los municipios, existe debilidad en la capacidad de gestión debido fundamentalmente a insuficiencias a nivel tecnológico y de capital humano disponible en aquellos. Por esta razón, el gobierno central apoya con recursos propios y de la cooperación internacional el desarrollo institucional de los **municipios más pobres**. La difusión de los sistemas informáticos para la gestión administrativa es un ejemplo del tipo de apoyo que los municipios requieren.
174. En el campo operativo, la falta de **metodologías técnicas** para integrar los objetivos de las polí-

ticas económica, social y ambiental han obstaculizado la tarea. Destacan los avances en el tratamiento de la biodiversidad y de salud ambiental.

175. Instituciones tales como las Organizaciones Territoriales de Base y los comités de vigilancia en el ámbito municipal permiten tener una participación representativa de actores en la formulación de planes. Pese a ello, los resultados obtenidos por debajo de las expectativas de importantes sectores de la población nacional han derivado en **conflictos sociales** interminables e irresolubles.

2.2. Educación, capacitación y conciencia pública

176. Los avances en los compromisos asumidos por Bolivia en la Agenda 21 en materia de **educación para el desarrollo sostenible** han estado a cargo del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, el Ministerio de Educación y organizaciones no gubernamentales (ONGs), en temas de capacitación técnica, educación ambiental y concienciación, respectivamente.
177. No obstante existir mecanismos participativos para la elaboración de planes ambientales, planes departamentales y locales, estos no fueron acompañados de información, concienciación y percepción adecuada sobre problemas y su relación con las causas, entre los actores que participan en el proceso, lo que contribuyó a dispersar esfuerzos y a desgastar tales mecanismos en conflictos interminables. Las tareas de **educación para la participación** efectiva y consciente constituyen una urgencia que en parte es subsanada por la organización de seminarios, foros y paneles.
178. La **Reforma Educativa**, que constituye el punto de partida del proceso de transformación de la educación boliviana, propone abordar en el nivel formal (inicial, primario y secundario) problemáticas que han surgido en diferentes ámbitos vinculados al desarrollo socioeconómico, político y cultural del país que han sido identificados a través del análisis de necesidades educativas y reagrupados en torno a cuatro temas transversales (democracia, género, salud y medio ambiente). La transversalidad de temas en estos niveles, sienta las bases para la formación profesional caracterizada por una visión sistémica y holística, acorde con los problemas que toca resolver y con las tareas de integración que

los diversos sectores de actividad tienen que abordar.

179. Durante la década han habido algunas experiencias en **educación para el desarrollo sostenible** a través de proyectos de capacitación para apoyar las tareas técnicas del desarrollo sostenible, particularmente las acciones de capacitación de personal emprendidas entre 1993 y 1998 por el MDSP para efectivizar la integración y articulación de las dimensiones económica, social, ambiental y política que intervienen en el proceso de desarrollo.
180. El insuficiente apoyo político y financiero recibido ha limitado los avances en materia de **capacitación técnica** en la agenda pública. La discontinuidad en la administración pública inherente a la sucesión política es otra de las causas que determina la dispersión de esfuerzos en capacitación de técnicos en planificación para el desarrollo sostenible.
181. La **educación para el desarrollo sostenible** se encuentra limitada por el insuficiente apoyo financiero para generar conocimientos acerca de los ecosistemas específicos y para difundir información sobre las características de los problemas ambientales en el contexto local; la accesibilidad en términos de lenguaje utilizado en estudios de situación para líderes de organizaciones de base ha sido otra limitación.
182. Por su parte, la incorporación del tema de la sustentabilidad del desarrollo en el **sistema universitario** es casi nula, por lo que este sistema no está preparado para los desafíos de desarrollo sostenible; son pocas las universidades que han incorporado esta temática en los programas de todas sus carreras, y cuando lo han hecho, es a nivel de conceptos, sin difusión de técnicas que permitan la integración de las dimensiones económica, social y ambiental, y sin buscar avanzar hacia una visión sistémica del desarrollo, que rompa con la manera sectorial y disciplinaria de pensar y concebir soluciones.
183. No obstante la estructura exportadora asentada esencialmente en la base de capital natural, la formación de **profesionales con visión del rol de los recursos naturales** en el desarrollo sostenible y/o especialidad de economía de recursos naturales es paradójicamente limitada en las universidades, en particular, en aquéllas en las que funciona la carrera de economía.
184. Las experiencias educativas relacionadas con el medio ambiente se han concentrado en la **educación formal** y han tenido tradicionalmente un enfoque predominantemente orientado hacia la dimensión natural (conservación de la naturaleza), descuidando los demás elementos constitutivos del desarrollo sostenible. En las experiencias de educación ambiental ha prevalecido la falta de coordinación y sistematización, lo cual ha provocado duplicación y superposición de tareas.
185. Con este mismo propósito, las **experiencias en educación ambiental** emprendidas por las ONGs son abundantes pero difusas, por lo que sería recomendable rescatarlas y sistematizarlas. En el ámbito formal, la educación para el desarrollo sostenible debe ser incorporada como transversal en la Reforma Educativa, a través de una diversificación del curriculum en función de características regionales y ecosistémicas. Complementariamente, se requiere la formación de docentes en educación ambiental para el desarrollo sostenible
186. Algunos ejemplos de **mejores prácticas** emprendidas en educación para el desarrollo sostenible son: las iniciativas de grupos de la sociedad civil para el tratamiento de la educación ambiental a nivel formal y no formal, educación ambiental en áreas protegidas, el programa de capacitación en producción limpia y la capacitación de 120 profesionales en teoría y práctica ambiental para la industria.
187. Es necesario rescatar la experiencia acumulada y la institucionalidad de la educación para el desarrollo sostenible en la estructura del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, que sirva de base para una **estrategia de educación ambiental** acorde con el nuevo modelo de desarrollo; tal estrategia debe ser concebida en articulación con la sociedad civil organizada a fin de garantizar continuidad a la formación, en función de los requerimientos nacionales.
188. Es recomendable también establecer alianzas estratégicas para fortalecer las capacidades institucionales, locales y la conciencia en diversos sectores. Conviene, en fin, estrechar vínculos entre universidades, la empresa privada y ONGs y crear sinergias entre estos actores, en la perspectiva de generar **capacidades para la gestión del desarrollo sostenible** departamental y municipal.

2.3. El camino por delante

189. Bolivia ha dado pasos importantes hacia un **escenario de transición** para el desarrollo sostenible, entre los que destacan el enfoque integral de la concepción boliviana y las reformas a la Constitución Política del Estado en temas de educación, descentralización, participación ciudadana, gestión pública, normativa ambiental y la formulación de una estrategia para la reducción de la pobreza, entre otras. Vale la pena reiterar que tales avances son predominantemente institucionales, pues en el campo operativo los resultados han sido muy modestos. En resumen, las bases para la transición hacia el desarrollo sostenible están construidas; el resto es cuestión de voluntad política.
190. No obstante en este proceso hay que reconocer que la **crisis económica** internacional condiciona y limita en gran parte las acciones a seguir, dada la elevada vulnerabilidad interna y externa que el Estado boliviano debe soportar. En otras palabras, el escenario no puede ser, en este contexto, optimista.
191. La **autodeterminación** es una condición del desarrollo sostenible; pero la capacidad para tomar decisiones en función de intereses propios no reside tanto en la organización de la sociedad civil y la efectividad de los mecanismos de participación, como en la generación de recursos financieros propios, lo que paradójicamente no siempre es propicio en el marco de las reglas de la globalización. Si bien los recursos financieros de la cooperación internacional coadyuvan al desarrollo, la dependencia creciente no permite

una asignación en función de los requerimientos estrictamente nacionales, primordialmente para llevar a cabo una gestión sustentable del capital natural renovable y no renovable a fin de garantizar un ingreso duradero, la inserción de las poblaciones en sus lugares de origen y elevar la calidad de vida de toda la población.

192. Quedan como tareas pendientes para **fortalecer la planificación** estratégica para el desarrollo sostenible el ajuste, articulación y promoción de la apropiación y concienciación del concepto; la elaboración de matrices metodológicas para efectivizar la integración de las dimensiones económica, social y ambiental; el diseño, sobre la base de reglas técnicas de sustentabilidad económica y ambiental, de pautas que definan las condiciones que deben cumplir el conjunto de actividades humanas en los diferentes ecosistemas del territorio; y la adopción del desarrollo sostenible como política de Estado a largo plazo.

2.4. Pasos a seguir

193. La futura agenda para el desarrollo sostenible debe estar sustentada en una **visión de futuro**, visión que recoja las aspiraciones de los bolivianos respecto a qué es lo que ellos desean como país, y que sirva de marco para un proyecto nacional. En este sentido, algunos aspectos han sido recogidos a través del proceso participativo desarrollados para la elaboración del Informe Nacional sobre Desarrollo Sostenible.
194. Una conclusión de los talleres participativos durante la elaboración del Informe Nacional se re-

Bolivia: Visión de futuro

Bolivia es un país que, con una visión de largo plazo, con una voluntad de adaptación al cambio y mediante la práctica activa de la equidad social, ha logrado mejorar la calidad de vida de la generación actual, asegurando al mismo tiempo la de las futuras generaciones. Es un país que ha adoptado una economía social de mercado, ha promovido la competencia, pero sin sacrificar la cooperación y la solidaridad como fuerzas igualmente importantes. Ha compatibilizado los objetivos de crecimiento económico y protección de sus recursos naturales renovables y no renovables; ha implementado una adecuada gestión ambiental mediante la generación de capacidades propias de innovación para la operación eficiente de cadenas productivas que aprovechan nichos de mercado, permitiendo su activa inserción en la dinámica internacional. Es un país que ha fortalecido su democracia a través de una participación ciudadana activa, consciente de sus deberes hacia la sociedad nacional y global; un país que ha consolidado su descentralización, sin corrupción y con instituciones eficientes articuladas entre sí.

Fuente: Desarrollo Sostenible en Bolivia: "Estado de Situación (1992 - 2002) y Escenario Futuro". Tomado y ratificado en el Tercer Taller Río 10.

fiere específicamente a **construir sobre lo construido**. En este sentido, el principio rector de la futura agenda para el desarrollo sostenible debe ser integrar, compatibilizar y complementar el cuerpo legal e institucional creado durante la década 1992-2002 y organizar a la población en torno a acciones operativas emergidas de las propias necesidades locales y los compromisos de la Cumbre de Johannesburgo.

195. Merece especial atención el esfuerzo requerido de rescatar experiencias para promover la **educación para el desarrollo sostenible** a fin de que la participación popular en las tareas de planificación no se desgaste en conflictos inmanejables, sino que, orientada al futuro, se asiente sobre bases científicamente válidas, suficiente información y cultura autóctona compatible con la protección ambiental.

196. La equidad en la disponibilidad, calidad y acceso a la **información** para una integración del desarrollo sostenible a la educación es una urgencia pendiente de resolver a nivel escolar y universitario, lo mismo que la búsqueda de mecanismos que garanticen la transferencia continua de tecnologías de recolección, procesamiento de datos y el fomento de la capacidad para la gestión de la información utilizable.

197. Es menester dejar el marco puramente teórico y plantear el inicio inmediato de **acciones legitimadas** por amplios procesos participativos que significan importantes esfuerzos para el país, en cuanto a recursos financieros, institucionales y técnicos se refiere; no obstante, paralelamente habrá que avanzar, como condición para las acciones legitimadas, en el desarrollo de la conciencia y percepción acerca de la atención que merece la dimensión ambiental y la gestión sostenible de la base de capital natural, en el conjunto de estrategias sectoriales.

198. En este marco, la futura agenda contemplaría la búsqueda de integración, compatibilización y complementación de los **instrumentos** que se presenta más abajo:

199. La **formulación de la agenda** para el desarrollo sostenible estaría fundamentada en un trabajo participativo a partir del cual se identificarían las sinergias entre los distintos instrumentos, las necesidades de compatibilización de políticas, estrategias, planes y programas propuestos específicamente por cada uno de ellos; asimismo se propondría el diseño de nuevos instrumentos que complementen demandas adicionales que sean identificadas por los actores sociales durante la formulación de la agenda.

INSTRUMENTO	AREA TEMÁTICA	GESTION
Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad	Biodiversidad	2002
Estrategia Nacional Para el Mecanismo de Desarrollo Limpio	Mercado de Carbono y Cambio Climático	2001
Política Forestal	Bosques	2002
Minería, Minerales y Desarrollo Sostenible	Minería y Minerales	2002
Plan de Acción Ambiental para el Sector Hidrocarburos	Hidrocarburos	2001
Informe Nacional sobre el Recurso Agua	Agua	2000
Plan Nacional de Salud Ambiental	Salud ambiental	2001
Diagnóstico Nacional sobre los Pueblos Indígenas	Pueblos Indígenas	2001
Plan Nacional de Riesgos	Riesgos Naturales	
Informe Sector Industrial	Industria	2002
Diálogo Ambiental	Gestión Ambiental	2001
Política Agropecuaria	Agropecuaria	2000
Informe sobre el Estado del Ambiente	Estado ambiental del país	2002
Perfil de País Agenda 21	Cumplimiento de la agenda 21	2002
Informe de Indicadores de Desarrollo Sostenible	Indicadores de DS	2002
Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación	Desertificación	2000
Plan Nacional de Equidad de Género	Género	2002

2.5 ¿Qué se espera de la comunidad internacional?

200. Bolivia ha realizado un esfuerzo extraordinario para salir del circuito coca-cocaína, pese al inmenso costo social y económico que esta decisión ha significado y que explica, en parte, las modestas tasas de crecimiento económico, el desempleo y, por ende, la falta de recursos públicos disponibles para reforzar el programa de inversión pública en el área social y de infraestructura. Bolivia ha tomado esta decisión consciente de que la lucha contra el **narcotráfico es una responsabilidad compartida** entre los países productores y compradores.
201. Si a los anteriores esfuerzos se suman los avances en la senda de la sostenibilidad –considerables en el área institucional y normativa, y modestas en lo operativo– es justo esperar de parte de los países desarrollados y de la comunidad internacional en general una **apertura de mercados a productos nacionales manufacturados**.
202. Asimismo, se requiere contar con la **transferencia tecnológica** de los países desarrollados, para

la generación de valor agregado y creación de verdadera riqueza en las regiones con dotación de recursos naturales.

203. Siguen siendo indispensables el fortalecimiento y continuidad de la ayuda bilateral y multilateral y la implementación de las diversas iniciativas orientadas al desarrollo sostenible.
204. En el marco de la búsqueda de **continuidad** de las políticas nacionales, es de esperar que la comunidad internacional contribuya a esta característica, al garantizar la asignación regular de recursos financieros de forma tal que los proyectos trasciendan a los regímenes gubernamentales.
205. Bolivia espera que países del Norte y del Sur, organismos y cooperación internacional cumplan los compromisos asumidos en el Plan de Implementación acordado en Johannesburgo, y que los países industrializados apoyen a Bolivia con todo lo necesario para concretar los *partherships* a los que el país ha sido inscrito.

CAPÍTULO 4

La Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible

1. Los resultados de Johannesburgo

1.1 Comentarios generales

El proceso de preparación de la CMDS iniciado globalmente en abril de 2001 culmina en un gigante evento que tiene lugar en Johannesburgo, Sudáfrica, entre el 24 de agosto y el 4 de septiembre de 2002.

En esta capital se dan cita 63.540 personas, de las cuales 12.561 corresponden a delegaciones gubernamentales y el resto a representantes de grupos principales y prensa, todos los cuales asisten ya sea a la Cumbre misma o a foros paralelos de carácter internacional y global, o a mesas redondas organizadas sobre temas específicos.

Es conveniente señalar en este punto que a la conclusión de la IV Sesión Preparatoria en Bali, existían pocos entusiastas sobre los resultados de Johannesburgo e incluso sobre la continuación misma de la CMDS. Lo que el mundo deseaba, según lo afirmaba la Asamblea General, no era un nuevo debate filosófico o político sino más bien una cumbre de acciones y resultados concretos. Pese a haberse enmarcado la realización de la CMDS dentro de los términos de los convenios ya firmados y pese a la visión poco optimista que reinaba entre los asistentes, la Cumbre se realiza con el objetivo principal de renovar el compromiso político con el desarrollo sostenible.

No se trata de una conferencia sobre la pobreza sino una conferencia sobre la clase de desarrollo que deben procurar alcanzar tanto las naciones en desarrollo como las naciones industrializadas. No obstante, la pobreza, el consumo excesivo y las formas de

vida sostenibles son las grandes preocupaciones de la Cumbre. El tema fundamental que orienta el desarrollo del programa es en qué medida el mundo puede cambiar de rumbo y lograr un futuro sostenible.

En efecto, la Asamblea General de la CMDS reafirma la necesidad de asegurar el equilibrio entre el desarrollo económico y social y la protección ambiental como los tres pilares interdependientes del desarrollo sostenible. En este sentido, en torno a objetivos tales como la erradicación de la pobreza, el cambio de patrones insostenibles de producción y consumo y la protección y gestión de los recursos naturales, la Cumbre centró su trabajo en áreas como el agua potable y saneamiento, energía, salud, productividad agrícola, manejo de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Tratados ratificados en la CMDS

Uno de los objetivos de la CMDS fue la ratificación de tratados internacionales tales como el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS), el Convenio de Rotterdam sobre consentimiento previo informado antes de exportar ciertos productos químicos peligrosos y plaguicidas, el acuerdo de la ONU sobre recursos pesqueros que incluye varios planes de la FAO, el Convenio de Basilea sobre el transporte de residuos tóxicos y el Convenio europeo de Aarhus sobre el acceso a la información, que debería globalizarse.

De esta manera se pretende que la Cumbre sea un avance para llevar los conceptos a la práctica. El Programa 21 aprobado en la Cumbre de la Tierra continúa siendo una guía poderosa de largo plazo para mejorar las condiciones en el mundo y la vida de la gente. No obstante, dado que la evaluación del Programa 21 arroja resultados modestos, se concluye que “ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola y que, en cambio, todos juntos podremos hacerlo”. En este sentido, el Programa 21 es la base para la elaboración de iniciativas tangibles que se espera producirán resultados concretos.

En general, los resultados en términos de expectativas previas y acuerdos firmados son modestos comparados con aquéllos de Río/92. No se ha firmado acuerdos que permitan concertar nuevos tratados, y muchas de las metas definidas son de mediano plazo. Tampoco se ha abordado a fondo el tema de las implicaciones del comercio internacional en el medio ambiente y los recursos naturales. Por otra parte, Estados Unidos se rehusó a firmar el Acuerdo de Kyoto (secundado por Australia y Canadá) para reducir su contribución al calentamiento atmosférico global.

Quedó, en fin, mucho por hacer¹; pero al margen de todas las consideraciones, las treinta metas acordadas ofrecen un horizonte de trabajo que puede ser positivamente aprovechado por los países. En efecto, por primera vez una cumbre se concreta con acciones que tienen su inicio en más de 250 “asociaciones voluntarias” a través de compromisos asumidos por los gobiernos, los mismos que permitirán poner en práctica las propuestas de la Cumbre.

Los gobiernos serán responsables de ejecutar las conclusiones acordadas en la Cumbre; pero, dado que los recursos no serán suficientes, será necesario viabilizar los acuerdos de colaboración entre diferentes

1 Véase La agenda, pendiente en el próximo capítulo.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Salud. P.47 (h) Promover la preservación (...) y el uso de conocimientos y las prácticas efectivas de la medicina tradicional, cuando correspondan, en combinación con la medicina moderna, reconociendo que las comunidades autóctonas y locales son las depositarias de los conocimientos y prácticas tradicionales (...).

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Agua y saneamiento básico. P.47 (l) Transferir y difundir (...) tecnologías para el suministro de agua potable, el saneamiento y la gestión de desechos en las zonas rurales y urbanas de los países en desarrollo, con apoyo financiero internacional (...)

sectores de la sociedad, incluidas las empresas del sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

Con tales componentes, la CMDS ha puesto los cimientos y ha abierto el camino para la acción. Dependerá de los países que las oportunidades definidas sean bien aprovechadas.

1.2 Plan de implementación

Este plan² es resultado de las negociaciones en reuniones preparatorias a nivel subregional, regional y global, en Nueva York y en Bali; durante la CMDS se definieron simplemente los últimos detalles. Este resultado constituye, por tanto, el plan negociado de ejecución que bosqueja las medidas prioritarias que requiere el desarrollo sostenible y el marco en el que se sitúan los resultados colaterales (“partnerships”), ofreciendo un abanico de posibilidades de financiamiento a través de innovaciones en la modalidad de trabajo, tanto a nivel multilateral como bilateral.

El plan ratifica los principios establecidos en Río de Janeiro en 1992, entre los cuales destaca el Principio Precautorio y el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas. También reafirma el compromiso para implementar la Agenda 21, los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los de la Declaración del Milenio y otros acuerdos firmados³.

Con referencia a la aplicación de las decisiones de la Cumbre, se reconoce que se debe beneficiar a toda la población, las mujeres, los jóvenes, y los grupos vulnerables como grupos privilegiados, con acciones que se apoyarán a través de asociaciones de colaboración entre países.

Se señala como condición para el desarrollo sostenible la buena gestión de los asuntos públicos, tanto en los países y en el plano internacional. Los paí-

2 Ver el documento in extenso en el Anexo A 1.

3 Anexos A 2 al 8.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Salud ocupacional. P.47 (m) Reforzar y promover programas de la OPS y la Organización Mundial para la Salud (OMS) para reducir las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo (...).

ses serán responsables de la gestión, a través de políticas ambientales, económicas y sociales, instituciones democráticas que consideren las necesidades de la población, leyes y medidas contra la corrupción, la igualdad de género y un entorno propicio para las inversiones. En el plano internacional, se considera que el dinamismo del entorno económico, la cooperación internacional en materia de finanzas, transferencia tecnológica, deuda y comercio son indispensables, tanto como lo es la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial.

El documento contiene 170 párrafos en once capítulos que definen el accionar en materia de erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción y la protección y gestión de la base de recursos naturales. También se refiere a las oportunidades que ofrece la globalización, la misma que para beneficiar a todos los países se señala que debiera ser inclusiva y equitativa.

Algunas metas definidas hasta el año 2015 son: la reducción a la mitad del número de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento; la reducción en la producción y uso de productos químicos; restablecer las poblaciones de peces a niveles de producción máxima sostenible, y reducir la tasa de pérdida de la diversidad biológica.

Otros capítulos se refieren a la salud y las iniciativas regionales dentro de las cuales se contempla la Iniciativa de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe⁴. Los medios de ejecución también están explicitados en el Plan, lo mismo que el marco institucional para el desarrollo sostenible.

Los objetivos acordados requerirán, entre otros, la asignación de recursos financieros adicionales a los países en desarrollo, el mejoramiento de oportunidades de acceso al comercio internacional, el acceso y transferencia de tecnologías ambientalmente limpias sobre bases de concesión de preferencias.

4 Ver Anexo A 3.

1.3 La declaración política

Este documento presenta un resumen poco conceptual y más enunciativo del plan de Aplicación de Johannesburgo. Los 37 puntos están ordenados en cuatro acápites: (a) De nuestros orígenes al futuro; (b) De Estocolmo a Río de Janeiro y a Johannesburgo, (c) Los desafíos que enfrentamos; (d) Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible; (e) Multilateralismo es el futuro; y (f) ¡Hagamos que esto suceda!⁵

La declaración de los representantes de los pueblos del mundo asume la responsabilidad colectiva de fortalecer los tres pilares del desarrollo sostenible; esto es, el desarrollo económico y social y la protección ambiental, en los niveles locales, nacional, regional y global, los mismos que se fortalecen en interdependencia mutua.

Los puntos más relevantes se refieren a la visión para el futuro de la humanidad, la misma que está definida por los acuerdos de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha sobre comercio.

Se señala como objetivos al mismo tiempo que requisitos para el desarrollo sostenible la erradicación de la pobreza, el cambio de patrones de consumo y producción y la gestión y protección de la base de recursos para el desarrollo económico y social.

Entre los desafíos se contempla la reducción de las brechas existentes entre ricos y pobres y entre países desarrollados y países en desarrollo, brechas que amenazan la prosperidad global, la seguridad, la estabilidad y la pérdida de confianza de los pobres del mundo en sus representantes.

La globalización constituye otro desafío, dada la inequidad en la distribución de los beneficios y costos, y la dificultad de los países en desarrollo de hacer frente a estas dificultades.

5 Ver Anexo A 2.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Alimentación y Nutrición. P.47 (n) Mejorar la disponibilidad y el acceso para todos a alimentos suficientes, seguros, aceptables (...) y apropiados en cuanto a su valor nutritivo y proteger la salud del consumidor (...).

Se plantea que todos contribuyan a que los recursos financieros, el beneficio del acceso a los mercados, la construcción de capacidades y la tecnología moderna alcancen a todos, de tal manera de combatir el subdesarrollo.

Se llama la atención sobre las condiciones que plantean severas amenazas para el desarrollo sostenible, entre ellas: la malnutrición, los problemas asociados con las drogas ilícitas, la corrupción, los desastres naturales, la incitación a la discriminación racial y étnica, y las enfermedades tales como la malaria, la tuberculosis y el VIH/SIDA.

Para todo esto, se llama a los países desarrollados que han avanzado poco en el logro de los objetivos y metas a hacer efectiva la Asistencia Oficial al Desarrollo. Se considera que el sector privado tiene también un rol que cumplir en la evolución de las comunidades y sociedades equitativas y sostenibles; en el mismo sentido, las corporaciones internacionales a través de la rendición de cuentas.

Para el logro de las metas del desarrollo sostenible se considera necesarias las instituciones multilaterales democráticas, efectivas y con contabilidad internacional. El fortalecimiento del multilateralismo liderizado por Naciones Unidas ha quedado plasmado en la Declaración Política.

El llamado es a salvar el planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad universal y la paz.

1.4 Ratificación de los principios de Río

La CMDS ratificó los Principios de Río/92, entre los que destacan el Principio de Precaución, de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, el compromiso para la implementación de la Agenda 21, la recomendación de que los resultados de esta implementación beneficien a todos, y la necesidad de un buen gobierno (“gobernanza”).

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Contaminación atmosférica. P.49 Reducir las enfermedades respiratorias y otros efectos en la salud de la contaminación atmosférica, prestando especial atención a las mujeres y los niños, mediante asistencia técnica y financiera para los países en desarrollo.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Contaminación intradomiciliaria. P.49 (d) La ayuda a los países en desarrollo para que proporcionen energía asequible a las comunidades rurales, en particular para reducir la dependencia de las fuentes de combustible tradicionales para cocinar y calentar que afectan a la salud de las mujeres y los niños.

El “**principio de precaución**” razonable en primera instancia para evitar riesgos es, en realidad, un principio aplicable a las naciones ricas. Es una regla para la toma de decisiones en situación de incertidumbre, pero en la práctica podría imponer restricciones arbitrarias al uso de nuevas tecnologías, si hay sospecha de que éstas causen daño; en otras palabras, las innovaciones podrían verse limitadas mientras se demuestre que serán inofensivas.

Ciertamente, se ha sugerido que su aplicación sea abierta, informada, democrática, y que sea universalmente aplicada; no obstante, aunque nadie duda de que los resultados podrían ser de amplio beneficio para la salud humana y los ecosistemas, los países en desarrollo no cuentan con recursos ni capital humano para aplicarlo.

Por otra parte, se ha señalado que la aplicación del Principio podría también perjudicar a los países en desarrollo, lo que sucedería de aplicar el Principio al intercambio comercial; al respecto, se ha insistido en revertir el cargo de la prueba, lo que significa que el país importador pueda rechazar la importación con el argumento de que no cumple con los acuerdos ambientales multilaterales.

El resultado de las negociaciones permitió que el Principio sea incluido en los párrafos referentes a la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible⁶ y el uso de químicos. La discusión sobre la aplicación del enfoque precautorio a los ecosistemas no tuvo éxito, dada la falta de conocimientos sobre dinámica de poblaciones que hacen parte de un ecosistema, en particular, en los países en vías de desarrollo.

Por otro lado, el Principio de **Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas** parte de la evidencia de que los Estados contribuyen de manera diferente a la degradación del medio ambiente mundial, razón por la que tienen responsabilidades comunes de contribuir a su mejoramiento, pero en magnitud diferente.

⁶ Ver párrafo 103 (f) del Plan de Implementación.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Iniciativas para América Latina. 67.- (...) Adoptar medidas concretas en ámbitos tales como la diversidad biológica, los recursos hídricos, los puntos vulnerables y las ciudades sostenibles, los aspectos sociales (incluidas la salud y la pobreza), los aspectos económicos (incluida la energía) y los arreglos institucionales (incluidos el fomento de la capacidad, los indicadores y la participación de la sociedad civil, teniendo en cuenta la ética del desarrollo sostenible

Esto se justifica también porque los países que son los que aportan en mayor magnitud al problema del calentamiento atmosférico (Estados Unidos, Canadá, Japón, entre otros) son los que disponen de tecnología para reducir sus emisiones, lo mismo que de recursos financieros para hacerlo.

El Principio 5 es también relevante para orientar el desarrollo, al señalar que todos los Estados y personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

Junto con la ratificación del resto de Principios de Río, se definieron como criterios en que se enmarca el accionar en el futuro inmediato: la paz, seguridad, estabilidad, respeto a los derechos fundamentales y a las libertades fundamentales, el derecho al desarrollo, el respeto a la diversidad cultural y la importancia de la ética para el desarrollo sostenible.

1.5 Foros y mesas redondas

Durante la CMDS se llevaron a cabo cuatro mesas redondas que reunieron a representantes de gobiernos, interesados en temas de energía, salud, agricultura y biodiversidad y financiamiento. Las conclusiones de dichas reuniones permitieron llegar a acuerdos todavía ausentes en el proceso de negociación del Plan de Implementación.

Por otra parte, de forma paralela a las reuniones de la Cumbre en las que participaron las delegaciones oficiales de los gobiernos, se realizaron foros sobre mujeres, ONGs, indígenas, gobiernos locales, abogados y jueces, parlamentarios e industria. Cada uno de estos permitió aprobar documentos y declaraciones que expresan su propia visión, intereses y aspiraciones

También se llevaron a cabo cuatro mesas redondas sobre energía, salud, agricultura y biodiversidad y financiamiento. Las conclusiones en las negociaciones permitieron llegar a acuerdos todavía ausentes en el proceso de negociación del Plan de Implementación.

Finalmente, la discusión sobre la base de la pregunta “y ahora, ¿cómo hacemos esto posible?” permitió establecer compromisos de metas y el inicio de las asociaciones que posteriormente fueron formalizadas con el nombre de “*partnerships*”.

1.6 Los *partnerships*

Se puede afirmar que uno de los resultados más positivos de la CMDS ha sido, sin lugar a dudas, el establecimiento de una nueva modalidad de asociación voluntaria entre países del Norte y países del Sur, y entre grupos principales organizados en los países.

Los “*partnerships*” o “Iniciativas del Tipo 2” son asociaciones voluntarias para el desarrollo sostenible emprendidas a partir de compromisos específicos asumidos por varios socios que contribuyen y refuerzan la aplicación de los resultados de las negociaciones intergubernamentales de la CMDS, es decir, del Programa de Acción, la Declaración Política, la aplicación de la Agenda 21 y las metas de Desarrollo de Milenio.

Criterios tales como la transparencia y responsabilidad, resultados tangibles, nuevo valor agregado de las sociedades, la continuidad, entre otros, han guiado la selección de *partnerships* y su registro hasta la realización de la CMDS. Un requisito importante, es el involucramiento local, es decir la organización de actores o grupos principales, tales como mujeres, indígenas, ONGs, industria, agricultores, lo

Principio de Precaución

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución, conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio 15 - Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

mismo que jóvenes, academia y otros que se considere relevantes en cada uno de los *partnerships*.

Con tales características, hasta la realización de la CMDS se registraron 253 *partnerships*, abarcando diversas áreas críticas del desarrollo sostenible. La información, en formularios preparados para tal efecto, fue difundida en el mundo a través del website de la Cumbre. Una buena parte de los *partnerships* inscritos ha comprometido montos considerables de inversión.

Es evidente que han quedado muchas áreas sin beneficiarse con tales asociaciones. No obstante, para estos casos se ha alentado a los gobiernos, la sociedad civil y las empresas a que presenten iniciativas para establecer nuevas asociaciones y formalizar acuerdos de colaboración. Se trata de promover nuevas iniciativas que aborden problemas específicos, logren resultados mensurables que mejoren las condiciones de vida de la gente en todo el mundo.

En este sentido, una gran cantidad de iniciativas del tipo 2 están evolucionando, con mayor número de socios y trabajo de consolidación.

1.7 El financiamiento del desarrollo sostenible

Los avances acordados en el Plan de Implementación acordado en Johannesburgo requerirán montos considerables de inversión. En esta perspectiva se ha previsto que, de cumplir los países desarrollados el incremento acordado de financiamiento, existirán 50 millones de dólares de estos países para financiar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

Principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas

“Los Estados debieran cooperar en un espíritu de sociedad global para conservar, proteger y restaurar la salud e integridad del ecosistema terrestre. En vista de las diferentes contribuciones a la degradación ambiental global, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados conocen la responsabilidad que enfrentan en el logro internacional del desarrollo sostenible, tenida cuenta de las presiones que sus sociedades ejercen en el ambiente global, las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”.

Principio 7 - Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Inversión extranjera. P.78 Facilitar mayores flujos de inversiones extranjeras directas a fin de apoyar las actividades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo (...) y aumentar los beneficios que los países en desarrollo pueden derivar de las inversiones extranjeras directas. Y (78 b) alentar las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo (...) mediante créditos a la exportación (...).

Este monto total será administrado como sigue:

- a. El Fondo Mundial Solidario administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que contará con recursos anuales de alrededor de veinte millones de dólares, destinados a programas y proyectos orientados al Plan de Implementación y las Metas del Milenio.
- b. El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), que recibirá mayores fondos para cubrir la demanda de proyectos y programas en el marco de la lucha contra la desertificación.
- c. Acuerdos bilaterales que canalizarán recursos para financiar los *partnerships*, en el marco de los compromisos asumidos en el Plan de Implementación en torno a los cinco principales temas de la Cumbre, es decir, agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad.

2. Los resultados de la Cumbre desde la perspectiva de Bolivia

Bolivia estuvo presente en Johannesburgo, y, aunque el segmento gubernamental fue el que tuvo mayor cobertura periodística, la delegación estuvo también conformada por dos representantes indígenas, uno de la industria, tres de ONGs, tres representantes parlamentarios y dos de gobiernos locales⁷.

2.1 Los *partnerships* en Bolivia: Hacia una nueva modalidad de acción

Uno de los resultados concretos de la CMDS para Bolivia, lo mismo que para el resto de países del mundo, ha sido la adopción de esta nueva modalidad de

⁷ El viaje de la delegación de Bolivia (ver lista en Anexo B 2) fue posible gracias a la contribución de la Embajada de Dinamarca y de Holanda.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Financiamiento. P.79 (a) (...) Instar a los países en desarrollo que aún no lo hayan hecho, (...) a alcanzar la meta de proporcionar el 0,7% de su PNB como AOD a los países en desarrollo (...) Exhortamos también a los países en desarrollo a aprovechar los progresos alcanzados y asegurar que la AOD se utilice eficazmente para ayudar a lograr las metas y objetivos de desarrollo (...).

asociación y de trabajo denominada “*partnerships*” o Iniciativas del Tipo II. Hasta la fecha de realización de la Cumbre, los países habían registrado 253 *partnerships* cuyas características fueron divulgadas a todo el mundo a través de la página web de la Cumbre, a tiempo de invitar a los países a inscribirse hasta fines de diciembre de 2002.

a. Organización de los *partnerships* en Bolivia

Al retorno de Johannesburgo, el equipo Río + 10 que funcionó en el MDSP procedió a realizar tareas que permitieron la inscripción de Bolivia en *partnerships* en diversas áreas del desarrollo sostenible, en la perspectiva de optimizar las oportunidades surgidas para el país en Johannesburgo. Las tareas fueron las siguientes:

- Análisis de la lista extensa de *partnerships* y sus correspondientes fichas informativas, a fin de efectuar una selección preliminar en función de su pertinencia para Bolivia.
- Elaboración de matrices para presentar un resumen de la información sobre los *partnerships* seleccionados⁸.
- Preparación de las fichas informativas correspondientes.
- Organización de reuniones sectoriales para informar sobre el resultado de la Cumbre, lo mismo que sobre el contenido de los diferentes *partnerships* seleccionados de forma preliminar, y proceder a la priorización. De 112 *partnerships* preseleccionados fueron 53.
- Inscripción de Bolivia en los *partnerships* priorizados.
- Envío de información sobre el procedimiento seguido y los *partnerships* priorizados a las autoridades sectoriales.
- Seguimiento de tareas preliminares para organizar el trabajo en Bolivia en torno a los *partnerships* inscritos.

⁸ Ver Matrices de los *Partnerships* en Anexo A 12.

h. Contacto con los líderes internacionales.

Hasta la fecha se realizó contactos con instituciones y grupos principales involucrados en el tema de ecoagricultura, a fin de organizar el “socio local”, y se envió a un representante de Bolivia a un primer taller internacional de trabajo, en Gland, Suiza.

Cabe señalar que algunos *partnerships* cuentan con financiamiento aprobado en la Cumbre; en otros casos, el financiamiento debiera ser una contribución de los “socios locales”. No obstante, éste no constituye un impedimento para hacer parte de la asociación global, puesto que existen otras maneras en que Bolivia participaría, pues como el trabajo voluntario o la gestión comunitaria en el caso del agua, por ejemplo, el país tiene una experiencia acumulada interesante.

b. Sumario de propuestas

De acuerdo al procedimiento descrito, los *partnerships* a los que se inscribió a Bolivia han sido ordenados por sectores, exclusivamente para fines de presentación, pues cabe señalar que la nueva modalidad de trabajo resultado de la CMDS tiene el mérito de romper con el carácter estrictamente sectorial y requiere de la asociación del conjunto de actores o “grupos principales” en torno a cada uno de los *partnerships*, es decir mujeres, ONGs, indígenas, industria, comunidad científica, agricultores, jóvenes, gobiernos locales, y otros que pudieran ser pertinentes para cada caso.

La lista puede ser consultada en el Anexo A 11.

c. Tareas por delante

El descrédito de la Cumbre en Johannesburgo alimentado por la oposición de los Estados Unidos a firmar el acuerdo de Kyoto, se vió reforzado en el país por resultados no palpables, al menos inmediatamente, y las condiciones rígidas para moverse en el escenario internacional dentro de los límites de

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Asistencia para el desarrollo. P.79 (b) Alentar a los países receptores (...) a aumentar la eficacia y la eficiencia de la AOD para la eliminación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible (...). Hacer que la entrega y la prestación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) sea adecuada a las necesidades (...) y objetivos de desarrollo nacionales con arreglo al principio de la autonomía de los países receptores (...).

acuerdos firmados previamente a la CMDS, tales como el acuerdo de Doha sobre Comercio, y el de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo.

No obstante, la modalidad de *partnerships* iniciada en Johannesburgo ha abierto una amplia posibilidad para un accionar dentro del cual Bolivia participará como “socio” junto a otros países del Norte y del Sur junto a sus respectivos “grupos principales”.

Para ello es preciso que el MDSP continúe coordinando tareas y poniendo en contacto a los nuevos actores internacionales con los nacionales en cada *partnership*, para abordar tareas velando por que no se margine a ningún grupo principal.

Complementariamente, en la perspectiva de garantizar la transparencia, eficiencia y la participación de los grupos involucrados, es recomendable que el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible asuma la responsabilidad de autorizar la asignación de recursos financieros dirigidos a las diferentes Iniciativas, a fin de garantizar que los recursos que ingresarán al país para este propósito lleguen a destino. La “asociación” de grupos principales en Bolivia en cada caso, podría fiscalizar el uso de los fondos para financiar los diferentes *partnerships*.

El contacto con los líderes internacionales de los *partnerships* está hecho. La siguiente tarea consistirá en la difusión de información, de tal manera que ésta llegue al conjunto de la sociedad boliviana para que ésta se sienta involucrada y se organice para participar en las diferentes tareas, regiones, ciudades y localidades.

Como se puede deducir, la optimización de resultados de los acuerdos de Johannesburgo descansa en la capacidad de los bolivianos organizados en grupos principales, de asumir con seriedad la

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Financiamiento. P.80 (a) Fortalecer los esfuerzos en curso para reformar la estructura financiera internacional y promover un sistema transparente, equitativo e incluyente que pueda asegurar la participación efectiva de los países en desarrollo en las instituciones económicas internacionales y en los procesos de adopción de decisiones (...). Y (80 d) alentar al sector privado, incluidas las empresas transnacionales, fundaciones privadas e instituciones de la sociedad civil a que presten asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Financiamiento. P. 80 (e) Prestar apoyo a los mecanismos de financiación (...) para los países en desarrollo, con el fin de beneficiar a los pequeños empresarios, las pequeñas, medianas empresas y empresas de base comunitaria (...)

tarea de organizarse en torno a cada uno de los *partnerships* inscritos.

La comunidad internacional presente en la Cumbre ha acordado financiar las acciones. No obstante, lo hará en la medida en que el “socio local”, Bolivia, demuestre que ha logrado organizarse involucrando a grupos principales, y que los beneficios de los *partnerships* llegarán a todo el territorio nacional, y principalmente a los grupos humanos más vulnerables.

En fin, es recomendable que en áreas del Plan de Implementación acordado, para las cuales aún no se ha trabajado una iniciativa, el país la tome. Esto podría lograrse a través de talleres dirigidos a recoger iniciativas desde abajo, pues en el ámbito local existe gran potencial de ingenio y capacidades que debieran ser utilizados en este sentido. Así diseñado el nuevo *partnership*, se buscará “socios” de otros países con necesidades similares, y finalmente se solicitará el apoyo a la comunidad internacional que ha convenido financiar las acciones en Johannesburgo.

2.2 Otros logros para Bolivia

Además de los resultados de Tipo 2 acordados en Johannesburgo, destacan algunas de las gestiones y reconocimientos internacionales logrados en la Cumbre:

- La inclusión de Bolivia en el grupo exclusivo de gestión internacional de los Países Afines Megadiversos, que permite al país acceder a un tratamiento preferencial respecto a la ejecución y financiamiento de acciones al respecto.
- Participación de Bolivia en la Declaración de Johannesburgo que da el mandato al Grupo de Países Afines Megadiversos.
- Inclusión de Bolivia en la Iniciativa Andina de Promoción y Gestión del Biocomercio.
- Reconocimiento a Bolivia por la Convención sobre Humedales debido a la designación de 998.000 has de Humedales de Importancia Internacional.
- Reconocimiento mundial a Bolivia, junto a cuatro otros países, por la UNESCO por el trabajo sobre los recursos hídricos en el lago Titicaca.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Financiamiento. P.82 Hallar los medios de generar nuevas e innovadoras fuentes (...) de financiación para el desarrollo, siempre que esas fuentes no supongan cargas excesivas para los países en desarrollo.

2.3 Responsabilidad corporativa : resguardos para Bolivia

Merece especial atención este resultado que hace parte del Plan de Implementación acordado⁹, por las implicancias que tendría para controlar las actividades de transnacionales en el país, en particular en materia ambiental y de involucramiento de las actividades productivas en el desarrollo local.

La responsabilidad corporativa busca aumentar la responsabilidad y la rendición de cuentas empresarial, ambiental y social. Ello supone sistemas de ordenación ambiental, códigos de conducta, certificación y presentación de informes públicos sobre cuestiones ambientales y sociales. En el mismo sentido se trata de fomentar el diálogo entre las empresas las comunidades en que se desenvuelven, en la perspectiva de lograr que el sector productivo contribuya positivamente al desarrollo local.

Así pues, el concepto de responsabilidad social corporativa tiene que ver con la rendición de cuentas de empresas transnacionales sobre impactos ambientales derivados de sus actividades; se ha señalado que va más allá de las nociones de filantropía y observancia jurídica, y tiene que ver con una ética referida a hacer buenos negocios y comportarse como ciudadanos corporativos responsables.

Se pretende que su aplicación acompañe la expansión de negocios lucrativos en mercados fuertemente rechazados en el pasado; en otras palabras, que actividades económicas imbuidas de este principio permitan generar poder de compra en las economías locales, satisfacer las necesidades básicas de los pobres, de tal manera que tales actividades sean económicamente beneficiosas como socialmente responsables.

2.4 La agenda pendiente

La CMDS no fue, definitivamente, la plataforma apropiada para diversos aspectos críticos del desa-

rrollo sostenible que han quedado sin resolver. Muchos temas que ya habían sido objeto de negociación y firma de acuerdos previos a la realización de la Cumbre han quedado en la mesa de negociaciones. Muchos de ellos afectan en diferente grado a Bolivia. Algunos ejemplos son:

- La firma del Acuerdo de Kyoto por Estados Unidos, pese a la presión del resto de países que acordaron metas y plazos para la reducción de gases invernadero.
- La relación entre el medio ambiente y el comercio, toda vez que la desvinculación del crecimiento económico de la extracción de recursos naturales fue una condición para la realización de la Cumbre.
- La creación de valor agregado a partir de los recursos naturales en los países proveedores, pues la adición de “cuando sea posible” en el párrafo correspondiente puede dejar sin efecto todo intento de crear verdadera riqueza.
- El no reconocimiento de precios de la madera de bosques, compatibles con la escasez de servicios ambientales de absorción de dióxido de carbono, en beneficio de países con bosques nativos, lo que margina los volúmenes de servicios ambientales que Bolivia deberá continuar suministrando gratuitamente al planeta.
- El levantamiento de subsidios sobre productos agrícolas de parte de Estados Unidos, en circunstancias de una fuerte presión del modelo económico para evitar todo tipo de subvenciones en la producción boliviana para exportación.
- No ha habido un reconocimiento de una etapa de transición durante la cual los países del Norte debieran conceder prerrogativas en varios campos, a fin de que los países del Sur –Bolivia entre ellos– aceleren su desarrollo y reduzcan con ello la brecha entre Norte y Sur.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Deuda externa. P.83 Reducir la carga insostenible de la deuda de los países en desarrollo, aplicando entre otras, medidas de alivio de la carga de la deuda (...) y de condonación de deuda (...) En los arreglos de alivio de la deuda se debería tratar de evitar la imposición de cualquier clase de cargas injustas a otros países en desarrollo. Debería incrementarse la utilización del uso de concesiones a los países más pobres y vulnerables en materia de deuda.

5 Plan de Implementación en Anexo A 1.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

Deuda externa. P.83 (a) (...) Contemplar medidas adecuadas para afrontar cualquier cambio fundamental en las circunstancias económicas de los países en desarrollo para los cuales resulte insostenible la carga de la deuda a causa de catástrofes naturales y grandes conmociones (...).

- g. No se ha dilucidado el tema de la distribución inequitativa de los beneficios de la extracción de recursos naturales renovables y no renovables entre inversionistas extranjeros y países proveedores.
- h. No ha habido reconocimiento de derechos de propiedad sobre recursos genéticos en beneficio de los países originarios.
- i. Los países del Norte que se habían comprometido en Río/92 a contribuir con un 0,7% de su PIB

al financiamiento del desarrollo de los países del Sur, están haciéndolo en menos del 0,25% del PIB.

- j. La integración de la dimensión ambiental en las políticas sectoriales nacionales sigue siendo una tarea pendiente que debiera recibir el apoyo internacional a través de la concesión de becas de formación, especialización y docencia.
- k. La reducción de sustancias nocivas, en particular benceno en los combustibles, así como la reducción de partículas de gases de los tubos de escape de los vehículos no ha sido abordada. Si bien algunos *partnerships* persiguen la reducción de plomo en la gasolina, los aditivos que reemplazan al plomo en los países que han sustituido el metal pesado son tanto o más peligrosos que el plomo.
- l. La prohibición a los países que fabrican pesticidas tóxicos contemplados dentro de la Lista de los 12 Venenosos no ha sido abordada.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02
COMERCIO

- P.89 Promover la capacidad de los países que dependen de los productos básicos para que diversifiquen sus exportaciones mediante (...) la asistencia técnica y financiera, la asistencia internacional para la diversificación económica y la gestión de los recursos sostenibles, y abordar la cuestión de la inestabilidad de los precios de los productos básicos y el deterioro de la relación de intercambio (...).
- P.86 (b) Procurar reducir e incluso eliminar (...) las barreras no arancelarias en particular sobre los productos que interesan a las exportaciones de los países en desarrollo. (...) En las negociaciones deberán tenerse en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo (...).
- P.90 (b) Potenciar las ventajas derivadas de la liberalización del comercio para los países en desarrollo (...) incrementando la capacidad (...) para aumentar las exportaciones para hacer frente a la inestabilidad en los precios de los productos bá-

sicos y el deterioro de los términos de intercambio.

- P.90 (c) Acrecentar el valor añadido de las exportaciones de los países en desarrollo. Y (91 c) Alentar los esfuerzos para promover la cooperación sobre comercio, el medio ambiente y el desarrollo, incluso en la esfera del suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, entre las secretarías de la OMC y otras organizaciones internacionales (...).
- P.92 (d) Alentar el uso voluntario de evaluaciones del impacto ambiental a nivel nacional, como instrumento importante para determinar los vínculos mutuos existentes entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo (...). Y 93 (b) apoyar iniciativas (...) compatibles de la OMC (...) para la creación y expansión de mercados internos e internacionales (...) para productos orgánicos (...) mediante el fomento de la capacidad y la asistencia técnica a los países en desarrollo.

¡CONVENIDO! - PLAN IMPLEMENT. JOH/02

- **Financiamiento.** P. 97 Adoptar nuevas medidas eficaces para eliminar los obstáculos a la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación (...).
- **Tecnología.** P.99 Promover, facilitar y financiar el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión a los países en desarrollo, en condiciones favorables y preferenciales (...). Facilitar evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología impulsadas por los propios países.
- **Desastres.** P.99 (e) Promover el acceso de tecnología relacionada con los sistemas de alerta temprana y los programas de mitigación para los países en desarrollo afectados por desastres naturales
- **Educación.** P.105 (...) Crear y reforzar a todos los niveles las redes científicas y educativas para el desarrollo sostenible, con el propósito de intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas, además de fomentar la capacidad científica en países en desarrollo.
- **Educación.** P.109 (b) Ofrecer a todos los niños, en particular a aquellos que viven en zonas rurales y los que están sumidos en la pobreza, sobre todo a las niñas, la posibilidad de culminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Y (110 a) respaldar infraestructuras y programas educativos, en particular los relativos a la educación sobre medio ambiente y salud pública.
- **Educación.** P.114 Integrar el desarrollo sostenible en los sistemas de enseñanza a todos los niveles educativos, a fin de promover el papel de la educación como agente clave del cambio.
- **Educación.** P.117 (a) Integrar la tecnología de la información y las comunicaciones en la elaboración de planes de estudios para garantizar su disponibilidad en las comunidades urbanas y rurales, prestando asistencia especialmente a los países en desarrollo.
- **Capacidades.** P.118 bis (b) Concebir programas de fomento de la capacidad y apoyar los programas de ámbito local, nacional y comunitario que se centren en una respuesta más eficaz a los retos de la globalización y en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos (...).
- **Información.** P.117.- Apoyar a los países en desarrollo en sus empeños nacionales encaminados a obtener datos exactos a largo plazo, coherentes y fiables; a utilizar los satélites y la tecnología de teleobservación; a acceder a la información geográfica, analizarla y utilizarla (...).
- **Planificación del desarrollo sostenible.** P 145 (b) Los Estados deberían tomar medidas de inmediato para conseguir avances en la formulación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y comenzar a aplicarlas para el año 2005. Y 145 (b) las estrategias de desarrollo sostenible (...) podrían formularse como estrategias de reducción de la pobreza que integren los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.
- **Planificación del DS.** P.146 Cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo sostenible (...). Todos los países deberían fortalecer las instituciones gubernamentales (...) mediante el fomento de la transparencia, la responsabilidad y las instituciones administrativas y judiciales justas.
- **Planificación participativa.** P.146 bis Todos los países deberían promover la participación pública, incluso mediante medidas para proporcionar acceso a la información en lo que respecta a legislación, reglamentos, actividades, políticas y programas. Y (146 bis) todos los países deberían promover la plena participación pública en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo sostenible. Las mujeres deberían poder participar plenamente y en un pie de igualdad en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.
- **Planificación.** P.147 Seguir fomentando el establecimiento (...) de consejos o estructuras de coordinación entre el desarrollo sostenible en el plano nacional y local, a fin de tratar a un alto nivel las políticas de desarrollo sostenible (...).
- **Gobiernos locales.** P. 149 Mejorar el papel y la capacidad de las autoridades locales (...) en la ejecución del Programa 21 y la aplicación de las conclusiones de la Cumbre (...) y alentar las asociaciones entre las autoridades locales y los demás niveles de la administración y las entidades interesadas para progresar en el desarrollo sostenible, como se pide, entre otros, en el Programa de Hábitat.
- **Derechos humanos.** P. 152. Reconocer la consideración que se debe prestar a la posible relación entre el medio ambiente y los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo (...).

Anexos

ANEXO A-1

Plan de Implementación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, habiéndose reunido en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002,

1. Aprueba el Plan de Implementación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que figura como anexo a la presente resolución;
2. Recomienda a la Asamblea General que haga suyo el Plan de Implementación que ha aprobado la Cumbre.

I. Introducción

1. Los principios fundamentales y el programa de acción para lograr el desarrollo sostenible surgieron de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Reafirmamos resueltamente nuestra adhesión a los principios de Río², a la plena aplicación del Programa 21³ y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 214. También nos comprometemos a cumplir las metas convenidas internacionalmente en relación con el desarrollo, incluidas las que figuran en la Declaración del Milenio⁵, los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones

Unidas y los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992.

2. El presente plan de implementación complementará los logros conseguidos desde la Conferencia y acelerará el cumplimiento de las metas restantes. Con tal fin, nos comprometemos a llevar a cabo actividades concretas y a adoptar medidas en todos los niveles para intensificar la cooperación internacional teniendo en cuenta los principios de Río, en particular el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas que se enuncia en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁶. Esa labor promoverá asimismo la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible –el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente–, pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza y la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo, así como la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible.

1 *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones).*
 2 *Ibíd.*, vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexos I y II.
 3 Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.
 4 Resolución 55/2 de la Asamblea General.
 5 *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones)*, vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo I).

3. Reconocemos que la aplicación de las decisiones de la Cumbre debe beneficiar a toda la población, en especial a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables. Además, en esta empresa deben participar todas las partes interesadas mediante asociaciones de colaboración, en especial entre los gobiernos del norte y del sur, por una parte, y entre los gobiernos y los principales grupos de la sociedad civil, por otra, para conseguir las metas ampliamente aceptadas del desarrollo sostenible. Como se hace patente en el Consenso de Monte-

rrey⁶, esas asociaciones son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización.

4. La buena gestión de los asuntos públicos en los países y en el plano internacional es esencial para el desarrollo sostenible. En el plano nacional, las políticas ambientales, económicas y sociales bien fundadas, las instituciones democráticas que tengan en cuenta las necesidades de la población, el imperio de la ley, las medidas de lucha contra la corrupción, la igualdad entre los géneros y un entorno propicio a las inversiones constituyen la base del desarrollo sostenible. Como consecuencia de la globalización, los factores externos son ahora factores críticos que determinan el éxito o el fracaso de los esfuerzos de los países en desarrollo en el ámbito nacional. La brecha entre los países desarrollados y en desarrollo indica que, para mantener y acelerar el progreso hacia un desarrollo sostenible en todo el mundo, sigue siendo necesario un entorno económico internacional dinámico que favorezca la cooperación internacional, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial.
5. La paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como el respeto de la diversidad cultural, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y asegurar que beneficie a todos.
6. Reconocemos la importancia de la ética para el desarrollo sostenible y, por consiguiente, subrayamos la necesidad de tenerla en cuenta en la aplicación del Programa 21. 10 0263696s.doc

II. Erradicación de la pobreza

7. La erradicación de la pobreza constituye el mayor desafío que enfrenta el mundo en la actualidad y un requisito indispensable del desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo. Si bien cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible y de la erradicación de su propia pobreza, nunca podrá insistirse demasiado en la importancia de las

políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Hacen falta medidas concertadas y concretas en todos los niveles que permitan a los países en desarrollo alcanzar sus metas en materia de desarrollo sostenible, en consonancia con las metas y los objetivos convenidos internacionalmente en relación con la pobreza, incluidos los que figuran en el Programa 21, los documentos finales de otras conferencias de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas cuyo ingreso sea de menos de 1 dólar por día, la de personas que padezcan hambre y la de personas que no tengan acceso a agua potable;
- b) Establecer un fondo de solidaridad mundial para la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo social y humano en los países en desarrollo conforme a las modalidades que determine la Asamblea General, destacando al mismo tiempo el carácter voluntario de las contribuciones y la necesidad de evitar la duplicación con los fondos existentes de las Naciones Unidas y alentando la participación del sector privado y los particulares en relación con los gobiernos en la financiación de iniciativas;
- c) Elaborar programas nacionales de desarrollo sostenible y desarrollo a nivel local y de las comunidades, como parte de las estrategias de reducción de la pobreza impulsadas por los propios países, cuando corresponda, para promover la potenciación de las poblaciones que viven en la pobreza y de sus organizaciones. Esos programas deben reflejar sus prioridades y facilitarles más el acceso a los recursos productivos, los servicios públicos y las instituciones, en particular la tierra, el agua, las oportunidades de empleo, el crédito, la educación y la salud;
- d) Promover la igualdad de acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y su plena participación en esos procesos en igualdad de condiciones con el hombre incorporando las perspectivas de género en todas las políticas y estrategias, eliminando todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y mejorando la condición, la salud y el bienestar económico de las mujeres y las niñas por medio de acceso sin restricción alguna y en un pie de igualdad a las oportunidades económicas, la tierra, el crédito, la educación y los servicios de atención de la salud;

6 Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo. 0263696s.doc 9

- e) Formular políticas y medios para mejorar el acceso de los pueblos indígenas y de sus comunidades a las actividades económicas y aumentar su empleo adoptando, cuando corresponda, medidas de fomento de la capacitación, la asistencia técnica y el crédito; reconocer que la dependencia tradicional y directa de los recursos y ecosistemas renovables, incluido su aprovechamiento sostenible, sigue siendo esencial para el bienestar cultural, económico y físico de las poblaciones indígenas y de sus comunidades;
 - f) Prestar servicios básicos de salud a toda la población y reducir los peligros ambientales para la salud, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los niños y los vínculos existentes entre la pobreza, la salud y el medio ambiente, y proporcionar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición recursos financieros y asistencia técnica y transferirles conocimientos;
 - g) Velar por que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar el ciclo completo de enseñanza primaria y tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza;
 - h) Proporcionar acceso a los recursos agrícolas a las personas que viven en la pobreza, en especial a las mujeres y a las comunidades indígenas, y promover, según corresponda, disposiciones sobre tenencia de la tierra en que se tengan en cuenta y se protejan los sistemas autóctonos de gestión de recursos y los de propiedad colectiva;
 - i) Establecer la infraestructura rural básica, diversificar la economía y mejorar el transporte y el acceso de los pobres de las zonas rurales a los mercados, a la información sobre mercados y al crédito con el fin de prestar apoyo a la agricultura sostenible y el desarrollo rural;
 - j) Transferir técnicas y conocimientos básicos sobre agricultura sostenible, incluida la ordenación de los recursos naturales, a los agricultores pequeños y medianos, los pescadores y los campesinos pobres, especialmente en los países en desarrollo, adoptando enfoques que tengan en cuenta intereses múltiples y asociaciones de colaboración entre el sector público y el privado encaminados a aumentar la producción agrícola y la seguridad alimentaria;
 - k) Aumentar la disponibilidad de alimentos y reducir su costo, en particular utilizando tecnologías y métodos de gestión de las cosechas y la producción de alimentos, así como sistemas de distribución equitativos y eficientes, y fomentando, por ejemplo, asociaciones de colaboración basadas en la comunidad en que se promuevan los contactos entre la población y las empresas de las zonas urbanas y las rurales;
 - l) Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de las sequías y las inundaciones adoptando medidas tales como una mejor utilización de la información y los pronósticos meteorológicos y del clima, los sistemas de alerta temprana, la ordenación de la tierra y los recursos naturales, las prácticas agrícolas y la conservación de los ecosistemas con el fin de invertir las tendencias actuales y reducir al mínimo la degradación de la tierra y los recursos hídricos, incluso proporcionando recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁷, que es uno de los instrumentos para erradicar la pobreza;
 - m) Aumentar el acceso a servicios de saneamiento para mejorar la salud humana y reducir la mortalidad de los lactantes y los niños, asignando prioridad al abastecimiento de agua y al saneamiento en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza, cuando existan.
8. El suministro de agua limpia y potable y de servicios adecuados de saneamiento es necesario para proteger la salud humana y el medio ambiente. A este respecto, acordamos reducir a la mitad, antes de 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable o que no pueden costearla (según se indica en la Declaración del Milenio) y el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, para lo cual haría falta adoptar medidas en todos los niveles para:
- a) Diseñar y establecer sistemas eficaces de saneamiento para los hogares;
 - b) Mejorar el saneamiento en las instituciones públicas, en particular las escuelas;
 - c) Promover buenas prácticas de higiene;
 - d) Promover la educación y divulgación centradas en los niños, como agentes de los cambios de comportamiento;
 - e) Promover tecnologías y prácticas de bajo costo y aceptables desde un punto de vista social y cultural;

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.

- f) Diseñar mecanismos innovadores de financiación y colaboración;
- g) Integrar el saneamiento en las estrategias de ordenación de los recursos hídricos.

9. Adoptar medidas conjuntas y mejorar las iniciativas de cooperación a todos los niveles para aumentar el acceso a servicios energéticos fiables y de costo razonable, para el desarrollo sostenible, que faciliten el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, incluido el de reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza antes del año 2015, y como medio de generar otros servicios importantes que mitiguen la pobreza, teniendo en cuenta que el acceso a la energía facilita la erradicación de la pobreza. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, teniendo en cuenta las particularidades y circunstancias de cada país, por diversos medios, como la electrificación rural y los sistemas descentralizados de energía, un mayor aprovechamiento de las fuentes de energía renovables, el uso de combustibles líquidos y gaseosos menos contaminantes y el incremento de la eficiencia energética, intensificando la cooperación regional e internacional en apoyo de iniciativas nacionales por medios tales como el fortalecimiento de la capacidad, la asistencia financiera y tecnológica y mecanismos innovadores de financiación, en particular a nivel microeconómico y mesoeconómico, en que se reconozcan los factores específicos que deben tenerse en cuenta para proporcionar acceso a los pobres;
- b) Mejorar el acceso a las tecnologías modernas de aprovechamiento de la biomasa y las fuentes y existencias de leña, y comercializar las operaciones relacionadas con la biomasa, en particular la utilización de residuos agrícolas, en las zonas rurales y en los casos en que esas prácticas sean sostenibles;
- c) Promover la utilización sostenible de la biomasa y, cuando corresponda, otras fuentes de energía renovables, mejorando las modalidades de utilización actual por medio de la ordenación de los recursos, un mejor aprovechamiento de la leña y el uso de productos y tecnologías nuevos o mejorados;
- d) Prestar apoyo en la transición a usos menos contaminantes de los combustibles fósiles

líquidos y gaseosos, cuando ello se considere más racional desde el punto de vista ambiental, socialmente aceptable y eficaz en función de los costos;

- e) Elaborar a nivel nacional políticas y marcos regulatorios sobre los recursos energéticos que contribuyan a crear en el sector de la energía las condiciones económicas, sociales e institucionales necesarias para mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en las zonas rurales, periurbanas y urbanas;
- f) Aumentar la cooperación internacional y regional para mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales como parte integrante de los programas de reducción de la pobreza, promoviendo la creación de condiciones favorables y atendiendo a las necesidades de fortalecer la capacidad, prestando especial atención a las zonas rurales y las zonas aisladas, según corresponda;
- g) Promover y facilitar urgentemente, con la asistencia financiera y técnica de los países desarrollados, incluso mediante asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado, el acceso de los pobres a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, teniendo en cuenta la función determinante de las políticas nacionales de energía en el contexto del desarrollo sostenible y teniendo presente que, para que mejore el nivel de vida de la población de los países en desarrollo, es indispensable aumentar muy considerablemente los servicios energéticos y que estos servicios tienen un efecto positivo en la erradicación de la pobreza y el mejoramiento del nivel de vida.

10. Fortalecer la contribución del desarrollo industrial a la erradicación de la pobreza y la ordenación sostenible de los recursos naturales. Para ello harían falta medidas en todos los niveles encaminadas a:

- a) Proporcionar asistencia y movilizar recursos para aumentar la productividad y la competitividad industrial, así como el progreso industrial de los países en desarrollo, incluida

la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones preferenciales y convenida de común acuerdo;

- b) Proporcionar asistencia para aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo⁸;
 - c) Promover la creación de microempresas y empresas pequeñas y medianas, en particular por medio de capacitación, la educación y la adquisición de conocimientos prácticos, prestando especial atención a la agroindustria como fuente de medios de vida de las comunidades rurales;
 - d) Prestar apoyo financiero y tecnológico, según corresponda, a las comunidades rurales de los países en desarrollo para que puedan aprovechar las oportunidades de ganarse la vida de manera sostenible que ofrece la minería en pequeña escala;
 - e) Prestar apoyo a los países en desarrollo para que desarrollen tecnologías seguras de bajo costo que permitan obtener o economizar combustible para cocinar y calentar agua;
 - f) Proporcionar ayuda para la gestión de los recursos naturales a fin de proporcionar a los pobres los medios de ganarse el sustento de manera sostenible.
11. Mejorar apreciablemente, antes de 2020, el nivel de vida de por lo menos 100 millones de habitantes de los barrios de tugurios, tal como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:
- a) Mejorar el acceso de los pobres a la tierra y a la propiedad, a una vivienda adecuada y a servicios básicos en las zonas urbanas y rurales, prestando especial atención a las mujeres que son cabeza de familia;
 - b) Utilizar materiales duraderos y de bajo costo, así como tecnologías apropiadas, en la construcción de viviendas adecuadas y seguras para los pobres, y proporcionar asistencia financiera y tecnológica a los países en desarrollo teniendo en cuenta su cultura, clima, condiciones sociales particulares y vulnerabilidad a los desastres naturales;
- c) Mejorar el empleo, el crédito y los ingresos de los pobres de las zonas rurales por medio de políticas nacionales apropiadas que promuevan la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre;
 - d) Eliminar los obstáculos innecesarios, normativos y de otra índole, que enfrentan las microempresas y el sector no estructurado;
 - e) Prestar apoyo a las autoridades locales a los efectos de elaborar programas para mejorar los barrios de tugurios dentro del marco de los planes de desarrollo urbano y facilitar el acceso, en particular de los pobres, a la información sobre la legislación en materia de vivienda.
12. Adoptar de inmediato medidas eficaces para eliminar las peores formas de trabajo infantil que se definen en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y desarrollar y aplicar estrategias para eliminar las formas de trabajo que sean contrarias a las normas internacionales aceptadas.
13. Promover la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a hacer frente al problema del trabajo infantil y sus causas profundas, en particular mediante políticas sociales y económicas encaminadas a eliminar situaciones de pobreza, destacando al mismo tiempo que las normas laborales no deben utilizarse con fines de proteccionismo comercial.

III. Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción

14. Para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades.

Todos los países deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción; los países desarrollados deben tomar la iniciativa al respecto y todos los países deben beneficiarse de ese proceso, teniendo en cuenta los principios de Río, incluido, entre otros, el de la responsabilidad común pero diferenciada (principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). Los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes, el sector privado y todos los grupos principales deben desempeñar un papel activo con miras a modificar las modalidades insostenibles de consumo y pro-

⁸ Véase la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86a reunión, Ginebra, 16 de junio de 1998 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1998).

ducción. Ello entrañaría la adopción, en todos los niveles, de las medidas que se exponen a continuación.

15. Alentar y promover la elaboración de un conjunto de programas de 10 años de duración en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales para acelerar el cambio hacia modalidades de consumo y producción sostenibles con objeto de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas. Con ese fin se aumentaría la eficiencia y sostenibilidad de la utilización de los recursos y los procesos de producción y se reduciría la degradación de los recursos, la contaminación y los desechos con miras a desvincular el crecimiento económico y la degradación del medio ambiente. Todos los países deberían colaborar –los países desarrollados deberían tomar la iniciativa al respecto– teniendo en cuenta las necesidades y la capacidad de desarrollo de los países en desarrollo, movilizand o asistencia financiera y técnica de todas las fuentes para esos países y ayuda para el fortalecimiento de su capacidad. Ello requeriría la adopción de las siguientes medidas, en todos los niveles, para:
 - a) Determinar actividades, instrumentos, medidas y mecanismos de vigilancia y evaluación concretos, incluso, cuando corresponda, análisis del ciclo vital e indicadores nacionales para medir los progresos que se hagan, teniendo en cuenta que los criterios aplicados por algunos países pueden no ser apropiados para otros o generar costos económicos y sociales no justificados para algunos, en particular para los países en desarrollo;
 - b) Aprobar y poner en práctica políticas y medidas destinadas a promover modalidades sostenibles de producción y consumo, aplicando, entre otras cosas, el criterio de que quien contamina paga, que se define en el principio 16 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
 - c) Elaborar políticas de producción y consumo para mejorar los productos y servicios que se prestan y reducir al mismo tiempo las consecuencias para el medio ambiente y la salud, utilizando, cuando proceda, criterios científicos como, por ejemplo, el análisis en el ciclo vital;
 - d) Elaborar programas para sensibilizar al público acerca de la importancia de las modalidades sostenibles de producción y consumo, en particular a los jóvenes y los sectores pertinentes de la sociedad en todos los países, especialmente en los desarrollados, mediante, entre otras cosas, la educación, la información pública, la información para el consumidor, la publicidad y otras vías, teniendo en cuenta los valores culturales locales, nacionales y regionales;
 - e) Elaborar y aprobar, cuando corresponda, con carácter voluntario, medios eficaces, transparentes, verificables, no discriminatorios y que no causen confusión para informar a los consumidores sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, incluso sobre aspectos relacionados con la salud humana y la seguridad. Esos medios de información no deben utilizarse como obstáculos encubiertos al comercio;
 - f) En los casos en que se llegue a un acuerdo mutuo, aumentar la eficiencia ecológica con apoyo financiero de todas las fuentes, con miras al fortalecimiento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de tecnología con los países en desarrollo y los países con economías en transición, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
16. Aumentar las inversiones en métodos de producción menos contaminantes y medidas de eficiencia ecológica en todos los países mediante, entre otras cosas, incentivos y planes, y políticas de apoyo encaminados a establecer marcos normativos, financieros y jurídicos adecuados. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:
 - a) Establecer programas y centros de producción en que se utilicen métodos menos contaminantes, así como métodos de producción más eficientes, y prestarles apoyo, entre otras cosas, proporcionando incentivos y ayuda para el fortalecimiento de la capacidad a fin de que las empresas, en especial las pequeñas y medianas de los países en desarrollo, puedan aumentar su productividad y promover el desarrollo sostenible;
 - b) Proporcionar incentivos para inversiones en técnicas de producción menos contaminantes y medidas de eficiencia ecológica en todos los países, por ejemplo, préstamos de financiación pública, capital de riesgo, asistencia técnica y programas de capacitación para empresas pequeñas y medianas, evitando al mismo tiempo medidas que distorsionen el comercio y no se ajusten a las normas de la Organización Mundial del Comercio;

- c) Recoger y divulgar información sobre métodos de producción menos contaminantes, medidas de eficiencia ecológica y ordenación ambiental, que sean eficaces en función de los costos y promover el intercambio de prácticas óptimas y conocimientos especializados sobre tecnologías ecológicamente racionales entre las instituciones públicas y las privadas;
 - d) Proporcionar a las empresas pequeñas y medianas programas de capacitación en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.
17. Integrar la cuestión de las modalidades de producción y consumo en las políticas, programas y estrategias de desarrollo sostenible, incluidas, cuando corresponda, las estrategias de reducción de la pobreza.
18. Promover la responsabilidad en los círculos empresariales. Ello entrañaría la adopción, en todos los niveles, de medidas encaminadas a:
- a) Alentar a la industria a que mejore su desempeño en las esferas social y ambiental mediante iniciativas de carácter voluntario que incluyan el establecimiento de sistemas de ordenación ambiental, códigos de conducta, medidas de certificación y publicación de informes sobre cuestiones ambientales y sociales, teniendo en cuenta iniciativas como las normas de la Organización Internacional de Normalización y las directrices sobre la presentación de informes referentes a la sostenibilidad, formuladas en el marco de la Iniciativa Mundial sobre la Presentación de Informes, así como el principio 11 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
 - b) Fomentar el diálogo entre las empresas, las comunidades en que éstas desarrollan sus actividades y otros interesados;
 - c) Alentar a las instituciones financieras a que tengan en cuenta la sostenibilidad en sus procesos de adopción de decisiones;
 - d) Establecer en el lugar de trabajo asociaciones de colaboración y programas, en particular de capacitación y educación
19. Alentar a las autoridades competentes de todos los niveles a que tengan en cuenta consideraciones relacionadas con el desarrollo sostenible al tomar decisiones, incluso sobre la planificación del desarrollo nacional y local, las inversiones en infraestructura, el desarrollo empresarial y la contratación pública. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:
- a) Prestar apoyo para la formulación de estrategias y programas de desarrollo sostenible, incluso en las decisiones en materia de inversiones en infraestructura y desarrollo empresarial;
 - b) Seguir promoviendo la incorporación de los costos de la protección ambiental y el empleo de instrumentos económicos, sobre la base del criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales;
 - c) Promover políticas de contratación pública que propicien la creación y difusión de bienes y servicios que no causen daño al medio ambiente;
 - d) Organizar actividades de fortalecimiento de la capacidad y de capacitación para ayudar a las autoridades competentes a poner en práctica las iniciativas indicadas en el presente párrafo;
 - e) Aplicar los procedimientos de evaluación de los efectos en el medio ambiente.
20. Instar a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales e internacionales competentes y otras partes interesadas, a que, teniendo en cuenta las características y circunstancias concretas de cada país y región, apliquen las recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones sobre la utilización de la energía para el desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones y opciones que se indican a continuación, teniendo presente que los Estados, en vista de que contribuyen en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:
- a) Estimular más el aporte de recursos financieros, la transferencia de tecnología, el fortalecimiento de la capacidad y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales con arreglo a las recomendaciones y conclusiones formuladas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el párrafo 3 de la sección A y el párrafo 30 de la sección D de su deci-

- sión 9/1⁹, relativa a la utilización de la energía para el desarrollo sostenible;
- b) Integrar consideraciones relativas a la energía –como la eficiencia energética y la accesibilidad económica y física– en los programas socioeconómicos, especialmente en las políticas de los sectores que son consumidores importantes de energía, y en la planificación, gestión y conservación de infraestructuras consumidoras de energía de larga vida útil, como las del sector público, el transporte, la industria, la agricultura, la urbanización, el turismo y la construcción;
 - c) Idear y difundir tecnologías alternativas con objeto de aumentar la proporción de la producción de energía correspondiente a las fuentes renovables, incrementando la eficiencia energética y utilizando en mayor medida tecnologías avanzadas, como las tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles;
 - d) Combinar, cuando proceda, el uso más amplio de recursos energéticos renovables, la utilización más eficiente de la energía, una mayor aplicación de las tecnologías más modernas, como las tecnologías avanzadas y menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles y la utilización sostenible de los recursos energéticos convencionales, que podrían satisfacer la necesidad cada vez mayor de energía a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible;
 - e) Diversificar el suministro de energía perfeccionando las tecnologías existentes o ideando otras menos contaminantes y más eficientes, accesibles y económicas, en particular las que se utilizan para el aprovechamiento de los combustibles fósiles y las fuentes de energía renovables, incluida las de energía hidroeléctrica, y transfiriéndolas a los países en desarrollo en condiciones favorables mutuamente convenidas. Aumentar considerablemente, con carácter urgente, la proporción de fuentes renovables de energía utilizadas en todo el mundo con miras a acrecentar su contribución a la oferta total de energía, teniendo en cuenta la importancia de los objetivos nacionales, así como los objetivos fijados y las iniciativas tomadas voluntariamente a nivel regional, si ése fuera el caso, y velando por que las políticas energéticas sirvan de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza, y evaluar periódicamente los datos disponibles para examinar los progresos realizados;
 - f) Apoyar las medidas para reducir las llamadas o fugas de gas asociadas con la producción de petróleo crudo, en particular proporcionando asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, con la participación del sector privado;
 - g) Aprovechar y utilizar las infraestructuras y las fuentes de energía locales para diversos usos a ese nivel y promover la participación de las comunidades rurales, incluidos los grupos locales previstos en el Programa 21, con el apoyo de la comunidad internacional, en el desarrollo y utilización de tecnologías para la explotación de fuentes de energía renovables a fin de encontrar soluciones sencillas para atender las necesidades energéticas cotidianas de la población local;
 - h) Establecer programas nacionales de aumento de la eficiencia energética, acelerando, cuando corresponda, y con el apoyo necesario de la comunidad internacional, la difusión de tecnologías apropiadas para ese fin;
 - i) Agilizar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnologías menos contaminantes y de costo accesible para aumentar la eficiencia energética y la conservación de energía y promover la transferencia de esas tecnologías, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables e incluso concesionarias y preferenciales convenidas de común acuerdo;
 - j) Recomendar que, en sus políticas, las instituciones financieras internacionales y otros organismos apoyen a los países en desarrollo y a los países de economía en transición en sus esfuerzos por crear marcos normativos y regulatorios que establezcan un mejor equilibrio entre las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética, las tecnologías de avanzada, incluidas las tecnologías más modernas y menos contaminantes, para la utilización de los combustibles fósiles y los sistemas energéticos centralizados, distribuidos y descentralizados;
 - k) Promover la intensificación de las actividades de investigación y desarrollo en el campo de la tecnología energética, como las fuentes de energía renovable, la eficiencia energética y las tecnologías de avanzada, incluidas las tecnologías más modernas y menos contaminantes para la utilización de los combustibles fósiles, tanto en el plano nacional como en el

9 Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 9 (E/2001/29), cap. I.B.*

- marco de la colaboración internacional; fortalecer las actividades de las instituciones y los centros nacionales y regionales de investigación y desarrollo en lo que respecta a un suministro de energía para el desarrollo sostenible que sea fiable, de costo accesible, económicamente viable, socialmente aceptable y ecológicamente racional;
- l) Promover los contactos entre los centros especializados sobre cuestiones relativas a la energía para el desarrollo sostenible, incluidas las redes regionales, estableciendo vínculos entre los centros que se ocupan de la tecnología de aprovechamiento de la energía para el desarrollo sostenible y que pudieran apoyar y promover las actividades de fortalecimiento de la capacidad y de transferencia de tecnología, particularmente de países en desarrollo, y servir como centros de información;
 - m) Promover la educación para proporcionar tanto a los hombres como a las mujeres información sobre las fuentes de energía y las tecnologías disponibles;
 - n) Utilizar instrumentos y mecanismos financieros, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de conformidad con su mandato, a fin de proporcionar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, recursos financieros para atender sus necesidades en materia de capacitación, conocimientos técnicos y fortalecimiento de sus instituciones nacionales en lo relativo a un suministro de energía fiable, de costo accesible, económicamente viable, socialmente aceptable y ecológicamente racional, incluido el fomento de la eficiencia energética y la conservación de energía, las fuentes de energía renovables y las tecnologías de avanzada, incluidas las tecnologías más modernas y menos contaminantes para la utilización de combustibles fósiles;
 - o) Apoyar las medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento de los mercados de recursos energéticos, aumentar su transparencia e incrementar la información al respecto, tanto en lo relativo a la oferta como a la demanda, a fin de lograr una mayor estabilidad y previsibilidad y de garantizar que el consumidor tenga acceso a servicios de energía fiables, de costo accesible, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales;
 - p) Promover políticas encaminadas a reducir las distorsiones del mercado para crear sis-
- temas energéticos compatibles con el desarrollo sostenible mejorarían las señales del mercado y se eliminarían esas distorsiones e incluso se reestructurarían los sistemas tributarios y se eliminarían gradualmente los subsidios perjudiciales, si los hubiera, para tener en cuenta sus efectos en el medio ambiente; esas políticas deberían tener plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo a fin de reducir al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo;
- q) Adoptar medidas, cuando corresponda, para eliminar gradualmente los subsidios en este sector que inhiben el desarrollo sostenible, teniendo plenamente en cuenta las condiciones propias de cada país y sus diferentes niveles de desarrollo, y considerando sus efectos adversos, sobre todo en los países en desarrollo;
 - r) Se alienta a los gobiernos a que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales de recursos energéticos a fin de que favorezcan el desarrollo sostenible, eliminen los obstáculos al comercio y mejoren el acceso a esos mercados, teniendo plenamente en cuenta que los países son quienes deben decidir esas medidas y que se debe tomar en consideración las características, la capacidad y el nivel de desarrollo de cada uno, tal como figuren en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, si las hay;
 - s) Fortalecer las instituciones o los mecanismos nacionales y regionales en materia de energía con el fin de aumentar la cooperación regional e internacional en el sector de la energía para el desarrollo sostenible, en particular para ayudar a los países en desarrollo a prestar a todos los sectores de su población servicios energéticos fiables, de costo accesible, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales;
 - t) Se insta a los países a que formulen y apliquen medidas como las recomendadas en el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluso mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado, teniendo en cuenta circunstancias de cada uno y sobre la base de la experiencia adquirida por los respectivos gobiernos, las instituciones internacionales y las partes interesadas, así como las empresas y la industria, en lo que se refiere al acceso a los recursos energéticos, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia ener-

gética y las tecnologías de avanzada, como las tecnologías mejoradas y menos contaminantes para la utilización de los combustibles fósiles;

- u) Promover la cooperación entre las instituciones y los órganos internacionales y regionales que se ocupan de distintos aspectos de la energía para el desarrollo sostenible, según sus respectivos mandatos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado h) del párrafo 46 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, y reforzando, según corresponda, las actividades regionales y nacionales de promoción de la educación y el fortalecimiento de la capacidad en lo que respecta a la energía para el desarrollo sostenible;
 - v) Fortalecer y facilitar, según corresponda, los acuerdos de cooperación regional para promover el comercio transfronterizo de recursos energéticos, incluida la interconexión de redes de distribución de electricidad y los oleoductos y gasoductos;
 - w) Fortalecer los foros para el diálogo entre los productores y los consumidores de energía en los planos regional, nacional e internacional y, cuando proceda, facilitarlos.
21. Promover un enfoque integrado de la formulación de políticas para los servicios y sistemas de transporte en los planos nacional, regional y local con miras a promover el desarrollo sostenible, incluidas las políticas y la planificación relativas al uso de la tierra, la infraestructura, los sistemas de transporte público y las redes de distribución de mercancías, con miras a proporcionar servicios de transporte seguros, de costo accesible y eficientes, utilizar con eficiencia la energía, reducir la contaminación, la congestión y los efectos perjudiciales para la salud y limitar el crecimiento desordenado de las ciudades, teniendo en cuenta las prioridades y circunstancias nacionales. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:
- a) Aplicar estrategias de transporte orientadas al desarrollo sostenible, que tengan en cuenta las condiciones existentes a nivel regional, nacional y local a fin de mejorar la accesibilidad económica, la eficiencia y la comodidad del transporte, así como la calidad del aire y la salud pública en las zonas urbanas, y de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluso mediante el desarrollo de tecnologías del transporte automotor más racionales desde el punto de vista ecológico, de costo accesible y socialmente aceptables;
 - b) Promover la inversión y las asociaciones para el desarrollo de sistemas de transporte y de modalidades múltiples, incluidos los sistemas de transporte público, que sean eficientes desde el punto de vista energético, y para el mejoramiento de los sistemas de transporte de las zonas rurales, y prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición.
22. Evitar la producción de desechos o reducirla al mínimo y aumentar al máximo la reutilización, el reciclado y el empleo de materiales alternativos inocuos para el medio ambiente, con la participación de las autoridades gubernamentales y de todos los interesados, con objeto de reducir al mínimo los efectos adversos para el medio ambiente y aumentar el rendimiento de los recursos, y prestar asistencia financiera, técnica y de otra índole con ese fin a los países en desarrollo. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:
- a) Establecer sistemas de gestión de desechos que asignen la más alta prioridad a prevenir o reducir al mínimo la generación de desechos y a reutilizarlos y reciclarlos, así como instalaciones para la eliminación ecológicamente racional de los desechos; idear tecnologías para aprovechar la energía de los desechos; promover iniciativas para el reciclado de desechos en pequeña escala que faciliten la gestión de los desechos urbanos y rurales y ofrezcan oportunidades de generar ingresos, y obtener apoyo internacional para los países en desarrollo a este respecto; b) Fomentar la prevención y la reducción al mínimo de la generación de desechos alentando la producción de bienes de consumo reutilizables y de productos biodegradables y estableciendo la infraestructura necesaria.
23. Reafirmar el compromiso, asumido en el Programa 21, de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y, en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio

Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos:

- a) Promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre productos químicos y desechos peligrosos, como el Convenio de Rotterdam, para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional¹⁰ para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2003; y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes¹¹ para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2004, y alentar y mejorar la coordinación, así como prestar apoyo a los países en desarrollo en la aplicación de estos convenios;
- b) Elaborar antes de 2005 un enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos basado en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá del 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química¹², e instar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental, otras organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos y otras organizaciones internacionales y agentes competentes a que cooperen estrechamente en ese ámbito, cuando corresponda;
- c) Alentar a los países a que apliquen lo antes posible el nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos armonizado a nivel mundial para que entre plenamente en funcionamiento a más tardar en 2008;
- d) Fomentar asociaciones de colaboración para promover actividades encaminadas a mejorar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, divulgar información sobre cuestiones relacionadas con los

productos químicos y los desechos peligrosos y promover la reunión y utilización de datos científicos adicionales;

- e) Promover iniciativas encaminadas a prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos y prevenir los daños que pudieran provocar el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos, de forma acorde con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación¹³;
- f) Alentar la elaboración de datos coherentes e integrados sobre productos químicos, por ejemplo, por medio de registros nacionales sobre emisiones y transferencias de contaminantes;
- g) Promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social

24. Las actividades humanas tienen efectos cada vez mayores en la integridad de los ecosistemas que proporcionan recursos y servicios esenciales para el bienestar y las actividades económicas. Gestionar la base de recursos naturales de modo sostenible e integrado es esencial para el desarrollo sostenible. A ese respecto, para invertir la tendencia actual de degradación de los recursos naturales es necesario aplicar estrategias que incluyan objetivos aprobados a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional para proteger los ecosistemas y asegurar la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, al tiempo que se fortalece la capacidad local, nacional y regional. Esto entrañaría la adopción, en todos los niveles, de las medidas que se indican a continuación.
25. Iniciar un programa de acción, con asistencia financiera y técnica, para cumplir el objetivo de

¹⁰ UNEP/FAO/PIC/CONF.5, anexo III.

¹¹ www.chem.unep.ch/sc.

¹² Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, tercer período de sesiones, informe final del Foro III (IFCS/Forum III/23 w), anexo 6.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, No. 28911. 0263696s.doc 23

desarrollo del Milenio relativo al agua potable. A ese respecto, acordamos reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable o que no pueden costearlo (como se indica en la Declaración del Milenio) y el de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento. Esto entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Movilizar recursos financieros nacionales e internacionales en todos los niveles, transferir tecnología, promover las mejores prácticas y apoyar el fortalecimiento de la capacidad para la creación de infraestructuras y servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, y asegurarse de que esas infraestructuras y servicios permitan atender las necesidades de los pobres y tengan en cuenta las cuestiones de género;
 - b) Facilitar el acceso a la información pública y la participación, en todos los niveles, incluso de las mujeres, en apoyo de la adopción de políticas y decisiones relativas a la ordenación de los recursos hídricos y la ejecución de proyectos en esa esfera;
 - c) Alentar a los gobiernos a que, con el apoyo de todas las partes interesadas, adopten con carácter prioritario medidas de gestión de los recursos hídricos y fortalecimiento de la capacidad en el plano nacional y, cuando corresponda, en el regional, y movilizar y proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales y tecnologías innovadoras para aplicar las recomendaciones del capítulo 18 del Programa 21;
 - d) Intensificar las actividades de prevención de la contaminación del agua a fin de reducir los peligros para la salud y proteger los ecosistemas introduciendo tecnologías de saneamiento y tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas de costo accesible, mitigando los efectos de la contaminación del agua subterránea y estableciendo, a nivel nacional, sistemas de vigilancia y regímenes jurídicos eficaces;
 - e) Adoptar medidas de prevención y protección para promover el aprovechamiento sostenible del agua y resolver el problema de la escasez de agua.
26. Elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para el año 2005, prestando apoyo a los países en desarrollo y adoptando medidas en todos los planos para:
- a) Elaborar y aplicar estrategias, planes y programas nacionales y regionales para la ordenación integrada de los ríos, las cuencas hidrográficas y las aguas subterráneas y adoptar medidas para mejorar la eficacia de la infraestructura a fin de reducir las pérdidas y aumentar el reciclaje del agua;
 - b) Emplear todos los instrumentos normativos disponibles, incluida la reglamentación, la vigilancia, las medidas de carácter voluntario, los instrumentos del mercado y la informática, la ordenación del uso de la tierra y la recuperación de los costos de los servicios relacionados con el agua, sin que los objetivos de recuperación de los costos lleguen a impedir el acceso de los pobres al agua potable, y adoptar un enfoque integrado de la ordenación de las cuencas hidrográficas;
 - c) Fomentar una utilización más eficiente de los recursos hídricos y promover su distribución entre sus diversos usos de modo que se dé prioridad a la satisfacción de las necesidades humanas básicas y se encuentre un equilibrio entre la necesidad de preservar o restaurar los ecosistemas y sus funciones, en particular en los entornos frágiles, y las necesidades domésticas, industriales y agrícolas de las poblaciones, incluso la de preservar la calidad del agua potable;
 - d) Elaborar programas para mitigar los efectos de fenómenos de extrema gravedad relacionados con el agua;
 - e) Prestar apoyo técnico y financiero para suministrar a los países y regiones en desarrollo en que haya escasez de agua o que estén afectados por las sequías y la desertificación tecnologías no convencionales para la utilización y conservación de los recursos hídricos, asistencia para el fortalecimiento de su capacidad en ese ámbito;
 - f) Apoyar en los países en desarrollo, cuando corresponda, actividades y programas de desalinización del agua de mar, reciclaje del agua y recolección de agua de las nieblas costeras, que sean sostenibles y eficaces en función de los costos, y en los que se utilice eficientemente la energía, prestando con ese fin asistencia tecnológica, técnica, financiera y de otra índole;
 - g) Facilitar el establecimiento de asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado y otras formas de cooperación que den prioridad a las necesidades de los pobres, dentro de marcos regulatorios estables y transparentes establecidos por los gobier-

- nos, respetando las condiciones locales, promoviendo la participación de todos los interesados y vigilando el desempeño de las instituciones públicas y las empresas privadas y tomando medidas para mejorar la rendición de cuentas por parte de unas y otras.
27. Apoyar a los países en desarrollo y con economías en transición en las iniciativas que tomen para vigilar y evaluar la cantidad y calidad de los recursos hídricos, incluso estableciendo redes nacionales de vigilancia y bases de datos sobre recursos hídricos o mejorando las ya existentes y elaborando los indicadores nacionales pertinentes.
 28. Mejorar la ordenación de los recursos hídricos y los conocimientos científicos sobre el ciclo del agua mediante la cooperación en actividades conjuntas de observación e investigación y, con tal fin, alentar y promover el intercambio de conocimientos y prestar asistencia en particular a los países en desarrollo y los países con economías en transición, para el fortalecimiento de su capacidad y para la transferencia de tecnología incluso de teleobservación y de satélites, según las modalidades convenidas de común acuerdo.
 29. Promover una coordinación eficaz entre los diversos organismos y mecanismos internacionales e intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el agua, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, aprovechando las contribuciones de otras instituciones internacionales y de la sociedad civil para la adopción de decisiones a nivel intergubernamental; también se debería promover una colaboración más estrecha para formular y apoyar propuestas y emprender actividades en relación con el Año Internacional del Agua Dulce en 2003 y años posteriores.
 30. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente de los países en desarrollo. Para asegurar el desarrollo sostenible de los océanos es preciso establecer una coordinación y cooperación eficaces, incluso en los planos mundial y regional, entre los organismos pertinentes y adoptar medidas en todos los planos para:
 - a) Invitar a los Estados a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982¹⁴, que constituye el marco jurídico general de las actividades relacionadas con los océanos, o se adhieran a ella, y apliquen sus disposiciones;
 - b) Promover la aplicación del capítulo 17 del Programa 21, en el cual figura el programa de acción para lograr el desarrollo sostenible de los océanos, las zonas costeras y los mares en el contexto de sus esferas programáticas, a saber: la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de las zonas costeras, incluidas las zonas económicas exclusivas; la protección del medio marino; el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos marinos vivos; la solución de los principales problemas que se plantean respecto de la ordenación del medio marino y el cambio climático; el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la cooperación y la coordinación regionales y el desarrollo sostenible de las islas pequeñas;
 - c) Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional eficaz y transparente sobre cuestiones oceánicas y costeras en el sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Promover la aplicación, para el año 2010, del enfoque basado en los ecosistemas, teniendo en cuenta la Declaración de Reykjavik sobre la pesca responsable en el ecosistema marino¹⁵ y la decisión 5/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁶;
 - e) Promover la gestión integrada, multidisciplinaria y multisectorial de las costas y los océanos a nivel nacional y alentar y ayudar a los Estados ribereños a establecer políticas relativas a los océanos y mecanismos para la gestión integrada de las costas;
 - f) Fortalecer la cooperación regional y la coordinación entre las organizaciones y programas regionales pertinentes, los programas sobre los mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y otras organizaciones científicas, de salud y de desarrollo regionales;

14 *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.

15 Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, documento C 200/INF/25, apéndice I.

16 Véase UNEP/CBD/COP/5/23, anexo III.

- g) Ayudar a los países en desarrollo a coordinar políticas y programas en los planos regional y subregional con el fin de conservar y ordenar los recursos pesqueros y aplicar planes de ordenación integrada de las zonas costeras, incluso mediante el fomento de actividades sostenibles de pesca costera y tradicional y, cuando corresponda, la creación de infraestructuras conexas;
 - h) Tomar nota de la labor realizada en el contexto del proceso abierto de consultas oficiosas que la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció por su resolución 54/33 a fin de facilitar su examen anual de la evolución de la situación con respecto a los océanos y el próximo examen de la eficacia y utilidad de ese examen, que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución indicada, tendrá lugar en el quincuagésimo séptimo período de sesiones.
31. Para lograr la sostenibilidad de la pesca, se habrán de adoptar las siguientes medidas en todos los planos:
- a) Mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, y, con carácter urgente lograr esos objetivos en relación con las poblaciones agotadas y, cuando sea posible, a más tardar en el año 2015;
 - b) Ratificar los acuerdos o disposiciones de las Naciones Unidas sobre la pesca y, cuando corresponda, los acuerdos o disposiciones regionales conexos, o adherirse a ellos, y aplicarlos eficazmente, en particular el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios¹⁷, y el Acuerdo de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar¹⁸;
 - c) Aplicar las disposiciones del Código de Conducta para la pesca responsable de 1995¹⁹, tomando nota de las necesidades especiales de

- los países en desarrollo, como se señala en el artículo 5 del Código, y los planes de acción internacionales y las directrices técnicas pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- d) Elaborar y ejecutar, con carácter urgente, planes de acción nacionales y, cuando corresponda, regionales con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en particular el Plan de acción internacional para la gestión de la capacidad de pesca²⁰, antes de 2005, y el Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada²¹, antes de 2004. Establecer medios eficaces de vigilancia, información y ejecución, así como de supervisión de los buques de pesca, incluso por los Estados del pabellón, a fin de fomentar la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- e) Alentar a las organizaciones y mecanismos regionales pertinentes de ordenación de la pesca tengan debidamente en cuenta los derechos, obligaciones e intereses de los Estados ribereños y las necesidades especiales de los Estados en desarrollo al tratar la cuestión de la distribución de los recursos pesqueros en el caso de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, teniendo presentes las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, en alta mar y en las zonas económicas exclusivas;
- f) Eliminar los subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como al exceso de capacidad, llevar a buen término las iniciativas tomadas en la Organi-

17 Véase *Instrumentos relativos a la pesca internacional* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.V.II), secc. I; véase también A/CONF.164/37.

18 *Ibid.*

19 *Ibid.*, secc. III.

20 *Plan de acción internacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre: Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones: Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera* (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 1999).

21 Véase *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Orientaciones técnicas para la pesca responsable*, No. 9, apéndice I.

- zación Internacional del Comercio para aclarar y mejorar las normas sobre subsidios de pesca, teniendo en cuenta la importancia que tiene este sector para los países en desarrollo;
- g) Fortalecer la coordinación entre los donantes y las asociaciones de colaboración entre las instituciones financieras internacionales, los organismos bilaterales y otros interesados para permitir a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de economías en transición, desarrollar su capacidad nacional, regional y subregional para la creación de infraestructura para la pesca y la gestión integrada y la explotación sostenible de los recursos pesqueros;
- h) Apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura, incluso en pequeña escala, dada su creciente importancia para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico.
32. De conformidad con el capítulo 17 del Programa 21, promover la conservación y ordenación de los océanos adoptando medidas en todos los niveles y teniendo debidamente en cuenta los instrumentos internacionales aplicables para:
- a) Mantener la productividad y la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;
- b) Aplicar el programa de trabajo basado en el Mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera²², incluso movilizándolo urgentemente recursos financieros y asistencia técnica y desarrollando los recursos humanos y la capacidad institucional, en particular en los países en desarrollo;
- c) Elaborar diversos enfoques e instrumentos y facilitar su uso, incluido el enfoque basado en los ecosistemas, la eliminación de prácticas de pesca destructivas, el establecimiento de zonas marinas protegidas de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de información científica, incluso el establecimiento de redes, antes de 2012, el cierre de zonas en algunas épocas del año para proteger los períodos y los lugares de cría y reproducción; el uso adecuado de la tierra en las zonas costeras y la planificación de las cuencas y la integración de la ordenación de las zonas marinas y costeras en sectores clave;
- d) Elaborar programas nacionales, regionales e internacionales para contener la pérdida de la diversidad biológica marina, incluidos los arrecifes de coral y los humedales;
- e) Aplicar el Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar)²³, incluido el programa de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁴, y el programa de acción incorporado en la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, con miras a fortalecer los planes conjuntos de ordenación y establecer redes internacionales de información sobre los ecosistemas y los humedales de las zonas costeras, incluidos los arrecifes de coral, los manglares, los lechos de algas y los fangales de marea.
33. Promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra²⁵ y la Declaración de Montreal para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra²⁶, prestando especial atención en el período 2002-2006, a la cuestión de las aguas de desecho municipales, la alteración física y la destrucción de los hábitat y de nutrientes y adoptando medidas en todos los planos para:
- a) Facilitar las asociaciones de colaboración, la investigación científica y la difusión de los conocimientos técnicos; movilizar recursos nacionales, regionales e internacionales y promover el aumento de la capacidad humana e institucional, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;
- b) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para elaborar programas y mecanismos nacionales con el fin de incorporar los objetivos del Programa de Acción Mundial y hacer frente a los riesgos y consecuencias de la contaminación de los océanos;
- c) Elaborar programas de acción regionales y mejorar los vínculos con los planes estratégicos para el desarrollo sostenible de los recursos costeros y marinos, prestando espe-

22 Véase A/51/312, anexo II, decisión II/10.

23 Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 996, No. 14583.

24 Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho Ambiental e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

25 A/51/116, anexo II.

26 Véase E/CN.17/2002/PC.2/15

- cial atención a las zonas sometidas a cambios acelerados del medio ambiente y a las presiones del desarrollo;
- d) Hacer todo lo posible por lograr progresos considerables, antes de la próxima Conferencia sobre el Programa de Acción Mundial que se celebrará en 2006, en lo que respecta a la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.
34. Mejorar la seguridad marítima y la protección del medio marino contra la contaminación adoptando medidas en todos los niveles para:
- a) Invitar a los Estados a que ratifiquen las convenciones, protocolos y otros instrumentos de la Organización Marítima Internacional relacionados con el aumento de la seguridad marítima y la protección del medio marino contra la contaminación marina, los daños ambientales causados por los buques, incluso mediante el uso de pinturas antiincrustantes tóxicas, o se adhieran a ellos, y los apliquen, e instar a la Organización Marítima Internacional a que estudie la posibilidad de establecer mecanismos más eficaces para asegurar que los Estados del pabellón apliquen sus instrumentos;
- b) Acelerar la elaboración de medidas para hacer frente al problema de las especies foráneas invasoras de las aguas de lastre. Instar a la Organización Marítima Internacional a que finalice el proyecto de convenio internacional para el control y la gestión de las aguas de lastre y los sedimentos de los buques.
35. Se insta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, recordando el párrafo 8 de la resolución GC (44)/RES/17 de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica y teniendo en cuenta las gravísimas consecuencias para el medio ambiente y la salud humana que pueden tener los desechos radiactivos, hagan todo lo posible por examinar y mejorar las medidas y reglamentaciones de seguridad convenidas internacionalmente y, al mismo tiempo, subrayen la importancia de establecer mecanismos eficaces de asignación de la responsabilidad aplicables al transporte marítimo internacional y a otros movimientos transfronterizos de material radiactivo, desechos radiactivos y combustible gastado, que incluyan, acuerdos para la notificación previa y consultas celebradas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes.
36. Mejorar la evaluación y la comprensión científica de los ecosistemas marinos y costeros como base fundamental para la adopción de decisiones bien fundadas, adoptando medidas en todos los planos con objeto de:
- a) Incrementar la colaboración científica y técnica, en particular las evaluaciones integradas en los planos mundial y regional, la transferencia adecuada de tecnologías, técnicas y conocimientos científicos para la conservación y ordenación de los recursos marinos orgánicos e inorgánicos, y ampliar la capacidad de observación de los océanos para poder hacer pronósticos y evaluaciones oportunas del estado del medio marino;
- b) Establecer, a más tardar en 2004, un procedimiento en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes sobre el estado del medio marino, la evaluación de éste en el plano mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, basándose en las evaluaciones regionales existentes;
- c) Desarrollar la capacidad en la esfera de la oceanografía, la información y la ordenación del medio marino, entre otras cosas, promoviendo las evaluaciones del impacto ambiental y el uso de técnicas de evaluación y la presentación de informes sobre el medio ambiente en relación con proyectos o actividades que puedan ser nocivos para los entornos costeros y marinos y sus recursos orgánicos e inorgánicos;
- d) Fortalecer la capacidad de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes para aumentar la capacidad nacional y local en el campo de la oceanografía y la ordenación sostenible de los mares y sus recursos.
37. La aplicación, con respecto a la vulnerabilidad a los desastres, la evaluación de riesgos y la gestión de desastres, de un enfoque integrado, inclusivo y que tenga en cuenta peligros múltiples, y que abarque las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación es esencial para que el mundo sea más seguro en el siglo XXI. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Fortalecer la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y alentar a la comunidad internacional a que proporcione los recursos financieros necesarios al Fondo Fiduciario para ese fin;
 - b) Respaldar el establecimiento de estrategias regionales, subregionales y nacionales eficaces y promover el apoyo institucional científico y técnico para la gestión de los desastres;
 - c) Fortalecer la capacidad institucional de los países y promover actividades conjuntas de observación e investigación a nivel internacional mejorando la vigilancia en tierra y un mayor uso de datos de satélites, la difusión de conocimientos técnicos y científicos y la prestación de asistencia a los países vulnerables;
 - d) Reducir los riesgos de inundaciones y sequías en los países vulnerables mediante, entre otras cosas, la promoción de la protección y recuperación de los humedales y las cuencas hidrográficas, el mejoramiento de la planificación del uso de la tierra, el mejoramiento y la aplicación más amplia de las técnicas y metodologías de evaluación de los posibles efectos adversos del cambio climático en los humedales y, según convenga, ayudar a los países que sean especialmente vulnerables;
 - e) Mejorar las técnicas y metodologías de evaluación de los efectos del cambio climático y alentar al Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático a que siga evaluando esos efectos adversos;
 - f) Alentar la difusión y el uso de conocimientos tradicionales y locales para mitigar los efectos de los desastres, y alentar a las autoridades locales a planificar la gestión en casos de desastre basada en la comunidad, incluso mediante actividades de capacitación y sensibilización de la opinión pública;
 - g) Apoyar las contribuciones voluntarias de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y otras entidades en la gestión de los desastres naturales, según convenga, de conformidad con directrices pertinentes convenidas;
 - h) Establecer sistemas de alerta temprana y redes de información para la gestión de desastres que tengan en cuenta la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres y fortalecer los existentes;
 - i) Fomentar y mejorar la capacidad en todos los niveles para reunir y difundir información científica y técnica, incluido el mejoramiento de los sistemas de alarma temprana para prever fenómenos climáticos extremos, especialmente El Niño/La Niña, mediante la prestación de asistencia a instituciones que se ocupan de los problemas causados por esos fenómenos, en particular el Centro Internacional para el Estudio del Fenómeno de El Niño;
 - j) Promover la cooperación en las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación en relación con desastres graves, tecnológicos y de otra índole, que tengan efectos adversos en el medio ambiente con el fin de aumentar la capacidad de los países afectados para hacer frente a esas situaciones.
38. El cambio climático y sus efectos adversos son una preocupación de toda la humanidad. Seguimos profundamente preocupados por que todos los países, en particular los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, enfrentan riesgos cada vez mayores en lo que respecta a los efectos negativos del cambio climático; reconocemos que, en ese contexto, la atención mundial sigue centrada en los problemas de la pobreza, la degradación de la tierra, el acceso al agua y a los alimentos y la salud humana. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²⁷ es el instrumento fundamental para hacer frente al problema del cambio climático, que es un problema universal. Reafirmamos nuestro compromiso de alcanzar el objetivo último de la Convención, que es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite interferencias antropógenas peligrosas para el sistema climático, dentro de un plazo suficiente para que los ecosistemas puedan adaptarse naturalmente al cambio climático; velar por que no se vea amenazada la producción de alimentos y permitir que el desarrollo económico tenga lugar de forma sostenible, de conformidad con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y nuestras capacidades respectivas. Recordando la Declaración del Milenio, en que los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²⁸ entrara en vigor, de

27 A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

28 FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

ser posible antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 2002, y se iniciara la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los que han ratificado el Protocolo de Kyoto exhortan firmemente a los que no lo hayan hecho a que ratifiquen oportunamente el Protocolo. Se requieren en todos los niveles medidas encaminadas a:

- a) Cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- b) Colaborar con miras a alcanzar los objetivos de la Convención; c) Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición y fortalecer su capacidad de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de la Convención, incluidos los acuerdos de Marrakech²⁹;
- d) Desarrollar y mejorar la capacidad científica y tecnológica para el intercambio de datos e información científica, en particular en los países en desarrollo, entre otras cosas, prestando apoyo al Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático;
- e) Promover el desarrollo y la transferencia de soluciones tecnológicas;
- f) Idear y divulgar nuevas tecnologías en sectores clave del desarrollo, en particular el de la energía, y promover las inversiones a este respecto, incluso mediante la participación del sector privado, la adopción de enfoques con orientación de mercado y de políticas oficiales en apoyo de estos objetivos y la cooperación internacional;
- g) Promover la observación sistemática de la atmósfera, las masas continentales y los océanos y con ese fin mejorar las estaciones terrestres de observación, aumentar el uso de satélites e integrar adecuadamente esas observaciones para generar datos de alta calidad que puedan divulgarse y ser utilizados por todos los países, en particular los países en desarrollo;
- h) Fortalecer la aplicación de estrategias nacionales, regionales e internacionales para la vigilancia de la atmósfera, las masas continentales y los océanos incluso, cuando corresponda, estrategias para realizar observaciones mundiales integradas con la cooperación de las organizaciones internacionales competen-

tes, en particular los organismos especializados, en el marco de la Convención;

- i) Apoyar iniciativas para evaluar las consecuencias del cambio climático, como la iniciativa del Consejo Ártico, incluidas las consecuencias ambientales, económicas y sociales para las comunidades indígenas y locales.
39. Promover la cooperación en los planos internacional, regional y nacional para reducir la contaminación atmosférica, incluida la contaminación atmosférica transfronteriza, los depósitos ácidos y el agotamiento del ozono, teniendo en cuenta los principios de Río, entre ellos el concepto de que, dado que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas, adoptando medidas en todos los planos encaminadas a:
- a) Reforzar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para medir, reducir y evaluar los efectos de la contaminación atmosférica, incluidos los efectos en la salud, y prestar apoyo financiero y técnico a esas actividades;
 - b) Facilitar la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono velando por que se repongan suficientemente los recursos de su fondo a más tardar en 2005;
 - c) Seguir apoyando el régimen efectivo para la protección de la capa de ozono establecido en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal, incluido el mecanismo para garantizar su cumplimiento;
 - d) Aumentar el acceso de los países en desarrollo a alternativas asequibles, accesibles, eficaces en función de los costos, seguras y ecológicamente racionales a las sustancias que agotan la capa de ozono para 2010, y ayudarlos a cumplir el calendario de eliminación gradual de esas sustancias previsto en el Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta que el agotamiento del ozono y el cambio climático están científicamente y técnicamente interrelacionados;
 - e) Tomar medidas para hacer frente al problema del tráfico ilícito de sustancias que agotan la capa de ozono.
40. La agricultura cumple una función decisiva en la satisfacción de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está indisolu-

29 FCCC/CP/2001/13 y Add.1 a 4.

blemente vinculada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. Es indispensable fortalecer el papel de la mujer en el desarrollo rural, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria, en todos sus niveles y en todos sus aspectos. La agricultura y el desarrollo rural sostenible son fundamentales para que pueda aplicarse un criterio integrado encaminado a lograr de manera ecológicamente sostenible el incremento de la producción de alimentos y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de los alimentos. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Cumplir la meta formulada en la Declaración del Milenio consistente en reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de las personas que pasan hambre y hacer efectivo el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar, y los de su familia, incluida la alimentación, promoviendo la seguridad alimentaria y luchando contra el hambre al tiempo que se adoptan medidas para hacer frente a la pobreza, en consonancia con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y, en el caso de los Estados partes, con las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³⁰;
- b) Formular y aplicar planes integrados de ordenamiento de la tierra y de uso del agua basados en la utilización sostenible de los recursos renovables y en la evaluación integrada de los recursos socioeconómicos y ambientales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos, las autoridades locales y las comunidades de supervisar y gestionar la cantidad y la calidad de los recursos hídricos;
- c) Mejorar la comprensión del uso, la protección y la ordenación sostenibles de los recursos hídricos a fin de promover la sostenibilidad a largo plazo del medio ribereño y el medio marino y de los recursos de agua dulce;
- d) Promover programas que aumenten de manera sostenible la productividad de la tierra y la utilización eficiente de los recursos hídricos en la agricultura, la silvicultura, los humedales, la pesca artesanal y la acuicultura, especialmente mediante enfoques basados en las comunidades locales y autóctonas;
- e) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por proteger los oasis contra el limo, la degradación del suelo y el incremento de la salinidad, mediante una asistencia técnica y financiera adecuada;
- f) Incrementar la participación de la mujer en todos los aspectos y en todos los niveles relacionados con la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria;
- g) Integrar los sistemas de información sobre prácticas de uso de la tierra promoviendo en el plano nacional los servicios de investigación y extensión y las organizaciones de agricultores para alentar a éstos a intercambiar información sobre prácticas óptimas, por ejemplo, en materia de tecnologías ecológicamente racionales y de bajo costo, con la asistencia de las organizaciones internacionales competentes;
- h) Adoptar, según proceda, medidas de protección de los sistemas de ordenación de los recursos autóctonos y apoyar la participación en la planificación rural y la gestión local de todos los interesados, tanto mujeres como hombres;
- i) Adoptar políticas y promulgar leyes que garanticen derechos bien definidos y que se puedan hacer respetar en materia de uso de la tierra y del agua y promover la seguridad jurídica respecto de la tenencia de la tierra, reconociendo la existencia de distintos regímenes y leyes nacionales de acceso a la tierra y de tenencia, y prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y los países con economías en transición que estén llevando a cabo un proceso de reforma de su régimen de tenencia de la tierra, a fin de fortalecer medios de subsistencia sostenibles;
- j) Invertir la tendencia del sector público a reducir los recursos financieros destinados a la agricultura sostenible, prestar asistencia técnica y financiera adecuadas, promover las inversiones del sector privado y apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición por aumentar su capacidad de investigación agrícola y de ordenación de los recursos naturales y la difusión de los resultados de las investigaciones a las comunidades agrícolas;
- k) Emplear incentivos basados en el mercado para que las empresas agrícolas y los agricultores vigilen y gestionen el uso del agua y su calidad, por ejemplo, aplicando métodos como el riego en pequeña escala, el reciclado y el reaprovechamiento de las aguas residuales;

30 Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

- l) Ampliar el acceso a los mercados y crear nuevos mercados para los productos agrícolas con valor añadido;
 - m) Aumentar el reacondicionamiento de terrenos baldíos en los países desarrollados y los países con economías en transición, prestando asistencia técnica adecuada en los casos en que la contaminación constituya un problema grave;
 - n) Fomentar la cooperación internacional para luchar contra el cultivo ilícito de plantas narcóticas, teniendo en cuenta sus efectos sociales, económicos y ambientales negativos;
 - o) Promover programas de utilización ecológicamente racional, eficaz y eficiente de las prácticas de mejoramiento de la fertilidad de los suelos y de lucha contra las plagas de la agricultura;
 - p) Fortalecer y mejorar la coordinación de las iniciativas existentes tendientes a aumentar la producción agrícola sostenible y la seguridad alimentaria;
 - q) Invitar a los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado Internacional sobre recursos genéticos vegetales para la agricultura y la alimentación³¹;
 - r) Promover la conservación y el uso y la gestión sostenibles de los sistemas agrícolas tradicionales y autóctonos y fortalecer los modelos autóctonos de producción agrícola.
41. Fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de los suelos y con el fin de conservar y recuperar las tierras y luchar contra la pobreza resultante de la degradación del suelo. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:
- a) Movilizar recursos financieros suficientes y previsibles y promover la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad en todos los planos;
 - b) Formular programas de acción nacionales para asegurar la aplicación pronta y eficaz de la Convención y los proyectos conexos, con el apoyo de la comunidad internacional, incluso mediante proyectos descentralizados en el plano local;
 - c) Alentar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación a que, prestando la debida atención a sus mandatos respectivos, sigan estudiando y aumentando las sinergias en la elaboración y aplicación de planes y estrategias con arreglo a las respectivas convenciones;
 - d) Incorporar medidas de prevención y lucha contra la desertificación, así como de mitigación de los efectos de la sequía, mediante políticas y programas pertinentes en ámbitos como la ordenación de tierras, aguas y bosques, la agricultura, el desarrollo rural, los sistemas de alerta temprana, el medio ambiente, la energía, los recursos naturales, la salud y la educación, y estrategias de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible;
 - e) Brindar, a nivel local y a un costo razonable, acceso a la información necesaria para mejorar la vigilancia y la alerta temprana en materia de desertificación y sequía;
 - f) Pedir a la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que adopte medidas sobre la base de las recomendaciones del Consejo del FMAM tendientes a designar la degradación del suelo (desertificación y deforestación) esfera de actividad del Fondo, de manera de hacer efectivo el apoyo del FMAM a la aplicación adecuada de la Convención de lucha contra la desertificación; considerar en consecuencia la posibilidad de que el FMAM pase a ser un mecanismo financiero de dicha Convención, teniendo en cuenta las prerrogativas y decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y reconociendo el carácter complementario de las funciones del FMAM y del mecanismo mundial de la Convención en lo tocante a la prestación y la movilización de recursos para la elaboración y la aplicación de programas de acción;
 - g) Aumentar la sostenibilidad de los recursos de las praderas fortaleciendo la gestión y el cumplimiento de la ley y haciendo que la comunidad internacional preste apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo.
42. Los ecosistemas montañosos sustentan formas particulares de subsistencia y contienen importantes recursos relacionados con las cuencas hidrográficas, la diversidad biológica y una flora y una fauna singulares. Muchos de ellos son particularmente frágiles y vulnerables a los efectos

31 Informe de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 31^o período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001 (C 2001/REP), apéndice D.

adversos del cambio climático y necesitan medidas específicas de protección. Será preciso adoptar medidas en todos los planos con objeto de:

- a) Formular y promover programas, políticas y enfoques que integren los componentes ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible de las zonas montañosas, y refuercen la cooperación internacional en cuanto a los efectos positivos para los programas de erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo;
- b) Ejecutar programas para combatir, según proceda, la deforestación, la erosión, la degradación del suelo, la pérdida de diversidad biológica, la alteración de los cursos de agua y el retroceso de los glaciares;
- c) Formular y aplicar, cuando corresponda, políticas y programas, incluso de inversiones públicas y privadas, que, teniendo en cuenta las consideraciones de género, contribuyan a eliminar la desigualdad de condiciones que deben afrontar las comunidades montañosas;
- d) Aplicar programas de promoción de la diversificación y de la economía, los modos de subsistencia sostenibles y los sistemas de producción en pequeña escala tradicionales de las montañas, incluso organizando programas específicos de capacitación y mejorando el acceso a los mercados nacionales e internacionales, las comunicaciones y la planificación del transporte, teniendo en cuenta la fragilidad particular de las montañas;
- e) Promover la plena participación de las comunidades montañosas en las decisiones que las afectan e incorporar los conocimientos, el patrimonio y los valores autóctonos en todas las iniciativas de desarrollo;
- f) Movilizar apoyo nacional e internacional para la investigación aplicada y el fomento de la capacidad, prestar asistencia financiera y técnica para la ejecución eficaz del desarrollo sostenible de los ecosistemas de montaña en los países en desarrollo y los países con economías en transición, y hacer frente a la pobreza de las personas que viven en las montañas mediante planes, proyectos y programas concretos, con suficiente apoyo de todos los interesados y teniendo en cuenta el espíritu del Año Internacional de las Montañas, que se celebra en 2002.

43. Promover el desarrollo sostenible del turismo, incluido el turismo no consuntivo y el turismo

ecológico, teniendo en cuenta el espíritu del Año Internacional del Ecoturismo y del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, que se celebran en 2002, así como el espíritu de la Cumbre Mundial del Ecoturismo de 2002 y el Código Ético Mundial para el Turismo aprobado por la Organización Mundial del Turismo, a fin de aumentar los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el turismo, manteniendo al mismo tiempo la integridad cultural y ambiental de dichas comunidades y aumentando la protección de las zonas ecológicamente delicadas y del patrimonio natural. Promover el desarrollo sostenible del turismo y el fomento de la capacidad en ese ámbito para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Aumentar la cooperación internacional, las inversiones extranjeras directas y las asociaciones con el sector privado y el sector público en todos los niveles;
- b) Formular programas, incluso en materia de educación y capacitación, que fomenten la participación en el ecoturismo, habiliten a las comunidades autóctonas y locales para fomentar el ecoturismo y beneficiarse de él e intensifiquen la cooperación entre los distintos interesados en el desarrollo del turismo y la preservación del patrimonio, con el fin de aumentar la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural;
- c) Prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y los países con economías en transición con el fin de apoyar el desarrollo de empresas de turismo sostenible, las inversiones en dichas empresas y los programas de creación de conciencia turística, mejorar el turismo interno y estimular el desarrollo empresarial;
- d) Ayudar a las comunidades locales a administrar las visitas a sus atracciones turísticas de modo que obtengan el mayor beneficio posible con un mínimo de riesgos y de efectos negativos para sus tradiciones, su cultura y su medio ambiente, con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones competentes;
- e) Promover la diversificación de las actividades económicas, incluso facilitando el acceso a los mercados y a la información comercial, así como la participación de las empresas

locales incipientes, especialmente las pequeñas y medianas.

44. La diversidad biológica, que desempeña una función decisiva en el desarrollo sostenible en general y en la erradicación de la pobreza, es indispensable para nuestro planeta, para el bienestar humano y para la integridad cultural y los medios de vida de la población. Sin embargo, la diversidad biológica se está perdiendo a un ritmo sin precedentes a causa de la actividad humana; para que esa tendencia pueda invertirse es necesario que las poblaciones locales obtengan beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular en los países de origen de los recursos genéticos, de conformidad con el artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Convenio es el instrumento fundamental para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Para poder aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y conseguir para 2010 una reducción importante del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica será preciso suministrar a los países en desarrollo recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales y adoptar medidas en todos los planos con objeto de:

- a) Integrar los objetivos del Convenio en los programas y políticas mundiales, regionales y nacionales, tanto sectoriales como intersectoriales, en particular los programas y políticas de los sectores económicos de los países y de las instituciones financieras internacionales;
- b) Promover la labor en curso en el marco del Convenio en relación con la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluido el turismo sostenible, como cuestión amplia que afecta a diferentes ecosistemas, sectores y áreas temáticas;
- c) Aumentar los efectos sinérgicos entre el Convenio y otros acuerdos ambientales multilaterales mediante, entre otras cosas, la elaboración de planes y programas conjuntos, en que se tengan debidamente en cuenta sus respectivos mandatos, en relación con sus preocupaciones y responsabilidades comunes;
- d) Aplicar el Convenio y sus disposiciones, incluido el seguimiento activo de sus decisiones y programas de trabajo mediante programas de acción nacionales, regionales y mundiales, en particular las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, y fortalecer su integración en las estrategias, los programas y las políticas intersectoriales pertinentes, así como en los relativos al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza, incluso mediante iniciativas que fomenten la utilización sostenible de la diversidad biológica basada en las comunidades;
- e) Fomentar la aplicación amplia y el ulterior desarrollo del enfoque basado en los ecosistemas que se está elaborando mediante los trabajos en curso en el Convenio;
- f) Fomentar las actividades de apoyo y colaboración concretas en pro de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la que contienen los ecosistemas y los lugares del patrimonio mundial, y de la protección de las especies amenazadas, en particular canalizando adecuadamente recursos financieros y tecnologías hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- g) Conservar eficazmente y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica, promover y apoyar iniciativas destinadas a zonas de singular riqueza ecológica y otras zonas esenciales para la diversidad biológica, y promover el desarrollo de corredores y redes ecológicas nacionales y regionales;
- h) Prestar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo, incluso para el fomento de la capacidad, con el fin de potenciar los esfuerzos autóctonos y de las comunidades encaminados a conservar la diversidad biológica;
- i) Fortalecer los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por limitar las especies exóticas invasivas, que son una de las principales causas de la pérdida de la diversidad biológica, e impulsar la elaboración de un programa de trabajo eficaz en todos los niveles sobre las especies exóticas invasivas;
- j) Con sujeción a la legislación nacional, reconocer los derechos de las comunidades autóctonas y locales que poseen prácticas, innovaciones y conocimientos tradicionales y, con la aprobación y la participación de los poseedores de esas prácticas, innovaciones y conocimientos, elaborar y poner en práctica mecanismos mutuamente convenidos para compartir los beneficios derivados de su uso;

- k) Alentar a todas las partes interesadas a que contribuyan al logro de los objetivos del Convenio y facilitar esa contribución, y reconocer en particular el papel concreto de los jóvenes, las mujeres y las comunidades autóctonas y locales en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- l) Fomentar la participación efectiva de las comunidades autóctonas y locales en la elaboración de políticas y la adopción de decisiones sobre la utilización de sus conocimientos tradicionales;
- m) Estimular el apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus esfuerzos por elaborar y aplicar, según proceda, entre otras cosas, sistemas tradicionales y sistemas sui generis de carácter nacional con arreglo a su legislación y sus prioridades nacionales, con miras a conservar la diversidad biológica;
- n) Promover la amplia aplicación, por las Partes en el Convenio de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización y la continuación de esa labor, como un elemento que puede servir de ayuda a las partes al elaborar y redactar medidas legislativas, administrativas o de política sobre el acceso a los recursos y la distribución de los beneficios, así como contratos y otros arreglos basados en términos mutuamente acordados para acceder a los recursos y distribuir los beneficios;
- o) Negociar, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y teniendo presente las Directrices de Bonn, la creación de un régimen internacional para promover y salvaguardar de forma eficaz la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos;
- p) Alentar la conclusión satisfactoria de los procesos en curso en el seno del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y del grupo especial de composición abierta sobre el apartado j) del artículo 8 y otras disposiciones conexas del Convenio;
- q) Promover medidas viables para obtener acceso a los resultados y los beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos, de conformidad con los artículos 15 y 19 del Convenio, mediante, entre otras cosas, el aumento de la cooperación científica y técnica en materia de biotecnología y seguridad de la biotecnología, incluso mediante el intercambio de expertos, la capacitación y el desarrollo de capacidades institucionales orientadas hacia la investigación;
- r) Con miras a incrementar los efectos sinérgicos y el apoyo mutuo, fomentar los debates, sin prejuzgar acerca de sus resultados, sobre las relaciones entre el Convenio y los acuerdos relacionados con el comercio internacional y los derechos de propiedad intelectual, como se indica en la Declaración Ministerial de Doha³²;
- s) Promover la aplicación del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía;
- t) Invitar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología³³ y otros acuerdos relacionados con la diversidad biológica, e invitar a los que ya lo hayan hecho a que promuevan su aplicación efectiva en los planos nacional, regional e internacional y presten apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo y a los países con economías en transición.
45. Los bosques y los árboles cubren casi un tercio de la superficie terrestre. La ordenación sostenible de los bosques, tanto naturales como plantados por el hombre, para aprovechar sus productos madereros y no madereros es indispensable para lograr el desarrollo sostenible y constituye un medio importante de erradicar la pobreza, reducir significativamente la deforestación, detener la pérdida de diversidad biológica y la degradación de las tierras y los recursos, y aumentar la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable y a la energía a un costo asequible. Se ponen así también de relieve los múltiples beneficios que se derivan de los bosques y los árboles tanto naturales como plantados por el hombre, y se contribuye al bienestar del planeta y de la humanidad. Lograr la ordenación sostenible de los bosques, a nivel nacional y mundial, entre otras cosas mediante alianzas entre los gobiernos y las partes interesadas, incluidos el sector privado, las comunidades autóctonas y locales y las organizaciones no gubernamentales, es un objetivo indispensable del desarrollo sostenible.

32 Véase A/C.2/56/7, anexo.

33 <http://www.biodiv.org/biosafety/protocol.asp>.

Esto entrañará la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Afianzar el compromiso político de lograr la ordenación sostenible de los bosques, haciendo de ella una prioridad en el programa político internacional y teniendo plenamente en cuenta los vínculos entre el sector forestal y otros sectores mediante enfoques integrados;
 - b) Apoyar el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con la ayuda de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, como mecanismos intergubernamentales clave para facilitar y coordinar la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques en los planos nacional, regional y mundial, con lo que se contribuiría, entre otras cosas, a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los bosques;
 - c) Adoptar medidas inmediatas para hacer cumplir las leyes nacionales en materia de bosques y combatir el comercio internacional ilícito de productos forestales, incluidos los recursos biológicos, con apoyo de la comunidad internacional, y apoyar la creación de capacidad humana e institucional para hacer cumplir la legislación nacional en esos ámbitos;
 - d) Adoptar medidas inmediatas en los planos nacional e internacional para promover la tala sostenible de árboles maderables y facilitar los medios de lograrla, y para facilitar la aportación de recursos financieros y la transferencia y el desarrollo de tecnologías ambientalmente racionales, y hacer frente así a las prácticas insostenibles de explotación de la madera de los bosques;
 - e) Formular y aplicar iniciativas para atender las necesidades de las partes del mundo actualmente afectadas por la pobreza y que tienen las tasas más altas de deforestación, en los casos en que los respectivos gobiernos acogerían favorablemente la cooperación internacional;
 - f) Crear asociaciones y mecanismos de cooperación internacional y fortalecer los existentes con el fin de facilitar el suministro de recursos financieros incrementados, la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, el comercio, el fomento de la capacidad, el cumplimiento de la legislación en materia de bosques y la buena gestión en todos los planos, así como una ordenación integrada de la tierra y los recursos en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques, teniendo en cuenta las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y del Foro Intergubernamental sobre los Bosques;
 - g) Acelerar la aplicación de esas propuestas por los países y por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, e intensificar los esfuerzos relativos a la presentación de información al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para contribuir a una evaluación de los progresos logrados en 2005;
 - h) Reconocer y apoyar los sistemas autóctonos y comunitarios de ordenación de los bosques para asegurar su participación plena y eficaz en la ordenación sostenible de los bosques;
 - i) Aplicar el programa de trabajo ampliado y orientado hacia la acción del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con todos los tipos de diversidad biológica de los bosques, en estrecha cooperación con el Foro, los miembros de la Asociación y otros procesos y convenios relacionados con los bosques, con la participación de todas las partes interesadas.
46. La minería, los minerales y los metales son importantes para el desarrollo económico y social de muchos países. Los minerales son esenciales para la vida moderna. Para aumentar la contribución de la minería, los minerales y los metales al desarrollo sostenible será preciso adoptar medidas en todos los planos con objeto de:
- a) Apoyar los esfuerzos encaminados a ocuparse de los efectos y beneficios para el medio ambiente, la economía, la salud y la sociedad, incluida la salud y la seguridad de los trabajadores, de la minería, los minerales y los metales a lo largo de todo su ciclo vital, y utilizar asociaciones diversas, intensificando las actividades en curso en los planos nacional e internacional, entre los gobiernos interesados, las organizaciones intergubernamentales, las empresas y los trabajadores de la minería y otras partes interesadas, para fomentar la transparencia y la responsabilidad en pro del desarrollo sostenible de la minería y los minerales;
 - b) Fomentar la participación de los interesados, incluidas las comunidades autóctonas y locales y las mujeres, para que desempeñen una función activa en la explotación de los minerales, los metales y la minería a lo largo del ciclo de utilidad de las minas, e incluso tras su clausura con fines de rehabilitación,

de conformidad con las normas nacionales y teniendo en cuenta los efectos transfronterizos importantes;

- c) Promover las prácticas mineras sostenibles mediante la prestación de apoyo financiero, técnico y de fomento de la capacidad a los países en desarrollo y los países con economías en transición, para la minería y el tratamiento de los minerales, incluida la explotación en pequeña escala, y, cuando sea posible y apropiado, mejorar la elaboración que aporta valor añadido, mejorar la información científica y tecnológica y recuperar y rehabilitar los sitios degradados.

V. El desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización

47. La globalización ofrece oportunidades y plantea desafíos para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la globalización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades para el comercio, las inversiones y las corrientes de capital y para el avance de la tecnología, incluida la tecnología de la información, y contribuyen al crecimiento de la economía mundial, el desarrollo y el mejoramiento del nivel de vida en todo el mundo. Al mismo tiempo, sigue habiendo graves desafíos, incluidas graves crisis financieras, inseguridad, pobreza, exclusión y desigualdades dentro de las sociedades y entre ellas. Los países en desarrollo y los países con economías en transición hacen frente a dificultades especiales para responder a esos desafíos y oportunidades. La globalización debe ser totalmente inclusiva y equitativa. Es esencial introducir políticas y medidas en los planos nacional e internacional, que se formulen y apliquen con la participación plena y eficaz de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para ayudar a esos países a responder eficazmente a los desafíos y las oportunidades. Será preciso para ello tomar medidas urgentes a todos los niveles para:

- a) Seguir promoviendo sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios que beneficien a todos los países en la búsqueda del desarrollo sostenible. Apoyar la conclusión satisfactoria del programa de trabajo contenido en la Declaración Ministerial de Doha y la aplicación del Consenso de Monterrey. Acoger positiva-

mente la decisión contenida en la Declaración Ministerial de Doha de situar las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo de la Declaración, incluso intensificando el acceso a los mercados de los productos de interés para los países en desarrollo;

- b) Alentar los esfuerzos que realizan las instituciones financieras y comerciales internacionales para velar por que los procesos de adopción de decisiones y las estructuras institucionales sean abiertas y transparentes;
 - c) Aumentar la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de aprovechar las oportunidades del comercio liberalizado mediante la cooperación internacional y medidas encaminadas a aumentar la productividad, la diversificación de los productos básicos y la competitividad, la capacidad empresarial de la comunidad y el desarrollo de la infraestructura de transporte y comunicaciones;
 - d) Prestar apoyo a la Organización Internacional del Trabajo y alentar la labor que está realizando en relación con la dimensión social de la globalización, como se indica en el párrafo 64 del Consenso de Monterrey;
 - e) Mejorar la ejecución de programas coordinados, eficaces y con objetivos bien definidos de asistencia técnica y fomento de la capacidad, incluso para aprovechar las oportunidades existentes y futuras de acceso a los mercados y examinar la relación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo.
48. Aplicar los resultados de la Conferencia Ministerial de Doha por los miembros de la Organización Mundial del Comercio, seguir fortaleciendo la asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con el comercio y velar por que los países en desarrollo participen de forma significativa, eficaz y plena en las negociaciones comerciales multilaterales situando sus necesidades e intereses en el centro del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio.
49. Promover activamente la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas, sobre la base de los principios de Río, incluso mediante el desarrollo pleno y la aplicación eficaz de acuerdos y medidas intergubernamentales, iniciativas internacionales y asociaciones entre el

sector público y el sector privado y mediante normas nacionales apropiadas, y apoyar el mejoramiento constante de las prácticas de las empresas en todos los países.

50. Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para alentar las iniciativas de los sectores público y privado que faciliten el acceso a la información sobre los países y los mercados financieros, así como la precisión, la pertinencia y el alcance de dicha información. Las instituciones financieras multilaterales y regionales podrían prestar más asistencia con ese fin.
 51. Fortalecer el comercio regional y los acuerdos de cooperación, en consonancia con el sistema de comercio multilateral, entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como entre los países en desarrollo, con el apoyo de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, según proceda, con miras a lograr los objetivos de desarrollo sostenible.
 52. Ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a reducir la brecha informática, creando oportunidades en materia informática y aprovechando el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, mediante la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la prestación de apoyo financiero y técnico y, en este contexto, prestar apoyo a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- VI. La salud y el desarrollo sostenible**
53. En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se afirma que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza. Los objetivos del desarrollo sostenible sólo pueden lograrse cuando no hay una alta prevalencia de enfermedades debilitantes, y la mejora de la salud de la población exige la erradicación de la pobreza. Es urgente hacer frente a las causas de la mala salud, incluidas las causas ambientales, y a su efecto en el desarrollo, prestando particular atención a las mujeres y los niños, así como a los grupos vulnerables de la sociedad, como las personas con discapacidad, las personas de edad y las poblaciones autóctonas.
 54. Es preciso aumentar la capacidad de los sistemas de atención de la salud para prestar servicios a todos en forma eficiente, accesible y asequible con miras a prevenir, contener y tratar enfermedades y reducir las amenazas para la salud derivadas del medio ambiente, teniendo en cuenta los informes de las conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con las leyes nacionales y los valores culturales y religiosos del país. Deberían tomarse medidas a todos los niveles para:
 - a) Integrar los problemas de salud, incluidos los de los grupos más vulnerables, en las estrategias, políticas y programas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;
 - b) Promover el acceso equitativo y mejorado a servicios de atención de la salud asequibles y eficientes, incluidos servicios preventivos, a todos los niveles del sistema de salud; a medicamentos esenciales y fiables a precios asequibles, a servicios de inmunización y vacunas fiables y a tecnología médica;
 - c) Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para aplicar la Estrategia Mundial de la Salud para Todos, incluso mediante sistemas de información sanitaria y bases de datos integradas sobre los peligros que trae aparejado el desarrollo;
 - d) Mejorar el desarrollo y la gestión de los recursos humanos en los servicios de atención de la salud;
 - e) Promover y desarrollar asociaciones para mejorar la educación sanitaria a fin de lograr mejores conocimientos sobre la salud en todo el mundo para el 2010, con la participación de los organismos de las Naciones Unidas, según convenga;
 - f) Formular programas e iniciativas para reducir para el año 2015 las tasas de mortalidad de lactantes y menores de 5 años en dos tercios y la tasa de mortalidad materna en tres cuartos, en relación con las tasas de 2000, y reducir las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los distintos países en desarrollo, lo antes posible, prestando especial atención a la erradicación de las tasas desproporcionadas y prevenibles de mortalidad entre las niñas pequeñas y lactantes;
 - g) Orientar las actividades de investigación y aplicar los resultados de las investigaciones

- a cuestiones prioritarias de salud pública mediante la elaboración de nuevas vacunas, la reducción de la exposición a los riesgos para la salud, basándose en el acceso equitativo a los servicios de atención de la salud, la educación, la capacitación, el tratamiento y la tecnología médicas, y teniendo en cuenta los efectos secundarios de la salud mala;
- h) Promover la preservación, el desarrollo y el uso de los conocimientos y las prácticas efectivas de la medicina tradicional, cuando resulte apropiado, en combinación con la medicina moderna, reconociendo que las comunidades autóctonas y locales son depositarias de conocimientos y prácticas tradicionales, y promover al mismo tiempo la protección efectiva de los conocimientos tradicionales, según resulte apropiado, que sean compatibles con el derecho internacional;
 - i) Garantizar el acceso equitativo de la mujer a los servicios de atención de la salud, prestando especial atención al cuidado de las madres y a la atención obstétrica de emergencia;
 - j) Ocuparse efectivamente de promover una vida sana para todas las personas de acuerdo con su edad, teniendo en cuenta entre otras cosas la salud reproductiva y sexual, en forma compatible con los compromisos y decisiones de las recientes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y sus respectivos exámenes e informes;
 - k) Tomar iniciativas internacionales de fomento de la capacidad, según proceda, en que se evalúen los vínculos entre la salud y el medio ambiente y se aprovechen los conocimientos adquiridos para crear respuestas de política nacional y regional más efectivas ante las amenazas del medio ambiente para la salud humana;
 - l) Transferir y difundir, en condiciones mutuamente aceptadas, incluso mediante asociaciones multisectoriales del sector privado y el sector público, y con apoyo financiero internacional, tecnologías para el suministro de agua potable, el saneamiento y la gestión de desechos en las zonas rurales y urbanas de los países en desarrollo y los países con economías en transición, teniendo en cuenta las condiciones concretas de cada país y la igualdad entre los sexos, incluidas las necesidades tecnológicas especiales de la mujer;
 - m) Reforzar y promover los programas de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud para reducir las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y establecer un vínculo entre la salud en el trabajo y la promoción de la salud pública como medio de promover la salud pública y la educación;
 - n) Mejorar la disponibilidad y el acceso de todos a alimentos suficientes, seguros, aceptables desde el punto de vista cultural y apropiados en cuanto a su valor nutritivo, proteger la salud del consumidor, abordar cuestiones relativas a la deficiencia de micronutrientes y aplicar los compromisos, las normas y las directrices convenidos internacionalmente;
 - o) Elaborar o fortalecer, cuando corresponda, programas de prevención, promoción y tratamiento de enfermedades y trastornos no contagiosos, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes, las enfermedades respiratorias crónicas, las lesiones, la violencia y los trastornos de la salud mental y los factores de riesgo conexos, incluidos el alcohol, el tabaco, las dietas malsanas y la falta de actividad física.
55. Aplicar, dentro de plazos convenidos, todos los compromisos contraídos en la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA³⁴ aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, prestando especial atención a reducir en un 25% la tasa de incidencia del VIH entre los jóvenes de ambos sexos de 15 a 24 años, en los países más afectados para el 2005, y en todo el mundo para el 2010, y luchar contra el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades, entre otras cosas, mediante:
- a) La aplicación de estrategias nacionales de prevención y tratamiento, y medidas de cooperación regional e internacional, y la adopción de iniciativas internacionales para prestar especial asistencia a los niños huérfanos a causa del VIH/SIDA;
 - b) El cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con el suministro de recursos

34 Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

suficientes para apoyar al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, y promover al mismo tiempo el acceso al Fondo de los países más necesitados;

- c) La protección de la salud de los trabajadores y la promoción de la seguridad en el trabajo, entre otras cosas teniendo en cuenta, según proceda, el Código de Prácticas Voluntario sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo, para mejorar las condiciones en el lugar del trabajo;
 - d) La movilización de suficientes recursos financieros del sector público y el fomento de la aportación financiera del sector privado para actividades de investigación y desarrollo relacionadas con las enfermedades de las poblaciones pobres, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, centrándose en investigaciones biomédicas y sanitarias, así como en la elaboración de nuevas vacunas y medicamentos.
56. Reducir las enfermedades respiratorias y otros efectos en la salud de la contaminación atmosférica, prestando especial atención a las mujeres y los niños, mediante:
- a) El fortalecimiento de programas regionales y nacionales, incluso mediante asociaciones del sector público y el sector privado, y asistencia técnica y financiera para los países en desarrollo;
 - b) El apoyo para la eliminación gradual del plomo en la gasolina;
 - c) El fortalecimiento y el apoyo de los esfuerzos encaminados a reducir las emisiones mediante el uso de combustibles más limpios y técnicas modernas de lucha contra la contaminación;
 - d) La ayuda a los países en desarrollo para que proporcionen energía asequible a las comunidades rurales, en particular para reducir la dependencia de las fuentes de combustible tradicionales para cocinar y calentar, cuyo uso afecta a la salud de las mujeres y los niños.
57. Eliminar gradualmente el plomo de las pinturas y de otras fuentes a que están expuestos los seres humanos; trabajar para prevenir, en particular, el contacto de los niños con el plomo y mejorar los esfuerzos de vigilancia y supervisión y el tratamiento del saturnismo.

VII. Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

58. Los pequeños Estados insulares en desarrollo constituyen un caso especial en cuanto al medio ambiente y en cuanto al desarrollo. Aunque siguen avanzando en el camino hacia el desarrollo sostenible, se ven cada vez más limitados por la interacción de factores adversos claramente indicados en el Programa 21, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo³⁵ y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Habrá que adoptar medidas a todos los niveles para:
- a) Acelerar la aplicación en los planos nacional y regional del Programa de Acción, con recursos financieros suficientes, incluso a través de las esferas de actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y la asistencia de la comunidad internacional para el fomento de la capacidad;
 - b) Proseguir las actividades de ordenación sostenible de la pesca y aumentar la rentabilidad financiera mediante el fomento y fortalecimiento de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca competentes, según proceda, como el recientemente establecido Programa Regional de Ordenación de la Pesca del Caribe, y acuerdos como la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios del Pacífico central y occidental;
 - c) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante la formulación de iniciativas concretas, a delimitar y ordenar en forma sostenible sus zonas costeras y sus zonas económicas exclusivas y la plataforma continental (incluidas, según proceda, las zonas de la plataforma continental situadas más allá de las 200 millas contadas a partir de las líneas de base costeras), así como iniciativas de ordenación regional adecuadas en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y

³⁵ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 16 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

- los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para los mares regionales;
- d) Prestar apoyo, incluso para la creación de capacidad, con miras a establecer y seguir poniendo en práctica:
 - i) Componentes propios de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los programas de trabajo sobre diversidad biológica, marina y costera;
 - ii) Programas relativos al agua dulce para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso a través de las esferas de actividades del FMAM;
 - e) Reducir, prevenir y controlar efectivamente los desechos y la contaminación y sus efectos en la salud emprendiendo para 2004 iniciativas encaminadas a aplicar en los pequeños Estados insulares en desarrollo el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra;
 - f) Velar por que durante la negociación en curso y la elaboración del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio sobre el comercio en las economías pequeñas se tenga debidamente en cuenta, en el contexto del programa de desarrollo de Doha, a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tropiezan con grandes obstáculos estructurales para integrarse en la economía mundial;
 - g) Establecer iniciativas de la comunidad en materia de turismo sostenible para 2004 y fomentar la capacidad necesaria para diversificar los productos del turismo y, al mismo tiempo, proteger la cultura y las tradiciones y conservar y ordenar efectivamente los recursos naturales;
 - h) Prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que den apoyo a las comunidades locales y las organizaciones nacionales y regionales competentes a los efectos de la gestión global de peligros y riesgos, la prevención y preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, y ayudar a aliviar las consecuencias de los desastres, los fenómenos meteorológicos extremos y otras situaciones de emergencia;
 - i) Prestar apoyo para que se terminen de elaborar y se comiencen a utilizar sin demora, en las condiciones convenidas, índices de vulnerabilidad económica, social y ambiental e indicadores conexos que sirvan de instrumento para el logro del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - j) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a movilizar suficientes recursos y establecer asociaciones para atender a la necesidad de adaptación derivada de los efectos adversos del cambio climático, el aumento del nivel del mar y la variabilidad climática y de conformidad con los compromisos dimanantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuando proceda;
 - k) Apoyar la labor de los pequeños Estados insulares en desarrollo para crear capacidad y establecer arreglos institucionales para aplicar regímenes de propiedad intelectual.
59. Apoyar la prestación de servicios de energía adecuados, asequibles y ambientalmente racionales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas:
 - a) Intensificando las medidas en curso y apoyando nuevas medidas en materia de suministro y servicios de energía para 2004, incluso por conducto del sistema de las Naciones Unidas y de iniciativas de asociación;
 - b) Desarrollando y promoviendo el uso eficiente de fuentes de energía, incluidas fuentes autóctonas y fuentes de energía renovable y crear capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de capacitación, conocimientos técnicos y fortalecimiento de las instituciones nacionales en cuanto a la ordenación de la energía.
 60. Prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para crear capacidad y fortalecer:
 - a) Los servicios de atención de la salud para promover el acceso equitativo a esa atención;
 - b) Los sistemas de salud para dar acceso a los medicamentos y a la tecnología necesarios en forma sostenible y asequible a fin de luchar contra las enfermedades contagiosas y contenerlas, en particular el VIH/SIDA, la tuberculosis, la diabetes, el paludismo y la fiebre dengue;
 - c) Medidas para la reducción y ordenación de los desechos y la contaminación y creación de capacidad para mantener y administrar sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales y urbanas;
 - d) Medidas para aplicar las iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza que se indican en la sección II del presente documento.

61. Realizar un examen completo y exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 2004, de conformidad con las disposiciones de la resolución S-22/2 de la Asamblea General y, en este contexto, pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, examine la posibilidad de celebrar una reunión internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

VIII. Desarrollo sostenible para África

62. Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el desarrollo sostenible ha seguido siendo difícil de alcanzar para muchos países de África. La pobreza sigue siendo un gran obstáculo y la mayoría de los países del continente no ha podido aprovechar cabalmente las oportunidades de la globalización, lo cual ha exacerbado la marginación de África. Los esfuerzos del continente por lograr el desarrollo sostenible se han visto entorpecidos por los conflictos, un nivel insuficiente de inversiones, limitadas oportunidades de acceso al mercado y restricciones de la oferta, la carga insostenible de la deuda, una disminución sin precedentes de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo y los efectos del VIH/SIDA. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería reafirmarse el compromiso de la comunidad internacional de afrontar esos problemas especiales y poner en práctica un nuevo proyecto basado en medidas concretas para la aplicación del Programa 21 en África. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África es un compromiso de los dirigentes africanos con el pueblo de África.

Se reconoce en ella que las asociaciones de países africanos y entre países africanos y la comunidad internacional son elementos fundamentales del objetivo común de erradicar la pobreza. El objetivo es encaminar a los países, tanto individual como colectivamente, hacia el crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible, participando activamente en la economía y la política mundiales. La Alianza proporciona un marco para el desarrollo sostenible del continente que pueden compartir todos los africanos. La comunidad internacional acoge con beneplácito la Alianza y se compromete a ayudarla

a realizar ese proyecto, incluso mediante el aprovechamiento de los beneficios de la cooperación Sur-Sur reconocidos por la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, entre otras instancias.

También se compromete a apoyar otros marcos de desarrollo de alcance nacional asumidos e impulsado por países de África que incorporan estrategias de lucha contra la pobreza, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Para lograr el desarrollo sostenible hay que adoptar medidas en todos los niveles a fin de:

- a) Crear un entorno propicio en los planos regional, subregional, nacional y local para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y apoyar los esfuerzos de África en pro de la paz, la estabilidad y la seguridad, la solución y prevención de conflictos, la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, y la igualdad entre los géneros;
- b) Apoyar la ejecución del proyecto de la Alianza y otras iniciativas regionales y subregionales establecidas, entre otras cosas mediante financiación, cooperación técnica e institucional y fomento de la capacidad humana e institucional en los planos regional, subregional y nacional, de conformidad con las políticas y programas nacionales y las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, tales como, según el caso, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza;
- c) Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología a África y su difusión en ese continente y seguir desarrollando la tecnología y los conocimientos disponibles en los centros de excelencia africanos;
- d) Prestar apoyo a los países de África para desarrollar instituciones científicas y tecnológicas efectivas y actividades de investigación que permitan desarrollar tecnologías de nivel mundial o adaptarse a ellas;
- e) Prestar apoyo a la elaboración de programas y estrategias nacionales para promover la educación en el contexto de las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la lucha contra la pobreza y reforzar las instituciones de investigación en materia de edu-

- cación para aumentar la capacidad de apoyar plenamente el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la educación, incluso los de la Declaración del Milenio de asegurar que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza importantes para las necesidades del país;
- f) Fomentar la productividad, la diversidad y la competitividad de la industria de los países de África mediante una combinación del apoyo financiero y tecnológico para el desarrollo de infraestructura fundamental, el acceso a la tecnología, el establecimiento de contactos entre centros de investigación, la adición de valor a los productos de la exportación, el desarrollo de aptitudes y el aumento del acceso a los mercados en apoyo del desarrollo sostenible;
- g) Potenciar la contribución del sector industrial, en particular la minería, los minerales y los metales, al desarrollo sostenible de África, apoyando el establecimiento de marcos reglamentarios y administrativos efectivos y transparentes, el valor añadido, la participación de base amplia, la responsabilidad social y ambiental y el aumento del acceso a los mercados para crear un entorno atractivo y propicio para las inversiones;
- h) Prestar apoyo financiero y técnico para aumentar la capacidad de los países de África para emprender reformas legislativas e institucionales en materia de medio ambiente para el desarrollo sostenible y para llevar a cabo evaluaciones de los efectos en el medio ambiente y, cuando proceda, para negociar y aplicar acuerdos multilaterales sobre medio ambiente;
- i) Iniciar proyectos, programas y asociaciones con las partes interesadas y movilizar recursos para la aplicación efectiva del documento final del proceso africano para el desarrollo y la protección del medio marino y costero;
- j) Abordar efectivamente los problemas de energía de África, incluso mediante iniciativas encaminadas a:
- i) Establecer y promover programas, asociaciones e iniciativas en apoyo de los esfuerzos de África por cumplir los objetivos de la Alianza en materia de energía, consistentes en suministrarla como mínimo al 35% de la población africana, a más tardar en 20 años, especialmente en las zonas rurales;
- ii) Prestar apoyo para ejecutar otras iniciativas en materia de energía, como la promoción de un uso menos contaminante y más eficiente del gas natural y un mayor uso de energía renovable, y aumentar la eficiencia energética y el acceso a tecnologías energéticas avanzadas, como las tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes, particularmente en las zonas rurales y periurbanas;
- k) Ayudar a que los países de África movilicen recursos suficientes para sus necesidades en materia de adaptación a los efectos negativos del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar y la variabilidad del clima, ayudarlos a elaborar estrategias nacionales sobre cambio climático y programas de mitigación de sus efectos y seguir adoptando medidas para mitigar los efectos del cambio climático en África, de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- l) Prestar apoyo a los esfuerzos de África por desarrollar sistemas de transporte e infraestructura asequibles que promuevan el desarrollo sostenible y la conectividad en África;
- m) Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 42 *supra*, abordar el problema de la pobreza que afecta a las comunidades de zonas montañosas de África;
- n) Prestar apoyo financiero y técnico para la forestación y reforestación de África y para consolidar la capacidad de ordenación sostenible de los bosques, lo que incluye la lucha contra la deforestación y las medidas encaminadas a mejorar el marco normativo y jurídico del sector forestal.
63. Prestar apoyo financiero y técnico a los esfuerzos de África por aplicar la Convención de lucha contra la desertificación en el plano nacional e integrar los sistemas de conocimiento autóctonos en las prácticas de ordenación de los recursos de tierras y los recursos naturales, cuando proceda, y mejorar los servicios de extensión destinados a las comunidades rurales y promover mejores prácticas de ordenación de los suelos y las cuencas hidrográficas, incluso mejorando las prácticas agrícolas que hacen frente a la degradación de los suelos, para desarrollar la capacidad de ejecutar los programas nacionales.

64. Movilizar apoyo financiero y de otra índole para desarrollar y fortalecer sistemas de salud que tengan por objeto:
- Promover la igualdad de acceso a los servicios de atención de la salud;
 - Brindar acceso a los medicamentos y tecnologías necesarios de forma sostenible y asequible para combatir y controlar enfermedades contagiosas como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y la tripanosomiasis, así como enfermedades no contagiosas, incluidas las causadas por la pobreza;
 - Aumentar la capacidad del personal médico y paramédico;
 - Promover los conocimientos médicos autóctonos, cuando proceda, incluida la medicina tradicional;
 - Investigar y combatir la enfermedad de Ébola.
65. Responder efectivamente a los desastres naturales y a los conflictos, así como a sus efectos en los ámbitos humanitario y ambiental –reconociendo que los conflictos en África han dificultado y, en muchos casos, neutralizado tanto los beneficios del desarrollo sostenible como los esfuerzos por lograrlo y que los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres y los niños, han sido las víctimas más afectadas– por medio de esfuerzos e iniciativas en todos los niveles con objeto de:
- Prestar asistencia financiera y técnica para aumentar la capacidad de los países de África, incluida su capacidad institucional y humana, incluso en el plano local, para la gestión efectiva de los casos de desastre, lo que abarca los sistemas de observación y de alerta temprana, las evaluaciones, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación;
 - Prestar apoyo a los países de África para que puedan afrontar mejor los desplazamientos de su población provocados por desastres naturales y conflictos, y establecer mecanismos de respuesta rápida;
 - Apoyar los esfuerzos de África por prevenir y resolver los conflictos y gestionar y mitigar sus repercusiones y por responder en forma temprana a las nuevas situaciones de conflicto para evitar consecuencias trágicas en el ámbito humanitario;
 - Prestar apoyo a los países que acogen refugiados para rehabilitar su infraestructura y medio ambiente, incluidos sus ecosistemas y hábitat, cuando han resultado perjudicados en el proceso de acogida y asentamiento de refugiados.
66. Promover el desarrollo integrado de los recursos hídricos y obtener los mayores beneficios posibles de éste, tanto aguas arriba como aguas abajo, y optimizar el desarrollo y la ordenación eficaz de los recursos hídricos destinados a todos los usos y la protección de la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos, mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:
- Dar acceso al agua potable en los hogares, la educación en materia de higiene y los servicios mejorados de saneamiento y gestión de los desechos domésticos mediante iniciativas concebidas para fomentar la inversión de los sectores público y privado en el abastecimiento de agua y el saneamiento en las cuales se dé prioridad a las necesidades de los pobres y que formen parte de marcos normativos nacionales estables y transparentes establecidos por los gobiernos, respetando las condiciones locales, con la intervención de todos los interesados y vigilando el desempeño y mejorando la rendición de cuentas de las instituciones públicas y las empresas privadas; desarrollar la infraestructura de abastecimiento, distribución y tratamiento de agua donde más se necesita; y crear capacidad para mantener y gestionar sistemas que permitan prestar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, tanto en zonas rurales como urbanas;
 - Elaborar y aplicar estrategias y planes de gestión integrada de cuencas hidrográficas y vertientes para todos los cursos de agua importantes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 25 supra;
 - Reforzar los mecanismos regionales, subregionales y nacionales de reunión y procesamiento de datos y de planificación, investigación, vigilancia, evaluación y cumplimiento, al igual que las disposiciones de ordenación de los recursos hídricos;
 - Proteger los recursos hídricos, las aguas subterráneas y los ecosistemas de las marismas de la contaminación y, en los casos de escasez extrema de agua, prestar apoyo a las iniciativas encaminadas a aprovechar recursos hídricos no convencionales como la desalación del agua del mar eficiente desde el punto de vista energético, eficaz en función de

los costos y sostenible, la captación del agua de lluvia y el reciclado del agua.

67. Mejorar de manera significativa la productividad agrícola y la seguridad alimentaria sostenibles en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, en particular el de reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:
 - a) Prestar apoyo a la elaboración y aplicación de políticas y programas nacionales, incluidos los programas de investigación y los planes de desarrollo de los países de África cuyo objetivo es regenerar su sector agrícola y desarrollar de forma sostenible el sector pesquero, así como aumentar las inversiones en infraestructura, tecnología y servicios de divulgación, de conformidad con las necesidades de los países. Los países de África deberán haber empezado a elaborar y aplicar estrategias de seguridad alimentaria, en el contexto de los programas nacionales de erradicación de la pobreza para 2005;
 - b) Promover y apoyar actividades e iniciativas que aseguren un acceso equitativo a la tenencia de la tierra, especifiquen los derechos y responsabilidades respecto de los recursos por medio de procesos de reforma agraria y de la tenencia en que se respete el ordenamiento jurídico y que estén consagrados en el derecho nacional, proporcionen acceso universal al crédito, en especial a las mujeres, propicien la habilitación económica y social y la erradicación de la pobreza, así como la utilización eficiente y ecológicamente racional de la tierra, y habiliten a las productoras para adoptar decisiones y llegar a ser propietarias en el sector, incluido el derecho a heredar tierras;
 - c) Mejorar el acceso de las mercancías a los mercados, especialmente el acceso de las procedentes de países de África y en particular de los países menos adelantados, en el marco de la Declaración Ministerial de Doha, sin perjuicio de los resultados de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio y también en el marco de acuerdos preferenciales;
 - d) Prestar apoyo para que los países de África mejoren el comercio regional y la integración económica entre ellos. Atraer y aumentar las inversiones en infraestructura regional de mercado;
 - e) Prestar apoyo a programas de desarrollo de la ganadería encaminados a combatir las enfermedades de los animales de forma progresiva y eficaz.
68. Gestionar racionalmente los productos químicos, prestando particular atención a los productos y desechos peligrosos, entre otros medios, a través de iniciativas para ayudar a los países de África a elaborar perfiles nacionales en lo referente a los productos químicos, marcos regionales y nacionales y estrategias de gestión de los productos químicos, así como a establecer centros de coordinación en ese ámbito.
69. Cerrar la brecha digital y crear oportunidades en cuanto a la infraestructura de acceso a la tecnología y la transferencia y aplicación de ésta, mediante iniciativas integradas para África. Crear un entorno propicio que atraiga las inversiones, acelere la ejecución de los programas y proyectos existentes y nuevos para establecer enlaces entre las instituciones esenciales, y estimule la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública y los programas de fomento del comercio, así como en otros aspectos de la vida económica y social.
70. Apoyar las iniciativas de África encaminadas a lograr un turismo sostenible, que contribuya al desarrollo social, económico y de la infraestructura, por los medios siguientes:
 - a) Ejecutando proyectos en los planos local, nacional y subregional con especial atención a la comercialización de los productos turísticos de África, como el turismo de aventura, el ecoturismo y el turismo cultural;
 - b) Estableciendo zonas nacionales y transfronterizas de conservación de ecosistemas para promover su conservación con arreglo al enfoque basado en los ecosistemas y fomentar el turismo sostenible;
 - c) Respetando las tradiciones y culturas locales y promoviendo la aplicación de los conocimientos indígenas en la ordenación de los recursos naturales y el ecoturismo;
 - d) Ayudando a las comunidades de acogida a administrar sus proyectos turísticos de manera que obtengan el beneficio máximo al tiempo que limitan los efectos negativos para sus tradiciones, su cultura y su medio ambiente;
 - e) Prestando apoyo a la conservación de la diversidad biológica de África, el uso sosteni-

ble de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, en cumplimiento de los compromisos contraídos por los países en virtud de los acuerdos relacionados con la diversidad biológica en que son partes, incluidos acuerdos tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, y de conformidad con los acuerdos regionales relacionados con la biodiversidad.

71. Respalda a los países de África en su esfuerzo por aplicar el Programa de Hábitat y la Declaración de Estambul mediante iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad institucional nacional y local en lo referente a la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, prestar apoyo en los ámbitos de la vivienda adecuada y los servicios básicos, así como en el desarrollo de sistemas eficientes y efectivos de gestión de los asuntos públicos en las ciudades y otros asentamientos humanos, y fortalecer, entre otros, el programa conjunto de ordenación del agua para las ciudades de África del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

IX. Otras iniciativas regionales

72. Se han elaborado iniciativas importantes en otras regiones de las Naciones Unidas y en foros regionales, subregionales y transregionales para promover el desarrollo sostenible. La comunidad internacional acoge con beneplácito esas actividades y los resultados ya logrados y pide que se adopten medidas en todos los planos para su desarrollo ulterior, al tiempo que alienta a la cooperación interregional, intrarregional e internacional a ese respecto y expresa su apoyo al desarrollo y la aplicación posteriores de las iniciativas por los países de esas regiones.

A. Iniciativas de desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe

73. La Iniciativa de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible es una empresa que han puesto en marcha los dirigentes de esa región en la cual, sobre la base de la Plataforma de Acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo,

2002³⁶, aprobada en Río en octubre de 2001, se reconoce la importancia de las actividades regionales que promueven el desarrollo sostenible y se tienen en cuenta las particularidades, los puntos de vista comunes y la diversidad cultural de la región. Su objetivo es que se adopten medidas concretas en diferentes ámbitos del desarrollo sostenible, como la diversidad biológica, los recursos hídricos, los puntos vulnerables y las ciudades sostenibles, los aspectos sociales (incluidas la salud y la pobreza), los aspectos económicos (incluida la energía) y los arreglos institucionales (incluidos el fomento de la capacidad, los indicadores y la participación de la sociedad civil), teniendo en cuenta la ética del desarrollo sostenible.

74. En la Iniciativa se prevé que los países de la región elaboren medidas que promuevan la cooperación Sur-Sur y cuenten con el apoyo de grupos de países, así como de organizaciones multilaterales y regionales, incluidas las instituciones financieras. En su calidad de marco de cooperación, la Iniciativa admite las asociaciones de colaboración con los gobiernos y todos los grupos importantes.

B. Desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

75. Teniendo presente el objetivo de reducir a la mitad el número de personas que viven en la pobreza para el año 2015, establecido en la Declaración del Milenio, en la Plataforma Regional de Phnom Penh sobre el Desarrollo Sostenible para Asia y el Pacífico³⁷ se reconoció que la región alberga a más de la mitad de la población mundial y al mayor número de personas que viven en la pobreza. Así pues, el desarrollo sostenible de la región es esencial para conseguir el desarrollo sostenible a nivel mundial.
76. En la Plataforma Regional se determinaron siete iniciativas para el seguimiento: la creación de capacidad para el desarrollo sostenible; la reducción de la pobreza para el desarrollo sostenible; la producción menos contaminante y la energía sostenible; la ordenación de la tierra y la conservación de la diversidad biológica; la protección y la ordenación de los recursos hídricos, así como el acceso a esos recursos; los océanos y los recursos costeros y marinos y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares; y las medidas sobre la atmósfera y el cambio climático.

36 E/CN.17/2002/PC.2/5/Add.2.

37 E/CN.17/2002/PC.2/8.

Se adoptarán medidas de seguimiento mediante estrategias nacionales e iniciativas pertinentes a nivel regional y subregional, como el Programa de Acción Regional para un desarrollo ecológicamente racional y sostenible y la Iniciativa de Kitakyushu para un medio ambiente limpio, aprobados en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico organizada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

C. Desarrollo sostenible en la región de Asia occidental

77. La región de Asia occidental es bien conocida por su escasez de agua y sus limitados recursos de tierras fértiles. La región ha conseguido avanzar hacia una producción más basada en los conocimientos de productos básicos con mayor valor añadido.
78. La reunión preparatoria regional ha hecho suyas las siguientes prioridades: la mitigación de la pobreza, el alivio de la carga de la deuda y la ordenación sostenible de los recursos naturales, que comprende la ordenación integrada de los recursos hídricos, la ejecución de programas de lucha contra la desertificación, la ordenación integrada de las zonas costeras y la lucha contra la contaminación de la tierra y el agua.

D. Desarrollo sostenible en la región de la Comisión Económica para Europa

79. La reunión ministerial regional preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada por la Comisión Económica para Europa reconoció que la región tenía una función y unas responsabilidades importantes en los esfuerzos de carácter mundial por lograr el desarrollo sostenible mediante la adopción de medidas concretas. La región reconoció que los distintos grados de desarrollo económico de sus países quizás exigieran la aplicación de distintos enfoques y mecanismos para ejecutar el Programa 21. A fin de abordar los tres elementos del desarrollo sostenible de forma que se reforzaran mutuamente, la región estableció sus propias prioridades de desarrollo sostenible para la región de la Comisión Económica para Europa en su declaración ministerial formulada en la Cumbre³⁸.

80. Para profundizar la adhesión de la región al desarrollo sostenible, se han emprendido actividades en los planos regional, subregional y transregional, como el proceso “Medio Ambiente para Europa”, la quinta conferencia ministerial de la Comisión Económica para Europa, que se celebrará en Kiev en mayo de 2003; la elaboración de una estrategia ambiental para los 12 países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central; el Programa 21 para Asia central; la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre el desarrollo sostenible, la estrategia de desarrollo sostenible de la Unión Europea y las convenciones y procesos regionales y subregionales relacionados con el desarrollo sostenible, como la Convención sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales (Convención de Aarhus), la Convención Alpina, la Comisión de América del Norte sobre Cooperación Ambiental, el acta del Tratado Internacional sobre Aguas Limitrofes, la Declaración de Iqaluit del Consejo Ártico, el Programa 21 del Báltico y el Programa 21 del Mediterráneo.

X. Medios de ejecución

81. La aplicación del Programa 21 y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio y en el presente plan de acción, requieren un esfuerzo mucho mayor, tanto por parte de los propios países como del resto de la comunidad internacional, sobre la base del reconocimiento de que cada país debe asumir la responsabilidad principal por su propio desarrollo y que debe hacerse hincapié en la importantísima función de las estrategias de desarrollo y las políticas nacionales, teniendo plenamente en cuenta los principios de Río, incluido, en particular, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que establece:

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del

38 ECE/ACC.22/2001/2, anexo I.

desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.”

Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio y en el Programa 21, así como en el presente plan de acción, exigirán importantes incrementos de las corrientes de recursos financieros, como se estableció en el Consenso de Monterrey, incluso mediante el aporte de recursos nuevos y adicionales, y en particular las dirigidas a los países en desarrollo, a fin de prestar apoyo a la ejecución de las políticas y programas nacionales que hayan elaborado, mejorar las oportunidades comerciales, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el acceso a ellas en condiciones favorables o preferenciales mutuamente convenidas, la educación y la elevación del nivel de conciencia de la población, el fomento de la capacidad y la información al servicio de la adopción de decisiones y la capacidad científica, dentro de los plazos convenidos que se requieren para alcanzar esos objetivos e iniciativas. Para que se obtengan progresos en ese sentido será necesario que la comunidad internacional aplique los acuerdos internacionales y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas, tales como los programas de acción aprobados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados³⁹ y la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y los acuerdos internacionales pertinentes concertados a partir de 1992, en particular los de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, incluso utilizándolos como punto de partida en un proceso encaminado a lograr el desarrollo sostenible.

82. La movilización de recursos financieros y el incremento de la eficacia en su utilización, así como el establecimiento de las condiciones económicas nacionales e internacionales necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio, de eliminar la pobreza, mejorar las condiciones sociales y elevar los niveles de vida y proteger nuestro me-

dio ambiente, constituirán nuestro primer paso para lograr que el siglo XXI sea el siglo del desarrollo sostenible para todos.

83. Un problema crítico en nuestra búsqueda común del crecimiento, la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible consiste en garantizar las condiciones internas necesarias para movilizar los ahorros internos, tanto públicos como privados, mantener niveles suficientes de inversiones productivas y aumentar la capacidad humana. Tiene importancia fundamental la tarea de incrementar la eficacia, la coherencia y la congruencia de la política macroeconómica. El logro de un entorno propicio en el plano nacional es esencial para movilizar los recursos internos, incrementar la productividad, reducir la fuga de capitales y estimular al sector privado, así como atraer las inversiones y la asistencia internacionales, y aprovecharlas mejor. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para crear ese entorno.
84. Facilitar mayores flujos de inversiones extranjeras directas a fin de apoyar las actividades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, incluso el desarrollo de sus infraestructuras, y aumentar los beneficios que los países en desarrollo pueden derivar de las inversiones extranjeras directas, con medidas especiales para:
- a) Crear las condiciones internas e internacionales necesarias para facilitar incrementos significativos en la corriente de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo, en particular hacia los países menos adelantados; esas corrientes de inversiones extranjeras directas, especialmente las destinadas al desarrollo de la infraestructura y otras esferas prioritarias en los países en desarrollo a fin de complementar los recursos internos movilizados por dichos países, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible;
 - b) Alentar las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante créditos a la exportación que puedan contribuir al desarrollo sostenible.
85. Reconocer que será necesario un aumento sustancial en la asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos para que los países en desarrollo puedan alcanzar las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, inclu-

39 A/CONF.192/13.

so los que figuran en la Declaración del Milenio. Para promover el apoyo a la asistencia oficial para el desarrollo, colaboraremos para seguir perfeccionando las políticas y estrategias de desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de aumentar la eficacia de la ayuda, utilizando medidas encaminadas a:

- a) Hacer efectivos los compromisos incrementados de asistencia oficial para el desarrollo anunciados por varios países desarrollados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Instar a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a tomar medidas concretas para alcanzar la meta de proporcionar el 0,7% de su producto nacional bruto como asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, y cumplir el compromiso asumido en relación con esa asistencia con los países menos adelantados, tal como figura en el párrafo 83 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁴⁰ aprobado en Bruselas el 20 de mayo de 2001. Exhortamos también a los países en desarrollo a aprovechar los progresos alcanzados y asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice eficazmente para ayudar a lograr las metas y objetivos de desarrollo, de conformidad con los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Reconocemos los esfuerzos de todos los donantes, elogiamos a los donantes cuyas contribuciones superan las metas, las alcanzan o están aumentando hacia su logro, y subrayamos la importancia de emprender el examen de los medios y plazos para el logro de las metas y objetivos;
- b) Alentar a los países receptores y a los donantes, así como a las instituciones internacionales, a aumentar la eficacia y la eficiencia de la asistencia oficial para el desarrollo para la eliminación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Al respecto, intensificar los esfuerzos de las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales, de conformidad con el párrafo 43 del Consenso de Monterrey, en particular para armonizar sus procedimientos operacionales con arreglo a las normas más elevadas, a fin de reducir los costos de las transacciones y hacer que la entrega y la

prestación de la asistencia oficial para el desarrollo sea más flexible y más adecuada a las necesidades de los países en desarrollo, habida cuenta de las necesidades y objetivos de desarrollo nacionales con arreglo al principio de la autonomía de los países receptores, y utilizar marcos de desarrollo propios de los países en desarrollo e impulsados por éstos que incorporen estrategias de reducción de la pobreza, con inclusión de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, como vehículos para la prestación de la ayuda, a solicitud de los países receptores.

86. Utilizar de manera plena y eficaz los mecanismos e instituciones financieros existentes, adoptando en todos los niveles medidas encaminadas, entre otras cosas, a:
 - a) Fortalecer los esfuerzos en curso para reformar la estructura financiera internacional y promover un sistema transparente, equitativo e incluyente que pueda asegurar la participación efectiva de los países en desarrollo en las instituciones económicas internacionales y en los procesos de adopción de decisiones en la materia, así como su participación efectiva y equitativa en la formulación de normas y códigos financieros;
 - b) Promover, entre otras cosas, medidas en los países de origen y en los países de destino para mejorar la transparencia y la información sobre las corrientes financieras, a fin de contribuir a la estabilidad del entorno financiero internacional. Son importantes las medidas, que es preciso considerar, dirigidas a mitigar los efectos de la variabilidad excesiva de las corrientes de capital a corto plazo;
 - c) Esforzarse por asegurar que los fondos destinados a las organizaciones y organismos internacionales, cuando proceda, se suministren de manera oportuna y más segura y previsible para las actividades, programas y proyectos de esas organizaciones y organismos relacionados con el desarrollo sostenible;
 - d) Alentar al sector privado, incluidas las empresas transnacionales, las fundaciones privadas y las instituciones de la sociedad civil, a que preste asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo;
 - e) Prestar apoyo a los mecanismos de financiación de los sectores público/ privado nuevos y existentes para los países en desarrollo y los países con economías en transición, con el fin

40 A/CONF.191/11.

de beneficiar en particular a los pequeños empresarios y a las pequeñas y medianas empresas y las empresas de base comunitaria y mejorar su infraestructura, y al mismo tiempo asegurar la transparencia y la rendición de cuentas de tales mecanismos.

87. Acoger con beneplácito la conclusión satisfactoria y sustancial de la tercera reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que le permitirá atender las necesidades de financiación de las nuevas esferas de interés y las existentes y seguir respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los países receptores, en particular los países en desarrollo, y seguir alentando al Fondo para el Medio Ambiente a movilizar nuevos fondos de organizaciones públicas y privadas, mejorar la gestión de los fondos mediante la introducción de procedimientos más rápidos y racionales y simplificar el ciclo de aprobación de proyectos.
88. Hallar los medios de generar fuentes públicas y privadas nuevas e innovadoras de financiación para el desarrollo, siempre que esas fuentes no supongan cargas excesivas para los países en desarrollo, tomando nota de la propuesta de utilizar asignaciones de derechos especiales de giro para fines de desarrollo, según lo expuesto en el párrafo 44 del Consenso de Monterrey.
89. Reducir la carga insostenible de la deuda de los países en desarrollo, aplicando, por ejemplo, medidas de alivio de la carga de la deuda y, cuando proceda, de condonación de la deuda, así como otros mecanismos innovadores encaminados a abordar con amplitud los problemas de la deuda de los países en desarrollo, en particular los más pobres y los más endeudados. En consecuencia, deberían considerarse, cuando proceda, de manera vigorosa y rápida, medidas de mitigación de la deuda, incluso en los clubes de París y de Londres y otros foros pertinentes, a fin de contribuir a hacer sostenible la deuda y facilitar el desarrollo sostenible, reconociendo al mismo tiempo que los deudores y acreedores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver situaciones insostenibles en materia de deuda, y que el alivio de la carga de la deuda externa puede desempeñar una función clave en la liberación de recursos que podrán entonces destinarse a actividades compatibles con el logro de un crecimiento y desarrollo sostenibles. Por consiguiente, apoyamos los párrafos 47 a 51 del Consenso de Monterrey relacionados

con la deuda externa. En los arreglos de alivio de la deuda se debería tratar de evitar la imposición de cualquier clase de cargas injustas a otros países en desarrollo. Debería incrementarse la utilización del uso de concesiones a los países más pobres y vulnerables en materia de deuda. Se alienta a los países a elaborar estrategias nacionales amplias para supervisar y administrar sus pasivos externos, como elementos clave para reducir la vulnerabilidad nacional. Al respecto, se requieren medidas para:

- a) Poner en práctica de manera plena y con celeridad y eficacia la iniciativa reforzada a favor de los países pobres muy endeudados, que se debería financiar en su totalidad con recursos adicionales, contemplando, según corresponda, medidas adecuadas para afrontar cualquier cambio fundamental en las circunstancias económicas de los países en desarrollo para los cuales resulte insostenible la carga de la deuda a causa de catástrofes naturales, de grandes conmociones de la relación de intercambio o de conflictos, teniendo en cuenta las iniciativas que se han formulado para reducir el nivel de endeudamiento;
- b) Alentar la participación en la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados de todos los acreedores que aún no lo hayan hecho;
- c) Reunir a los deudores y acreedores internacionales en los foros internacionales pertinentes para reestructurar la deuda insostenible de manera oportuna y eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de lograr que el sector privado participe en la resolución de las crisis debidas al endeudamiento cuando resulte apropiado;
- d) Reconocer los problemas relativos a la sostenibilidad de la deuda de algunos países de bajos ingresos que no sean países pobres muy endeudados, en particular los que hagan frente a circunstancias excepcionales;
- e) Alentar la búsqueda de mecanismos innovadores para abordar de manera amplia los problemas de la deuda de los países en desarrollo, con inclusión de los países de medianos ingresos y los países con economías en transición. Esos mecanismos pueden incluir canjes de deuda por financiación del desarrollo sostenible;
- f) Alentar a los países donantes a adoptar medidas para asegurar que los recursos de asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo.

90. Reconociendo el importante papel que puede desempeñar el comercio en el logro del desarrollo sostenible y en la eliminación de la pobreza, alentamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que cumplan el programa de trabajo convenido en su Cuarta Conferencia Ministerial. Para ayudar a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, a lograr una participación en el crecimiento del comercio mundial que sea proporcional a las necesidades de su desarrollo económico, instamos a los miembros de la OMC a que adopten las siguientes medidas:
- a) Facilitar el ingreso de todos los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, y de los países con economías en transición, que soliciten su admisión a la OMC, de conformidad con el Consenso de Monterrey;
 - b) Apoyar el programa de trabajo aprobado en la Conferencia Ministerial de Doha como un importante compromiso de los países desarrollados y los países en desarrollo encaminado a incorporar políticas comerciales apropiadas en sus respectivos programas y políticas de desarrollo;
 - c) Aplicar medidas sustanciales de asistencia técnica y fomento de la capacidad en relación con el comercio y apoyar el Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo establecido tras la Conferencia Ministerial de Doha como paso importante para sentar una base sólida y previsible para la asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con la OMC;
 - d) Aplicar la nueva estrategia de cooperación técnica para la creación de capacidad, el crecimiento y la integración establecida en la Declaración de Doha;
 - e) Apoyar plenamente la aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en relación con el comercio y exhortar a los asociados para el desarrollo a que aumenten considerablemente las contribuciones al Fondo Fiduciario del Marco, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha.
91. De conformidad con la Declaración de Doha, y con las decisiones pertinentes adoptadas en Doha, estamos decididos a adoptar medidas concretas para abordar las cuestiones y preocupaciones planteadas por los países en desarrollo respecto de la aplicación de algunos acuerdos y decisiones de la OMC, con inclusión de las dificultades y la limitación de recursos con que tropiezan para dar cumplimiento a esos acuerdos.
92. Exhortar a los miembros de la OMC a que cumplan los compromisos contraídos en la Declaración Ministerial de Doha, sobre todo en lo que se refiere al acceso a los mercados, en particular para los productos que interesan a las exportaciones de los países en desarrollo, en especial los menos adelantados, aplicando las siguientes medidas, de conformidad con el párrafo 45 de la Declaración Ministerial de Doha:
- a) Examinar todas las disposiciones sobre trato especial y diferencial con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operacionales, de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha;
 - b) Procurar reducir o, cuando proceda, eliminar los aranceles sobre los productos no agrícolas, incluso los aranceles máximos, los aranceles elevados y el aumento progresivo de aranceles, así como los obstáculos no arancelarios, en particular sobre los productos que interesan a las exportaciones de los países en desarrollo.
La inclusión de productos debería ser amplia y sin exclusiones a priori. En las negociaciones deberán tenerse plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo y los países menos adelantados, incluso incorporando una reciprocidad que no sea total en los compromisos de reducción, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha;
 - c) Dar cumplimiento, sin prejuzgar el resultado de las negociaciones, al compromiso de celebrar negociaciones amplias, iniciadas con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura a que se hace referencia en la Declaración Ministerial de Doha⁴¹, con el objeto de lograr mejoras sustanciales en el acceso a los mercados, reducción de todos los tipos de subvenciones a la exportación, con miras a su eliminación gradual y total, así como reducciones sustanciales en las medidas de ayuda interna que distorsionan el comercio, y acordando al mismo tiempo que las disposiciones que prevén un trato especial y diferenciados para los países en desarrollo deben ser parte integral de todos los

41 A/C.2/56/2 anexo, párrs. 13 y 14.

elementos de las negociaciones y deben incorporarse a las listas de concesiones y compromisos y, según proceda, a las normas y disciplinas que serán objeto de negociación, de forma que tengan eficacia operacional y permitan a los países en desarrollo tener en cuenta de manera efectiva sus necesidades de desarrollo, con inclusión de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Tomar nota de las cuestiones no relacionadas con el comercio, que se reflejan en las propuestas de negociación presentadas por miembros de la Organización Mundial del Comercio y confirmar que las cuestiones no relacionadas con el comercio se habrán de tener en cuenta en las negociaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha.

93. Dirigir un llamamiento a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho para que procuren lograr el objetivo de un acceso libre de derechos y de contingentes para las exportaciones de los países menos adelantados, según lo previsto en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
94. Comprometerse a ejecutar activamente el programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio para considerar las cuestiones y preocupaciones relacionadas con el comercio que afecten a la integración más completa de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema de comercio multilateral, de manera compatible con sus circunstancias especiales y en apoyo de los esfuerzos que realizan para lograr el desarrollo sostenible, de conformidad con el párrafo 35 de la Declaración de Doha.
95. Aumentar la capacidad de los países que dependen de los productos básicos de diversificar sus exportaciones mediante, entre otras cosas, la asistencia técnica y financiera, asistencia internacional para la diversificación económica y la gestión sostenibles de los recursos, y abordar la cuestión de la inestabilidad de los precios de los productos básicos y el deterioro de la relación de intercambio y, al mismo tiempo, fortalecer las actividades comprendidas en la segunda cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos dirigidas a apoyar el desarrollo sostenible.
96. Aumentar los beneficios derivados de la liberalización del comercio para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular mediante asociaciones de carácter público y privado y entre otras cosas, medidas a todos los niveles que incluyan la prestación de apoyo financiero a los países en desarrollo para la asistencia técnica, el desarrollo de tecnologías y la creación de capacidad, con objeto de:
 - a) Mejorar la infraestructura comercial y reforzar las instituciones;
 - b) Incrementar la capacidad de los países en desarrollo de diversificar y aumentar las exportaciones para hacer frente a la inestabilidad en los precios de los productos básicos y el empeoramiento de la relación de intercambio;
 - c) Incrementar el valor añadido de las exportaciones de los países en desarrollo.
97. Seguir aumentando el apoyo mutuo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, con miras a lograr el desarrollo sostenible, mediante la adopción de medidas en todos los niveles para:
 - a) Alentar al Comité de Comercio y Medio Ambiente y al Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC a que, dentro de sus respectivos mandatos, actúen, como foro para determinar y discutir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, con el fin de ayudar a lograr un resultado que beneficie al desarrollo sostenible, de acuerdo con los compromisos contraídos en virtud de la Declaración Ministerial de Doha;
 - b) Apoyar la terminación del programa de trabajo de la Declaración Ministerial de Doha sobre subvenciones a fin de promover el desarrollo sostenible, y mejorar el medio ambiente y alentar la reforma de los subsidios que tengan efectos negativos considerables sobre el medio ambiente y sean incompatibles con el desarrollo sostenible;
 - c) Alentar los esfuerzos para promover la cooperación sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, incluso en la esfera del suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, entre las secretarías de la OMC, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes en relación con el medio ambiente y el desarrollo;
 - d) Alentar el uso voluntario de evaluaciones del impacto ambiental a nivel nacional, como instrumento importante para determinar

mejor los vínculos existentes entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. Seguir alentando a los países y organizaciones internacionales con experiencia en esa esfera a proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo para esos fines.

98. Promover el apoyo mutuo entre el sistema de comercio multilateral y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible y en apoyo del programa de trabajo convenido por conducto de la OMC, reconociendo a la vez la importancia de mantener la integridad de ambos grupos de instrumentos.
99. Complementar y apoyar la Declaración Ministerial de Doha y el Consenso de Monterrey mediante la adopción de nuevas medidas en los planos nacional, regional e internacional, incluso mediante asociaciones público-privadas, para aumentar los beneficios, en particular para los países en desarrollo y para los países con economías en transición, de la liberalización del comercio mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas a todos los niveles para:
- a) Establecer y fortalecer los acuerdos y medidas de cooperación existentes con arreglo al sistema de comercio multilateral con miras a lograr el desarrollo sostenible;
 - b) Apoyar las iniciativas voluntarias compatibles con la OMC basadas en los mercados para la creación y expansión de los mercados internos e internacionales de mercancías y servicios no perjudiciales para el medio ambiente, con inclusión de los productos orgánicos que maximicen los beneficios ecológicos y de desarrollo mediante, entre otras cosas, el fomento de la capacidad y la asistencia técnica a los países en desarrollo;
 - c) Apoyar medidas para simplificar y dar mayor transparencia a las reglamentaciones y procedimientos internos que afecten al comercio a fin de ayudar a los exportadores, en particular los de los países en desarrollo.

100. Abordar los problemas de salud pública que afectan a muchos países en desarrollo y países menos adelantados, especialmente los resultantes del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades epidémicas, tomando nota al mismo tiempo de la importancia de la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados

con el Comercio (Acuerdo sobre la ADPIC) y la salud pública⁴², en el cual se acordó que dicho Acuerdo no impide ni debe impedir la adopción por los miembros de la OMC de medidas para la protección de la salud pública. En consecuencia, al tiempo que reiteramos nuestra adhesión al Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, reafirmamos que el Acuerdo puede y debe interpretarse y aplicarse de modo tal que apoye el derecho de los miembros de la OMC a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso de todas las personas a los medicamentos.

101. Los Estados deben cooperar para promover un sistema económico internacional abierto, que preste apoyo y que conduzca al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de todos los países y que aborde de la mejor manera posible los problemas del deterioro del medio ambiente. Las medidas de política comercial para fines relacionados con el medio ambiente no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional.

Deben evitarse las medidas unilaterales para hacer frente a los problemas ambientales fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas ambientales relativas a los problemas ecológicos transfronterizos o mundiales deben, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

102. Adoptar medidas con miras a evitar toda medida unilateral que no sea conforme con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que obstaculice el logro pleno del desarrollo económico y social por la población de los países afectados, en particular las mujeres y los niños, que atente contra su bienestar y que cree obstáculos al pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todos a un nivel de vida adecuado para su salud y su bienestar y el derecho a los alimentos, la atención médica y los servicios sociales necesarios, y abstenerse de esas medidas. Garantizar que los alimentos y los medicamentos no se utilicen como instrumentos de presión política.

103. Adoptar nuevas medidas eficaces para eliminar los obstáculos a la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular

⁴² *Ibíd.*, párrs. 17 a 19.

de los pueblos que viven bajo la ocupación colonial y extranjera, que continúan afectando adversamente su desarrollo económico y social y son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben combatirse y eliminarse. Debe protegerse a las poblaciones sujetas a la ocupación extranjera de conformidad con las disposiciones del derecho humanitario internacional.

104. Con arreglo a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas⁴³ no se entenderá que esto autoriza o alienta ninguna acción encaminada a desmembrar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes que actúen de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y que, por lo tanto, posean un gobierno que represente a toda la población del territorio sin distinción alguna.
105. Promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, en condiciones favorables, inclusive en condiciones de favor y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos, como establece el capítulo 34 del Programa 21, incluso adoptando con carácter urgente medidas a todos los niveles para:
- a) Proporcionar información de manera más eficaz;
 - b) Fomentar la capacidad institucional existente en los países en desarrollo para mejorar su acceso al desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes;
 - c) Facilitar evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología impulsadas por los propios países;
 - d) Establecer marcos jurídicos y reglamentarios en los países proveedores y receptores que agilicen la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales por parte de los sectores público y privado de una manera eficiente y apoyen su puesta en práctica;
 - e) Promover el acceso y la transferencia de tecnología relacionada con los sistemas de alerta temprana y los programas de mitigación para los países en desarrollo afectados por desastres naturales.
106. Mejorar la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo, particularmente en los planos bilateral y regional, incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:
- a) Mejorar la interacción y la colaboración, las relaciones y redes de interesados entre las universidades, los centros de investigación, los organismos gubernamentales y el sector privado;
 - b) Desarrollar y fortalecer las redes de estructuras de apoyo institucional, como los centros de tecnología y productividad, las instituciones de investigación, capacitación y desarrollo y los centros de producción menos contaminante de ámbito nacional y regional;
 - c) Crear alianzas conducentes a la inversión y la transferencia, el desarrollo y la difusión de la tecnología a fin de asistir a los países en desarrollo y con economías en transición en el intercambio de prácticas óptimas y la promoción de programas de asistencia, y alentar la colaboración entre las empresas y los centros de investigación con objeto de potenciar la productividad agrícola e industrial, la gestión ambiental y la competitividad;
 - d) Prestar asistencia a los países en desarrollo, así como a los países con economías en transición, para que accedan a tecnología ecológicamente racional de propiedad o dominio público, así como a los conocimientos disponibles en el ámbito público sobre ciencia y tecnología, y para que accedan a los conocimientos especializados y las competencias necesarias para poder hacer un uso independiente de esos conocimientos con miras a la consecución de sus objetivos de desarrollo;
 - e) Apoyar los mecanismos existentes y, según proceda, establecer nuevos mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo y con economías en transición.
107. Ayudar a los países en desarrollo en el fomento de la capacidad para que tengan acceso a un mayor número de programas de investigación y desarrollo multilaterales y mundiales. En este sentido, fortalecer, y según proceda, crear cen-

43 Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General,

tros para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

108. Fomentar la capacidad científica y tecnológica al servicio del desarrollo sostenible, con iniciativas para mejorar la colaboración y las alianzas sobre investigación y desarrollo y su generalización entre los centros de investigación, las universidades, el sector privado, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las redes, así como entre científicos y académicos de los países desarrollados y en desarrollo y, en este contexto, alentar el establecimiento de contactos con centros de excelencia científica en los países en desarrollo y entre esos centros.

109. Mejorar la formulación de políticas y la adopción de decisiones a todos los niveles, entre otras cosas, estrechando la colaboración entre científicos de ciencias naturales y sociales, así como entre científicos y responsables políticos, incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

- a) Incrementar el uso de la tecnología y los conocimientos científicos e incrementar el uso beneficioso de los conocimientos locales y autóctonos de manera que se respete a los depositarios de esos conocimientos y de conformidad con la legislación nacional;
- b) Recurrir en mayor medida a las evaluaciones científicas integradas, las evaluaciones de riesgos y los planteamientos interdisciplinarios e intersectoriales;
- c) Continuar el apoyo y la colaboración con las evaluaciones científicas internacionales que favorecen la adopción de decisiones, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con la amplia participación de expertos de los países en desarrollo;
- d) Prestar asistencia a los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de políticas científicas y tecnológicas;
- e) Forjar alianzas entre las instituciones científicas, públicas y privadas e integrar el asesoramiento de científicos en los procesos de adopción de decisiones a fin de afianzar el papel de la ciencia, el desarrollo tecnológico y los sectores técnicos;
- f) Promover y mejorar la adopción de decisiones con base científica y reafirmar el criterio de precaución establecido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que dice:

“Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”

110. Ayudar a los países en desarrollo, valiéndose de la cooperación internacional, a fomentar su capacidad para abordar cuestiones relativas a la protección del medio ambiente y en la formulación y aplicación de políticas para la ordenación y protección del medio ambiente, incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

- a) Mejorar el uso de la ciencia y la tecnología en relación con la supervisión del medio ambiente, los modelos de evaluación, las bases de datos precisas y los sistemas de información integrados;
- b) Promover y, según proceda, mejorar el uso de los satélites con miras a la recopilación, verificación y actualización de datos fidedignos y el perfeccionamiento de las observaciones desde el aire y desde tierra, en apoyo de su empeño por obtener datos de calidad, exactos, a largo plazo, coherentes y fiables;
- c) Establecer y, según proceda, consolidar servicios estadísticos nacionales capaces de aportar datos fidedignos sobre la educación científica y las actividades de investigación y desarrollo, que son necesarios para formular políticas científicas y tecnológicas eficaces.

111. Establecer vías de comunicación regulares entre los encargados de la formulación de políticas y la comunidad científica para solicitar y recibir asesoramiento científico y tecnológico con miras a la ejecución del Programa 21, y crear o reforzar a todos los niveles redes científicas y educativas para el desarrollo sostenible con el propósito de intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas, además de fomentar la capacidad científica, especialmente en los países en desarrollo.

112. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuando proceda, como instrumentos para aumentar la frecuencia de la comunicación y el intercambio de experiencias y conocimientos, y mejorar la calidad de la tecnología de la información y las comunicacio-

nes y el acceso a ella en todos los países, sobre la base de la labor realizada por el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre tecnología de la información y las comunicaciones y los trabajos de otros foros internacionales y regionales pertinentes.

113. Apoyar a las entidades de investigación y desarrollo financiadas con fondos públicos para que forjen alianzas estratégicas que potencien la investigación y el desarrollo de tecnologías de producción y productos menos contaminantes mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros y técnicos de todas las fuentes, incluso recursos nuevos y adicionales, y fomentar la transferencia y la difusión de esas tecnologías, en particular a los países en desarrollo.
114. Examinar las cuestiones de interés público mundial mediante seminarios abiertos, transparentes e inclusivos para promover una mejor comprensión de tales cuestiones por parte del público.
115. Decidimos también adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional, que crea obstáculos graves para el desarrollo sostenible.
116. La enseñanza es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible. Por consiguiente, es esencial movilizar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros en todos los planos, de donantes bilaterales y multilaterales, entre otros el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, la sociedad civil y las fundaciones, con objeto de complementar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la consecución de los objetivos y las medidas siguientes:
 - a) Alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio de lograr la universalidad de la enseñanza primaria, de modo que para 2015 los niños y las niñas de todo el mundo puedan culminar un ciclo completo de enseñanza primaria;
 - b) Brindar a todos los niños, en particular los que viven en zonas rurales y los que están sumidos en la pobreza, y sobre todo a las niñas, la posibilidad de completar el ciclo completo de enseñanza primaria.
117. Prestar asistencia financiera y apoyo a la enseñanza, la investigación, los programas de sensibilización del público y las instituciones de desarrollo en los países en desarrollo y con economías en transición, a fin de:
 - a) Respalidar sus infraestructuras y programas educativos, en particular los relativos a la educación sobre medio ambiente y salud pública;
 - b) Estudiar la manera de evitar las frecuentes y graves limitaciones financieras que afrontan numerosas instituciones de enseñanza superior, incluidas las universidades de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo y con economías en transición.
118. Encarar los efectos del VIH/SIDA en el sistema educativo en los países gravemente afectados por la pandemia.
119. Asignar recursos nacionales e internacionales a la enseñanza básica, conforme a lo propuesto en el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, y a una mejor integración del desarrollo sostenible en la educación y los programas de desarrollo bilaterales y multilaterales, y mejorar la integración entre las actividades de investigación y desarrollo financiadas por el sector público y los programas de desarrollo.
120. Erradicar la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005, tal como se prevé en el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, y en todos los niveles de enseñanza a más tardar en 2015, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, con medidas encaminadas a garantizar, entre otras cosas, la igualdad de acceso a todos los niveles y formas de la enseñanza, la formación y el fomento de la capacidad por medio de la incorporación de la perspectiva de género y la creación de un sistema educativo que tenga en cuenta las cuestiones de género.
121. Integrar el desarrollo sostenible en los sistemas de enseñanza a todos los niveles a fin de promover el papel de la educación como agente clave del cambio.
122. Elaborar, aplicar, supervisar y examinar planes de acción y programas de educación en los planos nacional, subnacional y local, según proceda, que se ajusten al Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos y se adapten a las condiciones y necesidades locales con miras a lograr el desarrollo de la comunidad, e integrar en dichos planes la educación en pro del desarrollo sostenible.
123. Ofrecer a todos los integrantes de la comunidad un gran abanico de posibilidades en materia de

enseñanza permanente académica y no académica, en particular programas voluntarios para la comunidad, con objeto de acabar con el analfabetismo y subrayar la importancia del aprendizaje permanente y promover el desarrollo sostenible.

124. Apoyar el uso de la educación para promover el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas urgentes en todos los planos para:

- a) Integrar la tecnología de la información y las comunicaciones en la elaboración de planes de estudios para garantizar su disponibilidad en las comunidades urbanas y rurales y prestar asistencia, especialmente a los países en desarrollo, para, entre otras cosas, crear las condiciones propicias que requiere dicha tecnología;
- b) Promover, según proceda, un mayor acceso, en condiciones asequibles, a programas para estudiantes, investigadores e ingenieros de los países en desarrollo en las universidades y centros de investigación de los países desarrollados, a fin de favorecer un intercambio de experiencias y capacidad que redunde en beneficio de todas las partes;
- c) Seguir poniendo en práctica el programa de trabajo sobre educación para el desarrollo sostenible de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- d) Recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de proclamar un decenio de la educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005.

125. Fortalecer y acelerar las iniciativas de creación de capacidad humana, institucional y de infraestructura y, a ese respecto, promover asociaciones que respondan a las necesidades concretas de los países en desarrollo en el contexto del desarrollo sostenible.

126. Apoyar las iniciativas locales, nacionales, sub-regionales y regionales, con medidas destinadas a desarrollar, utilizar y adaptar los conocimientos y las técnicas y afianzar los centros de excelencia de educación, investigación y capacitación en los planos local, nacional, subregional y regional para reforzar la capacidad de adquirir conocimientos en los países en desarrollo y con economías en transición mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros y de otra índole suficientes, de todas las fuentes, incluso recursos nuevos y adicionales.

127. Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y, en especial, fortalecer las medidas de fomento de la capacidad, como el programa Capacidad 21 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para:

- a) Evaluar sus propias necesidades y posibilidades de fomento de la capacidad en los planos personal, institucional y social;
- b) Diseñar programas de fomento de la capacidad y apoyar programas locales, nacionales y comunitarios que se centren en una respuesta más eficaz a los retos de la globalización y en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los de la Declaración del Milenio;
- c) Desarrollar la capacidad de la sociedad civil, en particular de la juventud, para que participe, según proceda, en la formulación, la aplicación y el examen de políticas y estrategias de desarrollo sostenible en todos los niveles;
- d) Crear y, según proceda, fortalecer los mecanismos nacionales para poner eficazmente en práctica el Programa 21.

128. Garantizar el acceso a nivel nacional a la información ambiental y las actuaciones judiciales y administrativas en asuntos del medio ambiente, así como la participación del público en la adopción de decisiones de modo de impulsar la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo plenamente presentes los principios 5, 7 y 11 de esa Declaración.

129. Mejorar la información nacional y regional y los servicios estadísticos y analíticos de interés para las políticas y los programas de desarrollo sostenible, en particular los datos desglosados por sexo, edad y otros factores, y alentar a los donantes a que presten apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo para aumentar su capacidad de formular políticas y ejecutar programas de desarrollo sostenible.

130. Alentar el incremento de la labor emprendida por los países en el plano nacional sobre los indicadores del desarrollo sostenible, incluida la integración de los aspectos de género, con carácter voluntario, de acuerdo con las condiciones y prioridades nacionales.

131. Promover la continuación de la labor emprendida sobre los indicadores, de conformidad con

el párrafo 3 de la decisión 9/4 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible⁴⁴.

132. Promover el desarrollo y la utilización más amplia de las tecnologías de observación de la Tierra, incluidos la teleobservación desde satélites, el levantamiento de mapas mundiales y los sistemas de información geográfica, para recopilar datos de alta calidad sobre las repercusiones ambientales, el uso de la tierra y los cambios en dicho uso, mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas urgentes en todos los planos encaminadas a:

- a) Impulsar la cooperación y coordinación entre los sistemas de observación y los programas de investigación mundiales con miras a la integración de las observaciones mundiales, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la capacidad y de intercambiar entre todos los países los datos procedentes de las observaciones terrestres, la teleobservación desde satélites y otras fuentes;
- b) Desarrollar sistemas de información que permitan el intercambio de datos valiosos, en particular el intercambio activo de datos de observación de la Tierra;
- c) Alentar las iniciativas y asociaciones para el levantamiento de mapas mundiales.

133. Apoyar a los países, especialmente a los países en desarrollo, en sus esfuerzos nacionales encaminados a:

- a) Obtener datos exactos, a largo plazo, coherentes y fiables;
- b) Utilizar los satélites y la tecnología de teleobservación con miras a la recopilación de datos y el perfeccionamiento de las observaciones terrestres;
- c) Acceder a la información geográfica, analizarla y utilizarla mediante las tecnologías de teleobservación desde satélites, los sistemas de posicionamiento mundial por satélite, el levantamiento de mapas y los sistemas de información geográfica.

134. Apoyar la labor dirigida a prevenir y mitigar las consecuencias de los desastres naturales, entre otras cosas, con medidas urgentes en todos los niveles encaminadas a:

- a) Ofrecer fácil acceso a la información relativa a los desastres, a los efectos de la alerta temprana;
- b) Convertir los datos disponibles, en particular los provenientes de los sistemas mundiales de observación meteorológica, en productos oportunos y útiles.

135. Seguir desarrollando las evaluaciones del impacto ambiental y promover su aplicación más amplia, entre otras cosas, como un instrumento nacional, según proceda, para suministrar información esencial de apoyo para la adopción de decisiones sobre proyectos que puedan tener importantes efectos adversos sobre el medio ambiente.

136. Promover y seguir desarrollando metodologías normativas, estratégicas y de proyectos para la adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible en los planos local y nacional y, cuando proceda, en el plano regional. A ese respecto, destacar que la elección de la metodología apropiada que se ha de aplicar en los países deberá estar en consonancia con las condiciones y circunstancias de cada país, tener carácter voluntario y ajustarse a las necesidades prioritarias en materia de desarrollo.

XI. Marco institucional para el desarrollo sostenible

137. Para la ejecución cabal del Programa 21 y el seguimiento de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y para la solución de los nuevos problemas relacionados con el desarrollo sostenible es esencial que exista un marco institucional efectivo para el desarrollo sostenible a todos los niveles. Las medidas encaminadas a fortalecer ese marco deben basarse en las disposiciones del Programa 21 y en el Plan para la ejecución ulterior del Programa 21 de 1997 y en los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y deberían fomentar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los de la Declaración del Milenio, teniendo en cuenta el Consenso de Monterrey y las conclusiones pertinentes de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales concertados desde 1992. El marco deberá responder a las necesidades de todos los países, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países

⁴⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 9 (E/2001/29)*, cap. I.B.

en desarrollo, incluidos los medios de ejecución. Deberá promover el fortalecimiento de los órganos y las organizaciones internacionales que se ocupan del desarrollo sostenible, respetando sus mandatos actuales, y el fortalecimiento de las instituciones regionales, nacionales y locales pertinentes.

138. La buena gestión es esencial para el desarrollo sostenible. Las políticas económicas correctas, las instituciones democráticas sólidas y atentas a las necesidades de la población y las infraestructuras mejoradas constituyen la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. También son elementos esenciales, que se refuerzan mutuamente, la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas hacia el mercado y una dedicación general al mantenimiento de sociedades justas y democráticas.

A. Objetivos

139. Deberían tomarse medidas para fortalecer las disposiciones institucionales para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el marco del Programa 21⁴⁵ y para seguir progresando a partir de los adelantos conseguidos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; esas medidas deberían culminar, entre otras cosas, en el logro de los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer el compromiso de lograr el desarrollo sostenible;
- b) Integrar de forma equilibrada los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo sostenible;
- c) Fortalecer la ejecución del Programa 21, entre otras cosas, mediante la movilización de recursos financieros y tecnológicos y programas de fomento de la capacidad, en particular, para los países en desarrollo;
- d) Reforzar la coherencia, la coordinación y la supervisión;
- e) Promover el estado de derecho y fortalecer las instituciones gubernamentales;

- f) Aumentar la eficacia y la eficiencia reduciendo la superposición y la duplicación de las actividades de las organizaciones
- g) Fomentar la participación efectiva de la sociedad civil y otros participantes en la ejecución del Programa 21 y promover la transparencia y la participación del público en general;
- h) Fortalecer la capacidad para el desarrollo sostenible en todos los niveles, incluido el local, en particular en los países en desarrollo;
- i) Fortalecer la cooperación internacional encaminada a reforzar la ejecución del Programa 21 y la aplicación de las conclusiones de la Cumbre.

B. Fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible a nivel internacional

140. La comunidad internacional debería:

- a) Mejorar la integración de los objetivos de desarrollo sostenible enunciados en el Programa 21 y apoyar la ejecución del Programa 21 y de las conclusiones de la Cumbre en las políticas, los programas de trabajo y las directrices operacionales de los organismos, programas y fondos competentes de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las instituciones financieras y comerciales internacionales en el ámbito de sus mandatos, asegurando que tengan plenamente en cuenta en sus actividades los programas y las prioridades nacionales, particularmente de los países en desarrollo, así como, cuando proceda, de los países con economías en transición, para lograr el desarrollo sostenible;
- b) Fortalecer la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre éste y las instituciones financieras internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Organización Mundial del Comercio, recurriendo a la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Ordenación del Medio Ambiente, y otros órganos de coordinación interinstitucional. Es preciso tratar de fortalecer la cooperación interinstitucional en todos los contextos pertinentes, con especial insistencia en el nivel operacional y con inclusión de arreglos de asociación sobre cuestiones específicas para dar apoyo, en particular, a los países en desarrollo en sus actividades encaminadas a ejecutar el Programa 21;

⁴⁵ Las referencias que figuran en el presente capítulo al texto del Programa 21 incluyen el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y las conclusiones de la Cumbre.

- c) Fortalecer e integrar mejor las tres dimensiones de las políticas y los programas de desarrollo sostenible y promover la plena incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible en los programas y las políticas de los órganos que se ocupan fundamentalmente de cuestiones sociales. En particular, debería afianzarse la dimensión social del desarrollo sostenible haciendo hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de seguir de cerca los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y su examen quinquenal y teniendo en cuenta sus informes, así como apoyando los sistemas de protección social;
 - d) Aplicar cabalmente las conclusiones de la decisión sobre buena gestión ambiental a nivel internacional adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su séptimo período extraordinario de sesiones⁴⁶ e invitar a la Asamblea General a que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, examine la cuestión importante pero compleja de establecer la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Ministerial Mundial;
 - e) Intervenir activa y constructivamente para que terminen a tiempo las negociaciones sobre una convención amplia de las Naciones Unidas contra la corrupción, que incluya la cuestión de la repatriación a sus países de origen de los fondos adquiridos ilícitamente;
 - f) Promover la responsabilidad y la rendición de cuentas de las empresas y el intercambio de prácticas eficientes en el contexto del desarrollo sostenible, incluso, según proceda, mediante el diálogo entre todos los interesados, por ejemplo, por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas;
 - g) Aplicar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey en todos los niveles.
141. La buena gestión de los asuntos públicos a nivel internacional es indispensable para el logro de un desarrollo sostenible. A fin de garantizar un medio económico internacional dinámico y favorable, es importante promover la buena gestión económica mundial encarando las modalidades financieras, comerciales, tecnológicas y de inversión a nivel internacional que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los

países en desarrollo. A esos efectos, la comunidad internacional debería tomar todas las medidas necesarias y apropiadas, incluidos el apoyo a la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un aumento del acceso a los mercados para los países en desarrollo. Es necesario apoyar los esfuerzos de reforma de la estructura financiera internacional mediante una mayor transparencia y la participación efectiva de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones. Un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una liberalización comercial significativa pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo y beneficiar a los países en todas las etapas de desarrollo.

142. Para promover la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y lograr un sistema económico mundial que beneficie a todos es fundamental contar con un sistema de las Naciones Unidas dinámico y eficaz. A tal fin, es indispensable una firme dedicación al logro de los ideales de las Naciones Unidas y los principios consagrados en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas, así como al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales y a la promoción de su mejor funcionamiento. Los Estados deben también cumplir con el compromiso contraído de negociar y terminar tan pronto como sea posible una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en todos sus aspectos, incluida la cuestión de la repatriación a los países de origen de los fondos adquiridos ilícitamente y la promoción de una mayor cooperación para eliminar el blanqueo de dinero.

C. Papel de la Asamblea General

143. La Asamblea General de las Naciones Unidas debería adoptar el desarrollo sostenible como elemento clave del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, en particular, para conseguir los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y dar una dirección política general a la ejecución del Programa 21 y su examen.

D. Papel del Consejo Económico y Social

144. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y las dis-

46 UNEP/GCSS.VII/6, anexo I.

posiciones del Programa 21 relativas al Consejo Económico y Social y con las resoluciones 48/162 y 50/227 de la Asamblea General, en que se reafirmaba el papel del Consejo como mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y para la supervisión de sus órganos subsidiarios, en particular de sus comisiones orgánicas, y para el fomento de la ejecución del Programa 21 mediante el fortalecimiento de la coordinación a nivel de todo el sistema, el Consejo debería:

- a) Aumentar su función de supervisar la coordinación a nivel de todo el sistema y la integración equilibrada de los aspectos económicos, sociales y ambientales en las políticas y programas de las Naciones Unidas encaminados a fomentar el desarrollo sostenible;
- b) Organizar el examen periódico de los temas relacionados con el desarrollo sostenible en el contexto de la ejecución del Programa 21, incluidos los medios de ejecución. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría formular recomendaciones con respecto a esos temas;
- c) Aprovechar plenamente la serie de sesiones de alto nivel, de coordinación, las dedicadas a las actividades operacionales y las de carácter general para tener debidamente en cuenta todos los aspectos pertinentes de la labor de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible. En ese contexto, el Consejo debería alentar la participación activa de los grupos principales en la serie de sesiones de alto nivel y en la labor de sus comisiones orgánicas pertinentes, de conformidad con los reglamentos respectivos;
- d) Promover una mayor coordinación, complementariedad, eficacia y eficiencia de las actividades de sus comisiones orgánicas y otros organismos subsidiarios que sean pertinentes para la ejecución del Programa 21;
- e) Dar por terminada la labor del Comité sobre Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo y transferir sus funciones a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- f) Velar por que exista un estrecho vínculo entre el papel del Consejo en el seguimiento, de manera continua y coordinada, de las decisiones adoptadas en la Cumbre y su papel en el seguimiento del Consenso de Monterrey. Con ese fin, el Consejo debería explorar formas de establecer arreglos relacionados con sus reuniones con las instituciones de Bretton Woods y con la Organización Mundial del Comercio, conforme se establece en el Consenso de Monterrey;
- g) Redoblar sus esfuerzos para velar por que se incorporen las cuestiones de género como parte integrante de sus actividades relacionadas con la ejecución coordinada del Programa 21.

E. Papel y función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

145. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería seguir siendo la comisión de alto nivel que se ocupa del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y servir de foro para el examen de los temas relativos a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Aunque el papel, las funciones y el mandato de la Comisión que se establecieron en las partes pertinentes del Programa 21 y se aprobaron en la resolución 47/191 de la Asamblea General siguen siendo pertinentes, es preciso fortalecer la Comisión, teniendo en cuenta la función de las instituciones y organizaciones pertinentes. Un papel acrecentado de la Comisión debería incluir el examen y la supervisión de los progresos realizados en la ejecución del Programa 21 y el fomento de la coherencia en la ejecución, las iniciativas y las asociaciones.

146. En ese contexto, la Comisión debería hacer mayor hincapié en las medidas que faciliten la ejecución a todos los niveles, incluida la promoción y facilitación de asociaciones en las que participen los gobiernos, las organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes con miras a la ejecución del Programa 21.

147. La Comisión debería:

- a) Examinar y evaluar los progresos realizados y seguir promoviendo la ejecución del Programa 21;
- b) Centrarse en los aspectos intersectoriales de las cuestiones sectoriales concretas y proporcionar un foro para una mejor integración de las políticas, entre otras cosas, mediante la interacción entre los ministros que se ocupan de las diversas dimensiones y sectores del desarrollo sostenible en las series de sesiones de alto nivel;
- c) Encarar los nuevos problemas y oportunidades relacionados con la ejecución del Programa 21;

- d) Concentrar la atención en las medidas relacionadas con la ejecución del Programa 21 y limitar las negociaciones en los períodos de sesiones de la Comisión, celebrándolos cada dos años;
- e) Limitar el número de temas que se tratan en cada período de sesiones.

148. En relación con su función facilitadora de la ejecución, la Comisión debería hacer hincapié en los siguientes aspectos:

- i) Examinar los progresos y seguir promoviendo la ejecución del Programa 21. En este contexto, la Comisión debería determinar los factores que condicionen la ejecución y formular recomendaciones encaminadas a superarlos;
- ii) Actuar como centro de coordinación para el examen de las asociaciones que promueven el desarrollo sostenible, incluido el intercambio de la experiencia adquirida, los progresos logrados y las prácticas óptimas;
- iii) Examinar las cuestiones relativas a la asistencia financiera y la transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible, así como el fomento de la capacidad, aprovechando al máximo la información existente. A ese respecto, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría estudiar la utilización más eficaz de los informes nacionales y la experiencia regional y con ese fin formular las recomendaciones apropiadas;
- iv) Ofrecer un foro para analizar e intercambiar experiencias sobre medidas que contribuyan a la planificación del desarrollo sostenible, la adopción de decisiones y la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible. A este respecto, la Comisión podría estudiar la utilización más eficaz de los informes nacionales y regionales;
- v) Tener en cuenta los adelantos jurídicos importantes en el ámbito del desarrollo sostenible, prestando debida atención al papel de los órganos intergubernamentales pertinentes en el fomento de la ejecución del Programa 21 en lo que respecta a los instrumentos y mecanismos internacionales.

149. Con respecto a las modalidades prácticas y al programa de trabajo de la Comisión, ésta debería adoptar decisiones concretas sobre esas cuestiones en su próximo período de sesiones, una vez que se haya preparado el programa de trabajo temático de la Comisión. En particular, deberían examinarse las siguientes cuestiones:

- a) Estudiar en forma equilibrada la ejecución de todos los mandatos de la Comisión contenidos en la resolución 47/191;
- b) Seguir facilitando una participación más directa y sustantiva de las organizaciones internacionales y los grupos principales en la labor de la Comisión;
- c) Prestar mayor atención a las contribuciones científicas al desarrollo sostenible, por ejemplo, recurriendo a la comunidad científica y alentando a las redes científicas nacionales, regionales e internacionales a que participen en la labor de la Comisión;
- d) Favorecer la contribución de los educadores al desarrollo sostenible, incluso, cuando proceda, en las actividades de la Comisión;
- e) Ocuparse del calendario y la duración de las reuniones entre períodos de sesiones.

150. Adoptar nuevas medidas para promover prácticas óptimas y el aprovechamiento de la experiencia adquirida en el ámbito del desarrollo sostenible y promover también la utilización de métodos contemporáneos de reunión y difusión de datos, y en particular una mayor utilización de las tecnologías de la información.

F. Papel de las instituciones internacionales

151. Destacar la necesidad de que las instituciones internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras multilaterales, la Organización Mundial del Comercio y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, intensifiquen, dentro de sus mandatos, sus iniciativas de cooperación para:

- a) Fomentar un apoyo eficaz y colectivo a la ejecución del Programa 21 en todos los niveles;
- b) Aumentar la eficacia y la coordinación de las instituciones internacionales en la ejecución del Programa 21, la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los aspectos pertinentes para el desarrollo sostenible de la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y las conclusiones de la cuarta Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha en noviembre de 2001.

152. Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que, por conducto de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante

iniciativas de colaboración oficiosas, siga promoviendo la cooperación y la coordinación interinstitucional a nivel de todo el sistema en lo que respecta al desarrollo sostenible, adopte medidas apropiadas para facilitar el intercambio de información y siga manteniendo informado al Consejo Económico y Social y a la Comisión de las medidas que se estén adoptando para ejecutar el Programa 21.

153. Fortalecer significativamente el apoyo para los programas de fomento de la capacidad en materia de desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la base de la experiencia obtenida con el programa Capacidad 21, como mecanismos importantes para dar apoyo a las actividades de fomento de la capacidad para el desarrollo en los planos local y nacional, en particular en los países en desarrollo.

154. Fortalecer la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, dentro de sus respectivos mandatos.

155. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, dentro de los límites de sus mandatos, deberían fortalecer su contribución a los programas de desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21 en todos los niveles, en particular en la esfera de la creación de capacidad.

156. Para promover la ejecución eficaz del Programa 21 en el plano internacional, también será preciso:

- a) Racionalizar el calendario de reuniones internacionales sobre el desarrollo sostenible y, según proceda, reducir el número de reuniones, su duración y el tiempo que se dedica a las conclusiones negociadas para asignar más tiempo a cuestiones prácticas relacionadas con la ejecución;
- b) Alentar las iniciativas de colaboración entre todos los agentes pertinentes en apoyo de los logros alcanzados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
En este contexto, en el establecimiento ulterior de asociaciones de colaboración y en el

seguimiento de dichas asociaciones se debería tomar nota de la labor preparatoria de la Cumbre;

- c) Aprovechar plenamente los adelantos en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

157. El fortalecimiento del marco institucional internacional en pro del desarrollo sostenible es un proceso evolutivo. Es necesario seguir examinando permanentemente los arreglos pertinentes, determinar las carencias, eliminar la duplicación de funciones y seguir tratando de lograr una mayor integración, eficiencia y coordinación de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible con miras a ejecutar el Programa 21.

G. Fortalecimiento de los arreglos institucionales en pro del desarrollo sostenible en el plano regional

158. Es necesario esforzarse activamente para ejecutar el Programa 21 y aplicar las conclusiones de la Cumbre de manera eficaz en los planos regional y subregional, por conducto de las comisiones regionales y otras instituciones y órganos regionales y subregionales.

159. Es necesario mejorar la coordinación y cooperación intrarregionales para el desarrollo sostenible entre las comisiones regionales, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones y órganos regionales y subregionales. Esto deberá incluir, según proceda, el apoyo al desarrollo, el mejoramiento y la aplicación de estrategias regionales convenidas de desarrollo sostenible y planes de acción que reflejen las prioridades nacionales y regionales.

160. En particular, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Programa 21, las comisiones regionales, en colaboración con otros órganos regionales y subregionales, deberían:

- a) Promover la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en su labor, entre otras cosas, mediante la ejecución del Programa 21. Con ese fin, las comisiones regionales deberían aumentar su capacidad por medio de acciones internas y recibir, cuando proceda, apoyo externo;
- b) Facilitar y promover una integración equilibrada de las dimensiones económica, social

y ambiental del desarrollo sostenible en la labor de los órganos regionales, subregionales y de otra índole, por ejemplo, facilitando y fortaleciendo el intercambio de experiencias, incluidas las experiencias nacionales, las prácticas óptimas, los estudios de casos y la experiencia en asociaciones de colaboración relacionadas con la ejecución del Programa 21;

- c) Contribuir a la movilización de asistencia técnica y financiera y facilitar la aportación de financiación suficiente para la ejecución de programas y proyectos regionales y subregionales convenidos sobre desarrollo sostenible, entre otras cosas, para abordar el objetivo de la erradicación de la pobreza;
- d) Seguir fomentando la participación de los diversos interesados y alentar las asociaciones para apoyar la ejecución del Programa 21 en los planos regional y subregional.

161. Se deberá prestar apoyo a las iniciativas y programas de desarrollo sostenible acordados en los planos regional y subregional, como la Nueva Iniciativa para el Desarrollo de África y los aspectos interregionales del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, acordado a nivel mundial.

H. Fortalecimiento de los marcos institucionales para el desarrollo sostenible en el plano nacional

162. Los Estados deberían:

- a) Seguir fomentando enfoques coherentes y coordinados para los marcos institucionales de desarrollo sostenible en todos los niveles nacionales, incluso, cuando proceda, mediante el establecimiento o el fortalecimiento de las autoridades existentes y de los mecanismos necesarios para la elaboración, coordinación y aplicación de políticas y la aplicación de las leyes;
- b) Tomar medidas inmediatas para conseguir avances en la formulación y elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y comenzar a aplicarlas para el año 2005. Con ese fin, y según proceda, se deberán respaldar las estrategias mediante la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Estas estrategias, que según proceda podrían formularse como estrategias de reducción de

la pobreza que integren los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, deberán aplicarse de conformidad con las prioridades nacionales de cada país.

163. Cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo sostenible, y es imprescindible insistir en la función de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Todos los países deberían promover el desarrollo sostenible en el plano nacional, entre otras cosas, promulgando y aplicando leyes claras y eficaces que apoyen el desarrollo sostenible. Todos los países deberían fortalecer las instituciones gubernamentales, incluso mediante el suministro de la infraestructura necesaria y el fomento de la transparencia, la responsabilidad y las instituciones administrativas y judiciales justas.

164. Todos los países deberían promover la participación pública, incluso mediante medidas encaminadas a proporcionar acceso a la información en lo que respecta a la legislación, los reglamentos, las actividades, las políticas y los programas. También deberían promover la plena participación pública en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo sostenible. Las mujeres deberían poder participar plenamente y en un pie de igualdad en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

165. Seguir fomentando el establecimiento y el mejoramiento de consejos o estructuras de coordinación sobre el desarrollo sostenible en el plano nacional y local, a fin de poder tratar a un alto nivel las políticas de desarrollo sostenible. En este contexto, debería fomentarse la participación de los diversos interesados.

166. Se deberían respaldar las iniciativas de todos los países, en particular los países en desarrollo, así como de los países con economías en transición, encaminadas a mejorar los mecanismos institucionales nacionales de desarrollo sostenible, incluso en el plano local. Esto podría incluir la promoción de criterios intersectoriales para la formulación de estrategias y planes de desarrollo sostenible, tales como, cuando proceda, estrategias de reducción de la pobreza, coordinación de la ayuda, promoción de enfoques participativos y mejoramiento de los análisis de política, la capacidad de gestión y de ejecución, y la inclusión de una perspectiva de género en todas esas actividades.

167. Mejorar el papel y la capacidad de las autoridades locales, así como de los diversos interesados, en la ejecución del Programa 21 y la aplicación de las conclusiones de la Cumbre y en el fortalecimiento del apoyo permanente de los programas de aplicación local del Programa 21 y otras iniciativas y alianzas conexas y alentar, en particular, las asociaciones entre las autoridades locales y los demás niveles de la administración y las partes interesadas con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible, como se pide, entre otras cosas, en el Programa de Hábitat⁴⁷.

I. Participación de los grupos principales

168. Promover las alianzas entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales, incluidos to-

dos los grupos principales y los grupos de voluntarios, para los programas y actividades encaminados a lograr el desarrollo sostenible en todos los niveles.

169. Reconocer la consideración que se debe prestar a la posible relación entre el medio ambiente y los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, con la plena y transparente participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados observadores.

170. Fomentar y apoyar la participación de los jóvenes en los programas y las actividades relacionados con el desarrollo sostenible, por ejemplo, dando apoyo a los consejos juveniles locales o su equivalente y alentando su establecimiento en los lugares en que no los haya.

47 A/CONF.165/14, cap. I, resolución 1, anexo II.

ANEXO A-2

Declaración Política

Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible

4 de septiembre de 2002

Desde nuestros orígenes al futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, Sudáfrica, desde el 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad global humana, equitativa y concedora de la necesidad de la dignidad humana para todos.
3. A principios de esta Cumbre, los niños del mundo nos hablaron en una voz simple pero clara que el futuro les pertenece a ellos, y consiguientemente nos desafiaron a asegurar que mediante nuestras acciones ellos heredarán un mundo libre de indignidad e indecencia ocasionado por la pobreza, la degradación ambiental y los modelos insostenibles de desarrollo.
4. Como parte de nuestra respuesta a estos niños, que representan nuestro futuro colectivo, todos nosotros, viniendo desde cada rincón del mundo, informados por experiencias diferentes de vida, estamos unidos y conmovidos por un hondo sentido de necesidad urgente de crear un mundo nuevo de esperanza.
5. Consiguientemente, asumimos una responsabilidad colectiva para avanzar y fortalecer los pilares interdependientes y mutuamente reforzados del desarrollo sustentable –desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental– a nivel local, nacional, regional y global.
6. Desde este Continente, cuna de la humanidad, declaramos, mediante el Plan de Implementación y esta Declaración, nuestra responsabilidad hacia cada uno de nosotros, hacia la extensa comunidad de vida y hacia nuestros niños.
7. Reconociendo que la humanidad está en una encrucijada, nos hemos unido en una resolución común para hacer un esfuerzo concreto para responder positivamente a la necesidad de producir un plan práctico y visible que debe generar la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro y a Johannesburgo

8. Hace treinta años, en Estocolmo, acordamos sobre la necesidad urgente de responder al problema del deterioro ambiental. Hace diez años, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, acordamos que la protección del ambiente y el desarrollo social y económico son fundamentales para el desarrollo sustentable, basado en los Principios de Río. Para lograr tal desarrollo, adoptamos el programa global, Agenda 21, y la Declaración de Río, a los cuales reafirmamos nuestro compromiso. La Cumbre de Río fue un hito importante que estableció una nueva agenda para el desarrollo sustentable.
9. Entre Río y Johannesburgo, las naciones del mundo se reunieron en varias conferencias importantes bajo la guía de las Naciones Unidas, incluyendo la Conferencia de Monterrey sobre

Financiamiento para el Desarrollo, así como también la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una visión extensa para el futuro de la humanidad.

10. En la Cumbre de Johannesburgo logramos mucho reuniendo un crisol de pueblos y visiones en una búsqueda constructiva de un camino común, hacia un mundo que respeta e implementa la visión del desarrollo sustentable. Johannesburgo también confirmó que se ha hecho un progreso importante hacia el logro de un consenso global y una asociación entre todos los habitantes de nuestro planeta.

Los desafíos que enfrentamos

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales de, y requerimientos esenciales para el desarrollo sustentable.
12. La línea profunda que divide la sociedad humana entre los ricos y pobres y la siempre creciente brecha entre los mundos desarrollados y en desarrollo presenta una amenaza importante a la prosperidad, seguridad y estabilidad global.
13. El ambiente global continúa sufriendo. La pérdida de la diversidad biológica continúa, las reservas pesqueras continúan reduciéndose, la desertificación clama por tierra más y más fértil, los efectos adversos del cambio climático son ya evidentes, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores y los países en desarrollo más vulnerables, y el aire, el agua y la contaminación marina continúan privando a millones de una vida decente.
14. La globalización agregó una nueva dimensión a estos desafíos. La integración rápida de los mercados, la movilidad de capitales y aumentos significativos en los flujos de inversión alrededor el mundo han abierto nuevos desafíos y oportunidades para la búsqueda del desarrollo sustentable. Pero los beneficios y los costos de la globalización están irregularmente distribuidos, con países en desarrollo enfrentados a dificultades especiales para hacer frente a este desafío.
15. Arriesgamos la defensa de estas disparidades globales, y a menos que actuemos de una manera que fundamentalmente cambie sus vidas, los pobres del mundo podrían perder la confianza en sus representantes y los sistemas democráticos a los que permanecemos comprometidos, considerando a sus representantes solamente como meros objetos decorativos

Nuestro compromiso con el desarrollo sustentable

16. Estamos comprometidos a asegurar que nuestra rica diversidad, que es nuestra fortaleza colectiva, se usará para la asociación constructiva, para el cambio y para el logro de la meta común del desarrollo sustentable.
17. Reconociendo la importancia de construir la solidaridad humana, instamos a la promoción del diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, sin distinción de raza, incapacidades, religión, idioma, cultura y tradición.
18. Acogemos el foco de la Cumbre de Johannesburgo en la indivisibilidad de la dignidad humana y estamos resueltos mediante decisiones sobre metas, cronogramas y asociaciones a rápidamente aumentar el acceso a requerimientos básicos tales como agua limpia, saneamiento, vivienda adecuada, energía, salud pública, seguridad alimentaria y protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, trabajaremos juntos para asistirnos unos a otros para tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de mercados, asegurar el fortalecimiento de las capacidades, utilizar tecnología moderna para generar el desarrollo, y asegurar que haya transferencia de tecnología, desarrollo de recursos humanos, educación y entrenamiento para desterrar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestros votos para poner un particular énfasis en, y dar atención prioritaria a la lucha contra las condiciones mundiales que presentan severas amenazas al desarrollo sustentable de nuestra gente. Entre estas condiciones están: el hambre crónico; la desnutrición; la ocupación extranjera; los conflictos armados; los problemas de drogas ilícitas; el crimen organizado; la corrupción; los desastres naturales; el tráfico ilícito de armas; el tráfico de personas; el terrorismo; la intolerancia y la incitación al odio

racial, étnico, religioso y de otros tipos; la xenofobia; y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis.

20. Estamos comprometidos a asegurar que el fortalecimiento de las mujeres y la emancipación y la igualdad de género estén integradas en todas las actividades comprendidas dentro de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo del Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad global tiene los medios y está dotada de los recursos para encarar los desafíos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sustentable que enfrenta toda la humanidad. Juntos tomaremos pasos extras para asegurar que estos recursos disponibles se usen en beneficio de la humanidad.
22. Al respecto, para contribuir al logro de nuestras metas y plazos de desarrollo, exhortamos a los países desarrollados que no lo han hecho a hacer esfuerzos concretos hacia los niveles internacionalmente acordados de Asistencia Oficial al Desarrollo.
23. Acogemos y apoyamos el surgimiento de alianzas y agrupaciones regionales más fuertes, tales como la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), para promover la cooperación regional, mejorar la cooperación internacional e impulsar el desarrollo sustentable.
24. Continuaremos prestando atención especial a las necesidades de desarrollo de los Pequeños Estados Insulares y los Países Menos Desarrollados.
25. Reafirmamos el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sustentable.
26. Reconocemos que el desarrollo sustentable requiere una perspectiva a largo plazo y una amplia base de participación en la formulación de políticas, toma de decisiones e implementación en todos los niveles. Como socios sociales, continuaremos trabajando a fin de lograr asociaciones estables con todos los grupos principales, respetando los roles importantes e independientes de cada uno de éstos.
27. Acordamos que en el seguimiento de sus actividades legítimas, el sector privado, tanto las grandes como pequeñas compañías, tiene el

deber de contribuir a la evolución de las comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.

28. También acordamos proveer asistencia para aumentar las oportunidades de generación de empleo, generador de ingreso, tomando en cuenta la Declaración de Derechos y Principios Fundamentales al Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
29. Acordamos que hay una necesidad para que las corporaciones del sector privado impongan la responsabilidad corporativa. Esto debería tener lugar dentro de un ambiente regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernabilidad en todos los niveles, para la efectiva implementación de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo de Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.

El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestras metas de desarrollo sustentable, necesitamos instituciones multilaterales e internacionales más efectivas, democráticas y responsables.
32. Reafirmamos nuestro compromiso con los principios y los propósitos de la Carta de la ONU y la ley internacional, así como también el fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos el papel de liderazgo de las Naciones Unidas como la organización más universal y representativa en el mundo, que está mejor posicionada para promover el desarrollo sustentable.
33. Nos comprometemos a monitorear periódicamente hacia el logro de nuestros objetivos y metas de desarrollo sustentable.

¡Hacer que suceda!

34. Estamos de acuerdo que éste debe ser un proceso inclusivo, involucrando a todos los grupos principales y a los gobiernos que participaron en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a actuar juntos, unidos por una determinación común de salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad universal y la paz.

36. Nos comprometemos con el Plan de Implementación de Johannesburgo y con el rápido logro de las metas de tiempos, socioeconómicas y ambientales, contenidas en el mismo.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente ante los pueblos del mundo y las generaciones que con seguridad heredarán esta tierra que estamos

convencidos de asegurar que nuestra esperanza colectiva para el desarrollo sustentable se concrete.

Expresamos nuestra gratitud más profunda a las personas y al gobierno de Sudáfrica por su generosa hospitalidad y preparativos realizados para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable.

ANEXO A-3

Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible

I. Contexto

1. La Conferencia de Río 1992 fue convocada a partir del reconocimiento de que los patrones de producción y consumo, principalmente en los países desarrollados, habían alcanzado niveles insostenibles, poniendo en riesgo la estabilidad de diversos bienes y servicios ambientales que garantizan tanto la continuidad de las actividades productivas como la propia calidad de vida; con la finalidad de iniciar el camino para revertir tal situación en beneficio de todo el mundo.
2. El Plan de Acción de Barbados adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en desarrollo, la primera Conferencia post CNUMAD, plantea claramente los temas clave que deben ser abordados en la búsqueda del desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS).
3. Transcurridos diez años desde Río 1992, los gobiernos de América Latina y el Caribe reconocen que ha habido avances significativos, principalmente en lo que se refiere a la toma de conciencia y a la entrada en vigor de normas jurídicas nacionales e internacionales. Sin embargo, persisten importantes desafíos y se presentan nuevos imperativos para tornar el desarrollo sostenible en realidad y para materializar los cambios necesarios de los actuales modelos de desarrollo. Es indispensable revertir las tendencias actuales de degradación ambiental del medio natural y del medio urbano y, en particular, eliminar a un ritmo vigoroso la pobreza y la inequidad –conjuntamente con sus impactos–, que afligen a los países de la región.
4. Esta iniciativa reconoce la importancia de los procesos subregionales y regionales para promover el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, en el marco de la Plataforma para la Acción hacia Johannesburgo 2002, aprobada en Río de Janeiro, Brasil, en octubre de 2001. El lanzamiento de una Iniciativa Latinoamericana y Caribeña responde a la necesidad de otorgar sentido práctico al proceso hacia la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, reflejando las singularidades, visiones y metas de la región, teniendo en cuenta ante todo la vigencia del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los estados.
5. Los pueblos y países de la región consideran la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como una oportunidad única para evaluar el progreso logrado, en todos los niveles, respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en Río 1992 y para adoptar acciones efectivas en la búsqueda de soluciones para los nuevos desafíos del desarrollo sostenible. La Cumbre constituye, asimismo, una ocasión histórica para asumir que no sólo es posible sino que también es necesario dar respuestas a la raíz económica y social de la problemática ambiental y asegurar un financiamiento redireccionado hacia una nueva globalización, que garantice un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente. Debe, además, propiciar la adopción de acciones concretas a través de la cooperación de los países desarrollados, de organizaciones multilaterales y regionales, incluyendo las de financiamiento,

y mediante el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

6. La tarea consiste en identificar programas y proyectos para instrumentar los objetivos señalados. Esta iniciativa presupone la adecuación al escenario actual, integrando las dimensiones sociales, económicas y ambientales y transformando, sobre la base de un fundamento ético, el desarrollo sostenible en prioridad estratégica en América Latina y el Caribe.

General de las Naciones Unidas, así como facilitar la transferencia, acceso y desarrollo de tecnologías y conocimientos y promover la adopción de marcos regulatorios adecuados.

8. Esta Iniciativa identificará también temas que permitan la articulación y la cooperación con propuestas de otras regiones, tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NAPDA), y la Iniciativa de Asia y el Pacífico.

II. Objetivos

7. Constituyen objetivos de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña los siguientes:
 - a) Consolidar y continuar los esfuerzos de América Latina y el Caribe, en los distintos niveles de gobierno, y de la sociedad civil, para superar los obstáculos en la implementación de programas y proyectos de interés de la región y con ello lograr la concreción de las recomendaciones del Programa 21, enfatizando una efectiva implementación y el desarrollo de mecanismos participativos;
 - b) Desarrollar acciones en áreas seleccionadas que, con base en la voluntad política de los Estados, estimulen la participación activa del sector privado y de las entidades de la sociedad civil, para promover inversiones que puedan generar actividades productivas sostenibles, fomentar formas de vida sostenible, y al mismo tiempo permitir la conservación y el uso sostenible de bienes y servicios ambientales esenciales para la vida;
 - c) Promover la instrumentación de modelos de desarrollo sostenible sobre la base de un fundamento ético que sean competitivos, sustentados en políticas públicas formuladas para desarrollar la ciencia y la tecnología, el financiamiento, la capacitación de recursos humanos, el desarrollo institucional, la valoración de bienes y servicios ambientales y el desarrollo de indicadores de sostenibilidad adecuados a las condiciones sociales, económicas, ambientales y políticas de cada país o a las necesidades de las subregiones; y
 - d) Contribuir, en su calidad de marco político, a identificar y priorizar mecanismos financieros, técnicos e institucionales para la efectiva implementación del Programa 21, el Plan de Acción de Barbados y los resultados de la 22ª Sesión Especial de la Asamblea

III. Directrices operativas de la Iniciativa

9. Las directrices operativas de esta Iniciativa son:
 - a) Reiterar las posiciones adoptadas en Río 1992 y consolidadas desde entonces para:
 - i) Exigir el cumplimiento por los países desarrollados del compromiso de destinar el 0,7% del PIB de los países industrializados a la asistencia oficial para el desarrollo, tal como fue reiterado en el Programa 21;
 - ii) Promover la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y hacer un llamado a los países que aún no lo han hecho a que lo ratifiquen, particularmente aquellos que son los mayores emisores de gases efecto invernadero;
 - iii) Cumplir con los compromisos contenidos en la Declaración de Doha y en el Consenso de Monterrey para asegurar el acceso al mercado y la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para alcanzar las metas del desarrollo sostenible, particularmente en apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo;
 - iv) Orientar la creación de nuevos mecanismos financieros, incluyendo la eliminación de la deuda de los países en desarrollo, en particular de los países menos desarrollados, y la creación de un fondo de contingencia frente a desastres naturales;
 - v) Aplicar plenamente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados, y el respeto al derecho soberano de cada país sobre sus recursos naturales;
 - vi) Reiterar el compromiso con el principio de precaución conforme a la definición

- que figura en la Declaración de Río, como un componente clave de la política ambiental a fin de salvaguardar nuestro patrimonio natural y social;
- vii) Exigir el cumplimiento por parte de los países desarrollados de su compromiso de otorgar prioridad a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la región, especialmente en el financiamiento de la implementación del Plan de Acción de Barbados;
 - viii) Actuar sobre la vulnerabilidad económica, social y ambiental de los países de la región que disminuye su capacidad para alcanzar el desarrollo sostenible y la integración económica.
 - ix) Reforzar la participación de los diversos actores no gubernamentales y la transparencia en los procesos de toma de decisiones, fortaleciendo iniciativas tales como los Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible y la formulación de Programas 21 nacionales y locales.
 - x) Promover la construcción de una nueva práctica ética para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta procesos desarrollados hasta ahora, tal como la Carta de la Tierra.
 - xi) Implementar las Directrices sobre Consumo Sostenible aprobadas por la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en 1999.
- b) Seguir las directrices operativas en los programas y proyectos propuestos para enfrentar los desafíos del desarrollo sostenible en la región, dentro de un marco ético a través de:
- i) Promover el crecimiento económico sostenible y establecer mecanismos e instrumentos para encarar nuevos frentes de inestabilidad, propiciando la capacidad de ahorro interno y el flujo de capitales privados;
 - ii) Apoyar la implementación de políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza y la desigualdad social, a la generación de empleo y a la promoción de un desarrollo sostenible con justicia, equidad e inclusión social;
 - iii) Promover cohesión social y estabilidad a través, entre otras actividades, del control de la proliferación del crimen, la violencia y sus impactos debilitadores.
 - iv) Poner en ejecución medidas integradas en salud humana y ambiente para asegurar que la salud y el bienestar de las poblaciones de la región se vean crecientemente reconocidos y sistemáticamente traducidos en políticas y programas;
 - v) Destacar los vínculos entre patrones de consumo insostenibles y la internacionalización de patrones de producción, en particular la creciente importancia de la concienciación de consumidores y de las empresas para aplicar concepciones sobre la responsabilidad social y ambiental;
 - vi) Desarrollar nuevas bases sostenibles de competitividad para la estructura productiva de los países de la región, en aras de ampliar su inserción en la economía mundial proponiendo estrategias tendientes hacia la efectiva apertura de los mercados externos sobre todo de los países desarrollados, condición *sine qua non* para el objetivo del desarrollo sostenible en la región;
 - vii) Crear o fortalecer instrumentos económicos, fiscales y tributarios para la promoción del desarrollo sostenible;
 - viii) Estimular la adopción por los gobiernos y el sector productivo de instrumentos voluntarios (certificaciones, ISO 14.000, certificaciones para la sostenibilidad turística, etc.), aplicables al proceso de desarrollo sostenible;
 - ix) Iniciar o continuar los procesos de valoración ambiental y de los recursos naturales, para el aprovechamiento de ventajas comparativas de la región, incorporando indicadores en materia de pasivos y activos ambientales, a fin de incluirlos en los sistemas de cuentas nacionales;
 - x) Apoyar las acciones regionales y los esfuerzos subregionales, en particular los del Caribe (SIDS), de los países amazónicos (TCA), de la región andina (CAN), del MERCOSUR y de Centroamérica (ALIDES);
 - xi) Fortalecer las instituciones regionales, subregionales y nacionales, así como las instancias subnacionales para la instrumentación, seguimiento y monitoreo de políticas, programas y proyectos derivados de esta Iniciativa;
 - xii) Formular estrategias de incorporación, transferencia y desarrollo de tecnologías que deberán ser apoyadas a través de movilización y ampliación de recur-

- ...sos de las instituciones financieras existentes;
- xiii) Fortalecer o ajustar los sistemas de indicadores de sostenibilidad existentes o construir nuevos sistemas de indicadores que respondan a las particularidades sociales, económicas y políticas de la región;
 - xiv) Desarrollar acciones de cooperación Sur-Sur que favorezcan el empleo de las fortalezas y las oportunidades de los países en desarrollo, en función del desarrollo sostenible de los pueblos de la región;
 - xv) Promover el desarrollo de regímenes sui géneris de protección de los conocimientos tradicionales, basados en instrumentos y mecanismos de distinta naturaleza; y propiciar que los actuales sistemas de propiedad intelectual tomen en cuenta los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica al evaluar solicitudes de patentes y otros derechos relacionados;
 - xvi) Promover el fortalecimiento de la capacidad a través de la consolidación de instituciones nacionales, subregionales y regionales y el desarrollo de recursos humanos.

poderamiento de organizaciones de la sociedad civil; el fomento de la diversificación económica; la promoción de la cooperación y colaboración regional que aumente la capacidad de la región para tener acceso a los mercados internacionales; la necesidad de trabajo cualitativo y analítico sobre índices para definir la vulnerabilidad de los países afectados; la gestión sostenible de los recursos hídricos; la generación sostenible de energía y la ampliación de la participación de fuentes renovables; la gestión de áreas protegidas para el uso sostenible de la biodiversidad; la adaptación de los impactos provocados por los cambios climáticos y a la gestión sostenible de áreas urbanizadas y rurales, con especial énfasis en las acciones de salud, saneamiento ambiental y minimización de riesgos de vulnerabilidad a los desastres naturales. Son relevantes además, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica, el refuerzo de las instituciones de investigación y desarrollo y la ampliación de las fuentes de financiamiento existentes. En este contexto, centros de excelencia en investigación y desarrollo deben favorecer la construcción de una alianza científica sólida, por medio, entre otros, de actividades de intercambio académico, del establecimiento de redes de información interdisciplinaria y de la formulación de proyectos conjuntos de investigación.

IV. Prioridades para la acción

A. Temas Prioritarios

9. Los países de la región, en ocasión de la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en octubre de 2001, acordaron identificar acciones que puedan orientar los esfuerzos para la implementación de esta Iniciativa.
10. Las áreas prioritarias en las cuales se requiere acción urgente incluyen, entre otras, la erradicación de la pobreza y las desigualdades sociales; la introducción de la dimensión ambiental en procesos económicos y sociales; el fortalecimiento de instituciones de capacitación técnica y vocacional; la promoción del desarrollo de recursos humanos, particularmente en lo relacionado con tecnologías de información y comunicación; el desarrollo de microempresas; el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil; el fomento de la diversificación económica; la promoción de la cooperación y colaboración regional que aumente la capacidad de la región para tener acceso a los mercados internacionales; la necesidad de trabajo cualitativo y analítico sobre índices para definir la vulnerabilidad de los países afectados; la gestión sostenible de los recursos hídricos; la generación sostenible de energía y la ampliación de la participación de fuentes renovables; la gestión de áreas protegidas para el uso sostenible de la biodiversidad; la adaptación de los impactos provocados por los cambios climáticos y a la gestión sostenible de áreas urbanizadas y rurales, con especial énfasis en las acciones de salud, saneamiento ambiental y minimización de riesgos de vulnerabilidad a los desastres naturales. Son relevantes además, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica, el refuerzo de las instituciones de investigación y desarrollo y la ampliación de las fuentes de financiamiento existentes. En este contexto, centros de excelencia en investigación y desarrollo deben favorecer la construcción de una alianza científica sólida, por medio, entre otros, de actividades de intercambio académico, del establecimiento de redes de información interdisciplinaria y de la formulación de proyectos conjuntos de investigación.
11. Los países de la región deben movilizarse para que las instituciones financieras multilaterales, de cooperación, así como los organismos regionales y subregionales, otorguen apoyo a programas y proyectos de acción identificados en esta Iniciativa.
12. Deben además promover acciones de cooperación interregional, con miras a reforzar la cooperación intraregional e interregional técnico-científica entre América Latina y el Caribe, África y Asia y el Pacífico.
13. Asimismo, los países de la región deberán fortalecer asociaciones público-privadas para promover el progreso técnico-científico fundado en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
14. Los países de la región deberán fomentar acciones concretas para la promoción de la ética para el desarrollo sostenible en las discusiones ante los escenarios internacionales consistentemente con la Plataforma de Acción de Río de Janeiro, de octubre de 2001.

15. La implementación de las metas orientadoras y propósitos indicativos a nivel regional será motivo de una revisión quinquenal periódica.
16. Las propuestas identificadas en esta Iniciativa constituyen la base de acción futura de América Latina y el Caribe ante los imperativos del desarrollo sostenible. La región reconoce que, para el logro de estos propósitos, se requiere todavía determinar medios de implementación y posibles alianzas, y enfatiza la necesidad de un escenario internacional favorable, fundamentalmente un escenario de paz y solidaridad que se afiance con el efectivo compromiso de los países desarrollados para la transferencia y adaptación de tecnologías, la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales suficientes, la eliminación de subsidios y la mayor apertura de sus mercados, entre otros.

B. Metas orientadoras y propósitos indicativos

1) Diversidad biológica

– *Aumento de la superficie boscosa:*

- i) Asegurar el manejo sostenible de los recursos forestales de la región, reduciendo significativamente las tasas actuales de deforestación.

– *Territorio bajo áreas protegidas:*

- i) Incrementar significativamente la superficie del territorio regional bajo áreas de protección, considerando en su definición zonas de transición y corredores biológicos.

– *Recursos genéticos - Distribución equitativa de beneficios:*

- i) Adoptar marcos de regulación para el acceso a los recursos genéticos así como para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, compatibles con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

– *Diversidad marina:*

- i) Asegurar la conservación y uso adecuado de los recursos marinos de los países de la cuenca del Caribe, en particular en los ecosistemas marino-costeros.

2) Gestión de recursos hídricos

– *Suministro de agua:*

- i) Mejorar la tecnología para incrementar la eficiencia en el uso del agua en la industria y la agricultura y para el consumo doméstico,
- ii) Introducir tecnologías modernas para la sal, desalinización del agua marina,
- iii) Integrar el manejo de acuíferos costeros para evitar la intrusión salina.

– *Manejo de cuencas:*

- i) Mejorar y fortalecer la institucionalidad para el manejo integrado de cuencas y acuíferos, entre otros a través del establecimiento de comités de cuencas hidrográficas, con la participación de todos los niveles subnacionales de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y de todos los actores involucrados.

– *Manejo marino-costero y sus recursos:*

- i) Implementar planes de acción para el manejo integrado de los recursos costeros y ecosistemas costeros, con particular atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- ii) Adoptar un enfoque comprehensivo e integrado para el manejo del mar Caribe a través del desarrollo de una estrategia comprensiva para su protección y manejo.

– *Mejor calidad de aguas terrestres:*

- i) Mejorar la calidad de los efluentes y disminuir la descarga de contaminantes a cuerpos de agua superficiales y subterráneos, así como a la zona costera.

3) Vulnerabilidad, asentamientos humanos y ciudades sostenibles

– *Ordenamiento territorial:*

- i) Implementar planes y políticas de ordenamiento territorial, a partir de un enfoque de desarrollo sostenible.
- ii) Incorporar instrumentos para la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento.

– *Áreas afectadas por procesos de degradación:*

- i) Reducir significativamente la superficie del territorio regional sometida a erosión, salinización y otros procesos de deterioro del suelo.

– Contaminación del aire:

- i) Reducir la concentración de emisiones contaminantes en el aire.

– Contaminación del agua:

- i) Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y de tratamiento de aguas residuales.

– Desechos sólidos:

- i) Reducir significativamente la generación de desechos sólidos (domiciliarios e industriales) y promover, entre otros, el reciclaje y la reutilización.
- ii) Implementar el manejo integrado de los desechos sólidos, incluyendo el tratamiento y la disposición final adecuada.

– Vulnerabilidad ante los desastres antrópogenicos y aquellos causados por fenómenos naturales:

- i) Implementar y fortalecer mecanismos de cooperación regional para la gestión de riesgos y la mitigación de desastres antrópogenicos y aquellos causados por fenómenos naturales, incluyendo la formulación de un sistema regional de alerta temprana y la formación de grupos de respuesta inmediata.

– Vulnerabilidad y manejo de riesgos:

- i) Refinar y aplicar indicadores de vulnerabilidad;
- ii) Incorporar indicadores en los planes nacionales de desarrollo.

4) Temas sociales, incluyendo salud, inequidad y pobreza

– Salud y ambiente:

- i) Implementar políticas y planes para reducir riesgos ambientales causantes de daños a la salud, en especial los de transmisión hídrica, por vectores, por contaminación atmosférica y por exposición a sustancias químicas.
- ii) Implementar medidas integrales para controlar y revertir la diseminación del virus del SIDA, incluyendo el desarrollo de enfoques coordinados para investigación, educación, tratamiento y acceso de fármacos retrovirales.
- iii) Ampliar la proporción de áreas verdes y sanas per cápita.

– Ambiente y generación de empleo:

- i) Promover la formulación y puesta en marcha de proyectos y programas de desarrollo sostenible, que contribuyan a la generación de empleo y a evitar las migraciones y el desarraigo.

– Pobreza e inequidad:

- i) Reducir drásticamente los niveles de pobreza en los países de la región.
- ii) Crear formas de vida sostenibles a través del desarrollo de microempresas.
- iii) Formular y ejecutar estrategias para las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los migrantes, los discapacitados y otros grupos minoritarios de la región, de acuerdo con los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5) Aspectos económicos, incluidos la competitividad, el comercio y los patrones de producción y consumo (energía)

– Energía:

- i) Implementar el uso en la región de al menos un 10% de energía renovable del porcentaje total energético de la región para el año 2010.

– Producción más limpia:

- i) Instalar Centros de Producción Más Limpia en todos los países de la región.
- ii) Incorporar el concepto de producción más limpia en una fracción significativa de las principales industrias con énfasis en la pequeña y mediana industria.

– Instrumentos económicos:

- i) Establecer un sistema de incentivos económicos para proyectos de transformación productiva e industrial que conserve los recursos naturales y energía, y produzcan la reducción final de efluentes vertidos al agua, suelo y aire.

6) Aspectos institucionales

– Educación ambiental:

- i) Mejorar y fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, en la economía y en la sociedad.

– Formación y capacitación de recursos humanos:

- i) Erradicar el analfabetismo y universalizar la matrícula de enseñanza básica y secundaria.
- ii) Desarrollar capacidades para enfrentar la vulnerabilidad en la región.
- iii) Establecer programas para la creación de capacidades en la gestión del desarrollo sostenible, para el sector público, el sector privado y el nivel comunitario.

– Evaluación e indicadores:

- i) Desarrollar e implementar un proceso de evaluación para dar seguimiento al avance

en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible, incluyendo los resultados del Plan de Acción de Johannesburgo, adoptando sistemas de indicadores de sostenibilidad, a nivel nacional y regional, que respondan a las particularidades sociales, económicas y políticas de la región.

– Participación de la sociedad:

- i) Crear y fortalecer mecanismos de participación en temas de desarrollo sostenible, con representación gubernamental, no gubernamental, y de los grupos principales en todos los países de la región.

ANEXO A-4

Declaración de los países amazónicos para la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible

Los representantes de los países amazónicos –Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela– recordando y reiterando los términos del Tratado de Cooperación Amazónica, del 3 de julio de 1978, de la Declaración de San Francisco de Quito, del 7 de marzo de 1989, y de la Declaración de Manaus, del 6 de mayo de 1989, adoptan la siguiente declaración:

1. La Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, que se realizará en Johannesburgo, África del Sur, en septiembre de 2002, representa una oportunidad importante para renovar los compromisos asumidos hace una década, en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, y los ideales reconocidos en la Segunda Reunión de Presidentes Amazónicos del 11 de febrero de 1992 y en las Declaraciones de Lima y Caracas, de 5 de diciembre de 1995 y 6 de abril de 2000, respectivamente.
2. El cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (Conferencia de Río), principalmente la aplicación del Programa 21, tiene especial importancia para la adecuada protección y gestión de los ecosistemas amazónicos, así como para el logro de un desarrollo armónico, económico y social, que permita satisfacer las necesidades de sus habitantes, distribuyendo sus beneficios de manera equitativa, para las generaciones presentes y futuras.
3. La preservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de la Amazonia es y debe ser una responsabilidad de los países de la región, como lo enuncia el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). En ese sentido, el TCA consagra el principio de la soberanía nacional en la utilización y preservación de los recursos naturales; la necesidad de cooperación regional; el equilibrio y la armonía entre el desarrollo y la preservación del medio ambiente, y la absoluta igualdad entre las partes contratantes del TCA.
4. La Amazonia es de fundamental importancia para el desarrollo sostenible de los países que la componen, siendo única en el sentido de que cuenta con la mayor extensión de bosques tropicales del planeta, tiene más del 10% de la diversidad biológica mundial, posee la mayor cantidad de recursos hídricos y está caracterizada por tener la mayor riqueza mineralógica.
5. La cooperación regional e internacional es de gran importancia para el desarrollo sostenible de la Amazonia.
6. La conservación del bosque amazónico es imprescindible para el uso sostenible de su incomparable diversidad biológica, una fuente actual y futura de riqueza para los países de la región, y un elemento indispensable de su desarrollo sostenible en los planos económico, social y ambiental, de conformidad con la Declaración No Vinculante sobre Principios por un Consenso Global sobre el Manejo, la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Bosques de todo tipo y la Convención sobre Diversidad Biológica de 1992. A este fin deben implementarse las propuestas de acción surgidas del proceso del Panel Intergubernamental de Bosques (IPF), y el

Foro Intergubernamental de Bosques (IFF) a través del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF), en especial en materia de financiamiento, transferencia de tecnología y valoración de los bienes y servicios proveídos por los bosques.

7. El desarrollo sostenible de la Amazonia debe orientarse hacia la reducción de la pobreza, tomando en cuenta la importancia de la región como fuente generadora de empleos y de ingresos; como fuente de energía renovable, sobre todo la hidroeléctrica, y no renovable; como fuente de materias primas para la industrias alimentarias, farmacéuticas, forestales, del vestido; y de insumos para las industrias de biotecnología.
8. El progreso en el desarrollo de métodos de manejo sostenible de bosques ha sido notable en los diez años transcurridos desde la Conferencia de Río. Ejemplo de ello es el proceso de Tarapoto sobre los criterios e indicadores de sostenibilidad del bosque amazónico. En ese contexto, el manejo de los recursos forestales debe ser tanto sostenible como competitivo, debiendo existir además una mayor apertura de los mercados compradores de bienes y servicios forestales para productos obtenidos de forma sostenible.
9. La Amazonia se caracteriza por su gran potencialidad, así como por sus grandes desafíos, sobre todo los que representan la integración de la región y de sus poblaciones autóctonas; la integración de la poblaciones ribereñas no indígenas; la preservación del conocimiento tradicional; el control y la vigilancia de las fronteras nacionales terrestres y marítimas; el control y la vigilancia del espacio aéreo; el uso sostenible de los recursos naturales; y el correcto aprovechamiento de los mecanismos multilaterales de cooperación.
10. El mayor conocimiento científico y el desarrollo de tecnologías apropiadas a la realidad amazónica son prioritarios para proporcionar mejores condiciones de vida y prosperidad a la población de la región, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una perspectiva ética para el desarrollo sostenible.
11. Las autoridades locales tienen un papel importante que desempeñar en la promoción e im-

plementación del desarrollo sostenible de la Amazonia, en articulación con la sociedad civil, especialmente por intermedio de las comunidades científica y académica y de las comunidades indígenas y tradicionales, cuyas contribuciones son esenciales para el adecuado conocimiento de la capacidad de los ecosistemas amazónicos para absorber los efectos de la actividad humana. Esta participación de la sociedad civil implica compartir con los gobiernos la responsabilidad por la utilización racional, transparente y sostenible de los recursos de la región, mayormente del bosque tropical.

12. La creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), con sede en Brasilia, representa el fortalecimiento y la consolidación de los principios consagrados en el TCA, bajo la forma de un marco institucional para el desarrollo del potencial de cooperación y de integración con los órganos ambientales internacionales y con las organizaciones y agencias internacionales y regionales de financiación del desarrollo sostenible.
13. La Organización, por tener personalidad jurídica y contar con recursos propios, además de los originarios de la cooperación internacional, deberá contribuir para consolidar la identidad e integridad de la Amazonia como región de paz y de cooperación, conforme al deseo expreso de las democracias que la componen.
14. Se exhorta a la comunidad internacional en general, y a los países desarrollados en particular, representados en la Cumbre de Johannesburgo, a contribuir con el desarrollo sostenible de la región, mediante la transferencia oportuna y eficaz de tecnología ecológicamente racional, y recursos financieros, en términos y condiciones favorables, a los países de la región.

Los representantes de los países amazónicos manifiestan, por esta declaración, su disposición de trabajar para el éxito de las deliberaciones de la Cumbre de Johannesburgo, las cuales, al señalar el camino para que se implementen plenamente los compromisos asumidos por consenso por parte de la comunidad internacional en Río de Janeiro, en 1992, contribuirán al desarrollo sostenible de la Amazonia y a la prosperidad de los países que la componen.

Bali, Indonesia, 5 de junio de 2002.

ANEXO A-5

Declaración sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad

Johannesburgo, Sudáfrica, a 3 de septiembre de 2002

Los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel de Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Malasia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela reunidos en ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable;

Retomando la Declaración de Cancún del 18 de febrero de 2002, por medio de la cual se decidió crear el Grupo de Países Megadiversos Afines y construir una agenda común sobre la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad;

Reafirmando que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos, de conformidad con lo estipulado en el Convenio sobre Diversidad Biológica y nuestro compromiso para cumplir con sus objetivos;

Expresando nuestra preocupación por la pérdida de la diversidad biológica y reconociendo nuestra responsabilidad para su conservación y uso sustentable, en vista de que tenemos un importante patrimonio natural que representa más del 70% de la diversidad biológica del planeta, asociado a un rico conocimiento tradicional y a una extraordinaria riqueza y diversidad cultural;

Destacando que los recursos de la diversidad biológica, así como los servicios ecológicos que dependen de ella, tienen un enorme valor estratégico, económico, cultural y social, que juega un papel crítico para mejorar la seguridad alimentaria, atender problemas de salud, erradicar la pobreza, aportar los medios para la subsistencia humana y lograr un desarrollo sustentable; y

Destacando la necesidad de guiar nuestras acciones, basadas en una ética para el desarrollo sustentable, en la que prevalezca la equidad en las relaciones entre naciones y entre hombres y mujeres, y en la que las actitudes responsables aseguren la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica, tomando en consideración el principio precautorio.

Declaramos:

1. Renovar nuestro compromiso como grupo con el multilateralismo y el desarrollo sustentable, como el camino apropiado para la conservación del ambiente, el desarrollo de nuestros pueblos, el alivio de la pobreza y la mejor manera de garantizar la paz y la seguridad en la tierra. Por lo tanto, estamos de acuerdo en sumar esfuerzos para hacer de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable un éxito, basado en un ambiente económico favorable, recursos financieros y cooperación internacional;
2. Apoyar decididamente la consolidación del Grupo de Países Megadiversos Afines, a fin de hacer de éste un mecanismo efectivo de consulta y cooperación sobre la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, para el beneficio de la humanidad y, en particular, de los países de origen de recursos biológicos y de las comunidades indígenas y locales;
3. Impulsar la creación, dentro del marco del Convenio sobre Diversidad Biológica, de un régimen internacional que promueva y salvaguarde efectivamente la distribución justa y equi-

tativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica y de sus componentes. Este régimen deberá contemplar, *inter alia*, los siguientes elementos: la certificación de la legal procedencia del material biológico, el consentimiento fundamentado previo y términos mutuamente acordados para la transferencia de material genético, como requisitos para la solicitud y otorgamiento de patentes, en estricto apego a las condiciones de acceso otorgadas por los países de origen de ese material;

4. Promover el desarrollo de un régimen sui generis de protección de los conocimientos tradicionales asociados con la diversidad biológica, basado en instrumentos y mecanismos de diferente naturaleza, y que éste sea debidamente tomado en cuenta en la evaluación de las solicitudes de derechos de propiedad intelectual;
5. Incrementar la cooperación científica, tecnológica y técnica para construir capacidades y mejorar la base del conocimiento para la toma de decisiones, mejorar la administración ambiental, fortalecer el conocimiento tradicional y agregar valor a los productos y servicios generados por la biodiversidad y los ecosistemas, al igual que para cumplir con nuestras obligaciones internacionales, especialmente aquéllas derivadas del Convenio sobre Diversidad Biológica;
6. Cooperar y construir capacidades para el desarrollo y aplicación, de manera segura y responsable, de biotecnologías nuevas y convencionales, de conformidad con el Protocolo de Cartagena, para atender las necesidades del desarrollo sustentable;
7. Forjar nuevas asociaciones con otros países, organizaciones no gubernamentales y comunitarias de base, el sector privado y otros actores importantes interesados, que contribuyan a la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica; y
8. Continuar buscando la posibilidad de crear un fondo operativo para desarrollar las capacidades del Grupo en la consecución de sus objetivos y hacemos un llamado a la comunidad internacional y a las agencias de financiamiento internacional para que contribuyan a su realización.

ANEXO A-6

La Declaración de Milenio de Naciones Unidas

I. Valores y Principios

1. Nosotros, las cabezas de Estado y Gobierno, nos hemos reunido en la sede de las Naciones Unidas en Nueva Cork, del 6 al de septiembre de 2000, al alba de un nuevo milenio, para reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta Constitucional, fundamentos indispensables para un más pacífico, próspero y justo mundo.
2. Nosotros reconocemos que, además de nuestras responsabilidades propias, tenemos una responsabilidad colectiva que defender, a nivel mundial, los principios de la dignidad humana, de la igualdad y de la equidad. Como los líderes nosotros tenemos un deber, por consiguiente, con las personas de todo el mundo, sobre todo las personas más vulnerables y, en el particular, los niños del mundo a quienes el futuro pertenece.
3. Nosotros reafirmamos nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta Constitucional de las Naciones Unidas que han demostrado un valor eterno y universal. De hecho, su la relevancia y capacidad de inspirar han aumentado, con la multiplicación de enlaces y el refuerzo de la interdependencia entre las naciones y los pueblos.
4. Nosotros nos determinamos para establecer una paz justa y duradera por el mundo en acuerdo con los propósitos y principios de la Carta Constitucional. Nosotros reafirmamos nuestra voluntad, con todos los esfuerzos, para asegurar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial y la independencia política, la resolución de las disputas por los medios pacíficos y en la conformidad con los principios de justicia y la ley internacional, el derecho a la libre determinación de gentes que permanecen bajo la dominación colonial u ocupación extranjera, la non-interferencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto para los derechos humanos y libertades fundamentales, el respeto para los derechos iguales de todos sin la distinción acerca de la raza, el sexo, el idioma, o la religión y una cooperación internacional para la resolución de los problemas internacionales de un carácter económico, social, cultural o humanitario.
5. Nosotros creemos que el principal desafío que nosotros enfrentamos hoy es asegurar que la globalización se torne una fuerza positiva por las personas de todo el mundo. Puesto que si bien la globalización ofrece grandes oportunidades, en la actualidad sus beneficios son desigualmente distribuidos, así como los costos que le son inherentes. Nosotros reconocemos que los países en desarrollo y los países en transición deben pasar dificultades particulares para enfrentar a ese desafío mayor. Así, la globalización no será de provecho a todos, de manera justa, que si un esfuerzo importante y sostenido es compartido para construir un futuro común basado en la condición de que nosotros compartimos en tanto que seres humanos en toda su diversidad. Estos esfuerzos deben incluir políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y economías en transición y aplicables a su eficaz participación.
6. Nosotros consideramos que ciertos valores fundamentales son esenciales para las relaciones

internacionales en el vigésimo primer siglo. Éstos incluyen:

- **Libertad.** Los hombres y mujeres tienen el derecho para vivir sus vidas y educar a sus niños en la dignidad, al abrigo del hambre y del miedo a la violencia, opresión o injusticia. Es un modo de gobierno democrático, basado en la voluntad y la participación, lo que permite de asegurar mejor estos derechos.
 - **Igualdad.** Ningún individuo y ninguna no deben ser privados de los beneficios del desarrollo. La igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres deben estar asegurados.
 - **Solidaridad.** Los problemas mundiales deben ser manejados multilateralmente y de una manera tal que los costos y las cargas sean justamente repartidas en conformidad a los principios de equidad y d justicia social. Aquéllos que sufren o que son particularmente desfavorecidos merecen la ayuda de aquéllos que son privilegiados.
 - **Tolerancia.** Los seres humanos deben respetarse uno a otro, en toda su diversidad de creencia, cultura e idioma. Las diferencias que existen en el seno de las sociedades y entre las sociedades no deben ser nunca temidas ni reprimidas sino por el contrario deben ser veneradas como un recurso precioso de la humanidad. Es necesario promover activamente una cultura de paz y de diálogo entre las civilizaciones.
 - **Respeto por la naturaleza.** Debe mostrarse la prudencia en el manejo de toda especie viviente y de todos los recursos naturales, de acuerdo con los mandatos del desarrollo sostenible. Sólo de esta manera las riquezas incommensurables, que nos fueron proporcionadas por la naturaleza, se conservaran y serán legadas a nuestros descendientes. La corriente de modelos insostenibles de producción y consumo deben cambiarse en interés de nuestro bienestar futuro y de nuestros descendientes.
 - **Responsabilidad Compartida.** La responsabilidad del manejo mundial económico y de desarrollo social, así como las amenazas a la paz y seguridad internacional, deben ser compartidas entre todas las naciones del mundo y debe ejercerse multilateralmente. Siendo la organización la más universal y la más repandida que existe en el mundo, las Naciones Unidas deben jugar el papel central.
7. Para traducir estos valores compartidos en acciones, hemos identificado objetivos clave a los que asignamos importancia especial.

II. Paz, Seguridad y Desarme

8. No escatimaremos ningún esfuerzo para librar a nuestros del azote de guerra, ya se trate de guerras civiles o de guerras entre Estados, que han exigido más de 5 millones de vidas en la última década. Buscaremos también eliminar los peligros que significan las armas de la destrucción de masa.

9. Nosotros resolvemos por consiguiente:

- Fortalecer el respeto de la ley tanto en los asuntos internacionales como en los asuntos nacionales y, en particular, asegurar que los Estados miembro apliquen las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, en conformidad a la Carta Constitucional de las Naciones Unidas, en los casos en que ellos son partícipes.
- Para hacer a las Naciones Unidas más eficaz en el mantenimiento de la paz y de la seguridad proporcionándole los recursos y las herramientas que necesita para la prevención de conflictos, la resolución de disputas, la pacificación, y la reconstrucción tras los conflictos. En este contexto, nosotros tomamos conocimiento del informe del Grupo de Estudio sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas y se pide a la Asamblea General de considerar prontamente sus recomendaciones.
- Fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VIII de La Carta Constitucional.
- Asegurar la aplicación, por los Estados miembro, de tratados en las áreas como control de armas y desarme, así como el derecho internacional humanitario y solicitar a todos los Estados para considerar la firma y ratificación El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Concertar acciones contra el terrorismo internacional, y la adhesión, tan pronto como posible, a todas las convenciones internacionales pertinentes.
- Duplicar nuestros esfuerzos en el cumplimiento de nuestro compromiso a luchar contra el problema de la droga.
- Intensificar nuestros esfuerzos para luchar contra el crimen transnacional en todas sus

dimensiones, incluyendo el tráfico de seres humanos y su contrabando así como el blanqueo o lavado de dinero.

- Minimizar, tanto como posible, los efectos adversos de las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas a las poblaciones inocentes, someter los regímenes de sanciones a revisiones periódicas para eliminar los efectos adversos de sanciones en terceras personas.
- Esforzarse para la eliminación de armas de destrucción de masiva, particularmente las armas nucleares, sin separar ninguna alternativa posible para el logro de este objetivo, incluyendo la posibilidad de llamar a una conferencia internacional para definir los medios de eliminación de los peligros nucleares.
- Concertar acciones para poner fin al tráfico de armas ligeras sobre todo haciendo la venta de armas más transparente y apoyando la adopción de medidas de desarme regional, tomando en cuenta todas las recomendaciones de la venidera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas ligeras.
- Llamar a todos los Estados miembro para considerar su adhesión a la Convención sobre la Prohibición del Uso, Acumulación, Producción y Traslado de Minas Anti-personales y su destrucción, así como el protocolo enmendado sobre minas relacionado a La Convención sobre armas convencionales.

10. Nosotros instamos a los Estados Miembro a observar la Tregua de los Juegos Olímpicos, individual y colectivamente, ahora y en el futuro, para apoyar al Comité Internacional de los Juegos Olímpicos en sus esfuerzos para promover la paz y la comprensión entre los hombres a través del deporte y del ideal olímpico.

III. Desarrollo y Erradicación de la Pobreza

11. Nosotros no escatimaremos ningún esfuerzo para librar a nuestros semejantes -hombres, mujeres y niños- de la miseria, fenómeno abyecto y deshumanizador que actualmente toca a más de mil millones de personas. Nosotros nos comprometemos a hacer del derecho al desarrollo una realidad para todos y a librar la raza humana entera de la necesidad.
12. Nosotros, por consiguiente, resolvemos crear, tanto a nivel nacional como internacional, un

ambiente propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.

13. El logro de esos objetivos supone, entre otros, un buen gobierno en cada país. También supone un buen gobierno a nivel internacional nivelado y la transparencia en los sistemas financieros, monetarios y comerciales. Nos comprometemos a abierto, justo, basado en reglas, predecible y no discriminatorio sistema comercial y financiero multilateral.
14. Nosotros nos preocupamos por los obstáculos que enfrentan los países en desarrollo en la movilizando de recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible. Haremos todo el esfuerzo necesario para asegurar el éxito de la Reunión Intergubernamental de alto nivel encargada de examinar el problema de financiamiento para el desarrollo a la escala intergubernamental, que debe tener lugar en 2001.
15. Nosotros nos comprometemos también a tener en cuenta las necesidades particulares de los países los menos avanzados. En este contexto, nos felicitamos por la convocatoria a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países en Menor Desarrollo que tendrá lugar en mayo 2001 y nos esforzaremos en asegurar su éxito. Pedimos a los países industrializados:
- Adoptar, preferentemente antes de la Conferencia, una política de admisión libre y fuera de cuotas para la quasi totalidad de productos exportados por los países en menor desarrollo;
 - Aplicar sin el menor retardo el programa mejorado de alivio de la carga de la deuda de los países pobres muy endeudados para estar de acuerdo en anular todas las deudas públicas bilaterales contraídas por esos países si demuestran en contraparte su voluntad de luchar contra la pobreza; y
 - Conceder una asistencia para el desarrollo más generosa, sobre todo a los países que están haciendo un esfuerzo auténtico para aplicar sus recursos en la reducción de pobreza.
16. Nosotros también nos determinamos para tratar comprensiva y eficazmente con los problemas de la deuda de los países de bajos y medianos ingresos, a través de diversas medidas nacionales e internacionales diseñadas para hacer su deuda viable en el largo plazo.

17. Decidimos también responder a las necesidades particulares de los Pequeños Estados Insulares en desarrollo, llevando a cabo rápidamente el Programa de Acción de Barbados y las conclusiones de la sesión extraordinaria veintidósava de la Asamblea General. Pedimos a la comunidad internacional asegurar que, en el desarrollo de un índice de vulnerabilidad, las necesidades especiales de los Pequeños Estados Insulares en vías de Desarrollo sean tenidos en cuenta.
18. Nosotros reconocemos las necesidades y problemas particulares de países en desarrollo sin litoral, e instamos a los donadores bilaterales y multilaterales que aumenten su ayuda financiera y técnica a este grupo de países para ayudarles a satisfacer sus necesidades particulares de desarrollo y a superar los impedimentos geográficos mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.
19. Nosotros resolvemos igualmente:
- Reducir a la mitad, de aquí al año 2015, la proporción de las personas del mundo cuyo el ingreso es menor a un dólar por día y la proporción de las personas de que sufren hambre, la proporción de las personas que no tienen acceso al agua potable segura o que no tienen los medios de procurársela.
 - Que de aquí a la misma fecha, los niños y niñas de todo el mundo podrán completar una instrucción primaria y que las niñas y los niños tendrán igual acceso a todos los niveles de educación.
 - Que, para la misma fecha, se haya reducido de tres cuartos la mortalidad materna y de dos tercios la mortalidad de los niños menores de cinco años en referencia a las tasas actuales.
 - Que de aquí para entonces se detenga la propagación y la reversión del VIH/SIDA, se erradique el azote de la malaria y otras enfermedades mayores que afligen a la humanidad.
 - Proporcionar ayuda especial a los niños que el VIH/SIDA dejó huérfanos.
 - Que de aquí al 2020, se haya logrado una mejora significativa de por lo menos en las vidas de 100 millones de moradores de los barrios bajos/villas miseria como propuesto en la iniciativa de "Ciudades sin Villas Miseria".
20. Nosotros también resolvemos:
- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como una forma eficaz de combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad y estimular un desarrollo que sea verdaderamente sostenible.
 - Desarrollar y aplicar estrategias que den a las personas jóvenes de todo el mundo una oportunidad real para encontrar un trabajo decente y productivo.
 - Animar a la industria farmacéutica para hacer medicamentos esenciales más disponibles y económicos para todos aquellos que lo necesitan en los países en desarrollo.
 - Desarrollar asociaciones fuertes con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en la persecución del desarrollo y del desarraigo de la pobreza.
 - Asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, sobre todo de las tecnologías de información y de comunicación, en conformidad con las recomendaciones contenidas en la Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social de 2000, están disponibles a todos.
21. No debemos ahorrar ningún esfuerzo para librar a toda la humanidad, y sobre todo a nuestros niños y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediamente degradado por las actividades humanas, y con recursos que ya no serían suficientes para responder a sus necesidades.
22. Nosotros reafirmamos nuestro apoyo a los principios de desarrollo sostenible enunciados en la Agenda 21, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medioambiente y Desarrollo.
23. Nosotros resolvemos, en consecuencia, adoptar en todas nuestras acciones medioambientales una nueva ética de conservación y salvaguarda y, como primero pasos, convenimos:
- No escatimar esfuerzos para que el Protocolo de Kyoto entre en vigor de preferencia antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente y el Desarrollo de 2002, y comenzar a aplicar las reducciones prescritas de emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Intensificar nuestros esfuerzos colectivos para la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.

IV. Protegiendo Nuestro Ambiente Común

- Insistir sobre la aplicación integral de la Convención de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación en los países duramente tocados por sequía y/o la desertificación, particularmente en África.,
- Detener la explotación irracional de los recursos hídricos desarrollando estrategias de gestión del agua a niveles regionales, nacionales y locales permitiendo asegurar así un acceso justo y suministros adecuados.
- Intensificar la cooperación para reducir el número y los efectos de las catástrofes naturales y de los desastres ocasionados por el hombre.
- Asegurar el libre acceso a la información relativa al genoma humano.

V. Derechos Humanos, Democracia y Buen Gobierno

24. Nosotros no ahorraremos ningún esfuerzo para promover la democracia y fortalecer el estado de derecho, así como el respeto para todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos y las libertades fundamentales, incluso el derecho al desarrollo.
25. Nosotros resolvemos por consiguiente:
 - Respetar y hacer aplicar totalmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Asegurar, en todos los países, la promoción y la protección integral de los derechos civiles y de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de cada uno.
 - Fortalecer la capacidad de todos nuestros países de llevar a cabo los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluso los derechos de las minorías.
 - Combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y aplicar la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
 - Tomar las medidas para asegurar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los emigrantes, de los trabajadores emigrantes y sus familias para eliminar los actos crecientes de racismo y xenofobia en muchas sociedades y para promover la armonía mayor y tolerancia en todas las sociedades.
 - Trabajar colectivamente para la adopción de procesos políticos más inclusivos, permitien-

do la participación efectiva de todos los ciudadanos en la vida política.

- Asegurar la libertad de los medios de comunicación para realizar su rol esencial y el derecho del público para tener el acceso a la información.

VI. Protegiendo los Grupos Vulnerables

26. Nosotros no ahorraremos ningún esfuerzo para asegurar que los niños y todas las poblaciones civiles que sufran de manera desproporcionada las consecuencias de catástrofes naturales, actos de genocidio, de conflictos armados y otras situaciones de urgencias humanitarias se beneficiarán de asistencia y de la protección necesarias para asegurar que ellos puedan reasumir una vida normal lo más pronto posible.

Nosotros resolvemos por consiguiente:

- Extender y fortalecer la protección de civiles en las emergencias complejas, en la conformidad con la ley humanitaria internacional.
- Fortalecer la cooperación internacional, incluso para compartir la carga de los países que acogen a refugiados coordinando la asistencia humanitaria de ayudar a todos los refugiados y todas las personas desplazadas para retornar voluntariamente a sus casas, en toda seguridad y dignidad, para ser reintegrado armoniosamente en sus sociedades.
- Animar a la ratificación y la aplicación plena de la Convención relativa a los derechos de los niños y sus protocolos optativos que conciernen al involucramiento de niños en conflictos armados y en la venta de niños, prostitución de niños y la pornografía infantil.

VII. Satisfaciendo las Necesidades Especiales de África

27. Nosotros apoyaremos la consolidación de la democracia en África y ayudaremos a los africanos en su lucha por una paz y un desarrollo duraderos, desarraigo de la pobreza, con la finalidad de integrar al continente africano en la economía mundial.
28. Nosotros resolvemos por consiguiente:
 - Dar el pleno apoyo a las estructuras políticas e institucionales de las democracias nacientes en África.

- Animar y sostener los mecanismos regionales y subregionales para prevenir conflictos y de promoción de estabilidad política, y para asegurar un flujo fiable de recursos para los funcionamientos de pacificación en el continente.
- Tomar medidas especiales para tomar los desafíos de desarraigo de pobreza y de desarrollo sostenible en África, incluyendo la cancelación de la deuda, la mejora del acceso a mercados, incremento de la asistencia pública para el desarrollo y flujos aumentados de Inversión Extranjera Directa, así como de transferencia de tecnología.
- Ayudar a África para dotarse de capacidad requerida para frenar la propagación de la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.

VIII. Fortaleciendo las Organización de las Naciones Unidas

29. Nosotros no ahorraremos ningún esfuerzo para hacer un instrumento más eficaz a la Organización de las Naciones Unidas en el afán del logro de los objetivos prioritarios siguientes: la lucha para el desarrollo para todos los pueblos del mundo, la lucha contra la pobreza, la ignorancia y la enfermedad; la lucha contra la injusticia; la lucha contra violencia, el terror y el crimen; y la lucha contra la degradación y la destrucción de nuestro planeta.
30. Decidimos por consiguiente:
 - Reafirmar el rol central de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, y representativo de la Organización de las Naciones Unidas, para permitirle jugar ese papel eficazmente.
 - Redoblar nuestros esfuerzos para reformar los procedimientos del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.
 - Fortalecer aún más el Consejo Económico y Social, basándose en sus recientes logros, para ayudarlo al cumplimiento del rol que le es atribuido en la Carta Constitucional.
 - Fortalecer la Corte Internacional de Justicia para asegurar la justicia y el régimen de derecho en los asuntos internacionales.
 - Animar a consultas y coordinaciones regulares entre los principales órganos de las Naciones Unidas en el ejercicio de sus funciones.
31. Nosotros pedimos a la Asamblea General de examinar de manera regular el progreso alcanzado en la implementación de las disposiciones de la presente declaración y pedimos al Secretario General hacer publicar los informes periódicos para la consideración de la Asamblea General y como base para acciones futuras.
32. Reafirmamos solemnemente, en esta ocasión histórica que la organización de las Naciones Unidas es el lugar de reunión indispensable de la familia humana entera donde nos esforzamos a concretizar nuestras aspiraciones universales de paz, cooperación y desarrollo. Nosotros nos comprometemos a acordar un sostén indefectible al logro de los objetivos comunes y declaramos nuestra determinación para lograrlos.

ANEXO A-7

Mensaje del Río-Selva

Santa Cruz, Bolivia, 15 de marzo de 2002

A los líderes del planeta que se reunirán en Johannesburgo:

1. Nos reunimos en Santa Cruz, Bolivia, para unir esfuerzos y elaborar propuestas concretas para promover el desarrollo de capacidades hacia un desarrollo comunitario sustentable. En el marco de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, este tema ha adquirido carácter fundamental y es una necesidad sentida por los países en desarrollo con miras a cubrir la brecha de implementación de la Agenda 21 y la urgencia de encarar acciones decisivas en la lucha contra la pobreza.
2. Venimos de diferentes latitudes y nacionalidades, tales como África del Sur, Brasil, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de Norteamérica, Estonia, Filipinas, Ghana, Holanda, Indonesia, Japón, Marruecos, Nepal, Nicaragua, México, Reino Unido, Santa Lucía, Samoa, Senegal, Suecia, Turquía, Venezuela.
3. Resaltamos la importancia de la Cumbre Mundial pues constituye una oportunidad para llevar a la práctica las Metas del Milenio y relanzar el paradigma del desarrollo sostenible, con una visión de integrar a los actores sociales como verdaderos “socios del Milenio”.
4. Acogimos el llamado para trabajar hacia el Desarrollo de Capacidades y construir una nueva iniciativa en base a la experiencia exitosa de Capacidad 21, que durante la última década en más de 75 países, que pese a sus limitados recursos, ha acompañado a pueblos y gobiernos en el aumento de la capacidad para un futuro sostenible, construyendo un camino para un mayor desarrollo humano.
5. Los socios locales entendemos que el desarrollo de capacidades debe gestarse en la base local para identificar las potencialidades a partir de las fortalezas individuales, institucionales y sociales. Que la producción del capital humano surge de una educación sustentada en la formación de derechos, deberes, autoestima, empoderamiento, valores e identidades culturales, con respeto a la diversidad multiétnica, multilingüística y pluricultural de los pueblos que integre como eje transversal el cuidado de la madre tierra.
6. Los socios internacionales elaboramos una propuesta concreta de una plataforma para encontrar los desafíos del siglo XXI cuya misión sería el Desarrollo Sostenible de Comunidades, en base a la iniciativa de Capacidad 21 y otras experiencias de Desarrollo de Capacidades, para contribuir a mayor equidad en lo global. Esta iniciativa debe ser fortalecida consultando e incorporando más socios, con miras a ser presentada en Johannesburgo y su implementación debe tomar en cuenta el criterio de apropiación de parte de los socios locales.
7. Destacamos el enfoque del Administrador del PNUD, que indicó que se creará una nueva asociación basada en comunidades locales, en el marco de las realidades económicas globales, e insta a que ocurran las transformaciones necesarias para crear una apropiación real de todos los participantes que promueven un desarrollo

de capacidades en un nivel necesario de cara a las Metas del Milenio, particularmente la de reducir a la mitad la extrema pobreza para el año 2015.

8. Agradecemos los aportes sustantivos del presidente de Bolivia, en especial su demanda a los países desarrollados a impulsar el acceso a la información, asignar recursos sin condicionamientos, pero evaluando los resultados que deben repercutir en mejorar la calidad de vida de la población más pobre y el acceso a mercados.
9. Nos comprometemos a dar secuencia a este inicio de sociedad global para el desarrollo de capacidades, y a someter a nuestros gobiernos, instituciones y otros mecanismos las propuestas analizadas, de forma a ampliar gradualmente el consenso oficial en relación a este tema. Usaremos la oportunidad del proceso de la Cumbre y otros procesos nacionales e internacionales para favorecer esta y otras posiciones convergentes de asociación.
10. Creemos fundamental hacia delante continuar con el trabajo paralelo entre representantes oficiales y la sociedad civil, a la expectativa de que en el futuro cercano se desarrolle una verdadera asociación integradora de manera concertada y solidaria.
11. Reiteramos las gracias a los esfuerzos y hospitalidad de la gente de Bolivia y su Honorable Gobierno e instamos a sus representantes a continuar sus trabajos para el Desarrollo Sostenible y a continuar propulsando otras iniciativas internacionales, haciendo extensiva esta invitación a todos los países, instituciones, comunidades y personas preocupadas con el futuro de nuestro mundo.

Es dado en Río-Selva, en las proximidades de la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, a los quince días del mes de marzo del año 2002.

ANEXO A-8

Carta de la Tierra

Preámbulo

Estamos en un momento crítico de la historia de la tierra, en el cual la humanidad debe elegir su futuro. A medida que el mundo se vuelve cada vez más interdependiente y frágil, el futuro depara, a la vez, grandes riesgos y grandes promesas. Para seguir adelante, debemos reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común. Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, los pueblos de la tierra, declaremos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras.

La tierra, nuestro hogar

La humanidad es parte de un vasto universo evolutivo. La tierra, nuestro hogar, está viva con una comunidad singular de vida. Las fuerzas de la naturaleza promueven a que la existencia sea una aventura exigente e incierta, pero la tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución de la vida. La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la tierra es un deber sagrado.

La situación global

Los patrones dominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies. Las comunidades están siendo destruidas. Los beneficios del desarrollo no se comparten equitativamente y la brecha entre ricos y pobres se está ensanchando. La injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos violentos se manifiestan por doquier y son la causa de grandes sufrimientos. Un aumento sin precedentes de la población humana ha sobrecargado los sistemas ecológicos y sociales. Los fundamentos de la seguridad global están siendo amenazados. Estas tendencias son peligrosas, pero no inevitables.

Los retos venideros

La elección es nuestra: formar una sociedad global para cuidar la tierra y cuidarnos unos a otros o arriesgarnos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida. Se necesitan cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y formas de vida. Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Poseemos el conocimiento y la tecnología necesarios para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente. El surgimiento de una sociedad civil global está creando nuevas oportunidades para construir un mundo democrático y humanitario. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas.

Responsabilidad universal

Para llevar a cabo estas aspiraciones, debemos tomar la decisión de vivir de acuerdo con un sentido de responsabilidad universal, identificándonos con toda la comunidad terrestre, al igual que con nuestras comunidades locales. Somos ciudadanos de diferentes naciones y de un solo mundo al mismo tiempo, en donde los ámbitos local y global se encuentran estrechamente vinculados. Todos compartimos una responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud. El espíritu de solidaridad humana y de afinidad con toda la vida se fortalece cuando vivimos con reverencia ante el misterio del ser, con gratitud por el regalo de la vida y con humildad con respecto al lugar que ocupa el ser humano en la naturaleza.

Necesitamos urgentemente una visión compartida sobre los valores básicos que brinden un fundamento ético para la comunidad mundial emergente. Por lo tanto, juntos y con una gran esperanza, afirmamos los siguientes principios interdependientes, para una forma de vida sostenible, como un fundamento común mediante el cual se deberá guiar y valorar la conducta de las personas, organizaciones, empresas, gobiernos e instituciones transnacionales.

Principios

I. Respeto y cuidado de la comunidad de la vida

1. Respetar la tierra y la vida en toda su diversidad

- a. Reconocer que todos los seres son interdependientes y que toda forma de vida, independientemente de su utilidad, tiene valor para los seres humanos.
- b. Afirmar la fe en la dignidad inherente a todos los seres humanos y en el potencial intelectual, artístico, ético y espiritual de la humanidad.

2. Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor

- a. Aceptar que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales y proteger los derechos de las personas.
- b. Afirmar que a mayor libertad, conocimiento y poder, se presenta una correspondiente responsabilidad por promover el bien común.

3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas

- a. Asegurar que las comunidades, a todo nivel, garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales y brinden a todos la oportunidad de desarrollar su pleno potencial.
- b. Promover la justicia social y económica, posibilitando que todos alcancen un modo de vida seguro y digno, pero ecológicamente responsable.

4. Asegurar que los frutos y la belleza de la tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras

- a. Reconocer que la libertad de acción de cada generación se encuentra condicionada por las necesidades de las generaciones futuras.
- b. Transmitir a las futuras generaciones valores, tradiciones e instituciones, que apoyen la prosperidad a largo plazo de las comunidades humanas y ecológicas de la tierra.

Para poder realizar estos cuatro compromisos generales, es necesario:

II. Integridad ecológica

5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida

- a. Adoptar, a todo nivel, planes de desarrollo sostenible y regulaciones que permitan incluir la conservación y la rehabilitación ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo.
- b. Establecer y salvaguardar reservas viables para la naturaleza y la biosfera, incluyendo tierras silvestres y áreas marinas, de modo que tiendan a proteger los sistemas de soporte a la vida de la tierra, para mantener la biodiversidad y preservar nuestra herencia natural.
- c. Promover la recuperación de especies y ecosistemas en peligro.
- d. Controlar y erradicar los organismos exógenos o genéticamente modificados, que sean dañinos para las especies autóctonas y el medio ambiente; y, además, prevenir la introducción de tales organismos dañinos.
- e. Manejar el uso de recursos renovables como el agua, la tierra, los productos forestales y

la vida marina, de manera que no se excedan las posibilidades de regeneración y se proteja la salud de los ecosistemas.

- f. Manejar la extracción y el uso de los recursos no renovables, tales como minerales y combustibles fósiles, de forma que se minimice su agotamiento y no se causen serios daños ambientales.
6. Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución
 - a. Tomar medidas para evitar la posibilidad de daños ambientales graves o irreversibles, aun cuando el conocimiento científico sea incompleto o inconcluso.
 - b. Imponer las pruebas respectivas y hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental, principalmente para quienes argumenten que una actividad propuesta no causará ningún daño significativo.
 - c. Asegurar que la toma de decisiones contemple las consecuencias acumulativas, a largo término, indirectas, de larga distancia y globales de las actividades humanas.
 - d. Prevenir la contaminación de cualquier parte del medio ambiente y no permitir la acumulación de sustancias radioactivas, tóxicas u otras sustancias peligrosas.
 - e. Evitar actividades militares que dañen el medio ambiente.
 7. Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario
 - a. Reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos.
 - b. Actuar con moderación y eficiencia al utilizar energía y tratar de depender cada vez más de los recursos de energía renovables, tales como la solar y eólica.
 - c. Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientalmente sanas.
 - d. Internalizar los costos ambientales y sociales totales de bienes y servicios en su precio de venta y posibilitar que los consumidores puedan identificar productos que cumplan

con las más altas normas sociales y ambientales.

- e. Asegurar el acceso universal al cuidado de la salud que fomente la salud reproductiva y la reproducción responsable.
 - f. Adoptar formas de vida que pongan énfasis en la calidad de vida y en la suficiencia material en un mundo finito.
8. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido
 - a. Apoyar la cooperación internacional científica y técnica sobre sostenibilidad, con especial atención a las necesidades de las naciones en desarrollo.
 - b. Reconocer y preservar el conocimiento tradicional y la sabiduría espiritual en todas las culturas que contribuyen a la protección ambiental y al bienestar humano.
 - c. Asegurar que la información de vital importancia para la salud humana y la protección ambiental, incluyendo la información genética, esté disponible en el dominio público.
- ### III. Justicia social y económica
9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental
 - a. Garantizar el derecho al agua potable, al aire limpio, a la seguridad alimenticia, a la tierra no contaminada, a una vivienda y a un saneamiento seguro, asignando los recursos nacionales e internacionales requeridos.
 - b. Habilitar a todos los seres humanos con la educación y con los recursos requeridos para que alcancen un modo de vida sostenible y proveer la seguridad social y las redes de apoyo requeridos para quienes no puedan mantenerse por sí mismos.
 - c. Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren y posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones.
 10. Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible
 - a. Promover la distribución equitativa de la riqueza dentro de las naciones y entre ellas.
 - b. Intensificar los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de las naciones en

desarrollo y liberarlas de onerosas deudas internacionales.

- c. Asegurar que todo comercio apoye el uso sostenible de los recursos, la protección ambiental y las normas laborales progresivas.
 - d. Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades.
11. Afirmar la igualdad y equidad de género como prerequisites para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica
- a. Asegurar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y terminar con toda la violencia contra ellas.
 - b. Promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural, como socias plenas e iguales en la toma de decisiones, como líderes y como beneficiarias.
 - c. Fortalecer las familias y garantizar la seguridad y la crianza amorosa de todos sus miembros.
12. Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías
- a. Eliminar la discriminación en todas sus formas, tales como aquellas basadas en la raza, el color, el género, la orientación sexual, la religión, el idioma y el origen nacional, étnico o social.
 - b. Afirmar el derecho de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos y a sus prácticas vinculadas a un modo de vida sostenible.
 - c. Honrar y apoyar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles.
 - d. Proteger y restaurar lugares de importancia que tengan un significado cultural y espiritual.

IV. Democracia, no violencia, y paz

13. Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y

rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia

- a. Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.
 - b. Apoyar la sociedad civil local, regional y global y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesados en la toma de decisiones.
 - c. Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y disensión.
 - d. Instituir el acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.
 - e. Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.
 - f. Fortalecer las comunidades locales, habilitándolas para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera más efectiva.
14. Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.
- a. Brindar a todos, especialmente a los niños y los jóvenes, oportunidades educativas que les capaciten para contribuir activamente al desarrollo sostenible.
 - b. Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sostenibilidad.
 - c. Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.
 - d. Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.
15. Tratar a todos los seres vivientes con respeto y consideración
- a. Prevenir la crueldad contra los animales que se mantengan en las sociedades humanas y protegerlos del sufrimiento.

- b. Proteger a los animales salvajes de métodos de caza, trampa y pesca, que les causen un sufrimiento extremo, prolongado o evitable.
 - c. Evitar o eliminar, hasta donde sea posible, la toma o destrucción de especies por simple diversión, negligencia o desconocimiento.
16. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz
- a. Alentar y apoyar la comprensión mutua, la solidaridad y la cooperación entre todos los pueblos tanto dentro como entre las naciones.
 - b. Implementar estrategias amplias y comprensivas para prevenir los conflictos violentos y utilizar la colaboración en la resolución de problemas para gestionar y resolver conflictos ambientales y otras disputas.
 - c. Desmilitarizar los sistemas nacionales de seguridad al nivel de una postura de defensa no provocativa y emplear los recursos militares para fines pacíficos, incluyendo la restauración ecológica.
 - d. Eliminar las armas nucleares, biológicas y tóxicas y otras armas de destrucción masiva.
 - e. Asegurar que el uso del espacio orbital y exterior apoye y se comprometa con la protección ambiental y la paz.
 - f. Reconocer que la paz es la integridad creada por relaciones correctas con uno mismo, otras personas, otras culturas, otras formas de vida, la tierra y con el todo más grande, del cual somos parte.

El camino hacia adelante

Como nunca antes en la historia, el destino común nos hace un llamado a buscar un nuevo comienzo. Tal renovación es la promesa de estos principios de la Carta de la Tierra. Para cumplir esta promesa, debemos comprometernos a adoptar y promover los valores y objetivos en ella expuestos.

El proceso requerirá un cambio de mentalidad y de corazón; requiere también de un nuevo sentido de interdependencia global y responsabilidad universal. Debemos desarrollar y aplicar imaginativamente la visión de un modo de vida sostenible a nivel local, nacional, regional y global. Nuestra diversidad cultural es una herencia preciosa y las diferentes culturas encontrarán sus propias formas para concretar lo establecido. Debemos profundizar y ampliar el diálogo global que generó la Carta de la Tierra, puesto que tenemos mucho que aprender en la búsqueda colaboradora de la verdad y la sabiduría.

La vida a menudo conduce a tensiones entre valores importantes. Ello puede implicar decisiones difíciles; sin embargo, se debe buscar la manera de armonizar la diversidad con la unidad; el ejercicio de la libertad con el bien común; los objetivos de corto plazo con las metas a largo plazo. Todo individuo, familia, organización y comunidad tiene un papel vital que cumplir. Las artes, las ciencias, las religiones, las instituciones educativas, los medios de comunicación, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos están llamados a ofrecer un liderazgo creativo. La alianza entre gobiernos, sociedad civil y empresas es esencial para la gobernabilidad efectiva.

Con el objeto de construir una comunidad global sostenible, las naciones del mundo deben renovar su compromiso con las Naciones Unidas, cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos internacionales existentes y apoyar la implementación de los principios de la Carta de la Tierra, por medio de un instrumento internacional legalmente vinculante sobre medio ambiente y desarrollo.

Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por el aceleramiento en la lucha por la justicia y la paz y por la alegre celebración de la vida.

ANEXO A-9

Avances logrados en las iniciativas de la Cumbre de Desarrollo Sostenible

Santa Cruz + 5, Washington 11 de febrero de 2002

Matriz Avances en Sostenibilidad Ambiental	1 Iniciativas del Estado	2 Iniciativas de Homólogos del Estado	3 Diálogo y Cooperación	4 Conducta Pública y Observancia	5 Consecuencias Ambientales
Temas					
<p>A. Salud y Educación</p> <p>A1 Educación</p> <p>A2 Salud.</p>	<p>A1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Reforma Educativa (Ley N° 1565 de 7 de julio de 1994). <p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación del Plan Estratégico de Salud PES (MSPS-RM N° 225, 26 mayo 1998). - Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (MSPS-RM N° 0134, marzo 31 de 1999). - Programa de atención de Salud Integral de los (as) Adolescentes (MSPS-RM N° 0170, 26 de abril 1999). - Implementación de la Ley de la Persona con Discapacidad (Ley N° 1678, 15 de diciembre de 1995). - Seguro Nacional de Maternidad y Niñez (DS N° 24303, 24 de mayo 1996) - Funcionamiento del Seguro Básico de Salud y su Reglamento. (MSPS-RM N 0182 de mayo de 2001). 	<p>A1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de educación ambiental de Calidad de Vida, realizadas por LIDEMA, con financiamiento de la Fundación Konrad Adenauer y MacArthur. <p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Desastres - OPS. - Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. - Comisión Nacional para la Maternidad Segura. - Desarrollo de las Bases de un Plan de Acción en Cambio Climático y Salud. 	<p>A1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de los criterios de educación para el desarrollo sostenible. - Formación de Asesores Pedagógicos de la Reforma Educativa. <p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (ENDSA)- Red Piloto de Monitoreo de Calidad del Aire (Cochabamba, La Paz, Santa Cruz) 	<p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables. - Evaluación de Vulnerabilidad de la salud humana ante el cambio climático. 	<p>A1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre 1995 - 1999, la inversión social como porcentaje del PIB, aumentó de 12 % a 16%. - De 1996 al 2000 la tasa de alfabetismo en adultos aumento de 83% a 86%. - Se reconoce el carácter plurilingüe e intercultural de la enseñanza. <p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejores índices de atención a la niñez, madre y personas mayores.
<p>B. Agricultura y Silvicultura Sostenibles</p> <p>B1 Agricultura</p> <p>B2 Ordenamiento Territorial (OT)</p> <p>B3 Forestal</p> <p>B4 Biodiversidad / Areas protegidas.</p>	<p>B1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria-Ley INRA y Creación del Instituto Nacional de Reforma Agraria-INRA (Ley N° 1715 de 18 de octubre de 1996) - Reglamentos de La Ley INRA (DS N° 24784 de 31 de julio de 1997) - Creación de la Judicatura Agraria (en el marco de la Ley INRA) <p>B2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de la Superintendencia Agraria (En el Marco de la Ley INRA N°1715). - Diagnóstico Nacional Agropecuario (MAGDR 2000). - Política Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural (MAGDR 2000) - Programa de Apoyo Programático Sectorial a la Agricultura-APSA. MAGDR. - Ratificación de la Convención de Lucha contra la Desertificación-CCD (1996) - Programa-Marco para la Lucha Contra la Desertificación y la Sequía-PRONALDES (1996). <p>B2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial. - Aprobación de la Ley N° 2150, noviembre 20, 2000, relacionada con las "Unidades Político Administrativas" (UPAs). 	<p>B2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes de Manejo de Uso del Suelo (PLUS). - Implementación de las Normas del proceso de Ordenamiento Territorial y su Marco Institucional (RS 217075, 5 de junio de 1997) - Elaboración del Marco General de Ordenamiento Territorial (MARGOT) - Tratamiento de la Problemática Territorial Indígena en el Régimen Municipal. <p>B4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación del Sistema Nacional de Conservación y Desarrollo de los Recursos Genéticos de Bolivia (SNCRG). - Reglamentación de 	<p>B1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anteproyecto de Reglamento Nacional sobre Uso, Manejo y Conservación de Tierras. - Información técnica y cartográfica sobre erosión de suelos y desertización de tierras. - Evaluación de la Campaña Agrícola 2000, MAGDR. - Programa de Desarrollo y Promoción de Manejo Integrado de Plagas. - En elaboración: Normas Técnicas de Clasificación de Tierras (MDSP - 2001) <p>B2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación del Sistema Nacional de Información de Ordenamiento 	<p>B1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación del Programa de Identificación y Consolidación de Tierras Comunitarias de Origen y Areas Territoriales Indígenas de Bolivia. <p>B2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de políticas ambientales en las UPAs. <p>B3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de programas para la Solución de Conflictos limitrofes municipales. 	<p>B1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de Ley INRA y sus reglamentos en el saneamiento de tierras <p>B2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación del proceso de O.T. en la planificación nacional, regional y municipal. <p>B3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde 1999, mediante los Programas Operativos Anuales Forestales -POAF, su autorizó a la Agrupaciones Sociales del Lugar (ASL's), acceder al aprovechamiento del bosque.- A diciembre 2000, el área total bajo regulación forestal es de 6,65 millones de hectáreas.- A diciembre 2000, en la Superintendencia Forestal, se registraron 959 empresas. - Certificación Internacional del Manejo Forestal (Bolivia ocupa el tercer lugar en el mundo - 850.000 ha - en cuanto a áreas bajo certificación voluntaria por Forest Stewardship Council FSC, 2001)- Aplicación del Plan Nacional de Acción sobre Cambio

Matriz Avances en Sostenibilidad Ambiental	1 Iniciativas del Estado	2 Iniciativas de Homólogos del Estado	3 Diálogo y Cooperación	4 Conducta Pública y Observancia	5 Consecuencias Ambientales
	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del reglamento de la Ley UPAs (DS N° 26273, agosto de 2001). - Creación de la Unidad Técnica de Límites del MDSPB3 - Implementación Ley Forestal (Ley N° 1700, 12 de julio de 1996) - Reglamentos y Normas Técnicas de la Ley Forestal (1997) - Creación del Sistema de Regulación de los Recursos Naturales Renovables-SIRENARE (Marco de la Ley Forestal, Ley N° 1700). - Creación de la Superintendencia Forestal (en el Marco de la Ley Forestal Ley N° 1700) <p>B4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscripción Convención Internacional sobre el Tráfico de Especies Silvestres (CITES). - Suscripción del Convenio Ramsar (Protección Humedales). - Implementación del Programa "Sostenibilidad del Sistema Nacional de Areas Protegidas de Bolivia" (MDSP-BM/GEF-2001). - Ratificación y Modificación del Consejo Consultivo del Vida Silvestre (DS25458, de 21 de julio de 1999). - Creación del Sistema Nacional de Conservación y Desarrollo de los Recursos Genéticos-SNDRG y Aprobación del Reglamento sobre Bioseguridad del Convenio sobre Diversidad Biológica. (DS N° 24676 de 21 de junio de 1997). - Establecimiento del Cuerpo de Asesoramiento Técnico para el Acceso a Recursos Genéticos (CAT). - Creación del Servicio Nacional de Areas Protegidas-SERNAP (DS N° 25055, mayo de 1998). - Creación del Comité Nacional de Asesoramiento del Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos" (DS 24676, de 21 de junio de 1997) . 	<p>la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena: "Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos" (DS 24676, de 21 de junio de 1997) .</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento sobre Bioseguridad del Convenio sobre Diversidad Biológica (DS N° 24676 de 21 de junio de 1997). 	<p>Territorial (SNIOT)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de la Red Nacional de Información Georeferenciada (RENIG) - Base de Datos interinstitucional sobre UPAs. - Implementación de los Planes Departamentales y Municipales de Ordenamiento Territorial. <p>B3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opciones de Mitigación de gases invernadero en el sector forestal. - Cooperación financiera para el Proyecto BOLFOR y PAF-BOL (FAO y Holanda). <p>B4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en la gestión de las APs en el ámbito local, a través de instrumentos locales de participación (Comité de Gestión). - Difusión del Programa Nacional de Conservación y Manejo de la Vicuña. - Difusión del Programa Nacional del Lagarto Caimán Yacaré en Bolivia (DS25458, julio 21, 1999) 		<p>Climático en el Sector Forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento y consolidación del SNAP (20 Areas Protegidas-APs) - Las Areas Protegidas con Planes de Manejo, se incrementaron de 3 a 8 entre 1990 y 2000. - Se aprobaron más de 550 certificados CITES para la exportación de Mara (caoba). - Incremento de la población de vicuñas, de 23.844 en 1996 a 49200 en 2001. - Creación de la Asociación Boliviana para la Conservación, Uso y Desarrollo de los Recursos Genéticos de Bolivia-ABORIGEN (1997). - Creación del Comité Nacional de Bioseguridad (1997). - Capacitación de miembros de la Policía y Fuerzas Armadas de la Nación en el control del uso ilegal de vida silvestre. - Levantamiento (CITES) del cupo cero para la exportación de tela de Vicuña proveniente de Bolivia (2000). - Facilitación de exportaciones de los especímenes silvestres listados en los apéndices CITES. - Ampliación de la participación de la Autoridad Científica en el análisis de la observancia de los certificados - Permisos CITES (RM N 070/98).
<p>C. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>C1 Ciudades</p> <p>C2 Gestión y Calidad Ambiental.</p> <p>C3 Comunidades y Municipios.</p>	<p>C1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Saneamiento Básico (Ley N° 2066). <p>C2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento del Sistema Nacional de Seguimiento, Control, Monitoreo y Fiscalización Ambiental-SNSCMFA (MDSP-2000). <p>C3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Ley de Municipalidades (N° 2028, octubre 28 de 1999). - Norma de la Planificación Participativa Municipal (Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, /RS 216961, marzo de 1997). - Plan Nacional Concertado de Desarrollo Sostenible de la Adolescencia y Juventud. 	<p>C2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descentralización de la Gestión Ambiental (MDSP-DGICSA 2000). - Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA y de Control de la Calidad Ambiental -CCA (MDSP-DGICSA) <p>C3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia-VMAGG. 	<p>C1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía Metodológica para la Formulación del Plan Estratégico Institucional Prefectural (MDSP-VPEPP, febrero de 2000) <p>C3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta Estratégica Nacional, Gestión 2000 -MDSP-VPEPP (programas y proyectos priorizados por sector. - Desarrollo del Sistema de 	<p>C1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodologías de Planificación Departamental (MDSP-VPEPP, septiembre,1999). <p>C2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de Educación Ambiental-Manejo del agua para uso doméstico. <p>C3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del Primer Encuentro 	<p>C2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación y fortalecimiento de las Unidades Ambientales de 9 Prefecturas, 4 Sectores y 10 Municipios. <p>C3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación del Fondo de Alivio Social. - Creación del Comité Nacional de la Adolescencia y la Juventud en los principales departamentos. - Creación de los Consejos Municipales de la Juventud

Matriz Avances en Sostenibilidad Ambiental	1 Iniciativas del Estado	2 Iniciativas de Homólogos del Estado	3 Diálogo y Cooperación	4 Conducta Pública y Observancia	5 Consecuencias Ambientales
	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional para el Adulto Mayor (DS N° 26059, 26 de enero de 2001). - Plan Nacional Concertado de Desarrollo Sostenible de la Adolescencia y Juventud. 		<ul style="list-style-type: none"> Información Municipal de Base Comunitaria (1995-1998, MDSP, apoyo de DANIDA, UNICEF y BM). - Creación de la Red de Unidades Forestales Municipales. - Manual de Elaboración Participativa del POA Municipal (MDSP-VPEPP, marzo de 2000) 	<ul style="list-style-type: none"> Nacional de Municipios y Comunidades Saludables. - Plan de Equidad de Oportunidades para las Mujeres Implementación del Programa de Desarrollo de Comunidades Rurales. 	
<p>D. Recursos Hídricos y Zonas Costeras</p> <p>D1 Recursos Hídricos y Cuencas.</p>	<p>D1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de la Nueva Ley de Aguas (En el Congreso Nacional-2001). - Estrategia Nacional para la Gestión de Cuencas Hidrográficas. - Estrategia Nacional del Recurso Hídrico - Proyecto de Ley de Exportación de Aguas. 	<p>D1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas Bilaterales y Multilaterales para el Manejo y Aprovechamiento de Recursos Hídricos. - Comisión Tri-nacional del Río Pilcomayo. - Comisión Bi-nacional de los Ríos Grande y Bermejo de Tarija. - Comisión Bi-Nacional de Autoridad - Lago Titicaca. 	<p>D1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento compromisos Tratado de Cooperación Amazónica (TCA)- Recursos Hídricos. - Centro de documentación especializada en Cuencas Hidrográficas y Desertificación. - Creación de la Red Boliviana de Manejo de Cuencas de Bolivia. 	<p>D1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de Vulnerabilidad de los recursos hídricos al cambio climático, 1997. - Plan de Mitigación y Prevención de Riesgos (Inundaciones). 	<p>D1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por no contar con la Ley de Aguas, existe un vacío jurídico-institucional que limita la gestión integral del recurso hídrico.
<p>E. Energía y Minerales</p> <p>E1 Energía Eléctrica.</p> <p>E2 Hidrocarburos.</p> <p>E3 Minería Mecanismos de Implementación</p>	<p>E1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electricidad: Estrategia Nacional de Energía Rural. <p>E2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la Ley de Hidrocarburos, Ley N° 1689, abril 30 de 1996. - Aprobación del Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos-RASH (DS N 24335, 19 julio, 1996). Modificación DS 26171, de mayo 4 de 2001. <p>E3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación en 1997 de la Unidad de Medio Ambiente del Vice Ministerio de Energía e Hidrocarburos. - Conclusión proyecto de Reglamento para Actividades Hidrocarburíferas en Tierras Comunitarias de Origen - Elaboración en 2001 del Plan de Acción Ambiental para el Sector Hidrocarburos (PAASH), con los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico del sector. - Plan de Acción - Sistema de información geográfica - Aprobación del Código de Minería, mediante Ley N° 1777, marzo 17 de 1997. 	<p>E1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opciones de Mitigación de gases invernadero en el sector energético. - Programa de uso de energía solar para generación de energía eléctrica rural. <p>E2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Socio-ambiental en el Sector Hidrocarburos, con los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento institucional. - Logística y comunicación - Estudios estratégicos e información 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. - Difusión informativa a cargo de: <ul style="list-style-type: none"> - Superintendencia de Electricidad. - Superintendencia de Hidrocarburos. - Superintendencia de Minería. 		<p>E1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electrificación de baja potencia de 4000 viviendas campesinas del Altiplano. - Aplicación del Plan Nacional de Acción sobre Cambio Climático en el Sector Energético. <p>E2</p> <ul style="list-style-type: none"> - El PAASH ha permitido el mejoramiento de la gestión ambiental del Sector Hidrocarburos.- Aplicación de la Norma de protección ambiental para la ejecución de las diferentes actividades petroleras.

Matriz Avances en Sostenibilidad Ambiental	1 Iniciativas del Estado	2 Iniciativas de Homólogos del Estado	3 Diálogo y Cooperación	4 Conducta Pública y Observancia	5 Consecuencias Ambientales
	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (RAAM), DS. N 24782, de julio 31 de 1997. 	E3 <ul style="list-style-type: none"> Programa de Manejo Integrado del Medio Ambiente en la Pequeña Minería (MEDMIN). Programa Medio Ambiente Industria y Minería. 			
		Mecanismos de implementación			
F. Institucional / Jurídico - Acuerdos Políticos F1 Marco Jurídico F2 Acuerdos y Convenios.	F1 <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Ley del Medio Ambiente. (Ley N 1333, de 27 de abril de 1992) Aprobación de los Reglamentos de la Ley del Medio Ambiente: General de Gestión Ambiental, Prevención y Control Ambiental, En Materia de Contaminación Atmosférica, En Materia de Contaminación Hídrica, Para Actividades con Sustancias Peligrosas, De Gestión de Residuos Sólidos (DS N 24176, 8 de diciembre de 1995). Creación del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación – MDSP (Por Ley 1788: Organización del Poder Ejecutivo, de 16 de septiembre de 1997) Implementación de los Reglamentos de la LOPE (DS N 24855 de 22 de septiembre de 1997)- Participación en Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM). Adopción de la Agenda Bolivia 21, 1996. Promulgación de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial –SIRESE (Ley N 1600, 28 de octubre 1994). Implementación de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación - SISPLAN (RS 216779, 26 de julio de 1996) Aprobación del Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 - 2002: "País Socialmente Solidario" (DS 24916, diciembre 5 de 1997). Creación de la Comisión Gubernamental del OZONO - COGO (RM. N 268/96, nov.25 de 1996) Preparación del Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero (RASIM) Elaboración del Plan Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos por Desastres Naturales (MDSP, Ley 2140, de 2000) Establecimiento de una Red Nacional de Recuperación y Reciclaje de Refrigerante CFC-12. Implementación de la prohibición de equipos y sistemas de refrigeración que contengan carga de CFC-12, según RM 088/97. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización e implementación del Plan de Acción de la Cumbre Hemisférica sobre Desarrollo Sostenible (Santa Cruz de la Sierra, diciembre de 1996) Programa Regional de Desarrollo Sostenible en el Chaco Americano (Programa trinacional) Actividades de LIDEMA (Agrupación de ONGS e Instituciones Académicas, para promover el desarrollo sostenible y conservación de los ecosistemas) Creación de la Unidad de Asuntos Ambientales (UMA) de la Cámara Nacional de Industrias (CNI). Programa para la Prevención de la Contaminación Ambiental en Bolivia - CNI (1995) Creación de la UMA del Vice Ministerio de Industria y Comercio (1999). Memoria del Taller "Camino a Río+10 (PNUD-2001) Memoria del Taller "Visiones Alternativas: 10 Años Después de la Cumbre Río 1992" (PNUD-2001) Participación en la elaboración de la "Estrategia Regional 	F1 <ul style="list-style-type: none"> Informe - País sobre los avances de Bolivia para enfrentar los desafíos planteados en el Plan de Acción de Santa Cruz de la Sierra (MDSP, Agosto 1998) Informe: Consulta Boliviana sobre el Desarrollo Sostenible (Presentado por el CBDS en el Foro de Río+5 de la "Agenda de Acción", Río de Janeiro, marzo de 1997) Preparación del Informe: Desarrollo Sostenible en Bolivia; Estado de Situación (1992 - 2002) y Escenario Futuro (MDSP). Preparación del Informe Nacional de Gestión Ambiental (MDSP 1996 - 2001) Desarrollo de las Bases de un Plan de Acción en Cambio Climático y Seguridad Humana y Alimentaria. Indicadores Socio Demográficos 1950 - 2050 Implementación del Sistema de Información Ambiental - CNI Proyecto: Becas para la Investigación de Medidas de Prevención o Mitigación de 	F2 <ul style="list-style-type: none"> Adopción de la Norma Boliviana "Reglas Generales para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental NB-ISO 14000 IBNORCA / 1995 Conformación de Asociaciones de Técnicos en refrigeración y acondicionamiento de aire en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Sucre. Campaña de mayor participación institucional (pública y privada) en la problemática del deterioro de la capa de ozono. Capacitación de miembros de la Policía y Fuerzas Armadas de la Nación en el control del uso ilegal de vida silvestre. 	F1 <ul style="list-style-type: none"> Inventarios Nacionales de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (MDSP 1998-2001) Control en las exportaciones y tráfico de especies silvestres. Creación de la UMA (VMEH). Promulgación del Reglamento para Actividades Hidrocarburíferas en TCOs y mecanismos de participación y consulta a la población indígena durante los procesos de EIA y CCA. El convenio con la Fundación Amigos de la Naturaza y Americana Electric Power System, permitió la ampliación del parque Noel CNPF Mercado en 634.000 Hectáreas y la captación de 12 millones de Toneladas de Carbono en 30 años. Aplicación del Convenio entre el MDSP, Hidroeléctrica Boliviana S.A. y e International Utility Efficiency Partnerships Inc., que estable la distribución de certificados de cantidad de emisiones reducidas de GEI, por la implementación de la central hidroeléctrica del Río Taquesi.

Matriz Avances en Sostenibilidad Ambiental	1 Iniciativas del Estado	2 Iniciativas de Homólogos del Estado	3 Diálogo y Cooperación	4 Conducta Pública y Observancia	5 Consecuencias Ambientales
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación Nacional de un registro de Técnicos en Refrigeración y Acondicionadores de Aire. - Aprobación de la Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP - Ministerio de Hacienda (RS N° 216768, junio 18 de 1996) - Creación del Sistema Boliviano de Normalización, Metrología, Acreditación y Certificación - Sistema NMAC (DS N° 24498, febrero 17 de 1997) <p>F2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y Caribe. - Ratificación del Tratado de Cooperación Amazónica-TCA (TCA: julio 3, 1978). - Ratificación del Protocolo de Kioto (Ley N° 1988, 22 de julio 1999). - Estrategia Nacional de Participación de Bolivia en el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto (2001). - Aprobación del Plan Nacional de Implementación de la Convención del Cambio Climático, 1996. - Implementación del Protocolo de Montreal (Ozono) en Bolivia, en el marco del cumplimiento de la Ley No. 1584 del 3 de agosto de 1994. - Aprobación del Programa Nacional de Implementación Conjunta - PRONIC, DS N° 25030, 27 de abril de 1998. - Creación del Comité Nacional de Implementación Conjunta (MDSPI), mayo de 1998. - Resolución de la reunión de Ministros de Medio Ambiente y Bosques de los Países Amazónicos, sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio (junio de 1999) 	<p>de Biodiversidad de los Países Andinos" (Secretaría Comunidad Andina, 2000)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adopción del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (Cartagena y Montreal, 2000) - Certificación por el IBNORCA, de la inexistencia de CFC-12 en los equipos y sistemas de refrigeración que ingresen al país. - Coordinación de las Prefecturas de Departamento, de acciones adecuadas para el cuidado de la capa de ozono. - Se firmaron 4 acuerdos de Implementación Conjunta, uno relacionado a bosques naturales y 3 al sector energético: <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del Parque Nacional Noel Kempff Mercado. - Reemplazo de diesel por gas natural en la generación eléctrica en San Ramón - Depto. De Santa Cruz, 1998. - Generación de energía hidroeléctrica en la zona del Taquesi, Depto. de la Paz, 2001 - Generación de energía hidroeléctrica en el Río Tahuamano, Depto. Pando 2001. 	<p>Impactos Ambientales Negativos en el sector Industrial (Financiamiento Cuenta Iniciativa de la Américas y apoyo de la CNI, ANC, GEARENA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa "Vinculación Universidad Empresa" (Financiamiento CTPS y apoyo de CNI e INBOPIA). - Estudio "El Proceso de Participación en el Diseño y Formulación de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Bolivia" (2001) - Primera Comunicación Nacional ante la Convención del Cambio Climático, 2000. - Elaboración de la estrategia nacional del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto (2001) - Información y capacitación sobre las acciones más adecuadas para el cuidado de la capa de ozono. <p>F2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenios de trabajos con APs fronterizas (Perú, Paraguay, Argentina y Brasil). 		
G. Financiamiento Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia para la Transformación Productiva del Agro -ETPA (VIPFE, MAGDR y organismos internacionales. - Fondos Fiduciarios - Biodiversidad: Fondo PGDO IE, FUNDESNAP, Fondo Contravalor IE. - Establecimiento del Comité Nacional de Selección de Proyectos GEF (1998). - Diversas fuentes de financiamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del MDSPI (Proyecto BID ATR 929/SF-BO 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de FUNDESNAP (Mecanismo de sostenibilidad financiera del SNAP) - Experiencias innovadoras del SNAP en alianzas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Planes Prefecturales y Municipales con apoyo del Proyecto BID 929 	<ul style="list-style-type: none"> - Se financiaron diversos proyectos y programas ambientales y sociales, en el ámbito nacional, regional y municipal. - El Comité Nacional de Selección de Proyectos GEF, recomendó 25 proyectos entre 1998 y 2001.

Matriz Avances en Sostenibilidad Ambiental	1 Iniciativas del Estado	2 Iniciativas de Homólogos del Estado	3 Diálogo y Cooperación	4 Conducta Pública y Observancia	5 Consecuencias Ambientales
	internacional para la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados al Desarrollo Sostenible y al Medio Ambiente: BID, BM, CAF, PNUD, FAO, GTZ, DANIDA, COSUDE, ACIDI, UNICEF, ASDI, USAID, ERPB, GEF		cooperación técnica y financiera con Holanda, Alemania, (GTZ, KfW), GEF, España y ONGs		
H. Transferencia de Tecnología	- Adopción de la Ley 2209 (junio 2001) sobre Ciencia Tecnología e Innovación.	- Creación del Centro de Promoción de Tecnologías Sostenibles (CPTS)	- Creación del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sostenible-SNIDS.	- En preparación el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.	- Introducción de tecnologías limpias en la industria.
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley del Dialogo (Ley N° 2235, 31 julio de 2001) - Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza - EBRP (2000). - Censo Nacional de Población y Vivienda (INE - 2001). - Puesta en marcha de los Comités de Gestión de Areas Protegidas (1993-2001). - Conformación del Comité de Bioseguridad (1997) - Implementación de la Ley de Participación Popular (Ley N° 1751 del 20 abril de 1994). - Reglamentos Ley de Participación Popular (DS N° 23813, junio 30 de 1994). - Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base - OTB's (DS N° 23858, septiembre 9 de 1994). - Implementación de la Ley de Descentralización Administrativa (Ley N° 1654, de 28 de julio de 1995) 	<ul style="list-style-type: none"> - Dialogo Nacional 1997 - Dialogo Ambiental en Bolivia (MDSP, UDAPE, BM, COSUDE, ACIDI, MEDMIN - 1999) - Foro Jubileo 2000 (Iglesia Católica) - Dialogo Nacional 2000 (Gobierno Nacional) Tres agendas: Social, Económica y Política. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de problemas ambientales locales y regionales. - Creación del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible - CNDS (DS N° 25145 de 31 de agosto de 1998). - Aprobación del Reglamento del CNDS (RM N 087/99, de 1 de abril de 1999). 	<ul style="list-style-type: none"> - Profundización del Proceso de Participación Popular y Descentralización Administrativa - Estrategia de Acción (MDSP - VPPFM, marzo de 1999) - Código del Niño, Niña y Adolescente (Ley 2026, 1999) 	<ul style="list-style-type: none"> - Los diálogos nacionales fueron realizados mediante talleres regionales, mesas municipales y talleres nacionales, participaron grupos sindicales, indígenas, ONG's, religiosos y otros: <ul style="list-style-type: none"> - El 1ero, permitió definir el PGDES y el 2do, las estrategias para mejorar la productividad y la competitividad y la capacidad productiva para general empleo. - El Jubileo 2000, propuso entre otras cosas, un mecanismo de control social. - El Diálogo Ambiental definió las prioridades ambientales, identificó actividades ambientales específicas y definió un Plan de Acción.